



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

# Informe Final de Auditoría de Regularidad

Código de Auditoría No. 59  
16 de diciembre de 2021





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

---

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA

PAD 2021

CÓDIGO AUDITORÍA N° 59

Andrés Castro Franco  
Contralor de Bogotá, D.C.

Patricia Duque Cruz  
Contralora Auxiliar

Marvin Mejía Mayoral  
Director Sector Hábitat y Ambiente

Fabiola Alexandra Mosquera Murcia  
Subdirectora de Fiscalización Ambiente

Edgar Avella Díaz  
Daniza Magnoli Triana Clavijo  
Asesores

### Equipo de Auditoría:

Miguel Núñez Torres	Gerente 039-01
Alfonso Pedraza Pinzón	Profesional Especializado 222-07
Alexander Chinome Soto	Profesional Especializado 222-07
Eunice Giraldo Carmona	Profesional Especializado 222-05 (E)
Andrés Sánchez Castiblanco	Profesional Universitario 219-03 (E)
Natalia Andrea Otálora Rodríguez	Profesional Universitario 219-01
Nayarit Sulbarán Castillo	Contratista Apoyo
Nelly Alape Abril	Contratista Apoyo
Pedro Luis Soler Monge	Contratista Apoyo

Período Auditado Vigencia 2020

Bogotá, D.C., diciembre de 2021



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN INTEGRAL .....</b>	<b>5</b>
<b>2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>13</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>15</b>
<b>3.1 CONTROL DE GESTIÓN .....</b>	<b>15</b>
3.1.1 Control Fiscal Interno.....	15
3.1.1.1. <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no publicar los documentos del proceso de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, de conformidad con la normativa que regula la materia.....</i>	16
3.1.2 Plan de Mejoramiento .....	28
3.1.3 Gestión Contractual .....	41
3.1.3.1. <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la ineficaz gestión frente a la construcción del Centro de Protección y Bienestar Animal 'Casa Ecológica de los Animales' CEA, cuya materialización se encuentra en riesgo y comprometida, en el marco del inadecuado desarrollo del Contrato de Obra SDA-20171382 y del respectivo Contrato de Interventoría 20171397.....</i>	44
3.1.3.2. <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por el deficiente cumplimiento de obligaciones y avance del objeto previsto con ocasión del Convenio Interadministrativo SDA-CV-20181473, identificado en el Instituto Distrital de Turismo - IDT como el Convenio Interadministrativo 210 de 2018.....</i>	56
3.1.3.3. <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiente verificación de la SDA frente al cumplimiento de las obligaciones a cargo de Aguas de Bogotá SA ESP, en el marco del Contrato Interadministrativo SDA-20201872.....</i>	67
3.1.3.4. <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no liquidar dentro de los términos legales diecinueve (19) contratos suscritos por la entidad, cuyo plazo para el efecto precluyó en 2020. ....</i>	76
<b>3.2. CONTROL DE RESULTADOS .....</b>	<b>80</b>
3.2.1. Planes, Programas y Proyectos.....	80
3.2.1.1. <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por el incumplimiento de varias metas de los Proyectos de Inversión 979, 1132 y 1150 del Plan de Desarrollo 'Bogotá Mejor Para Todos', así como del 7814, 7778 y 7789 del Plan de Desarrollo 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI', al igual que en relación con los Proyectos de Inversión 7814 y 7811 previstos para la gestión del Balance Social Institucional. ....</i>	122
3.2.2. Balance Social .....	156
3.2.3 Gestión Ambiental - Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA .....	161
3.2.4. Seguimiento a Planes Institucionales de Gestión Ambiental - PIGA.....	179
3.2.5. Dimensión de Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS .....	181
3.2.6. Bases de Datos - BIG DATA.....	187



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

---

3.3. CONTROL FINANCIERO .....	188
3.3.1. Factor Estados Financieros .....	188
3.3.2. Control Interno Contable .....	204
3.3.2.1. <i>Hallazgo administrativo por deficiencias en la presentación de información financiera, afectando el ámbito del Control Interno Contable, especialmente en el documento electrónico CBN-0906: "Notas a los Estados Financieros", reportado por la SDA en SIVICOF vigencia 2020.</i> .....	206
3.3.3. Gestión Financiera .....	209
3.3.4. Gestión Presupuestal .....	209
3.3.4.1. <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por superar los porcentajes de reservas presupuestales reglamentariamente previstos, a 31-12-2020, con la consecuente reducción del presupuesto de la vigencia 2021.</i> .....	214
<b>4. OTROS RESULTADOS .....</b>	<b>218</b>
4.1. SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS .....	218
4.2. ATENCIÓN DE QUEJAS .....	218
4.2.1. En relación con el tema informado por la Contraloría General de la República - Proyecto corredor Ambiental borde Norte Humedal Juan Amarillo, Grupo 1 Grupo 2 - Radicado 1-2021-12951 del 18 de mayo de 2021 .....	218
4.2.2. Respecto del Documento "Cuestionario Compromiso Ambiental", Concejal Manuel Sarmiento, radicado 2021EE5327 del 04 de mayo de 2021. ....	219
4.2.3. En relación con el Radicado 1-2021-02844 del 10 de febrero de 2021 - quebrada el Piojo .....	223
4.2.4. Con respecto al resultado de la Mesa Territorial PEDH Juan Amarillo - Tibabuyes. ....	226
4.2.5. Frente al DPC 1745-21 - Oficio recibido en la Contraloría de Bogotá D.C., con radicado 1-2021-24283 del 16 de septiembre de 2021. ....	230
4.2.6. En relación con el Radicado 2021EE9138 Concejo de Bogotá, D.C. - Centro de Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre de Bogotá, D.C. ....	230
4.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL .....	232
<b>5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA .....</b>	<b>233</b>



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, subrogados por los artículos 1° y 4° del Acto Legislativo N° 04 del 18-09-2019, respectivamente; el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, modificadas por el Decreto Ley N° 403 de 2020, practicó Auditoría de regularidad a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; y el estado de resultados por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020; la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, prescritos por la Contaduría General de la Nación. Igualmente, por la normatividad expedida por otras entidades competentes.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de Auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

---

del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

No obstante, es importante señalar que la auditoría inició y se desarrolló en vigencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Corona virus COVID-19, lo cual implicó la continuidad de medidas especiales, teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 738 del 26 de mayo de 2021, prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, hasta el 31 de agosto de 2021; a través de la Resolución 1315 del 27 de agosto de 2021, la prorrogó hasta el 30 de noviembre de 2021, y con la Resolución 1913 del 25 de noviembre de 2021, la prorrogó hasta el 28 de febrero de 2022.

Con ocasión de las circunstancias descritas, ha sido necesaria la permanente atención a medidas especiales de bio seguridad y la observancia de la normativa correspondiente, frente a lo cual se entiende que el informe de auditoría se expide, sin perjuicio de situaciones específicas que frente a determinadas configuraciones y actividades desplegadas por la SDA en el marco de la vigencia auditada, puedan en el futuro identificarse, en desarrollo de la permanente vigilancia y control que lleva a cabo la Contraloría de Bogotá, D.C.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de Auditoría; la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de resultados del presente informe de Auditoría.

## 1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control, se determinaron los siguientes aspectos, expuestos de manera general dentro de este dictamen integral, y cuya precisión se desarrolla en el capítulo "*Resultados de la Auditoría*" del informe, para los componentes y factores correspondientes.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

## 1.1 Control de Gestión

En el marco de los principios de economía, eficiencia y eficacia evaluados, los resultados del examen permiten establecer que en la vigencia 2020, se presentaron debilidades que afectaron la gestión adelantada por la entidad.

En materia del sistema del Control Fiscal Interno y su eficacia y eficiencia, aunque existen mecanismos para la protección de los recursos públicos y la gestión institucional, se identificaron casos de publicación de documentos de los procesos de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, que no se surtió de manera adecuada, lo cual es una situación recurrente en la SDA. También se estableció ineficacia en los controles frente a la liquidación de los contratos en los términos legales, así como en relación con aquellos necesarios para la materialización de las metas previstas en los planes, programas y proyectos.

En relación con el Plan de Mejoramiento y su eficacia, se estableció que las acciones implementadas por la entidad se han cumplido de forma efectiva, pero se requiere fortalecer la gestión institucional para evitar la recurrencia de situaciones formuladas en distintas auditorías.

Con respecto a la Gestión Contractual y su eficacia y economía, de manera general se cumplen requisitos formales previstos en el respectivo marco normativo, pero hay casos complejos como la ineficaz gestión para concretar y culminar la construcción del Centro de Protección y Bienestar Animal 'Casa Ecológica de los Animales' - CEA, a través del Contrato de Obra SDA-20171382 y el respectivo Contrato de Interventoría 20171397, que no han tenido un adecuado desarrollo.

De otra parte, se ha presentado un deficiente cumplimiento de obligaciones y avance del objeto previsto con ocasión del Convenio Interadministrativo SDA-CV-20181473, así como una deficiente verificación de la SDA frente al cumplimiento de las obligaciones a cargo de Aguas de Bogotá S.A. ESP, en el marco del Contrato Interadministrativo SDA-20201872.

Además, se identificaron varios contratos que no fueron liquidados dentro del término legal correspondiente, de modo que precluyó la oportunidad para el efecto, todo lo cual generó la formulación de los respectivos hallazgos en ese factor.

## 1.2. Control de Resultados

Con respecto a los planes, programas y proyectos, se identificaron debilidades en su eficiencia y eficacia, especialmente en el cumplimiento de las metas proyectadas



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

y la magnitud pretendida. Las metas de los diferentes proyectos de inversión presentaron baja ejecución e impacto a nivel de reservas; la entidad en varias oportunidades compromete los recursos, postergando su ejecución para la siguiente vigencia, lo que en tales casos no permite materializar los bienes o servicios dentro del contexto programado, en virtud de lo cual se formuló el hallazgo que refleja lo expuesto, considerando los componentes esenciales del ambiente: Hídrico, florístico, faunístico, atmosférico y geosférico.

### **1.3 Control Financiero.**

La revisión, análisis y evaluación del Control financiero de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, fue realizado dentro del marco de los principios de eficiencia y eficacia para la vigencia 2020, y se llevó a cabo conforme con la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y las normas que le son complementarias, así como las demás disposiciones emanadas por el Contador General de la Nación y el Contador de Bogotá D.C.

Con respecto al factor Control Interno Contable y su eficacia y eficiencia, la evaluación fue practicada en concordancia con la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación; se analizó la trazabilidad de los soportes del Comité de Sostenibilidad Contable.

Este factor presentó posible aumento del riesgo relacionado con la calidad de la información consignada en las Notas a los Estados Financieros. También se evidenció debilidad en los puntos de control para la gestión de información en la elaboración y presentación de informes descriptivos y cualitativos, en virtud de lo cual se configuró un (1) hallazgo administrativo consignado en este informe.

El control interno contable implementado en la SDA, en cuanto a la eficiencia, (existencia y el diseño de sus controles) obtuvo una calificación de 100% valorándose como eficiente; adicionalmente, en cuanto a la eficacia de los controles obtuvo una calificación de 92,96% que lo valora como eficaz; en consecuencia, la eficiencia y eficacia del control contable obtuvo una calificación de 95,07% valorado como efectivo.

Respecto del factor Estados Financieros y su eficacia, la evaluación se practicó teniendo en cuenta los programas de auditoría relacionados con la muestra; se verificaron los formatos y documentos electrónicos presentados ante SIVICOF realizando pruebas selectivas de cumplimiento, analíticas, sustantivas y sumarias, revisión de libros principales y auxiliares de conformidad con la normatividad técnica y legal vigente.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$0, que corresponden al 0% del total de los activos.

La totalidad de imposibilidades ascendieron a \$0, que correspondió al 0% del total de los activos.

El conjunto de la totalidad de las incorrecciones e imposibilidades ascendieron a \$0, que corresponden al 0% del total de los activos.

En cuanto a las pruebas técnicas realizadas, se estableció que los Estados Financieros reflejaron razonablemente los hechos económicos y las condiciones financieras de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA al cierre de la vigencia 2020.

En materia de la Gestión Presupuestal y su eficacia, se tiene que el proceso de programación, aprobación y ejecución presupuestal se realizó de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Estatuto Distrital de Presupuesto, el Manual Operativo Presupuestal y los lineamientos previstos por la Dirección Distrital de Presupuesto.

Sin embargo, se presentó una situación que afectó negativamente el presupuesto de la vigencia fiscal 2021, como consecuencia del alto volumen de reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020, donde se superaron los topes establecidos en el Acuerdo Distrital 05 de 1998, generando una reducción al presupuesto de la SDA para el año 2021, frente a lo cual se formuló el respectivo hallazgo en este factor.

#### **1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta.**

El Representante Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2020, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014<sup>1</sup> de este organismo de control, presentada a la Contraloría de Bogotá, D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, con fecha de recepción el día 19 y 22 del mes de febrero del año 2021, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá, D.C.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Modificada parcialmente por la Resolución Reglamentaria N° 009 del 18-02-2019, expedida por la Contraloría de Bogotá, D.C.

<sup>2</sup> Se precisa que la cuenta anual consolidada fue presentada a través de los respectivos medios electrónicos, cargados dentro del término reglamentariamente previsto para el efecto, el 19 y 22 de febrero de 2021, como consta en el Certificado de Recepción de Información de la Contraloría de Bogotá, D.C. STORM-WEB, Certificado de Cuenta 126122020-12-31, de conformidad con la autorización concedida para el efecto por este organismo de vigilancia y control, mediante la Radicación # 2-2021-03046 del 10-02-2021. Igualmente, en el aplicativo SIVICOF el Certificado de Recepción de Información señala una fecha de rendición del 11-03-2021, en virtud de posterior autorización para el reporte de información, en materia de informe de gestión y resultados.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

## **1.5 Opinión sobre los Estados Financieros**

### **Opinión sin salvedades**

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

## **1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno**

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política, subrogado por el artículo 2° del Acto Legislativo N° 04 del 18-09-2019.

El control fiscal interno implementado en la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal, obtuvo una calificación del 88% de eficacia, y del 83% de eficiencia, en un consolidado total del 89%, de manera que el concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno es que este se ha desarrollado 'con deficiencias', de conformidad con la matriz de calificación.

Con todo, ese porcentaje permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantiza su protección y adecuado uso; así mismo permite el logro de los objetivos institucionales, sin perjuicio de lo establecido en los hallazgos formulados.

En armonía con lo señalado en precedencia, en relación con la calidad y eficiencia del control fiscal interno, se precisa que se identificaron debilidades en la gestión institucional, cuyos resultados se soportan en los hallazgos de auditoría realizada a los diferentes factores, de modo que los aspectos correspondientes se plasman en el capítulo 'Resultados de la Auditoría' del informe, para los respectivos componentes y factores.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

## **1.7 Concepto sobre el fenecimiento**

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2020 realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficiencia, eficacia y economía evaluados, teniendo en cuenta de todos modos lo establecido en los hallazgos formulados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá, D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2020 auditada, SE FENECE, de conformidad con la respectiva matriz de calificación<sup>3</sup> y sin perjuicio de las precisiones anteriormente señaladas.

## **Presentación del Plan de mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del informe final (según el art. 8º de la Resolución Reglamentaria N° 036 del 20 de septiembre de 2019 de este organismo de control), en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá, D.C. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 78 y siguientes del Decreto Ley N° 403 del 16-03-2020.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los

---

<sup>3</sup> Circular Interna 014 del 19 de julio de 2019 - Actualización Metodología para la Calificación de la Gestión Fiscal – MCGF. Numeral 2 del artículo 268 de la Constitución Política, subrogado por el artículo 2º del Acto Legislativo N° 04 del 18-09-2019, y el sexto inciso del artículo 272 de la Constitución Política, subrogado por el artículo 4º del Acto Legislativo N° 04 del 18-09-2019.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas, se levantará el feneamiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello<sup>4</sup>.

Atentamente,

**MARVIN MEJÍA MAYORAL**  
Director Técnico Sectorial de Hábitat y Ambiente

Revisó: Fabiola Alexandra Mosquera Murcia - Subdirectora de Fiscalización Ambiente  
Miguel Núñez Torres - Gerente 039 - 01  
Elaboró: Equipo Auditor

---

<sup>4</sup> Artículo 50 del Decreto Ley N° 403 del 16 de marzo de 2020.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

---

## 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, se realiza de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de Auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

La Secretaría Distrital de Ambiente - SDA hace parte de la Administración Distrital y tiene la siguiente misión, según se establece en la página web institucional:

*"La Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental del Distrito Capital propende por el desarrollo sostenible de la ciudad, formulando promoviendo y orientando políticas, planes y programas que permitan la conservación, protección y recuperación del ambiente y de los bienes y servicios naturales de la Estructura Ecológica Principal y de las áreas de interés ambiental; para mejorar su calidad de vida, la relación entre la población y el entorno natural, el disfrute de los derechos fundamentales y colectivos del ambiente, respondiendo a las acciones encaminadas a la adaptación y mitigación al cambio climático, reverdeciendo a Bogotá y promoviendo la participación de la ciudadanía en todas sus dimensiones y el cambio de los hábitos de vida."* de conformidad con su naturaleza y con el Decreto Distrital 109 de 2009.

Precisamente en el artículo 1° del Decreto Distrital 109 de 2009, se establece como misión del sector ambiente, la siguiente: *"El Sector Ambiente tiene como misión velar porque el proceso de desarrollo económico y social del Distrito Capital se oriente según el mandato constitucional, los principios universales y el desarrollo sostenible para la recuperación, protección y conservación del ambiente, en función y al servicio del ser humano como supuesto fundamental para garantizar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, promoviendo la participación de las comunidades."*

Además, es la cabeza del Sector Ambiente, el cual según el artículo 100 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el artículo 31 del Acuerdo Distrital 546 de 2013, expedidos por el Concejo de Bogotá, D.C., tiene la siguiente misión: *"El Sector Ambiente tiene como misión velar porque el proceso de desarrollo económico y social del Distrito Capital se oriente según el mandato constitucional, los principios universales y el desarrollo sostenible para la recuperación, protección y conservación del ambiente, y la gestión de riesgos y cambio climático en función y al servicio del ser humano como supuesto"*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

fundamental para garantizar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, promoviendo la participación de las comunidades".

La evaluación en la auditoría de regularidad, incluye los siguientes componentes y factores:

**Cuadro N° 1: Metodología de la Calificación de la Gestión Fiscal**

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA	
CONTROL DE GESTIÓN	40%	CONTROL FISCAL INTERNO	15%	X	X	
		PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	X		
		GESTIÓN CONTRACTUAL	75%	X		X
		<b>TOTAL CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>100%</b>			
CONTROL DE RESULTADOS	30%	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	X	X	
CONTROL FINANCIERO	30%	ESTADOS FINANCIEROS	70%	X		
		CONTROL INTERNO CONTABLE	10%	X	X	
		GESTIÓN FINANCIERA	No aplica	X	X	
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	20%	X		
		<b>TOTAL CONTROL FINANCIERO</b>	<b>100%</b>			

Fuente: Contraloría de Bogotá, D.C., 'Metodología para la Calificación de la Gestión Fiscal – MCGF de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.'



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 CONTROL DE GESTIÓN

##### 3.1.1 Control Fiscal Interno

Este factor se evaluó de manera transversal en todos los componentes, y el criterio que se aplicó para ello fue tanto el conjunto de los puntos de control relacionados con el manejo de recursos o bienes del Estado, como el conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas, actividades y además conforme al mapa de riesgos del sujeto de vigilancia y control.

Con todo, hay aspectos especiales previstos en el mapa de riesgos de la entidad, que configuraron la muestra enseguida descrita relacionada con este factor, sin perjuicio de la transversalidad que el control fiscal interno conlleva en las distintas actividades institucionales, y que permiten su examen permanente en el marco de evaluación de los demás factores, incluso frente a diversos aspectos no establecidos expresamente dentro de la muestra, precisamente por la naturaleza correspondiente al referido factor.

El mapa de riesgos 2020 de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, comprende las actividades institucionales tanto misionales como de apoyo, de modo que de esos ámbitos de gestión, se identificaron los aspectos más relevantes, frente al contexto de los factores que configuran la correspondiente auditoría de regularidad:

**Cuadro N° 2: Muestra Evaluación del Control Fiscal Interno**

Factor	Procedimiento y/o fuente	Punto crítico o actividad clave identificada	Descripción del control y/o punto de control a evaluar
Plan de Mejoramiento	Mapa de riesgos	Inoportunidad en la entrega de informes, alertas y recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional	Cada auditor al inicio de una auditoría proyecta la comunicación de notificación para la firma de la Jefe de Control Interno e incluye en ella la información requerida concediendo un plazo prudencial. Si la información no es allegada en el plazo concedido, o se presentan retrasos, desatención del proceso a auditor o solicitudes de aplazamiento, se realiza un ajuste al plan específico de auditoría y se notifica nuevamente a la dependencia objeto de auditoría. Cada auditor prepara el plan específico de auditoría el cual se somete a la revisión y aprobación de la Jefe de la oficina de Control Interno y se remite al área objeto de auditoría. A su vez, el plan se discute en la reunión de apertura y, de ser necesario, se ajusta cuando se requiere, notificándolo nuevamente y documentándolo en el aplicativo ISOLUCION.. Los auditores de la Oficina de Control Interno realizan visitas y se contactan con los enlaces de las diferentes dependencias para reconocer el funcionamiento y operación de cada proceso. En caso de desconocimiento de aspectos institucionales, se consulta con los funcionarios de planta de la Oficina o en las reuniones de autocontrol.
Gestión Contractual	Mapa de riesgos	Posibilidad de direccionar la Contratación y/o vinculación en favor de un tercero	Los intervinientes en el proceso de contratación deben verificar constantemente que el objeto contractual se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, que corresponda a la modalidad de contratación y que tanto requisitos habilitantes y de evaluación sean coherentes con la modalidad y proporcionales a lo requerido, así como sean atendidas las observaciones de terceros interesados, pronunciándose sobre las mismas, la verificación de cada actor del proceso contractual se evidencia en los flujos de aprobación y comentarios que deje en el sistema SIPSE, herramienta de seguimiento a la contratación.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Factor	Procedimiento y/o fuente	Punto crítico o actividad clave identificada	Descripción del control y/o punto de control a evaluar
Planes, programas y proyectos	Mapa de riesgos	Gestión de información, de los proyectos de inversión, sin contar con los requisitos o atributos esenciales de confiabilidad, oportunidad, calidad, veracidad, accesibilidad, relevancia, claridad, precisión y exactitud.	Los analistas de proyectos analizan la información de los proyectos de inversión trimestralmente verificando la consistencia y coherencia de la información reportada por las gerencias de los proyectos y emiten informes de alertas y recomendaciones, el Subdirector los socializa a los gerentes con el apoyo a los analistas a través de reuniones y se los envía adicionalmente a los gerentes mediante comunicación oficial interna. La profesional de la SPCI, encargada de hacer la consolidación y cargue de la información validada por los analistas, trimestralmente en SEGPLAN, verifica la información de acuerdo con las políticas y requisitos del sistema, así como la coherencia de la información a través de la comparación y análisis de los reportes de ejecución presupuestal y magnitudes físicas de las metas.. Capacitar en formulación, evaluación y seguimiento a proyectos a las gerencias de proyecto, dependencias involucradas en los mismos y sus equipos técnicos y cualificación de los mismos dos (2) veces al año, una por semestre.
Estados Financieros - Control Interno Contable	Mapa de Riesgos - Régimen de Contabilidad Pública	Posibilidad de que los estados financieros no reflejen la situación económica, social o ambiental de la SDA	El profesional responsable elabora conciliaciones de la información contable ya sea con periodicidad mensual o trimestral, para hacer el seguimiento a la información y revisión de saldos. En caso de detectar diferencias en la información registrada en los Estados Financieros, el profesional efectúa el requerimiento de información al área responsable o identifica los documentos requeridos para el ajuste.
Gestión Presupuestal	Mapa de riesgos	Posibilidad de no recibir oportunamente, los documentos que soportan compromisos adquiridos por la SDA	El auxiliar administrativo entrega los registros presupuestales y revisa con respecto a la planilla de documentos entregados en la Subdirección Financiera

Fuente: Mapa de Riesgos consolidado SDA 2020. Estructurado Equipo Auditor.

En el ámbito del control fiscal interno se identificaron debilidades, especialmente frente a la gestión de la publicidad que debe surtirse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.

*3.1.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no publicar los documentos del proceso de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, de conformidad con la normativa que regula la materia.*

En desarrollo del ejercicio auditor se identificaron diversas situaciones, que son recurrentes, en relación con la publicidad que del proceso de contratación debe surtirse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, de modo que en distintos casos no se encontraban publicados todos los actos requeridos para el efecto, ni cumplidos los tiempos previstos para esa publicidad, frente al respectivo marco normativo.

Dentro de las inconsistencias detectadas respecto de la publicidad en el SECOP, se encuentran especialmente los casos que a continuación se relacionan a título enunciativo, lo cual no significa que las medidas de mejora que se adopten solo se circunscriban a los mismos, sino estructuralmente a todo el sistema, para que la publicidad a través de esa herramienta informática se efectúe con estricta sujeción al marco normativo que regula la materia.

- Contrato Interadministrativo SDA-20202469: El inicio de la ejecución del contrato tuvo lugar el 29 de enero de 2021. Sin embargo, al 25 de agosto de 2021 no se encontraba publicado informe de supervisión alguno en el SECOP, ni soportes de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

lo ejecutado, ni de lo recibido, ni de lo verificado por la SDA en materia de cumplimiento del objeto pactado, ni autorizaciones de pago.

- Contrato de consultoría SDA-20202489: El plazo inicial de ejecución pactado se previó para un desarrollo hasta el 11-10-2021. Inició el 12-01-2021. Sin embargo, al 21-09-2021 solo se encontraba publicado en el SECOP el soporte de lo ejecutado para el primer pago por el 40% del valor pactado. No estaban publicados informes periódicos de ejecución y supervisión posteriores al que correspondió a ese primer pago.

En el oficio de la SDA 2021EE204593 del 23-09-2021, el sujeto de vigilancia y control manifestó que *"(...) los pagos del contrato en mención no son periódicos y corresponden a la entrega y aprobación contra productos, como se estipula en la Cláusula quinta."*

*"(...) El segundo pago no ha sido facturado por la Unión Temporal, dado que se encuentra aún en desarrollo actividades para la entrega de productos y aprobación de estos, necesarios para la autorización del pago."*

Y finalmente la entidad señaló: *"Por lo anterior, los soportes de avance a la ejecución se encuentran publicados en Documentos de Ejecución en el SECOP."*

Frente a esas manifestaciones de la SDA, es de especial relevancia precisar que dentro de las Obligaciones Específicas a cargo del contratista, se encuentran, entre otras, las siguientes:

- *"Realizar un informe que contenga el análisis detallado y reporte de mantenimientos, que le permita establecer a la SDA que tipo de inconveniente debe enfrentar en la operación de cada uno de los sensores. **Este documento debe entregarse de manera mensual** y un consolidado al finalizar la fase de comparación y la fase de campo"*

- *"Realizar **una reunión mensual entre el consultor y la entidad, presentando un informe mensual durante los primeros diez (10) días cada mes**, sobre el estado de los equipos e incluir las eventualidades que se presenten con los mismos, como daños, pérdida de datos, entre otros."*  
(Negrilla y subrayas fuera de texto)

De modo que al margen de lo que se hubiere pactado como forma de pago, sí existe una periodicidad en la ejecución, lo cual a su vez comporta una periodicidad en la verificación a cargo de la entidad, con la respectiva publicidad que la actuación impone.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

En el desarrollo de la vigilancia permanente de la ejecución del objeto contratado, que le corresponde surtir a la SDA, la publicidad de los actos del proceso no se puede circunscribir exclusivamente a la facturación que haga el contratista según la forma de pago pactada, sino que es menester publicar la verificación y las actuaciones que surte la entidad, frente a los soportes de 'avance a la ejecución', en tiempo real, según se vayan generando.

De otra parte, cuando la entidad señaló que los soportes de avance a la ejecución se encuentran publicados en Documentos de Ejecución en el SECOP (oficio de la SDA 2021EE204593 del 23-09-2021), se refirió precisamente a documentos publicados el 23 de septiembre de 2021 con ocasión del requerimiento de este organismo de control, que no obraban en la plataforma transaccional y de publicidad del SECOP II, al 21 de septiembre de 2021, pero que debían haberse subido con la oportunidad debida una vez fueron producidos.

- Convenio Interadministrativo SDA-CV-20181473: Fueron publicados extemporáneamente el anexo técnico, así como los informes de supervisión del 1 al 8.
- Contrato de Obra SDA-20171382: Fueron publicados extemporáneamente los informes de supervisión del 1 al 21; las Resoluciones 02692 de 2020 y 02489 de 2020.
- Convenio Interadministrativo 312018: se publicaron extemporáneamente los informes de supervisión 1, 2 y 3; el acta de terminación.
- Contrato de Compraventa 20161304: se publicaron extemporáneamente el acta de inicio y acta de recibo e informe de prueba del Dron, GPS y del video wall; la aprobación de las garantías. No fueron publicados soportes de las capacitaciones a cargo del contratista respecto del GPS.

Es imperativo publicar en el SECOP todos los documentos expedidos por la entidad durante el proceso de contratación, desde su inicio hasta su fin, que no se encuentran enlistados en relaciones taxativas (salvo disposiciones que expresamente así lo prevén, como la relacionada con los informes de supervisión), de manera que la misma normativa determina qué debe publicarse, y también define qué se entiende por proceso de contratación.

#### **- Qué debe publicarse?**

18



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 se establece lo siguiente:

***"Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. (...)"*** (Subrayas fuera de texto).

Es claro entonces que se deben publicar en el SECOP **"los documentos del proceso"** y **"los actos administrativos"** del **proceso de contratación**.

### **- Qué se entiende por documentos del proceso y por proceso de contratación?**

En el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, se establece qué son los documentos del proceso, y qué es el proceso de contratación, así:

#### ***"Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones.***

*(...)*

***Documentos del Proceso*** son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

*(...)*

***Proceso de Contratación:*** Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde. (...) (Subrayas fuera de texto)

De manera palmaria se aprecia que debe publicarse en el SECOP todo documento expedido por la entidad durante el proceso de contratación, entendido desde que inicia en su planeación, hasta que finaliza, lo cual incluye además documentos como la oferta ganadora, además de aquellos previstos en las precitadas disposiciones, sin perjuicio obviamente de lo que esté sujeto a reserva legal.

Todo ello se corrobora con lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.7. del Decreto Nacional 1081 de 2015, en donde se prescribe lo siguiente:

***"Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del***



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

*Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).*

*Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.*

*Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados, deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).* (Subrayas fuera de texto)

Dentro de ese gran espectro de documentos que tienen que ser publicados en el SECOP, se encuentran con especial relevancia los informes de supervisión. En las normas hasta ahora señaladas, es evidente la obligatoriedad de publicación en el SECOP de los informes de supervisión, como quiera que se circunscriben obviamente a un "documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación", pero el reglamento incluso ha ido más allá, de suerte que de manera expresa se preceptúa esa obligación, en el artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto Nacional 1081 de 2015, así:

***"Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*** (Subrayas fuera de texto)

De otra parte, en el numeral 1.2 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 16-04-2019, se establece lo siguiente:

***"Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, está disponible en tiempo real en razón a que las actuaciones del Proceso de Contratación tienen lugar electrónicamente a través de dichas plataformas transaccionales. Con respecto a los documentos que no son generados electrónicamente, el SECOP II permite publicarlos a través de un "mensaje público" o como un "documento del proceso", para la publicidad de dichos documentos la Entidad Estatal tiene el plazo de tres días siguientes a su expedición.*** (Subrayas fuera de texto).



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

El SECOP II es un portal transaccional, de modo que para muchos documentos allí tramitados, no es un obstáculo el plazo de tres días hábiles para publicar, por cuanto se gestionan en tiempo real. Para aquellos documentos que no se generan electrónicamente, igual la plataforma permite subirlos dentro de los tres días siguientes a su expedición. Podría entenderse dificultades para subirlos en tres días, que es el término exigido en distintas disposiciones, pero que no estén publicados, dentro de rangos temporales significativos, como en los casos descritos, demuestra que esa gestión no se está adelantando adecuadamente.

Para el ámbito señalado, el principio de publicidad y las normas que lo regulan se prevé especialmente en el artículo 209 de la Constitución Política; el numeral 9 del artículo 3º de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; artículo 223 del Decreto Ley 19 de 2012; artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015; la Circular Externa Única del 16-04-2019 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente; el literal e) del artículo 9o, el artículo 10 y el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014; artículos 2.1.1.2.1.7 y 2.1.1.2.1.8 del Decreto Nacional 1081 de 2015.

Ello además generaría una presunta incidencia disciplinaria, lo cual ha de ser materia de precisión por la respectiva autoridad, en el marco de las actuaciones a que hubiere lugar, con base en la normativa aplicable dentro del contexto correspondiente, teniendo en cuenta la recurrencia establecida en las auditorías practicadas a la entidad, donde permanentemente se identifican esas inconsistencias, en el ámbito de la publicidad de la actividad contractual a través del SECOP.

Las circunstancias descritas tienen origen en debilidades en el manejo del SECOP y en la ausencia de medidas efectivas para corregirlas, tanto en la transversalidad de la entidad que impone la publicación de los actos contractuales permanentemente y en tiempo real, como en la utilización de la referida herramienta informática prevista para tales efectos, además de insuficientes controles, lo cual genera dificultades para la eficaz materialización del principio de publicidad, así como en las posibilidades de acceso real a la información y el control en los distintos sistemas en que el mismo debe operar, de modo que la entidad debe solucionar de fondo y de manera permanente esa recurrente situación.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDA, mediante el Oficio con radicado # 2021EE255324 del 23-11-2021, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, toda vez que el manejo del SECOP no ha sido adecuado y como se indicó, no se trata solo de casos señalados a título enunciativo, sino de todo el sistema institucional que no logra ser eficaz en esa materia, teniendo en cuenta que es recurrente la situación, sin que se logren medidas sustanciales que permitan subsanar las inconsistencias.

No es un aspecto menor; es la publicidad de la actividad contractual en sus distintas etapas, que deben ser de acceso real y suficiente para la ciudadanía y los organismos de control. No es procedente supeditar la publicidad de la ejecución de los contratos, a los actos de facturación y cobro que deban efectuar los respectivos contratistas.

A las entidades les corresponde permanentemente surtir la publicidad de todo documento expedido por las mismas durante el proceso de contratación, al margen de registros que en la herramienta del SECOP tengan que tramitar los contratistas desde su rol de ejecutores.

En la observación no se está haciendo referencia alguna a disposición que no exista, ni es de recibo que se interprete que el organismo de control pretenda una periodicidad que la normativa no prevé.

La normativa que regula el tema fue ampliamente expuesta en la observación, y es clara e inequívoca en el sentido de la obligación de publicar todo documento expedido por la entidad durante el proceso de contratación, desde su inicio hasta su fin, y con especial relevancia se señaló lo que hace relación con los informes de supervisión, sin que ello tenga que depender de si un contratista ha presentado o no factura o si ha efectuado o no los registros que le corresponde en la herramienta del SECOP.

De hecho no hay norma que señale que los informes de supervisión solo pueden producirse cuando un contratista presenta cuenta de cobro. Es un imperativo que obren los soportes que prueben la ejecución del contrato.

Por ello viene al caso nuevamente resaltar lo expuesto en el artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto Nacional 1081 de 2015, solo por reiterar una de las distintas disposiciones expresamente citadas en la observación y que a todas luces denotan el carácter vinculante de esa publicidad dentro de los términos que el reglamento establece.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

**"Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato."** (Subrayas fuera de texto)

La entidad en la respuesta al informe preliminar toma caso por caso de la observación, respecto de lo cual es importante insistir en que aquellos correspondieron a situaciones descritas a manera enunciativa, de modo que el manejo del SECOP no puede abordarse solo para esas situaciones, sino que implica la consolidación de medidas profundas institucionales para cumplir eficazmente el principio de publicidad de la actividad contractual.

- Con respecto al Contrato Interadministrativo SDA-20202469: En la respuesta al informe preliminar la entidad señala que actualmente los documentos de ejecución del contrato se encuentran públicos y disponibles en la plataforma SECOP II, pero como se indicó en la observación, al 25 de agosto de 2021 no se encontraba publicado informe de supervisión alguno en el SECOP, ni soportes de lo ejecutado, ni de lo recibido, ni de lo verificado por la SDA en materia de cumplimiento del objeto pactado, aun cuando inició el 29-01-2021.

Agregó la entidad que debe tenerse en cuenta que en los procesos de contratación intervienen distintos actores, y que para el caso de la publicidad en la plataforma SECOP II, no depende únicamente de la entidad, sino también del contratista quien debe iniciar la publicación de los pagos realizados para posteriormente ser enviados y aprobados por la entidad.

Se reitera que es la entidad estatal la que debe velar por la completa publicidad de los documentos expedidos por la misma durante el proceso de contratación, de modo que los informes que prueben la ejecución no pueden sujetarse a que el contratista publique pagos o cargue documentos en la herramienta del SECOP. Le corresponde a la entidad estatal publicar los informes por ella producidos, para que la ciudadanía y los organismos de control puedan verificar en tiempo real y de manera completa, cómo se encuentra el desarrollo de cada contrato.

- En relación con el Contrato de consultoría SDA-20202489: La entidad en la respuesta al informe preliminar contextualiza la publicidad en el SECOP, a la posibilidad que tiene de adelantar el plan de entregas que estructuró conforme al plan de pagos. Es decir que para la entidad hay publicidad, en la medida en que se



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

tramiten pagos, lo cual no se corresponde con la normativa que regula la materia ampliamente expuesta en la observación.

En ese orden, ¿si no hay trámite de pago, no hay actos de la etapa de ejecución para publicar, que prueben que las obligaciones se están cumpliendo o se están desarrollando?

En la observación se indicaron en forma enunciativa obligaciones a cargo del contratista que se pactaron para un cumplimiento mensual, de modo que si el contratista las tiene que cumplir mensualmente, de suyo le corresponde a la entidad pública verificar esa ejecución dentro de ese rango temporal. No porque una norma lo indique de manera específica, sino por las cláusulas contractuales pactadas que comportan ese carácter vinculante.

Y de esa verificación que debe adelantar la entidad, se entiende que existen soportes que permiten probar la ejecución del contrato, por ejemplo frente a esas obligaciones de cumplimiento periódico a cargo del contratista.

Es decir que no se está reclamando una periodicidad para producir informes de supervisión, pero si la entidad pactó rangos temporales para que el contratista cumpla obligaciones, debe velar por ese cumplimiento y por la oportuna verificación, que a su vez genera soportes y la publicidad de los mismos.

La entidad señaló: *"El contrato 20202489 tiene por finalidad la transferencia de conocimiento a la entidad sobre el funcionamiento de los Sensores de bajo costo, y es por esta razón que **se requiere información periódica que es suministrada por el contratista mensualmente**, sin embargo, las conclusiones son entregadas al finalizar cada una de las etapas previstas en el contrato y aprobadas para la generación de los pagos correspondientes."* (Subrayas y negrilla fuera de texto)

Es decir que se recibe información mensual, pero la entidad construye después las conclusiones al finalizar cada etapa. ¿Si la entidad verifica esos informes mensuales que recibe, y si se realiza una reunión mensual, no se generan soportes de ello? Si se producen soportes por parte de la entidad, los mismos deben ser materia de publicidad en tiempo real en el SECOP.

El sustento jurídico para que se surta esa publicidad, fue muy detallado en la observación, y de manera alguna impone una periodicidad específica para el efecto, más que los términos que la misma normativa establece, según se produzcan o



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

deban producirse los documentos por parte de la entidad, en el marco de todo el proceso contractual.

Es determinante insistir en que la entidad debe realizar la publicidad de los informes de supervisión, que prueben la ejecución del contrato, independiente de la forma de pago que se haya pactado, máxime cuando hay obligaciones mensuales a cargo del contratista que implican actuaciones por parte de la SDA para su verificación.

- En relación con el Convenio Interadministrativo 312018: la entidad indicó en la respuesta al informe preliminar "(...) *que la gestión tendiente a la conformación de soportes y expedientes documentales es una labor que en determinados casos resulta compleja, y en aras de una eficiente disposición de los documentos completos e integrales, requiere de tiempos considerables que en algunos casos exceden el corto tiempo señalado para efectos de publicación en el Decreto 1082.*"

Es decir la entidad corrobora que no se han cumplido los tiempos tal como la norma lo dispone.

Si bien en relación con la Adición 1 y el Acta de Liquidación, la entidad en la respuesta acreditó su oportuna publicidad, no ocurrió lo mismo con los demás documentos referidos, como los informes de supervisión y el acta de terminación.

Los informes No. 1 de noviembre 2018 y No. 2 de diciembre de 2018, fueron cargados en la plataforma el 8 de agosto de 2019; el informe de mayo de 2019, fue cargado en SECOP en septiembre de 2019. Por lo anterior, no se desvirtúa lo establecido en la observación.

En relación con la prórroga 1 y adición 1 y el acta de liquidación, se excluyen de lo observado, toda vez que por error se habían contabilizado los días festivos.

- Frente al Convenio Interadministrativo SDA-CV-20181473 y el Contrato de Compraventa 20161304: La entidad en la respuesta señaló lo siguiente: "*Es oportuno enfatizar en que, **si bien la publicación de los documentos enunciados por el ente auditor, no se realizó de forma oportuna, esta observación no corresponde a actuaciones adelantadas durante el periodo auditado**, y a la fecha se encuentran subsanadas con la debida publicación en la plataforma, destacando el cumplimiento efectivo de los principios y preceptos normativos que a la publicidad contractual conciernen.*" (Subrayas y negrilla fuera de texto)



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

La entidad además manifestó que es cierto que algunos documentos fueron publicados extemporáneamente, y que ha realizado gestiones para asegurar que los documentos contractuales generados sean publicados oportunamente y de forma completa, a través de comunicaciones oficiales internas y capacitaciones.

Se impone entonces ante todo precisar que no le corresponde al sujeto de vigilancia y control delimitar las posibilidades de verificación y análisis que de suyo tiene que desarrollar la Contraloría de Bogotá, D.C. La vigencia materia de auditoría, no excluye en absoluto la obligación de observar todo aquello irregular que se identifique dentro de ese contexto. Las muestras de auditoría se examinan en todo su desarrollo, de manera que al margen de que la vigencia materia de auditoría sea 2020, hay contratos que se gestaron y se vienen ejecutando desde años anteriores, y otros que impactan en la actual vigencia, en virtud de lo cual todo aquello que se identifique que no se ajusta a los marcos normativos y al debido ejercicio de la función pública, es imperativo observarlo.

Tal como señaló la SDA, la publicación de los documentos enunciados por este organismo de control, no se realizó de forma oportuna.

Frente al Convenio Interadministrativo SDA-CV-20181473, los informes 1 a 8, correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2019, fueron publicados todos, el 28 de octubre de 2019. En referencia al anexo técnico, la fecha de elaboración es de noviembre de 2018 y fue publicado en diciembre de 2018. En consecuencia, no se desvirtúa lo establecido en la observación.

En relación con el Contrato de Compraventa 20161304, las actas de inicio de los tres elementos adquiridos por la SDA, fueron suscritas en febrero, marzo y mayo de 2017 y publicadas en septiembre de 2019. Las actas de recibo fueron firmadas en febrero, marzo y septiembre de 2017 y cargadas el 25 de agosto de 2019. La aprobación de las garantías fue generada en enero de 2017 y publicada en agosto de 2021. Los soportes de las capacitaciones a cargo del contratista respecto al GPS no se publicaron, por lo que no se desvirtúa lo establecido en la observación.

- Respecto del Contrato de Obra SDA-20171382: Si bien en relación con las prórrogas 2 y 3, las suspensiones 5, 7 y 8, la entidad en la respuesta acreditó su oportuna publicidad, no ocurrió lo mismo con los demás documentos referidos, como los informes de supervisión, las Resoluciones 02692 de 2020 y 02489 de 2020.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Precisamente la entidad señaló: "(...) la Secretaría Distrital de Ambiente, aclara que, si bien es cierto esta observación del ente de control, no corresponde a actuaciones adelantadas en el periodo auditado (...)"

La SDA reconoce lo pertinente en relación con los informes de supervisión, pero vuelve a señalar la impropia expresión según la cual no podría haber cuestionamiento al tratarse de vigencias anteriores a la auditada, reflexión que como se indicó, es inviable, como quiera que no le corresponde al sujeto de vigilancia y control delimitar las posibilidades de verificación y análisis que tiene a cargo la Contraloría de Bogotá, D.C. cuya obligación es precisar las irregularidades que identifica, independiente de la vigencia materia de auditoría, más aún si las actuaciones pasadas o presentes están ligadas a contratos objeto de la muestra.

Solo a título de ejemplo, las Resoluciones 02692 y 02489 son del año 2020, pero fueron publicadas en 2021, es decir se expedieron en el período auditado como lo indica el sujeto de vigilancia y control, pero aun si no correspondiera a ese marco temporal, es un imperativo para el organismo de vigilancia y control formular lo que identifique que no se ajusta a la normativa, y con mayor razón cuando se trata de una muestra que en contratos aborda todo el recorrido, desde la etapa precontractual, además de la interrelación que existe entre las actividades institucionales y los efectos de las mismas, que vienen desde vigencias anteriores e impactan las actuales.

Los informes 1 a 6 de abril a septiembre de 2018, fueron publicados en mayo de 2019; los informes 7 y 8, de octubre y noviembre de 2018, fueron cargados en septiembre de 2019; los informes 9 a 21 de enero a noviembre de 2019, fueron publicados en diciembre de 2019.

En cuanto a la Resolución No. 02489 de fecha 20 de noviembre de 2020, por la cual se declara el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista Consorcio ECO-CASA, fue publicada el 02-03-2021 y la Resolución No. 02692 de fecha 09 de diciembre de 2020, fue publicada el 02-03-2021.

Lo relacionado con las prórrogas 2 y 3, así como con las suspensiones 5, 7 y 8 se excluye de lo observado, toda vez que por error se habían contabilizado los días festivos.

Si bien la entidad ha expuesto medidas para evitar que se sigan presentando situaciones como las señaladas a título enunciativo en la observación, lo cierto es que no ha operado en forma adecuada la publicidad en el SECOP, situación que es



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

recurrente, frente a lo cual se reitera que las acciones de mejora que se adopten deben abordar estructuralmente a todo el sistema, para que la publicidad a través de esa herramienta informática se efectúe con estricta sujeción al marco normativo que regula la materia, tanto en la oportunidad como en los documentos que allí deben obrar.

Cabe señalar que los informes de supervisión deben ser de acceso público en el SECOP, en tiempo real, y deben obrar cuando se consulta la página web correspondiente. Una cosa es el trámite interno y el flujo de datos que se desarrolla y reporta a través del contratista, y otra el marco público de información que debe estar registrado en el SECOP con las fechas de creación oportuna.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

### 3.1.2 Plan de Mejoramiento

Se establecieron las acciones correctivas abiertas e incumplidas, que integran el Plan de Mejoramiento de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, en el marco de la 'Información Detallada Acciones Vencidas' del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, de conformidad con lo dispuesto en el 'Procedimiento para la Evaluación del Plan de Mejoramiento' de la Contraloría de Bogotá, D.C., Código documento: PVCGF-07 Versión: 15.0., con fecha máxima de vencimiento al 31 de marzo de 2021, para los términos de implementación.

En consecuencia, la muestra comprendió la totalidad de las referidas acciones correctivas dentro del contexto descrito, las cuales corresponden a las siguientes cincuenta y ocho (58) acciones:

**Cuadro N° 3: Muestra Evaluación Plan de Mejoramiento**

Vigencia	Código Auditoría Según PAD de la Vigencia	Modalidad	Factor	N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Código Acción	Descripción acción
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Control Fiscal Interno	3.1.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR NO ATENDER DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES 249 DERECHOS DE PETICIÓN, RADICADOS EN LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2018	1	ACTUALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE LA ATENCION DE LAS POR PARA INLCUIR CONTROLES QUE ASEGUREN LAS RESPUEAS OPORTUNAS A LA CIUDADANIA.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Control Fiscal Interno	3.1.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR NO ATENDER DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES 249 DERECHOS DE PETICIÓN, RADICADOS EN LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2018	2	REALIZAR CAPACITACIONES TRIMESTRALES



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Vigencia	Código Auditoría Según PAD de la Vigencia	Modalidad	Factor	Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Código Acción	Descripción acción
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Control Fiscal Interno	3.1.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR NO ATENDER DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES 249 DERECHOS DE PETICIÓN, RADICADOS EN LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2018	3	SOCIALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE PORS PARA ASEGURAR SI CORRECTA IMPLEMENTACION
2018	59	02 - AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Control Fiscal Interno	3.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR EL INCUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, RELACIONADOS CON EFICIENCIA, ECONOMÍA Y AGRUPACIÓN.	1	FORMULAR Y EJECUTAR UN PLAN DE TRABAJO DETALLADO QUE PERMITA REALIZAR EL SANEAMIENTO ARCHIVÍSTICO DE LOS 9837 EXPEDIENTES PERMISIVOS Y SANCIONATORIOS APERTURADOS ENTRE LAS VIGENCIAS 2015 A 2019.
2018	59	02 - AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Control Fiscal Interno	3.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR EL INCUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, RELACIONADOS CON EFICIENCIA, ECONOMÍA Y AGRUPACIÓN.	2	REALIZAR UN CONTROL PERIÓDICO DE CALIDAD, DE TIPO DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES PERMISIVOS Y SANCIONATORIOS APERTURADOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DE 2019.
2018	54	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Gestión Contractual	3.1.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR VALOR DE \$49.686.960,60, POR LA CANCELACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 20161268.	1	1.FORMULAR UN LINEAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CÓDIGO: 126PA04-PR18 QUE INDIQUE QUE SE DEBE LLEVAR EL ESTUDIO DE MERCADO AL MAYOR NIVEL DE DETALLE POSIBLE, O FORMULAR PARA DETERMINAR LOS GASTOS EN LOS RESPECTIVOS CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN EN LA ENTIDAD.
2018	54	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Gestión Contractual	3.1.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR VALOR DE \$49.686.960,60, POR LA CANCELACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 20161268.	2	2. SOCIALIZAR EL LINEAMIENTO A TODAS LAS DEPENDENCIAS RESPECTO DE LA MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO RELACIONADA CON LOS CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN.
2020	69	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Gestión Contractual	3.1.3.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR NO OPTIMIZAR LAS MEDIDAS DE IMPULSO FRENTE AL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SDA-CD-20171240, RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PREDIOS REQUERIDOS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA AL ACUEDUCTO DISTRITAL	1	REALIZAR UN INFORME DE ANÁLISIS DEL ESTADO DE ACTUAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO POR PARTE DE LA SDA, EL CUAL DETERMINARÁ LA PERTINENCIA DE LAS ACCIONES QUE SERÁN INCLUIDAS EN LOS SEGUIMIENTOS MENSUALES.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR FALTA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 978, DURANTE LA VIGENCIA 2018	1	PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA, CON LAS RESPECTIVAS ALERTAS, DE TAL FORMA QUE SIRVA DE HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LOS GERENTES.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR FALTA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 978, DURANTE LA VIGENCIA 2018	2	REALIZAR REUNIONES DE AUTOEVALUACIÓN AL INTERIOR DE CADA UNA DE LAS GERENCIAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN COMO PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA, PARA VERIFICAR EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y LA EJECUCIÓN DE GIROS.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR FALTA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 978, DURANTE LA VIGENCIA 2018	3	PRESENTAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE METAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD, EN LA QUE SE PRESENTE EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN TÉRMINOS DE COMPROMETIDO, PAGADO Y EJECUCIÓN FÍSICA O MAGNITUD.



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Vigencia	Código Auditoría Según PAD de la Vigencia	Modalidad	Factor	Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Código Acción	Descripción acción
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.10	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR REPORTAR EL INDICADOR CUMPLIMIENTO AL 100% EN MAGNITUD DE LAS 10 METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 1141, EN EL SEGPLAN A 31-12-2018, CUANDO SE DEJARON RECURSOS PARA RESERVA POR VALOR DE \$2.539.609.219	1	PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA, CON LAS RESPECTIVAS ALERTAS, DE TAL FORMA QUE SIRVA DE HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LOS GERENTES.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.10	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR REPORTAR EL INDICADOR CUMPLIMIENTO AL 100% EN MAGNITUD DE LAS 10 METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 1141, EN EL SEGPLAN A 31-12-2018, CUANDO SE DEJARON RECURSOS PARA RESERVA POR VALOR DE \$2.539.609.219	2	REALIZAR REUNIONES DE AUTOEVALUACIÓN AL INTERIOR DE CADA UNA DE LAS GERENCIAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN COMO PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA, PARA VERIFICAR EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y LA EJECUCIÓN DE GIROS.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.10	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR REPORTAR EL INDICADOR CUMPLIMIENTO AL 100% EN MAGNITUD DE LAS 10 METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 1141, EN EL SEGPLAN A 31-12-2018, CUANDO SE DEJARON RECURSOS PARA RESERVA POR VALOR DE \$2.539.609.219	3	PRESENTAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE METAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD, EN LA QUE SE PRESENTE EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN TÉRMINOS DE COMPROMETIDO, PAGADO Y EJECUCIÓN FÍSICA O MAGNITUD.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.11	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR LA BAJA EJECUCIÓN EN MAGNITUD DE LA META 2 DEL PROYECTO NO.1141 - "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE 1 PROYECTO DE SISTEMA URBANO DE DRENAJE SOSTENIBLE.", Y SIN PROGRAMACIÓN DE RECURSOS	1	PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA, CON LAS RESPECTIVAS ALERTAS, DE TAL FORMA QUE SIRVA DE HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LOS GERENTES.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.11	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR LA BAJA EJECUCIÓN EN MAGNITUD DE LA META 2 DEL PROYECTO NO.1141 - "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE 1 PROYECTO DE SISTEMA URBANO DE DRENAJE SOSTENIBLE.", Y SIN PROGRAMACIÓN DE RECURSOS	2	REALIZAR REUNIONES DE AUTOEVALUACIÓN AL INTERIOR DE CADA UNA DE LAS GERENCIAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN COMO PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA, PARA VERIFICAR EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y LA EJECUCIÓN DE GIROS.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.11	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR LA BAJA EJECUCIÓN EN MAGNITUD DE LA META 2 DEL PROYECTO NO.1141 - "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE 1 PROYECTO DE SISTEMA URBANO DE DRENAJE SOSTENIBLE.", Y SIN PROGRAMACIÓN DE RECURSOS	3	PRESENTAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE METAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD, EN LA QUE SE PRESENTE EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN TÉRMINOS DE COMPROMETIDO, PAGADO Y EJECUCIÓN FÍSICA O MAGNITUD.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.13	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR LA FALTA DE PLANEACIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA, Y LA ESTRUCTURACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DE LAS METAS NOS. 3, 4, 6, 7 Y 8 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO.1150	1	PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA, CON LAS RESPECTIVAS ALERTAS, DE TAL FORMA QUE SIRVA DE HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LOS GERENTES.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.13	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR LA FALTA DE PLANEACIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA, Y LA ESTRUCTURACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DE LAS METAS NOS. 3, 4, 6, 7 Y 8 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO.1150	2	REALIZAR REUNIONES DE AUTOEVALUACIÓN AL INTERIOR DE CADA UNA DE LAS GERENCIAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN COMO PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA, PARA VERIFICAR EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y LA EJECUCIÓN DE GIROS.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.13	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR LA FALTA DE PLANEACIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA, Y LA ESTRUCTURACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DE LAS METAS NOS. 3, 4, 6, 7 Y 8 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO.1150	3	PRESENTAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE METAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD, EN LA QUE SE PRESENTE EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN TÉRMINOS DE COMPROMETIDO, PAGADO Y EJECUCIÓN FÍSICA O MAGNITUD.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.14	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR DEBILIDADES EN LA MATERIALIZACIÓN DE LA META NO. 6 DEL PROYECTO NO.1150 DENTRO DE LA RESPECTIVA VIGENCIA	1	PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA, CON LAS RESPECTIVAS ALERTAS, DE TAL FORMA QUE SIRVA DE HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LOS GERENTES.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.14	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR DEBILIDADES EN LA MATERIALIZACIÓN DE LA META NO. 6 DEL PROYECTO NO.1150 DENTRO DE LA RESPECTIVA VIGENCIA	2	REALIZAR REUNIONES DE AUTOEVALUACIÓN AL INTERIOR DE CADA UNA DE LAS GERENCIAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN COMO



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Vigencia	Código Auditoría Según PAD de la Vigencia	Modalidad	Factor	Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Código Acción	Descripción acción
			Plan Estratégico				PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA, PARA VERIFICAR EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y LA EJECUCIÓN DE GIROS.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y/o Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.14	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR DEBILIDADES EN LA MATERIALIZACIÓN DE LA META NO. 6 DEL PROYECTO NO.1150 DENTRO DE LA RESPECTIVA VIGENCIA	3	PRESENTAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE METAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD, EN LA QUE SE PRESENTE EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN TÉRMINOS DE COMPROMETIDO, PAGADO Y EJECUCIÓN FÍSICA O MAGNITUD.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y/o Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.15	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR NO OPTIMIZAR LAS MEDIDAS DE IMPULSO FRENTE AL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 20181473, CONSTITUIDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA META NO.3 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO.1150	1	PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA, CON LAS RESPECTIVAS ALERTAS, DE TAL FORMA QUE SIRVA DE HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LOS GERENTES.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y/o Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.15	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR NO OPTIMIZAR LAS MEDIDAS DE IMPULSO FRENTE AL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 20181473, CONSTITUIDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA META NO.3 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO.1150	2	REALIZAR REUNIONES DE AUTOEVALUACIÓN AL INTERIOR DE CADA UNA DE LAS GERENCIAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN COMO PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA, PARA VERIFICAR EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y LA EJECUCIÓN DE GIROS.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y/o Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.15	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR NO OPTIMIZAR LAS MEDIDAS DE IMPULSO FRENTE AL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 20181473, CONSTITUIDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA META NO.3 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO.1150	3	PRESENTAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE METAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD, EN LA QUE SE PRESENTE EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN TÉRMINOS DE COMPROMETIDO, PAGADO Y EJECUCIÓN FÍSICA O MAGNITUD.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y/o Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LOS INFORMES DESARROLLADOS SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE, RESULTADO DE LA OPERACIÓN DE LA RED	1	IMPLEMENTAR EN EL PROCESO "NUMERACIÓN" DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL FOREST LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES RELACIONADOS CON CALIDAD DE AIRE, Y DE ESTA MANERA GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD DEL PROCESO.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y/o Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LOS INFORMES DESARROLLADOS SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE, RESULTADO DE LA OPERACIÓN DE LA RED	2	ACTUALIZAR EL PROCEDIMIENTO PA10-PR04 GENERACIÓN Y CONTROL DE INFORMES DE LA RMCAB, CON LOS AJUSTES QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE INFORMES CREADO EN FOREST POR EL PROCESO "NUMERACIÓN".
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y/o Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LOS INFORMES DESARROLLADOS SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE, RESULTADO DE LA OPERACIÓN DE LA RED	3	SOCIALIZAR EL PROCEDIMIENTO PA10-PR04 GENERACIÓN Y CONTROL DE INFORMES DE LA RMCAB, A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA RED DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE DE BOGOTÁ.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y/o Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR BAJA EJECUCIÓN EN MAGNITUD Y FALTA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS PARA LAS METAS NOS.1, 4, 5, 6, 11, 16 Y 17 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 979	1	PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA, CON LAS RESPECTIVAS ALERTAS, DE TAL FORMA QUE SIRVA DE HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LOS GERENTES.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y/o Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR BAJA EJECUCIÓN EN MAGNITUD Y FALTA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS PARA LAS METAS NOS.1, 4, 5, 6, 11, 16 Y 17 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 979	2	REALIZAR REUNIONES DE AUTOEVALUACIÓN AL INTERIOR DE CADA UNA DE LAS GERENCIAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN COMO PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA, PARA VERIFICAR EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y LA EJECUCIÓN DE GIROS.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y/o Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR BAJA EJECUCIÓN EN MAGNITUD Y FALTA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN Y EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS PARA LAS METAS NOS.1, 4, 5, 6, 11, 16 Y 17 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 979	3	PRESENTAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE METAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD, EN LA QUE SE PRESENTE EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN TÉRMINOS DE COMPROMETIDO, PAGADO Y EJECUCIÓN FÍSICA O MAGNITUD.



# CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Vigencia	Código Auditoría Según PAD de la Vigencia	Modalidad	Factor	Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Código Acción	Descripción acción
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR LA INADECUADA PLANEACIÓN EN LA FORMULACIÓN DE LA META NO.1, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 980 - SENDERO PANORÁMICO CORTAFUEGOS DE LOS CERROS ORIENTALES	1	PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA, CON LAS RESPECTIVAS ALERTAS, DE TAL FORMA QUE SIRVA DE HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LOS GERENTES.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR LA INADECUADA PLANEACIÓN EN LA FORMULACIÓN DE LA META NO.1, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 980 - SENDERO PANORÁMICO CORTAFUEGOS DE LOS CERROS ORIENTALES	2	REALIZAR REUNIONES DE AUTOEVALUACIÓN AL INTERIOR DE CADA UNA DE LAS GERENCIAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN COMO PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA, PARA VERIFICAR EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y LA EJECUCIÓN DE GIROS.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR LA INADECUADA PLANEACIÓN EN LA FORMULACIÓN DE LA META NO.1, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 980 - SENDERO PANORÁMICO CORTAFUEGOS DE LOS CERROS ORIENTALES	3	PRESENTAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE METAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD, EN LA QUE SE PRESENTE EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN TÉRMINOS DE COMPROMETIDO, PAGADO Y EJECUCIÓN FÍSICA O MAGNITUD.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR FALTA DE EFICIENCIA EN LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA META NO. 3 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 981	1	PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA, CON LAS RESPECTIVAS ALERTAS, DE TAL FORMA QUE SIRVA DE HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LOS GERENTES.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR FALTA DE EFICIENCIA EN LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA META NO. 3 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 981	2	REALIZAR REUNIONES DE AUTOEVALUACIÓN AL INTERIOR DE CADA UNA DE LAS GERENCIAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN COMO PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA, PARA VERIFICAR EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y LA EJECUCIÓN DE GIROS.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR FALTA DE EFICIENCIA EN LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA META NO. 3 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 981	3	PRESENTAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE METAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD, EN LA QUE SE PRESENTE EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN TÉRMINOS DE COMPROMETIDO, PAGADO Y EJECUCIÓN FÍSICA O MAGNITUD.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR LA BAJA EJECUCIÓN EN LOS GIROS DE RECURSOS, AL FINALIZAR LA VIGENCIA 2018, EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. 1132, CON EL 46.26%	1	PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA, CON LAS RESPECTIVAS ALERTAS, DE TAL FORMA QUE SIRVA DE HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LOS GERENTES.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR LA BAJA EJECUCIÓN EN LOS GIROS DE RECURSOS, AL FINALIZAR LA VIGENCIA 2018, EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. 1132, CON EL 46.26%	2	REALIZAR REUNIONES DE AUTOEVALUACIÓN AL INTERIOR DE CADA UNA DE LAS GERENCIAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN COMO PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA, PARA VERIFICAR EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y LA EJECUCIÓN DE GIROS.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR LA BAJA EJECUCIÓN EN LOS GIROS DE RECURSOS, AL FINALIZAR LA VIGENCIA 2018, EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. 1132, CON EL 46.26%	3	PRESENTAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE METAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD, EN LA QUE SE PRESENTE EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN TÉRMINOS DE COMPROMETIDO, PAGADO Y EJECUCIÓN FÍSICA O MAGNITUD.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR LOS INSUFICIENTES AVANCES Y RESULTADOS EN LA GESTIÓN DE 50 HECTÁREAS PARA LA DECLARATORIA DE LAS NUEVAS ÁREAS PROTEGIDAS, META NO. 1 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO.1132	1	PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA, CON LAS RESPECTIVAS ALERTAS, DE TAL FORMA QUE SIRVA DE HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LOS GERENTES.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR LOS INSUFICIENTES AVANCES Y RESULTADOS EN LA GESTIÓN DE 50 HECTÁREAS PARA LA DECLARATORIA DE LAS NUEVAS ÁREAS PROTEGIDAS, META NO. 1 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO.1132	2	REALIZAR REUNIONES DE AUTOEVALUACIÓN AL INTERIOR DE CADA UNA DE LAS GERENCIAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN COMO PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA, PARA VERIFICAR EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y LA EJECUCIÓN DE GIROS.



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Vigencia	Código Auditoría Según PAD de la Vigencia	Modalidad	Factor	N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Código Acción	Descripción acción
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR LOS INSUFICIENTES AVANCES Y RESULTADOS EN LA GESTIÓN DE 50 HECTÁREAS PARA LA DECLARATORIA DE LAS NUEVAS ÁREAS PROTEGIDAS, META NO. 1 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO.1132	3	PRESENTAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE METAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD, EN LA QUE SE PRESENTE EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN TÉRMINOS DE COMPROMETIDO, PAGADO Y EJECUCIÓN FÍSICA O MAGNITUD.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.8	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR REPORTAR EL INDICADOR CUMPLIMIENTO AL 100% EN MAGNITUD DE LAS 7 METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO.1132, EN EL SEGPLAN A 31-12-2018, CUANDO SE DEJARON RECURSOS PARA RESERVA POR VALOR DE \$15.882.716.804	1	PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA, CON LAS RESPECTIVAS ALERTAS, DE TAL FORMA QUE SIRVA DE HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LOS GERENTES.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.8	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR REPORTAR EL INDICADOR CUMPLIMIENTO AL 100% EN MAGNITUD DE LAS 7 METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO.1132, EN EL SEGPLAN A 31-12-2018, CUANDO SE DEJARON RECURSOS PARA RESERVA POR VALOR DE \$15.882.716.804	2	REALIZAR REUNIONES DE AUTOEVALUACIÓN AL INTERIOR DE CADA UNA DE LAS GERENCIAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN COMO PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA, PARA VERIFICAR EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y LA EJECUCIÓN DE GIROS.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.8	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR REPORTAR EL INDICADOR CUMPLIMIENTO AL 100% EN MAGNITUD DE LAS 7 METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO.1132, EN EL SEGPLAN A 31-12-2018, CUANDO SE DEJARON RECURSOS PARA RESERVA POR VALOR DE \$15.882.716.804	3	PRESENTAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE METAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD, EN LA QUE SE PRESENTE EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN TÉRMINOS DE COMPROMETIDO, PAGADO Y EJECUCIÓN FÍSICA O MAGNITUD.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.9	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR LA BAJA EJECUCIÓN EN GIROS DE RECURSOS, AL FINALIZAR LA VIGENCIA 2018, CON EL 64.23%, EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. 1141	1	PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA, CON LAS RESPECTIVAS ALERTAS, DE TAL FORMA QUE SIRVA DE HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LOS GERENTES.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.9	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR LA BAJA EJECUCIÓN EN GIROS DE RECURSOS, AL FINALIZAR LA VIGENCIA 2018, CON EL 64.23%, EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. 1141	2	REALIZAR REUNIONES DE AUTOEVALUACIÓN AL INTERIOR DE CADA UNA DE LAS GERENCIAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN COMO PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA, PARA VERIFICAR EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y LA EJECUCIÓN DE GIROS.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.2.1.9	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR LA BAJA EJECUCIÓN EN GIROS DE RECURSOS, AL FINALIZAR LA VIGENCIA 2018, CON EL 64.23%, EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. 1141	3	PRESENTAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE METAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD, EN LA QUE SE PRESENTE EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN TÉRMINOS DE COMPROMETIDO, PAGADO Y EJECUCIÓN FÍSICA O MAGNITUD.
2020	69	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Gestión Financiera	3.3.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR ERROR EN EL SIGNO DE LOS SALDOS DE CIERRE EN LA CUENTA 1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR), DE LAS VIGENCIAS COMPARADAS EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 REPORTADO EN SIVICOF	1	ACTUALIZAR EL ANEXO DEL CODIGO: PA02-PR24-M1
2019	33	02 - AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INSUFICIENTE GESTIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LA REUTILIZACIÓN DEL AGUA EN ACTIVIDADES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, DISPUESTA EN LA ORDEN 4.33 DE LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO DE 28 DE MARZO DE 2014	1	GENERAR UNA FICHA DE ACCIÓN PEDAGÓGICA COMO LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN EN EL EJE TEMÁTICO DE AGUA Y ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL, QUE CONTEMPLE PROMOCIÓN DE LA REUTILIZACIÓN DEL AGUA
2019	33	02 - AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INSUFICIENTE GESTIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LA REUTILIZACIÓN DEL AGUA EN ACTIVIDADES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, DISPUESTA EN LA ORDEN 4.33 DE LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO DE 28 DE MARZO DE 2014	2	APLICAR LA FICHA DE ACCIÓN PEDAGÓGICA CON LA LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN "PROMOCIÓN DE LA REUTILIZACIÓN DEL AGUA" A TRAVÉS DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Vigencia	Código Auditoría Según PAD de la Vigencia	Modalidad	Factor	N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Código Acción	Descripción acción
2019	33	02 - AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO REPORTAR AL CONSEJO ESTRATÉGICO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2018, EL INFORME DE AVANCES DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL RÍO BOGOTÁ	1	INCLUIR DENTRO DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL DE TÉRMINOS (PROCESOS JUDICIALES) LA ENTREGA DE LOS INFORMES SEMESTRALES DE AVANCES DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL RÍO BOGOTÁ, DE ESTA MANERA SE INCORPORA UN NUEVO CONTROL PARA GARANTIZAR QUE LA INFORMACIÓN SEA RADICADA SEMESTRALMENTE.
2019	33	02 - AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	3.3.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO REPORTAR AL CONSEJO ESTRATÉGICO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2018, EL INFORME DE AVANCES DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL RÍO BOGOTÁ	2	REALIZAR SOCIALIZACIÓN AL EQUIPO DE TRABAJO DE RÍO BOGOTÁ – DLA, DEL NUEVO CONTROL DE TÉRMINOS.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Gestión Presupuestal	3.3.4.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR SUPERAR LOS PORCENTAJES REGLAMENTARIAMENTE PREVISTOS, FRENTE AL MONTO DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES A 31-12-2017, CON LA CONSECUENTE REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2018	1	PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA, CON LAS RESPECTIVAS ALERTAS, DE TAL FORMA QUE SIRVA DE HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LOS GERENTES.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Gestión Presupuestal	3.3.4.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR SUPERAR LOS PORCENTAJES REGLAMENTARIAMENTE PREVISTOS, FRENTE AL MONTO DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES A 31-12-2017, CON LA CONSECUENTE REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2018	2	REALIZAR REUNIONES DE AUTOEVALUACIÓN AL INTERIOR DE CADA UNA DE LAS GERENCIAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN COMO PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA, PARA VERIFICAR EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y LA EJECUCIÓN DE GIROS.
2020	60	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	Gestión Presupuestal	3.3.4.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR SUPERAR LOS PORCENTAJES REGLAMENTARIAMENTE PREVISTOS, FRENTE AL MONTO DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES A 31-12-2017, CON LA CONSECUENTE REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2018	3	PRESENTAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE METAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD, EN LA QUE SE PRESENTE EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN TÉRMINOS DE COMPROMETIDO, PAGADO Y EJECUCIÓN FÍSICA O MAGNITUD.

Fuente: Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, D.C., consolidado Equipo Auditor.

En desarrollo de esta auditoría se evaluaron las 58 acciones correctivas del Plan de Mejoramiento de la SDA, relacionadas en precedencia, las cuales finalmente fueron calificadas en el rango de "Cumplida Efectiva".

De conformidad con la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal, el Plan de Mejoramiento se considera cumplido, obteniendo un porcentaje final de eficacia del 75%.

En el siguiente cuadro se establece el resultado de la respectiva evaluación al plan de mejoramiento de la SDA.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

**Cuadro N° 4: Calificación de las Acciones del Plan de Mejoramiento - SDA**

Vigencia	Código auditoría según PAD de la vigencia	Factor	N° hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (%)	Efectividad (%)	Recurrencia	Estado y evaluación auditora
2020	60	Control fiscal interno	3.1.1.1	1	La entidad aprueba el "procedimiento de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones por procedimiento peticiones ciudadanas, grupos de valor y entes de control", se ajusta el objetivo, el alcance, la base legal, las responsabilidades, los lineamientos, las actividades, ajusta el flujograma teniendo en cuenta los cambios en las actividades.	100	75	No	Cumplida efectiva
2020	60	Control fiscal interno	3.1.1.1	2	La entidad adjunta formatos y material de las capacitaciones realizadas en el 2020.	100	80	No	Cumplida efectiva
2020	60	Control fiscal interno	3.1.1.1	3	La entidad adjunta formatos y material de las socializaciones realizadas en el 2020.	100	80	No	Cumplida efectiva
2018	59	Control fiscal interno	3.1.2	1	La SDA muestra la evidencia de la formulación de un plan de trabajo y base de datos detallada de los expedientes permisivos y sancionatorios entre el 2015 a 2019	100	100	No	Cumplida efectiva
2018	59	Control fiscal interno	3.1.2	2	La SDA muestra la evidencia de la formulación de una base de datos detallada de los expedientes permisivos y sancionatorios entre el 2015 a 2020	100	80	No	Cumplida efectiva
2018	54	Gestión contractual	3.1.3.1	1	Se adjunta el oficio con la modificación en el proceso de política de operación, en donde se especifica que se debe llevar el estudio de mercado al mayor nivel de detalle posible con fórmulas para determinar los gastos en los respectivos convenios que se suscriban en la entidad, adicional a ello se adjunta el manual de procedimientos.	100	100	No	Cumplida efectiva
2018	54	Gestión contractual	3.1.3.1	2	La entidad adjunta el formato de socialización de la modificación del procedimiento relacionado con los convenios de asociación.	100	100	No	Cumplida efectiva
2020	69	Gestión contractual	3.1.3.4	1	La entidad anexó el informe estado actual de las obligaciones asignadas a la Secretaría Distrital De Ambiente, derivadas del convenio interadministrativo SDA-cd 1240 de 2017, celebrado entre la empresa de acueducto de Bogotá y la Secretaría Distrital	100	100	No	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o	3.2.1.1	1	La SDA adjuntó informes mensuales de ejecución física y financiera, con las	100	100	Sí	Cumplida efectiva



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Vigencia	Código auditoría según PAD de la vigencia	Factor	N° hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (%)	Efectividad (%)	Recurrencia	Estado y evaluación auditora
		plan estratégico			respectivas alertas hasta mayo 2021				
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.1	2	La SDA adjunta los informes de seguimiento de avances físicos y presupuestales acumulados mes a mes hasta marzo 2021 frente al fortalecimiento del trámite sancionatorio ambiental en el marco de la función de vigilancia y control de la Secretaría Distrital De Ambiente en Bogotá.	100	100	Sí	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.1	3	La SDA anexa el informe de seguimiento de metas y ejecución presupuestal hasta el mes de abril 2021, en donde se describen el seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión, en términos de comprometido, pagado y ejecución física o magnitud.	100	100	Sí	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.10	1	La entidad emitió 18 informes de avance físico y presupuestal de las metas plan de desarrollo y sus metas proyecto de inversión para el 2020, mientras que para el 2021 emitió 17 informes, dichos documentos se estructuran de acuerdo a la información presentada en el proceso de actualización y seguimiento al plan de acción con corte a 31 de agosto de 2020; el avance presentado se categoriza conforme a los rangos establecidos por SEGPLAN	100	75	Sí	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.10	2	La SDA adjunta actas de socialización de los informes de seguimiento al plan de acción – SEGPLAN para cada proyecto de inversión mes a mes, desde julio 2020 a marzo de 2021	100	80	Sí	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.10	3	La SDA presenta tres (3) informes de mes de octubre 2020, enero y abril de 2021 frente al seguimiento de metas y ejecución presupuestal de los proyectos de inversión, del plan anual.	100	80	Sí	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.11	1	Se presentan 18 informes de ejecución física y financiera para el año 2020 y para el año 2021 se presentaron 17 informes; esta información es la misma reportada en el hallazgo 3.2.1.10 acción 1	100	75	Sí	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.11	2	Se adjuntan las actas de socialización de los informes de seguimiento de avance físico y presupuestal de cada proyecto de inversión	100	100	Sí	Cumplida efectiva



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Vigencia	Código auditoría según PAD de la vigencia	Factor	N° hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (%)	Efectividad (%)	Recurrencia	Estado y evaluación auditora
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.11	3	La SDA presenta tres (3) informes de mes de octubre 2020, enero y abril de 2021 frente al seguimiento de metas y ejecución presupuestal de los proyectos de inversión, del plan anual; esta información es la misma reportada en el hallazgo 3.2.1.10 acción 3	100	80	Sí	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.13	1	Se presentan 18 informes mensuales de ejecución física y financiera para el año 2020 y para el año 2021 se presentaron 17 informes; esta información es la misma reportada en el hallazgo 3.2.1.10 acción 1 y en el hallazgo 3.2.1.11 acción 1	100	75	Sí	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.13	2	Se adjuntan las actas de socialización de los informes de seguimiento de avance físico y presupuestal de cada proyecto de inversión; esta información se reporta en el hallazgo 3.2.11. Acción 2.	100	80	Sí	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.13	3	La SDA presenta tres (3) informes de mes de octubre 2020, enero y abril de 2021 frente al seguimiento de metas y ejecución presupuestal de los proyectos de inversión, del plan anual; esta información es la misma reportada en el hallazgo 3.2.1.10 acción 3, así como en el hallazgo 3.2.1.11 acción 3.	100	80	Sí	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.14	1	Se presentan 18 informes mensuales de ejecución física y financiera para el año 2020 y para el año 2021 se presentaron 17 informes; esta información es la misma reportada en el hallazgo 3.2.1.10 acción 1, 3.2.1.11 acción 1 y en el hallazgo 3.2.1.13 acción 1, dentro de este informe se especifica las metas plan de desarrollo y proyecto de inversión, análisis por metas ejecución física y presupuestal, territorialización: localización geográfica y población, calidad y pertinencia de la información etc.	100	80	Sí	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.14	2	Se adjuntan las actas de socialización de los informes de seguimiento de avance físico y presupuestal de cada proyecto de inversión; esta información se reporta en el hallazgo 3.2.11. Acción 2.	100	75	Sí	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.14	3	La SDA presenta tres (3) informes de mes de octubre 2020, enero y abril de 2021 frente al seguimiento de metas y ejecución presupuestal de los proyectos de inversión, del plan anual; esta información es la misma reportada en el hallazgo 3.2.1.10 acción 3, así como en el hallazgo 3.2.1.11 acción 3	100	80	Sí	Cumplida efectiva



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Vigencia	Código auditoría según PAD de la vigencia	Factor	N° hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (%)	Efectividad (%)	Recurrencia	Estado y evaluación auditora
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.15	1	Se presentan 18 informes mensual de ejecución física y financiera para el año 2020 y para el año 2021 se presentaron 17 informes; esta información es la misma reportada en el hallazgo 3.2.1.10 acción 1, 3.2.1.11 acción 1 y en el hallazgo 3.2.1.13 acción 1, dentro de este informe se especifica las metas plan de desarrollo y proyecto de inversión, análisis por metas ejecución física y presupuestal, territorialización: localización geográfica y población, calidad y pertinencia de la información etc.	100	80	Si	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.15	2	Se adjuntan las actas de socialización de los informes de seguimiento de avance físico y presupuestal de cada proyecto de inversión; esta información se reporta en el hallazgo 3.2.11. Acción 2.	100	80	Si	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.15	3	La SDA presenta tres (3) informes de mes de octubre 2020, enero y abril de 2021 frente al seguimiento de metas y ejecución presupuestal de los proyectos de inversión del plan anual; esta información es la misma reportada en el hallazgo 3.2.1.10 acción 3, así como en el hallazgo 3.2.1.11 acción 3	100	80	Si	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.2	1	La entidad entrega soportes de la sistematización de los informes de calidad del aire de Bogotá, desde su proyección hasta su aprobación en el sistema de información ambiental FOREST, mayo 2020	100	100	Si	Cumplida efectiva
	0	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.2	2	La SDA emite los procedimientos y formatos RMCAB para actualizar en ISOLUCION	100	100	Si	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.2	3	La entidad socializa los cambios del procedimiento interno pa10-pr04 denominado "generación y control de informes de la RMCAB" a los integrantes de la red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá - RMCAB, dando cumplimiento al hallazgo	100	100	Si	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.3	1	Se evidencian los informes mensuales de ejecución física y financiera, por proyectos de inversión para el año 2020 y 2021.	100	100	Si	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.3	2	Se adjuntan los formatos de seguimiento de avance físico y presupuestal acumulado de los proyectos de inversión verificando el avance y cumplimiento de las metas	100	80	Si	Cumplida efectiva



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Vigencia	Código auditoría según PAD de la vigencia	Factor	N° hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (%)	Efectividad (%)	Recurrencia	Estado y evaluación auditora
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.3	3	La entidad presenta el informe de seguimiento de metas y ejecución presupuestal en el comité de coordinación de control interno de la entidad, en la que se presente el seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión octubre 2020, enero 2021, abril 2021	100	80	Si	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.4	1	Se adjuntan los informes mensuales de ejecución física y financiera, con las respectivas alertas, cabe evaluar la efectividad de cada informe.	100	75	Si	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.4	2	Se evidencian los informes y actas de reuniones de las autoevaluaciones a los procesos de gestión jurídica mensuales de los proyectos de inversión	100	80	Si	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.4	3	Se presentan las actas de asistencia de seguimiento de metas y ejecución presupuestal en el comité de coordinación, se da a entender que los informes fueron reuniones con la oficina de control interno.	100	75	Si	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.5	1	Se evidencian los informes mensuales de ejecución física y financiera, por proyectos de inversión para el año 2020 y 2021.	100	75	Si	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.5	2	Se presentan las actas de asistencia de seguimiento de metas y ejecución presupuestal en el comité de coordinación, se da a entender que los informes fueron reuniones con la oficina de control interno; esta información se duplica en el hallazgo 3.2.1.4 acción 3	100	75	Si	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.5	3	La SDA presenta tres (3) informes de mes de octubre 2020, enero y abril de 2021 frente al seguimiento de metas y ejecución presupuestal de los proyectos de inversión, del plan anual; esta información es la misma reportada en el hallazgo 3.2.1.10 acción 3, así como en el hallazgo 3.2.1.11 acción 3	100	75	Si	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.6	1	Se evidencian los informes mensuales de ejecución física y financiera, por proyectos de inversión para el año 2020 y 2021.	100	75	Si	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.6	2	Se presentan las actas de asistencia de seguimiento de metas y ejecución presupuestal en el comité de coordinación, se da a entender que los informes fueron reuniones con la oficina de control interno; esta información se duplica en el hallazgo 3.2.1.4 acción 3	100	75	Si	Cumplida efectiva



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Vigencia	Código auditoría según PAD de la vigencia	Factor	N° hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (%)	Efectividad (%)	Recurrencia	Estado y evaluación auditora
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.6	3	Se presentan las actas de asistencia de seguimiento de metas y ejecución presupuestal en el comité de coordinación, se da a entender que los informes fueron reuniones con la oficina de control interno; esta información se duplica en el hallazgo 3.2.1.4 acción 3	100	75	Si	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.7	1	Se evidencian los informes mensuales de ejecución física y financiera, por proyectos de inversión para el año 2020 y 2021.	100	75	Si	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.7	2	Se han realizado las reuniones de autoevaluación al interior de cada una de las gerencias de los proyectos de inversión 2020,2021	100	75	Si	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.7	3	Se presentan las actas de asistencia de seguimiento de metas y ejecución presupuestal en el comité de coordinación, se da a entender que los informes fueron reuniones con la oficina de control interno; esta información se duplica en el hallazgo 3.2.1.4 acción 3	100	75	Si	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.8	1	La entidad presenta el informe de seguimiento de metas y ejecución presupuestal en el comité de coordinación de control interno de la entidad, en la que se presente el seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión octubre 2020, enero 2021, abril 2021; esta información se repite en el hallazgo 3.2.1.3. Acción 3	100	75	Si	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.8	2	Se han realizado las reuniones de autoevaluación al interior de cada una de las gerencias de los proyectos de inversión 2020,2021	100	75	Si	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.8	3	Se han realizado las reuniones de autoevaluación al interior de cada una de las gerencias de los proyectos de inversión 2020,2021.	100	75	Si	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.9	1	Se evidencian los informes mensuales de ejecución física y financiera, por proyectos de inversión para el año 2020 y 2021.	100	80	Si	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.9	2	Se presentan las actas de asistencia de seguimiento de metas y ejecución presupuestal en el comité de coordinación, se da a entender que los informes fueron reuniones con la oficina de control interno; esta información se duplica en el hallazgo 3.2.1.4 acción 3	100	75	Si	Cumplida efectiva
2020	60	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.2.1.9	3	Se han realizado las reuniones de autoevaluación al interior de cada una de las	100	75	Si	Cumplida efectiva



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Vigencia	Código auditoría según PAD de la vigencia	Factor	N° hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (%)	Efectividad (%)	Recurrencia	Estado y evaluación auditora
		plan estratégico			gerencias de los proyectos de inversión 2020,2021				
2020	69	Gestión financiera	3.3.1.1	1	La entidad anexa la elaboración, actualización y control de la documentación del sistema integrado de gestión" pe03-pr05, con la base de datos del estado de situación financiera, estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio,	100	100	Sí	Cumplida efectiva
2019	33	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.3.2	1	La entidad anexa una ficha pedagógica que tiene como objetivo brindar las estrategias para el uso y consumo eficiente y sostenible del agua para generar conciencia, contiene marco de referencia, procedimiento y evaluación.	100	100	Sí	Cumplida efectiva
2019	33	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.3.2	2	Se anexan soportes de la aplicación de la ficha de acción pedagógica con la línea de profundización "promoción de la reutilización del agua" a través de acciones de educación ambiental	100	100	Sí	Cumplida efectiva
2019	33	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.3.3	1	La SDA entrega base de datos de control de términos (procesos judiciales) la entrega de los informes semestrales de avances del cumplimiento de la sentencia del río Bogotá 2019-2020	100	100	Sí	Cumplida efectiva
2019	33	Planes, programas y proyectos y/o plan estratégico	3.3.3	2	Se realizó socialización al equipo de trabajo de río Bogotá – DUA, del nuevo control de términos, como consta en el correo institucional del 30 de diciembre de 2019, recibido por correo institucional del 5 de mayo de 2020.	100	100	Sí	Cumplida efectiva
2020	60	Gestión presupuestal	3.3.4.1	1	Se evidencian los informes mensuales de ejecución física y financiera, por proyectos de inversión para el año 2020 y 2021.	100	80	Sí	Cumplida efectiva
2020	60	Gestión presupuestal	3.3.4.1	2	Se presentan las actas de asistencia de seguimiento de metas y ejecución presupuestal en el comité de coordinación, se da a entender que los informes fueron reuniones con la oficina de control interno; esta información se duplica en el hallazgo 3.2.1.4 acción 3	100	75	Sí	Cumplida efectiva
2020	60	Gestión presupuestal	3.3.4.1	3	Se han realizado las reuniones de autoevaluación al interior de cada una de las gerencias de los proyectos de inversión 2020,2021	100	75	Sí	Cumplida efectiva

Fuente: Respuesta a la solicitud Contraloría 2-2021-16353 Radicado SDA No. 2021ER133282 - Consolidado equipo auditor.

### 3.1.3 Gestión Contractual



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

De conformidad con los registros establecidos en la etapa inicial de la auditoría, dentro del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA durante la vigencia 2020 suscribió 2.440 contratos (incluidos convenios), por una suma de \$62.449.847.860.

De la contratación celebrada por la SDA durante la vigencia 2020, se seleccionaron 6 contratos, que corresponden a un valor de \$6.461.709.842, el cual representa un 10,34% del valor de esa contratación suscrita por el sujeto de control en el año 2020.

Adicional a lo anterior, de 112 contratos (incluidos convenios) suscritos por la SDA en años anteriores, y que fueron liquidados en la vigencia 2020, que suman \$44.931.018.404, se seleccionaron 4 procesos contractuales (2 convenios y 2 contratos), por valor de \$11.690.011.452, el cual representa un 26% del valor de esa contratación.

De otra parte, se incluyó en la muestra el Convenio Interadministrativo SDA-CV-20181473, por valor de \$2.581.446.738, que se encuentra en ejecución, teniendo en cuenta que fue objeto de evaluación por parte de la Dirección Sectorial Desarrollo Económico, Industria y Turismo en la Auditoría de Desempeño al Instituto Distrital de Turismo - IDT, PAD 2021, Código 12, cuyo informe se tuvo como insumo para el presente ejercicio.

Además, hace parte también de la muestra el Contrato de Obra SDA-20171382 celebrado para la Construcción del Centro de Protección y Bienestar Animal 'Casa Ecológica de los Animales' - CEA, por valor de \$32.627.420.331, en razón a la relevancia del tema y el seguimiento que frente al mismo viene haciendo la Contraloría de Bogotá, D.C. desde anteriores auditorías, y en desarrollo de la iniciativa 'Obras Bajo Control' como objetivo institucional especial en curso.

En virtud de lo expuesto, la muestra definitiva seleccionada respecto de la contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, para la presente auditoría de regularidad, fue de 12 procesos contractuales (9 contratos y 3 convenios), por una suma de \$53.360.588.363 m/cte., que corresponde al 37,42% del valor total de la contratación suscrita, terminada y liquidada dentro del contexto descrito.

Cabe precisar que la muestra no ha excluido la posibilidad de examinar otras actuaciones contractuales de la SDA, en el ámbito de evaluación de los distintos factores que integran la auditoría, o aquellas que se hace necesario revisar en desarrollo del permanente ejercicio de control fiscal, que de suyo le corresponde llevar a cabo a la Contraloría de Bogotá, D.C.



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

### Cuadro N° 5: Muestra Evaluación Gestión Contractual

Valores en pesos

Nº Contrato	Nº Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos
SDA-CV-20181473 (Proceso en SECOP I SDA-CV-20181473)	1150	Convenio Interadministrativo	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la habilitación, planificación, intervención, adecuación y mantenimiento integral en senderos ubicados en Cerros Orientales y Franja de Adecuación en el Distrito Capital entre la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA - Aguas de Bogotá SA ESP - AB SA ESP -, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB ESP - y el Instituto Distrital de Turismo – IDT -."	2.581.446.738
Contrato SDA-20171382 (Proceso en SECOP I SDA-LP-048-2017)	1149 7816	Obra	CONSTRUIR UN CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL "CASA ECOLÓGICA DE LOS ANIMALES" CEA	32.627.420.331
Contrato SDA-20201872 (Proceso en SECOP II SDA-20201872)	7814	Contrato Interadministrativo	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL EN PARQUES ECOLÓGICOS DISTRITALES Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL	3.499.727.027
312018 (Proceso en SECOP I SDA-CV-31-2018)	1132 1150	Convenio Interadministrativo	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS TENDIENTES A LA CONTINUIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL CENTRO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL (CERESA-DIPRON) PARA LA FORMACIÓN VOCACIONAL DE JÓVENES BENEFICIARIOS DE DIPRON, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL Y OTRAS ÁREAS DEL DISTRITO CAPITAL	5.232.460.262
20161304 (Proceso en SECOP I SDA-SI-065-2016)	979	Compraventa	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y EL MANEJO DE RECURSOS NATURALES	76.247.390
20171342 (Proceso en SECOP I SDA-CV-20171342)	1150	Convenio Interadministrativo	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE MITIGACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES RECUPERACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIO FORESTAL Y MANEJO ADAPTATIVO E INVESTIGACIÓN DE LAS ÁREAS INTERVENIDAS DEL DISTRITO CAPITAL	1.581.303.800
20191008 (Proceso en SECOP II SDA-CD-20191008)	1132	Contrato Interadministrativo	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL EN PARQUES ECOLÓGICOS DISTRITALES Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL	4.800.000.000
20202445 (Proceso en SECOP II SDA-20202445)	7778	Servicio de soporte técnico	PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE APLICACIÓN EN LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE GASES Y OPACIMETROS PARA LA MEDICIÓN DE EMISIONES A FUENTES MÓVILES	201.878.514
SDA-20202467 (Proceso en SECOP II SDA-SASI-09-2020)	7789	Compraventa	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA TOMA DE MUESTRA Y LA MEDICIÓN DE PARÁMETROS IN SITU	918.631.000
SDA-20202469 (Proceso en SECOP II SDA-20202469)	7804	Contrato Interadministrativo	CELEBRAR UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL, EN EL ÁMBITO DE ARQUITECTURA DE SEGURIDAD, ENFOCADO EN EL DISEÑO DEL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO (BCP) Y EL MONITOREO, DETECCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTENCIÓN DE AMENAZAS EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA	878.520.000
SDA-20202488 (Proceso en SECOP II SDA-CM-02-2020)	7769	Consultoría	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE 200 HECTÁREAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LA FRANJA DE ADECUACIÓN -CERROS ORIENTALES – ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL	506.116.015



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Nº Contrato	Nº Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos
SDA-20202489 (Proceso en SECOP II SDA-CM-03-2020)	7725	Consultoría	CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MEDICIONES DE EXPOSICIÓN AMBIENTAL Y TOMA DE MUESTRAS DE MATERIAL PARTICULADO PM2.5 EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CIUDAD, CON SENSORES DE BAJO COSTO Y UN MUESTREADOR DE MATERIAL PARTICULADO DISPONIBLES EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL	456.837.286

Fuente: Oficio SDA # 2021EE140624 del 12-07-2021. Reporte SIVICOF 12-07-2021. SECOP. Memorando de Asignación. Consolidado equipo auditor.

*3.1.3.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la ineficaz gestión frente a la construcción del Centro de Protección y Bienestar Animal 'Casa Ecológica de los Animales' CEA, cuya materialización se encuentra en riesgo y comprometida, en el marco del inadecuado desarrollo del Contrato de Obra SDA-20171382 y del respectivo Contrato de Interventoría 20171397.*

El Contrato de Obra SDA-20171382 (Proceso publicado en el SECOP I: SDA-LP-048-2017), fue celebrado por la SDA con el CONSORCIO ECO-CASA, el 28-12-2017, con acta de inicio del 20-02-2018, plazo de ejecución de 16 meses y fecha de terminación inicial prevista para el 19-06-2019, con el objeto de construir un Centro de Protección y Bienestar Animal 'Casa Ecológica de los Animales' CEA.

La respectiva obra, después de 1247 días (20 de febrero de 2018 al 21 de julio de 2021), aún se encuentra en curso, con un porcentaje de ejecución del 61.426 %, según el informe 38 de la Interventoría. En la comunicación con radicado 2021ER215409 del 06-10-2021, la firma interventora señaló que el avance de ejecución de obra acumulado es del 62.346%, es decir que 75 días después del 21 de julio de 2021, la obra solo ha avanzado un 0.920%.

Frente a un avance esperado del 99.0 % se ha realizado un 62.346%, presentando un retraso del 36.65% que habría de realizarse en un tiempo desde el 04/10/2021 hasta 12/11/2021.

El contrato ha sido objeto de 9 suspensiones; así mismo, con la suscripción de la Prórroga 9, el plazo del contrato se extendió hasta el 12 de noviembre de 2021.

El respectivo Contrato de Interventoría 20171397 celebrado con el Consorcio Interambiental PT, no ha tenido la eficacia del caso, como se puede apreciar en el escaso avance de la obra, y la ausencia de medidas tangibles que permitieran el adecuado desarrollo de la misma dentro de los términos previstos.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

---

Hecha esa precisión, la firma interventora ha dejado constancia de inconvenientes e irregularidades en el desarrollo de la obra, de diferentes características, dentro de lo cual se destaca lo establecido a nivel técnico en la comunicación radicada en la SDA bajo el N° 2021ER183470 del 31 de agosto de 2021, en donde se indica que una vez realizada la verificación de los ensayos de resistencia a la compresión de los cilindros de concreto, se evidencia resistencias bajas de los concretos mezclados en obra, por lo cual ha sido necesaria la solicitud de demolición de columnetas en los primeros y segundos pisos.

Además, se ha presentado disminución de personal, falta de competencia e inexperiencia del mismo, incumplimiento en las entregas de las dotaciones de obreros, deficiencia en la señalización interna de la obra, incumplimiento de pago a subcontratistas, a obligaciones de seguridad social, así como por servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado; carencia de materiales de construcción, problemas de diseño, inconsistencias administrativas, entre otras, lo cual se traduce en retrasos acumulados en la ejecución de la obra, que llevaron a la firma de Interventoría a solicitar el inicio de un proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales, que se encuentra en curso.

Es evidente que la obra ha presentado demasiados retrasos, sin una efectiva y oportuna actuación por parte de la SDA y de la interventoría, para subsanar cada uno de los inconvenientes que desde el comienzo se presentaron y lograr el cumplimiento del objeto contractual que es el fin determinante de esa gestión.

Por otra parte, en desarrollo del ejercicio auditor se pudo establecer que Quarzo Construcciones SAS (Nit 900.422.551-2), Constructora Rodriguez Briñez SAS (Nit 800.239.481-9), Aitor Mirena Larrauri Echevarría (c.c. 93.118.340), como integrantes del Consorcio ECO-CASA (Nit 901.141.808-7), así como Alejandro Gómez Vivas (c.c. 80.505.966), facultado para firmar el contrato mediante poder otorgado por el representante legal de ECO-CASA, Carlos Alberto Vivas Martínez (c.c. 79.594.176) presentan demandas por diferentes causas, lo cual se puede apreciar mediante consulta en la página de la Rama Judicial de la República de Colombia, en el enlace <https://consulta.procesos.ramajudicial.gov.co/procesos/index>.

Se cuentan 150 demandas en curso en diferentes juzgados del país desde el año 2003 hasta la fecha.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

Igualmente, se pueden citar 3 sanciones pecuniarias por \$605.575.674 contra la firma Quarzo Construcciones, \$498.013.112 contra la firma Constructora Rodríguez Briñez SAS, sanciones que se pueden evidenciar en el enlace [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co) (Registro Único Empresarial y Social, administrado por las cámaras de comercio).

Otro tanto ocurrió con la respectiva firma interventora, seleccionada por la SDA para vigilar el adecuado desarrollo de la obra - Contrato de Interventoría 20171397. Precisamente, en relación con el Consorcio Interambiental PT, que lleva a cabo la interventoría correspondiente, una vez consultado especialmente el enlace <https://consulta.procesos.ramajudicial.gov.co/procesos/index> , se tiene que desde 2009 a la fecha, cursan en diferentes juzgados del país un total de 36 procesos, de los cuales 29 son de carácter laboral y los demás de diversa naturaleza.

Es decir que tanto los integrantes del consorcio que ha tenido a cargo el desarrollo de la obra, como la empresa seleccionada para ejercer la respectiva interventoría, han presentado antecedentes complejos.

La gestión de la SDA frente al desarrollo como tal del objeto pactado y en relación con el desempeño de la empresa encargada de la interventoría, ha sido ineficaz, de modo que no ha implementado medidas sólidas y tangibles, para materializar técnicamente la obra dentro de los términos proyectados.

Es un hecho notorio que la obra no ha avanzado como estaba previsto, desde que se suscribió el acta de inicio. Incluso la interventoría, que tampoco ha tenido una gestión adecuada en el desarrollo del contrato que debe vigilar, recientemente informó irregularidades que corresponderían a presuntos incumplimientos frente a la obra por parte del contratista, lo cual implicaba para la SDA el trámite de las actuaciones conminatorias y sancionatorias, que permitieran avanzar en la culminación exitosa y oportuna del objeto proyectado.

La SDA no logró que la obra se materializara en 2018 ni en 2019, con una evidente ineficacia en la gestión.

No se puede atribuir el retraso de la obra a la pandemia generada por el coronavirus Covid-19, a partir de marzo de 2020, toda vez que se contó con el año 2018 y 2019 para el efecto, así como importantes bloques temporales en 2020 y más aún en lo recorrido en 2021. Sin desconocer los impactos surgidos por cuenta de la pandemia y por las medidas establecidas por las autoridades con ocasión de la misma, se tiene que el 26 de noviembre de 2020 se suscribió la Prórroga N° 7, marco dentro



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

del cual debía contemplarse la solicitud del contratista avalada por el supervisor formulada desde mayo de 2020.

Pero solo fue hasta el 22 de diciembre de 2020, cuando a pesar de estar prorrogado el contrato se volvió a prorrogar, pero también con adición en el valor (Prórroga No. 8 y Adición No. 1), cuyo fundamento principal, como se indicó, fue aquella solicitud radicada por el contratista en mayo de 2020. Allí se estableció que se prorrogaba el plazo de ejecución por el término de 5 meses y medio, contados desde el 27 de enero de 2021 al once (11) de julio de 2021, inclusive.

A pesar de las dificultades propias ante las medidas adoptadas para el manejo de la pandemia, le correspondía a la SDA adoptar actuaciones de fondo frente a todo el impacto que la misma generó, en el marco del contrato de obra en cuestión, lo cual implicaba los ajustes que demandara el proyecto de inversión para su cumplimiento, los efectos en el plazo del contrato cuando las circunstancias permitieran volver a ejecutar la obra, los impactos en los costos al retomarse meses después, y al tener que continuar la obra en una nueva vigencia, el estado del folio de matrícula inmobiliaria del inmueble donde se construye la Casa Ecológica de los Animales, el estado de la licencia de construcción, los trámites de revalidación de la licencia de construcción, etc.

Ello se estableció en el Informe Final de la Auditoría de Desempeño a la Secretaría Distrital de Ambiente, PAD 2021 Código 50, realizada por la Contraloría de Bogotá, D.C., donde se analizó el proyecto de inversión al cual ha estado vinculado el contrato de obra en cuestión.

Cabe precisar además que esa Prórroga No. 8 y Adición No. 1 tuvo como fundamento también la necesidad de adicionar el valor del contrato para atender las mayores cantidades de obra y los ítems no previstos, con el fin de cumplir con el alcance del proyecto.

La entidad conocía de una solicitud radicada el 20 de mayo de 2020, que contemplaba adicionar el valor del contrato para atender mayores cantidades de obra e ítems no previstos, y a pesar de que el plazo de ejecución del contrato se reinició el 26 de mayo de 2020, superada la última suspensión de que el mismo fue objeto en 2020 (Suspensión N° 4), solo fue abordado lo pertinente en el marco de la Prórroga No. 8 y Adición No. 1 del 22 de diciembre de 2020.

El contrato ya estaba en ejecución desde el 26 de mayo de 2020, y su plazo no se volvió a suspender durante ese año, pero la varias veces mencionada solicitud



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

radicada en mayo de 2020, fue abordada en diciembre del mismo año, lo cual evidencia las inconsistencias en la planeación, estructuración y ejecución de los recursos programados dentro del contexto descrito.

Y con todos esos sucesos, a la fecha aún no se cuenta con el Centro de Protección y Bienestar Animal 'Casa Ecológica de los Animales' CEA, cuya culminación exitosa es un imperativo, de modo que le corresponde a la SDA garantizar a todo trance su materialización y la eficiente inversión de los recursos destinados para el efecto.

La SDA no observó lo establecido especialmente en el artículo 209 de la Constitución Política; los artículos 3º y 4º de la Ley 489 de 1998; los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; el artículo 2º de la Ley 87 de 1993; el artículo 3º, los numerales 4º, 7º y 12 del artículo 25, y los numerales 1º y 2º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; los literales f), j), k) y l) del artículo 3º, y el segundo inciso del artículo 26 de la Ley 152 de 1994.

Se configuraría además una presunta incidencia disciplinaria, lo cual ha de ser materia de precisión por la respectiva autoridad, en el marco de las actuaciones a que hubiere lugar, con base en la normativa aplicable dentro del contexto correspondiente.

La situación descrita se origina en la ineficaz gestión de la SDA para asegurar la construcción de la obra proyectada dentro de los términos previstos, de modo que los controles fueron deficientes frente a los atrasos e inconvenientes presentados, en un inadecuado ejercicio de la interventoría y las debilidades de la supervisión que frente a esta debía operar.

La SDA no ha gestionado un adecuado seguimiento del contrato de obra, ni la eficaz verificación de su avance en el marco del cumplimiento de los términos pactados. La entidad no ha adoptado los correctivos necesarios que permitan incrementar significativamente el avance físico de la obra y la ejecución efectiva del gasto, lo cual compromete la construcción exitosa del Centro de Protección y Bienestar Animal 'Casa Ecológica de los Animales' CEA, la consolidación de la meta y del proyecto programados, así como la gestión de los recursos comprometidos para tales efectos, cuya protección debe garantizar la SDA para evitar un eventual daño fiscal al erario distrital.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDA, mediante el Oficio con radicado # 2021EE255324 del 23-11-2021, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, teniendo en cuenta los argumentos enseguida expuestos.

En la respuesta al informe preliminar la SDA señaló lo siguiente: *"En aras de garantizar la defensa y protección del patrimonio público perseguida con el control preventivo y concomitante, la Entidad emitirá respuesta a la observación, en los siguientes términos: (...)"*

Frente a esa manifestación, es del caso aclarar que el análisis del contrato de obra en cuestión, no se lleva a cabo en el marco de un control preventivo y concomitante que no ejerce este organismo de control, sino en virtud de las funciones y atribuciones propias de la Contraloría de Bogotá, D.C., que vigila la gestión fiscal y que para este caso corresponde a una obra relevante que inició en el año 2018, con una terminación prevista para mediados de 2019, pero que a la fecha no logra culminarse.

En la misma respuesta, el sujeto de vigilancia y control informó lo siguiente: *"De conformidad con el informe de interventoría No. 41 correspondiente a las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 22 de septiembre al 19 de octubre de 2021, el cual fue allegado mediante comunicación INTERAMBIENTAL -1326-2021 radicada en la Entidad bajo el No. 2021ER237327 de fecha 02 de noviembre de 2021, el interventor manifiesta que el avance de la obra acumulado, con corte al 19 de octubre de 2021, es del 62,30%."*

Respecto de la suspensión del Contrato de Obra SDA-20171382 desde el 28 de octubre al 15 de diciembre de 2021, la SDA citó textos de un concepto del Consejo de Estado relacionados con la autonomía de la voluntad y el interés general, para fundamentar las posibilidades de suspensión del contrato estatal, lo cual es de conocimiento del organismo de control y no fue un aspecto cuestionado en la observación, como sí la gestión de la entidad por ejemplo durante el año 2020, surtida con posterioridad a la última suspensión que en esa vigencia tuvo lugar. El contrato puede ser materia de suspensiones, pero al margen de las mismas, debe cumplirse el respectivo objeto dentro de los términos y condiciones pactadas, lo cual no ha ocurrido respecto de la construcción del Centro de Protección y Bienestar Animal 'Casa Ecológica de los Animales' CEA.

Ahora bien, no sobra resaltar que la posibilidad de suspensión y en general de modificaciones propias de la mutabilidad de los contratos, no significa que pueda



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica, de conformidad con lo establecido en la Sentencia C-300/12 de la Corte Constitucional, expediente D-8699, del 25 de abril de 2012, dentro de la cual viene al caso destacar los siguientes apartes:

**"2.6.4** *Ahora bien, como se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que **la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.**[19] La Sala de Consulta explicó:*

*"La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.*

**Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado.**

*De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que **toda modificación debe tener una causa real y cierta,***



**contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes**"<sup>[20]</sup> (negrilla fuera del texto).

**2.6.5** *Es posible que la modificación sea necesaria aunque sea consecuencia de falta de previsión. En tal evento, si bien la modificación puede ser procedente, en tanto no sea imputable al contratista y de acuerdo con las reglas de distribución del riesgo, ello no exime a los funcionarios de la responsabilidad disciplinaria correspondiente.(...)* (Subrayas fuera de texto).

Con respecto al Contrato de Interventoría 20171397 suscrito para la vigilancia del contrato de obra en cuestión, la SDA en la respuesta al informe preliminar señaló el trámite de incumplimiento solicitado por la interventoría el 17-07-2020, ante un requerimiento de información formulado por la supervisión ejercida por la SDA a la interventoría, que culminó con la imposición de una multa al Consorcio ECO-CASA, ejecutoriada en 2020.

Indicó también la SDA que a través de la supervisión ejercida por la entidad a la interventoría, en mayo de 2021 se iniciaron trámites relacionados con un incumplimiento del contrato de obra, de modo que en junio de 2021 se realizaron citaciones para audiencia de descargos, la cual fue suspendida y el 15 de octubre de 2021 se reanudó y se volvió a suspender para el estudio de pruebas.

Refiere además la entidad, que ante los graves y nuevos hechos de incumplimiento por parte del contratista, manifestados en el comité de obra de fecha 20 de agosto de 2021, se le solicitó a la interventoría un informe para un nuevo proceso sancionatorio, el cual fue presentado el 02 de septiembre de 2021.

Allí se estableció: *"Precisa que si bien, el atraso no es tan significativo, el bajo rendimiento de ejecución en obra durante el periodo del 22 de diciembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021 fue tan solo del 4.89% con un promedio de avance semanal promedio de 0.1720%, lo cual es insuficiente para garantizar el cumplimiento del contrato a la fecha de terminación prevista para el 12 de noviembre de 2021."*

Y se manifestó lo siguiente: *"Advierte el interventor que, a la fecha, las locaciones se encuentran en un avance nulo, por lo cual es preocupante la desidia al Proyecto CEA presentada por el contratista Consorcio ECO-CASA."*

Informó la SDA que con ocasión de esas circunstancias, el 07 de septiembre de 2021 se solicitó un nuevo proceso sancionatorio al Consorcio ECO-CASA, y que el 22 de octubre de 2021 se suspendió la realización de la audiencia señalando que se citarían nuevamente a las partes mediante auto.



Agregó la entidad que *“sí ha adoptado medidas jurídicas de fondo, haciendo uso de las herramientas previstas en el ordenamiento jurídico, como es conminar al contratista de obra mediante imposición de multa, para el cumplimiento de sus obligaciones, además de los dos procesos administrativos sancionatorios que a la fecha se adelantan, y adicionalmente el otorgamiento de todas las posibilidades y facilidades dentro del marco legal vigente, para el logro del cumplimiento del objeto contractual, siendo atribuible de forma exclusiva al contratista que aún no se haya logrado la entrega de la obra contratada.”*

Ante toda esa información analizada, se reitera que la obra inició el 20-02-2018, y al 19-10-2021 presenta un avance del 62,30%, según lo indicó la misma entidad. Es decir, fue en el mes de julio de 2020 que se solicitó una medida conminatoria, cuando la obra estaba prevista para terminar a mediados de 2019. Ya en el mes de mayo de 2021, a pesar de que se entendía que la precitada multa ejecutoriada en 2020 implicaría para el contratista un avance adecuado, se volvió a encontrar procedente un trámite sancionatorio.

Es decir, se ha impuesto la mencionada multa ejecutoriada a finales de 2020, y están en curso dos procesos sancionatorios, sin que la obra haya sido culminada transcurridos varios años desde su inicio, lo cual evidencia que la gestión de la SDA y de la respectiva interventoría, no ha sido eficaz.

Los procesos sancionatorios implican unos términos y las garantías correspondientes para el contratista, pero ello no equivale a que los incumplimientos se acentúen o se instalen sin solución de continuidad, considerando el caso materia de análisis, en el cual para una obra que inició el 20-02-2018 con una fecha de terminación inicial prevista para el 19-06-2019, la sanción impuesta se consolidó a finales de 2020, mientras que terminando el año 2021 presenta tales niveles, que se están tramitando dos actuaciones sancionatorias, aún en desarrollo.

De otra parte, en relación con las demandas que se encuentran interpuestas en diferentes juzgados al contratista de obra Consorcio ECO-CASA, así como al representante legal de Quarzo Construcciones SAS y Aitor Mirena de Larrauri Echevarria, integrantes del respectivo Consorcio, la SDA en la respuesta al informe preliminar manifestó que *“(…) el régimen de inhabilidades en la contratación pública, se encuentra en normas constitucionales y legales, constituyendo una limitación de la capacidad para contratar con las entidades estatales y obedecen a la falta de aptitud o a la carencia de una cualidad, calidad o requisito que lo incapacita para ser parte en una relación contractual con dichas entidades.”*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Para corroborar ese enunciado, la entidad cita textos de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, así como disposiciones de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 en materia de inhabilidades e incompatibilidades.

Frente a esas reflexiones de la SDA, se impone precisar que en la observación no se efectuó referencia alguna a inhabilidad o incompatibilidad, ni a la necesidad de aplicar alguna no prevista en el marco normativo formal y vinculante.

Precisamente lo que se resalta es la importancia de tener en cuenta esa clase de antecedentes, que permitan fortalecer la vigilancia y seguimiento a los respectivos contratistas en la ejecución de las obligaciones a cargo, en orden a la satisfacción de las necesidades públicas correspondientes. Con todo y para mayor claridad sobre el particular, la referencia específica a la etapa precontractual dentro de ese contexto de antecedentes del proponente, no obra en el presente informe final, pero sí se mantuvo la información de esos antecedentes, por su relevancia y el recorrido del proceso.

Si un proponente o un contratista tiene cuestionamientos reiterados, aun cuando los mismos no constituyan automáticamente una inhabilidad o incompatibilidad, conlleva la necesidad de fortalecer la vigilancia frente al objeto pactado y su estricto cumplimiento.

Igualmente, la SDA en la respuesta al informe preliminar informa sobre el trámite que se dio en el marco de las prórrogas 7 y 8 del contrato de obra durante el año 2020, que corresponde a lo establecido en esos documentos. Se destaca sobre ese aspecto lo expresado por la entidad:

*"Adicionalmente, teniendo en cuenta el reiterado atraso de avance de obra durante el plazo de ejecución del contrato, expuesto en el informe mensual No. 26 mediante comunicación 807 de fecha 02 de junio de 2020, en el cual se indica que durante el periodo del 25 de mayo de 2020 al 21 de junio de 2020, el atraso presentado en el proyecto fue de 29,30%, **la Entidad no consideró pertinente efectuar el trámite de adición solicitada y priorizó el trámite de incumplimiento al Consorcio ECO-CASA**, en desarrollo del cual se declaró el incumplimiento parcial del contrato de obra No. SDA-20171382-2017, imponiendo multa por valor de (\$250.677.278) mediante Resolución No. 02489 del 20 de noviembre de 2020, confirmada con Resolución 02692 de fecha 09 de diciembre de 2020.*

**Una vez resuelto el proceso administrativo sancionatorio**, la Entidad procedió a analizar las comunicaciones AGJOF-CEC-221-2020 y AGJ-OF-CEC-222-2020, en las cuales el CONSORCIO ECO-CASA ratifica su solicitud de adición y de prórroga



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

*en el plazo contractual al Contrato de obra SDA – 20171382 con fundamento en la necesidad de ejecutar las obras correspondientes a los ítems no previstos y mayores cantidades de obra necesarias para cumplir con el alcance del proyecto; y en consecuencia la interventoría da alcance al oficio INTERAMBIENTAL754-2019 de fecha 20 de mayo de 2020, mediante las comunicaciones 1024- 2020 de fecha 9 de diciembre de 2020 y 1035-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, viabilizando una adición al contrato (...)" (Subrayas y negrilla fuera de texto)*

Entonces la SDA frente a la solicitud de adición del contrato presentada el 20 de mayo de 2020, no la consideró pertinente, pero una vez impuesta la multa en diciembre de 2020, se viabilizó tanto prórroga como adición. ¿Qué pasaba entonces con la ejecución del contrato de obra, durante el trámite sancionatorio, que preveía una naturaleza conminatoria como la multa, lo cual no impedía necesariamente su desarrollo? ¿Por qué razón la imposición de la multa ejecutoriada en diciembre de 2020, habilitaba la viabilidad de la adición solicitada en mayo de 2020?

Lo evidente es tal como se estableció en la observación, que el contrato ya estaba en ejecución desde el 26 de mayo de 2020, y su plazo no se volvió a suspender durante ese año, pero la mencionada solicitud de adición radicada en mayo de 2020, fue abordada en diciembre del mismo año, sin un avance adecuado de la obra.

Frente a la licencia, la entidad en la respuesta informó lo siguiente: *"Finalmente, mediante Resolución No. 044-045-063 del 18 de febrero de 2021, se revalidó la licencia de parcelación y construcción por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 22 de enero de 2021 hasta el 21 de enero de 2023, la cual fue notificada a la Entidad el 9 de marzo de 2021."*

La SDA señaló en la respuesta, que ha cumplido los principios de la función administrativa, así como los del estatuto general de contratación, planeación, supervisión.

Los hechos no corroboran esas afirmaciones, de modo que a la fecha aún no se cuenta con el Centro de Protección y Bienestar Animal 'Casa Ecológica de los Animales' CEA, cuya culminación exitosa es un imperativo, de modo que le corresponde a la SDA garantizar a todo trance su materialización y la eficiente inversión de los recursos destinados para el efecto.

También indicó lo siguiente: *"De igual manera, se aclara al ente de control que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, la Secretaría Distrital de Ambiente no ha trasladado la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los*



procesos de selección, ni tampoco ha incurrido en falta de observancia del numeral 5 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993".

En el informe preliminar se establecieron varias disposiciones que la entidad no observó, dentro de las cuales se citó el numeral 5º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, para resaltar lo determinante que es la dirección y manejo de la actividad contractual, especialmente en un caso como el que es materia de análisis. No obstante, la referencia específica a esa disposición no obra en el presente informe final.

La entidad nuevamente hace una manifestación que no se corresponde con la función administrativa, y menos con la misionalidad de este organismo de vigilancia y control: *"Es de anotar, que los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, referentes a la conveniencia del objeto a contratar, así como la elaboración de los estudios, diseños y pliegos de condiciones, fueron objeto de análisis y verificación, **en una vigencia diferente a la auditada.**"* (Negrilla y subrayas fuera de texto)

Es improcedente que la SDA pretenda limitar a la vigencia auditada, el ejercicio de las funciones de la Contraloría de Bogotá, D.C. Se reitera que el contrato ha estado en ejecución durante 2020, pero se gestó en 2017 y continúa vigente. El examen de la gestión fiscal se realiza integralmente, lo cual comprende la etapa precontractual, contractual y si la hubiere, también la etapa poscontractual.

En el acápite del presente informe en donde se indicó la muestra para la evaluación correspondiente, se estableció claramente que la misma no excluye la posibilidad de examinar otras actuaciones contractuales de la SDA, en el ámbito de evaluación de los distintos factores que integran la auditoría, o aquellas que sea necesario revisar en desarrollo del permanente ejercicio de control fiscal, que de suyo le corresponde llevar a cabo a la Contraloría de Bogotá, D.C.

Es decir que aun si un contrato no hubiese tenido gestión en 2020, pero fuera menester abordar su análisis por algún derecho de petición, proposición del Concejo de Bogotá, D.C., veeduría ciudadana, etc., se impone realizar la evaluación del caso. La vigencia por auditar es un referente en el contexto de la auditoría de regularidad, pero no un elemento de exclusión para que se omita observar todo aquello que se identifique inadecuado o sin cumplir las normativas, con el argumento de no circunscribirse a determinado año.

Ello aplica para los demás factores, de modo que por la correlación que existe entre las distintas actividades institucionales del sujeto de vigilancia y control, así como la



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

transversalidad de las materias en que se desarrolla esa misionalidad, cada vez que se evalúa determinada vigencia, al identificarse situaciones irregulares, así se hayan originado con anterioridad o que impacten la gestión institucional, tienen que ser observadas por la Contraloría de Bogotá, D.C.

Definir la vigencia materia de auditoría, no equivale a la pérdida de funcionalidad para la Contraloría de Bogotá, D.C., frente a todo aquello que en desarrollo del ejercicio auditor se identifique y que imponga la formulación de una observación, máxime cuando hay actuaciones de tracto sucesivo que comprenden varias vigencias, como los contratos públicos, el plan de mejoramiento, los planes, programas, proyectos, entre otros.

Por último, la SDA en la respuesta al informe preliminar establece lo siguiente: *"Finalmente, toda vez que el contrato actualmente se encuentra vigente con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2021, y que la Entidad ha impulsado todas las gestiones necesarias para que el objeto del contrato se cumpla y finalmente sea entregada la obra al servicio de la ciudad, se solicita respetuosamente al ente de control que se excluya de la presente auditoría dicho contrato y que sea auditado posteriormente, sin perjuicio del seguimiento que actualmente se desarrolla a través de la iniciativa "Obras Bajo Control"*

Esa solicitud es improcedente. El contrato sí tendrá que ser objeto de análisis en futuras auditorías, pero lo evaluado hasta el momento dentro de este contexto en el marco de la presente auditoría de regularidad y que se ha expuesto en precedencia, no puede excluirse.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

*3.1.3.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por el deficiente cumplimiento de obligaciones y avance del objeto previsto con ocasión del Convenio Interadministrativo SDA-CV-20181473, identificado en el Instituto Distrital de Turismo - IDT como el Convenio Interadministrativo 210 de 2018.*

La Secretaría Distrital de Ambiente suscribió el Convenio Interadministrativo SDA-CV-20181473, el 14-12-2018, con acta de inicio del 21-12-2018, plazo de doce meses y fecha de terminación inicial prevista para el 20-12-2019.

El objeto pactado fue el siguiente, en donde también se establecieron las distintas entidades públicas que lo celebraron: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

*financieros para la habilitación, planificación, intervención, adecuación y mantenimiento integral en senderos ubicados en Cerros Orientales y Franja de Adecuación en el Distrito Capital entre la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA-, Aguas de Bogotá SA ESP - AB SA ESP -, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB ESP - y el Instituto Distrital de Turismo - IDT -."*

El mayor aportante de recursos en el marco de ese convenio, es la SDA, con \$2.581.446.738 m/cte.

Las demás entidades aportan recursos en dinero y en especie.

A cada una de las entidades que suscribieron el referido convenio interadministrativo, les corresponde cumplir obligaciones específicas dentro del mismo previstas, así como obligaciones comunes o generales.

El mencionado convenio, en el Instituto Distrital de Turismo - IDT se identificó como el Convenio Interadministrativo 210 de 2018, y fue objeto de hallazgos con ocasión de la Auditoría de Desempeño practicada al IDT, por parte de la Dirección Sectorial de Desarrollo Económico, Industria y Turismo de la Contraloría de Bogotá, D.C., PAD 2021, Código 12, especialmente en relación con la planeación correspondiente, con el cumplimiento de las obligaciones por parte de las entidades involucradas, así como con el control y seguimiento de las actividades necesarias para la materialización del objeto pactado.

Igualmente, a través de la Dirección Sectorial de Hábitat y Ambiente, en el informe de la Auditoría de Regularidad a la SDA, PAD 2020 Código 60, se formuló el Hallazgo 3.2.1.15 por no optimizar las medidas de impulso frente al desarrollo del Convenio Interadministrativo 20181473, constituido para dar cumplimiento a la meta 3 del proyecto de Inversión 1150, marco dentro del cual le corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente coadyuvar en el impulso de los trámites de permisos de viabilidad técnica ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, entre otras gestiones.

Cabe señalar que en la etapa previa del convenio deben considerarse las condiciones de conveniencia y procedencia para su celebración, para que al margen de la naturaleza pública de entidades consideradas para el efecto, se suscriba con los mejores ejecutores de importante y eficiente desempeño en sus antecedentes.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Se hace esa precisión, teniendo en cuenta que Aguas de Bogotá SA ESP, aun cuando es de naturaleza pública, ha sido un ejecutor cuestionado y sujeto de diversos procesos.

<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NombreRazonSocial>

En juzgados de diferentes causas del país cursan 49 procesos legales contra Aguas de Bogotá SA ESP; 4 de ellos interpuestos por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB ESP, entre 2017 y 2019.

De otra parte, frente a las obligaciones a cargo de la SDA en el marco del Convenio Interadministrativo 20181473, se tiene que varias no han sido cumplidas estrictamente, como enseguida se expone.

- Dentro de las obligaciones generales de las partes, estipuladas en el Convenio Interadministrativo 20181473, se destaca la establecida en el numeral 11 de la Cláusula Sexta del mismo: *"Las partes se comprometen a que cualquier proceso contractual que surja del desarrollo del Convenio, debe sujetarse y consultar los principios de responsabilidad, selección objetiva, economía y transparencia de que trata el estatuto contractual, esto cuando se requiera la inversión de recursos por las partes"*.

Aguas de Bogotá SA ESP, con ocasión del Convenio SDA-CV-20181473, celebró el Contrato Interadministrativo 75 de 2019 con Caudales de Colombia S.A.S. ESP, para realizar la interventoría al Contrato 074 de 2019 suscrito por Aguas de Bogotá SA ESP con la empresa Casco S.A.S.

Caudales de Colombia S.A.S. ESP, entidad de economía mixta con participación mayoritaria del Estado, también ha sido un ejecutor cuestionado y sujeto de diversos procesos.

<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NombreRazonSocial>

Es decir que las entidades que suscribieron el Convenio Interadministrativo SDA-CV-20181473, no pueden celebrar contratos derivados sin atender los principios que rigen la función administrativa, y les corresponde a todas, incluida la SDA, velar por el cumplimiento de los mismos, lo cual se consagró expresamente en el numeral 11 de la Cláusula Sexta del referido convenio.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Como aspecto adicional, se tiene que la empresa Casco S.A.S. también ha sido objeto de procesos judiciales, es decir, con antecedentes complejos, lo cual implica el fortalecimiento de la vigilancia y seguimiento en la ejecución de las obligaciones a cargo de aquel contratista.

Antecedentes Casco SAS

<http://www.cga.gov.co/ProcesosMisionales/Responsabilidad-Fiscal/Notificaciones>

Responsabilidad fiscal como integrante Consorcio Educativo en Antioquia.10/06/2019.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36163850/44210188/202000493+AUTO+EMBARGO+ESTABLECIMIENTO.pdf/afb1d93a-525d-4cf0-ab80-fc8c0174af3c>

Embargo contra Casco SAS 04/11/2020.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36163717/63385239/20190433+Aprueba+liquidaci%C3%B3n+de+costas.pdf/5ffc0bfb-9e31-4649-b9c4-7a78724f5b23>

- De otra parte, la SDA no ha velado por el estricto cumplimiento del Parágrafo 1 de la Cláusula Novena del Convenio interadministrativo 20181473.

En el marco del Contrato Interadministrativo 75 de 2019 del 29-04-2019, la entidad contratista Caudales de Colombia S.A.S. ESP, mediante oficio 2-2019-1469 del 30-01-2020 le solicitó a la entidad contratante Aguas de Bogotá SA ESP, la suscripción de un otrosí con adición por un valor de \$7.904.000 por concepto de ajuste por IPC del año 2019, y también para incluir como beneficiarios de las garantías a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB- ESP, y al Instituto Distrital de Turismo – IDT, lo cual evidencia que no se había observado lo estipulado en el Parágrafo 1 de la Cláusula Novena del Convenio interadministrativo 20181473, suscrito el 14 de diciembre de 2018, en donde se señala:

*“Tanto la EAB-ESP, el IDT y la SECRETARIA deberán quedar como beneficiarios de las garantías que se deben exigir a los futuros Contratistas que desarrollarán las actividades que se describen en los diferentes componentes, a estos se les deberá solicitar de acuerdo al objeto, las siguientes garantías: Cumplimiento, Calidad del Servicio, Estabilidad de Obra, Salarios, Prestaciones e indemnizaciones y responsabilidad civil extracontractual.”*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

Es decir que las garantías iniciales de ese Contrato Interadministrativo 75 de 2019, no tenían incluida a la SDA como beneficiaria, pero ya se ejecutaba sin cumplir lo dispuesto en el Parágrafo 1 de la Cláusula Novena del Convenio Interadministrativo 20181473, de modo que ese trámite para incorporar en la póliza a la entidad, se surtió fue con ocasión del precitado Otrosí 4 y no en el marco de una constante verificación y control que la SDA debe surtir en el desarrollo del Convenio.

- Igualmente, en materia de las obligaciones específicas a cargo de la SDA, previstas en el numeral 7.1. de la Cláusula Séptima del Convenio Interadministrativo SDA-CV-20181473, se tiene que la Obligación 5 *"Realizar seguimiento a la ejecución de los recursos financieros aportados para el desarrollo del convenio."*, no se ha cumplido estrictamente por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

#### Rendimientos financieros:

En el desarrollo del Convenio Interadministrativo SDA-CV-20181473 no se ha logrado precisión en relación con el esquema de manejo de los recursos aportados, y los rendimientos a que hubiere lugar.

No se pactó alguna previsión específica sobre ese aspecto, pero ello no desvirtúa la imperiosa necesidad de contar con certidumbre para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos financieros aportados para el desarrollo del convenio, lo cual no se está materializando frente a un escenario complejo respecto de las actividades que despliega Aguas de Bogotá SA ESP.

En el Acta No. 7 de 23 de julio de 2019 del Comité Técnico del Convenio se estableció *"(...) revisar el tema de los rendimientos financieros(...)"*, para el 27-08-2019.

En el Acta 8 del 05-09-2019 del Comité Técnico del Convenio, el IDT señaló que *"(...) la supervisión IDT, solicita se informe si los recursos se encuentran en fiducia remitir contrato fiduciario y explicar bajo qué figura de administración se encuentran los recursos"*

Para el 25-02-2021 en el Acta 20 del Comité Técnico del Convenio, se especificó que la remisión de estados de rendimientos financieros se encuentra pendiente y se acordó que Aguas de Bogotá SA ESP remitirá a las partes la relación actual de los rendimientos financieros del Convenio por entidad, de manera que éstas puedan consultar con sus áreas financieras el procedimiento para su devolución, e informar a Aguas de Bogotá SA ESP para que se surta este trámite.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Solo hasta el 18-03-2021 Aguas Bogotá SA ESP envió a la SDA un reporte parcial de los rendimientos financieros, informando que estos recursos se encontraban en un Fondo de Inversión Colectiva de Rentalíquida, número N° 0608476200001012 de Davivienda, abierto el 29 de enero de 2019 y cancelado el 29 de septiembre de 2020, pero producto de la pandemia, habría generado pérdidas en las inversiones, razón por la cual se determinó trasladar los recursos a una cuenta de ahorros de la misma entidad bancaria.

Aguas de Bogotá SA ESP explica esa situación así: "(...) atribuible a la presencia del COVID-19 como se dijo anteriormente y como consecuencia de la incertidumbre sobre su evolución, generándose una alta volatilidad en los mercados financieros con impacto generalizado en la economía mundial que a su vez impacto negativamente la rentabilidad de fondos y portafolios de inversión a partir de la semana del 9 de marzo del 2020, tomándose la decisión de hacer el traslado de los recursos a una cuenta de ahorros en el mismo Davivienda (...)"

No está clara la gestión de Aguas de Bogotá SA ESP en el manejo de los recursos del convenio, ni las facultades que pueda tener para buscar rentabilidad respecto de los recursos afectos al mismo, lo que impone para las partes definir a todo trance ese aspecto y contar con cuentas claras y confiables en relación con los recursos de cada una de las entidades aportantes.

En el reporte de Aguas de Bogotá SA ESP del 15 de abril de 2021, identificado como GAF-400-035-2021, en relación con el manejo de los recursos de la cuenta Rentalíquida de Davivienda mencionada anteriormente, se observa un posible riesgo de pérdida de los recursos invertidos por valor total de \$25.680.794,26, que es importante precisar para que se determine si esos recursos son de Aguas de Bogotá SA ESP y cuáles son las acciones que ha emprendido para no afectar su propio presupuesto, ni eventualmente el de alguno de los recursos aportados por las entidades intervinientes dentro del convenio en cuestión.

Por tal razón, copia de este informe de auditoría será remitido a la Dirección Sectorial de Servicios Públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C., para que se examine la gestión de Aguas de Bogotá SA ESP en el marco del Convenio Interadministrativo SDA-CV-20181473, y cómo está manejando los recursos propios, los de la EAAB y los de los demás aportantes, en orden a evitar cualquier eventual daño al erario.



Igualmente, copia de este informe de auditoría será remitido a la Dirección Sectorial de Desarrollo Económico, Industria y Turismo de la Contraloría de Bogotá, D.C., como quiera que también le viene haciendo seguimiento al referido convenio.

Por su parte, la SDA no puede sustraerse a su obligación de vigilar y hacer seguimiento a cada uno de los recursos que aportó, respecto de lo cual le corresponde tener absoluta certeza de cómo se están invirtiendo, sin escenarios de incertidumbre para precisar esos aspectos.

Respecto de la disposición de rendimientos financieros entre los aportantes del convenio, solo se encontraron dos informes parciales de Aguas de Bogotá SA ESP, correspondientes a la vigencia 2021, con dos recibos de consignación a la Secretaría de Hacienda por un total de \$119.727.335, discriminados así: 26-04-2021, RC \$116.705.051; 19-07-2021, RC \$3.022.284, correspondientes a los rendimientos de los recursos aportados por la SDA.

En el mismo informe de rendimientos presentado por Aguas de Bogotá SA ESP, se indica que se encuentra pendiente por reintegrar \$176.253.001 (15-04-2021, \$144.510.692; 26-04-2021, \$31.742.309), pero no discrimina beneficiario, tampoco compromiso de reintegro.

Es evidente entonces el débil seguimiento a los rendimientos financieros de los dineros aportados por parte de la SDA, puesto que no obran actuaciones sólidas para su solicitud y reconocimiento.

El Convenio Interadministrativo SDA-CV-20181473 no ha tenido un adecuado seguimiento por parte de la SDA ni de los otros intervinientes, ni un avance acorde con lo proyectado.

Se reitera que será necesario dar traslado del presente informe a la Dirección Sectorial de Servicios Públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C., para efectos de profundizar la vigilancia frente al manejo de los recursos aportados en el marco del convenio en cuestión, por parte de las distintas entidades ejecutoras.

Frente a lo descrito en precedencia, la SDA no ha observado especialmente lo establecido en el numeral 11 de la Cláusula Sexta, la Obligación 5 del numeral 7.1. de la Cláusula Séptima, así como el Parágrafo 1 de la Cláusula Novena del Convenio Interadministrativo SDA-CV-20181473; los artículos 3º y 4º de la Ley 489 de 1998; los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; el artículo 2º de la Ley 87 de 1993; el artículo 3º, los numerales 4º y 12 del artículo 25, y los numerales 1º y 2º del



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

artículo 26 de la Ley 80 de 1993; los literales f), j), k) y l) del artículo 3°, y el segundo inciso del artículo 26 de la Ley 152 de 1994.

Se generaría también una presunta incidencia disciplinaria, lo cual ha de ser materia de precisión por la respectiva autoridad, en el marco de las actuaciones a que hubiere lugar, con base en la normativa aplicable dentro del contexto correspondiente.

La situación descrita tuvo origen tanto en los débiles controles que desde la etapa de planeación deben operar, para abordar todos los aspectos que implica un objeto complejo como el del convenio en cuestión, máxime cuando se requieren licencias, permisos etc., así como debido a un inadecuado seguimiento de los recursos aportados, como del avance efectivo del objeto pactado, lo cual es sustancial para prevenir de forma idónea irregularidades en el desarrollo de la gestión.

Lo expuesto ha generado que el Convenio Interadministrativo en cuestión no tenga claridad en su ejecución y en el manejo de los recursos, además de un avance que no se corresponde con lo proyectado en el marco de la respectiva meta, de modo que se impone impulsar la gestión, en orden a consolidar la satisfacción de los fines estatales para cuyo efecto fue celebrado.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDA, mediante el Oficio con radicado # 2021EE255324 del 23-11-2021, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, con base en los argumentos enseguida expuestos.

La SDA en la respuesta al informe preliminar formuló varias consideraciones, la primera de las cuales corresponde a la referencia que se efectuó en la observación, respecto del Hallazgo 3.2.1.15 establecido en el informe de la Auditoría de Regularidad a la SDA, PAD 2020 Código 60, sobre lo cual informó gestiones adelantadas en 2020 ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, para el impulso de los trámites y permisos.

Se aclara que la referencia que se efectuó a la mencionada auditoría, fue con el propósito de establecer antecedentes que se han producido en relación con el convenio interadministrativo en cuestión, que implican medidas para optimizar su ejecución y desarrollo.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Respecto de Aguas de Bogotá SA ESP seleccionado como ejecutor, aun cuando ha tenido cuestionamientos y es sujeto de diversos procesos, la SDA en la respuesta señaló que se trató de una contratación directa fundamentada en el marco normativo que la posibilita, con base en la respectiva experiencia e idoneidad de esa empresa.

Lo que se indicó en la observación fue la importancia de tener en cuenta los antecedentes de un potencial contratista, especialmente cuando la contratación directa (que es de carácter excepcional) permite establecer la conveniencia, al margen de no tener configurada una inhabilidad a cargo de los virtuales ejecutores con quienes se contemple contratar, como quiera que en esa modalidad de selección no hay ponderación de ofertas con ocasión de una convocatoria pública.

No se trata de crear una inhabilidad, sino que en el marco de una contratación directa se entiende que se analizan las condiciones de conveniencia y procedencia para su celebración, en orden a que independiente de la naturaleza pública de entidades consideradas para el efecto, se suscriba con los mejores ejecutores de importante y eficiente desempeño en sus antecedentes, precisamente en el ámbito de la idoneidad y la experiencia esenciales en esa modalidad de selección.

- En la misma línea, frente a lo establecido en el numeral 11 de la Cláusula Sexta del Convenio Interadministrativo SDA-CV-20181473, la SDA en la respuesta reiteró que el hecho que respecto de una Entidad cursen reclamaciones de orden judicial, no se configuran *per se* las causales de inhabilidad o incompatibilidad que son taxativas en la ley.

Agregó la entidad: *"(...) ha de tenerse en cuenta que en complemento a lo establecido en el numeral 11 de la Cláusula Sexta del Convenio Interadministrativo, éste también estableció en su cláusula Séptima, sobre las obligaciones especiales de las partes, y en especial, en el numeral 7.2. que contiene las obligaciones específicas a cargo de la AB SA ESP "5. Adelantar la ejecución operativa del Convenio para lo cual, entre otras acciones, podrá suscribir los contratos requeridos para la ejecución del Convenio"."*

Informó la SDA que las demás partes del Convenio le solicitaron al Ejecutor del mismo la participación en el proceso de Contratación, a lo que Aguas de Bogotá SA ESP indicó que los procesos de contratación son llevados a cabo por el departamento de contratación de la empresa en la cual se realizan procesos propios, y que eso es un impedimento para la participación de las entidades en el proceso de selección de los proponentes, no obstante lo cual, remitió a los intervinientes los respectivos Estudios de Conveniencia con el fin de tener



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

tranquilidad frente a los lineamientos establecidos, los términos del convenio y sus anexos técnicos.

Esa postura de Aguas de Bogotá SA ESP no resultaba procedente, toda vez que se trata de un convenio interadministrativo con aportes de distintas entidades públicas, las cuales no interfieren en los procedimientos internos del ejecutor, pero sí pactaron medidas comunes y les corresponde velar por la adecuada contratación que se derive con ocasión del convenio.

Son obligaciones generales de las partes que deben adelantar las actuaciones que corresponda, para que el ejecutor tramite los recursos de conformidad con lo pactado.

Aguas de Bogotá SA ESP celebró el Contrato Interadministrativo 75 de 2019 con Caudales de Colombia S.A.S. ESP, entidad de economía mixta con participación mayoritaria del Estado, que también ha sido un ejecutor cuestionado y sujeto de diversos procesos, de manera que aplica la misma reflexión consignada en precedencia, es decir, que en el marco de una contratación directa se entiende que se analizan las condiciones de conveniencia y procedencia para su celebración, en orden a que independiente de la naturaleza pública de entidades consideradas para el efecto, se suscriba con los mejores ejecutores con base en sus antecedentes, en el ámbito de la idoneidad y la experiencia esenciales en esa modalidad de selección, al margen de no tener configurada una inhabilidad.

En cuanto al Contrato 074 de 2019 suscrito por Aguas de Bogotá SA ESP con la empresa Casco S.A.S., que también ha sido objeto de procesos judiciales, es decir, con antecedentes complejos, para mayor claridad sobre el particular, la referencia específica a la etapa precontractual dentro de ese contexto de antecedentes de la empresa Casco S.A.S., no obra en el presente informe final, pero se mantiene la precisión de la existencia de antecedentes respecto de la misma, con la indicación que ello implica el fortalecimiento de la vigilancia y seguimiento en la ejecución de las obligaciones a cargo de aquel contratista.

- Con respecto a lo observado en materia del Parágrafo 1 de la Cláusula Novena del Convenio Interadministrativo SDA-CV-20181473, según el cual la EAAB-ESP, el IDT y la SDA deben quedar como beneficiarios de las garantías que se deben exigir a los futuros contratistas que desarrollarán las actividades, la entidad en la respuesta al informe preliminar manifestó: *"Ha de precisar que como bien se señala en la misma observación, en curso de la ejecución del Convenio se logra obtener el amparo*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

*previsto en las condiciones convenidas, de manera que por sustracción de materia, aun dentro de la ejecución del mismo, se da cumplimiento a dicha obligación."*

Obtener el amparo en las condiciones convenidas era un imperativo. No hacerlo oportunamente, puso en riesgo a las entidades que deben obrar como beneficiarias de las garantías, frente a un eventual siniestro y los complejos trámites de reclamación que los mismos suponen.

- En relación con las Canecas Sendero Guadalupe - Aguanoso, la SDA en la respuesta señaló que *"(...) se acordó por parte de la Supervisión del convenio la reubicación de las 2 canecas proyectadas en el trayecto del sendero en la plazoleta de acceso, debido a que se habían invertido los recursos en estas y que pueden brindar la utilidad de acopio de residuos de los visitantes al sendero en un sitio donde el carro recolector dispone de ellos, por lo tanto, fue recibido a satisfacción por las partes del Convenio tal y como se estableció en el Acta de Entrega y Recibo Final de Actividades del Sendero Guadalupe Aguanoso (...)"*

Teniendo en cuenta el Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión del 16 de agosto de 2021, posterior al Acta N° 22 del 26-04-2021 del Comité Técnico del Convenio Interadministrativo 20181473 (donde se había establecido el compromiso de consultar la viabilidad y requisitos para el recibo de las canecas, según requerimiento de la CAR), se aceptan los argumentos de la SDA en este aspecto y por lo tanto no obra ese cuestionamiento en el presente informe final, toda vez que se definió el uso de las canecas adquiridas.

- Respecto de los rendimientos financieros, la SDA en la respuesta al informe preliminar informó que *"(...) Aguas de Bogotá ha ido realizando los respectivos giros de estos rendimientos, conforme se le ha ido solicitando por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente (...)".* Así mismo señaló que *"Actualmente, se encuentra en revisión por parte de la supervisión los informes mensuales del 24 al 31 correspondiente a los periodos del 23 de diciembre 2020 al 16 de agosto de 2021 enviados mediante radicado 2021ER216173, una vez estén aprobados por parte de la supervisión los informes, Aguas de Bogotá deberá realizar la respectiva consignación de los rendimientos financieros a que haya lugar a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente."*

Según lo anterior, al 23 de noviembre de 2021 hay informes que debiendo ser mensuales (del 24 al 31), están en revisión, cuando corresponden a los periodos desde el 23 de diciembre de 2020 al 16 de agosto de 2021, lo cual corrobora la dificultad que tiene la entidad en el seguimiento a la ejecución de los recursos financieros aportados para el desarrollo del convenio.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En la respuesta de la SDA no se efectuó alguna referencia a la gestión de Aguas de Bogotá SA ESP en el manejo de los aportes del convenio, ni a las facultades que pueda tener para buscar rentabilidad respecto de los recursos afectos al mismo, teniendo en cuenta que le corresponde a la entidad vigilar y hacer seguimiento a cada uno de los montos que aportó, para tener absoluta certeza de cómo se están invirtiendo.

La entidad con la respuesta remitió unos anexos (Certificación Rendimientos Financieros, Pago Rendimientos Financieros), los cuales no dan explicación relacionada con el esquema de manejo de los recursos aportados y de sus rendimientos, frente a las reiteradas solicitudes de los miembros del Convenio en relación con aquellos (realizadas en julio, agosto y septiembre de 2019, febrero de 2021) y del porqué solo hasta marzo de 2021 Aguas de Bogotá SA ESP respondió con un reporte parcial de los rendimientos de los diversos aportes.

Además, no se surtió explicación frente a otro aspecto del mismo informe de rendimientos presentado por Aguas de Bogotá SA ESP, donde se indicó que se encuentra pendiente por reintegrar \$176.253.001 (15-04-2021, \$144.510.692; 26-04-2021, \$31.742.309), pero no se discrimina beneficiario.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

*3.1.3.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiente verificación de la SDA frente al cumplimiento de las obligaciones a cargo de Aguas de Bogotá SA ESP, en el marco del Contrato Interadministrativo SDA-20201872.*

La SDA suscribió el Contrato Interadministrativo SDA-20201872 con Aguas de Bogotá SA ESP, con el objeto de realizar el mantenimiento integral en parques ecológicos distritales y otras áreas de interés ambiental.

En desarrollo del ejercicio auditor se ha identificado que Aguas de Bogotá SA ESP en su condición de contratista, no ha venido cumpliendo estrictamente las obligaciones generales 3 y 4 que tiene a cargo, previstas de manera expresa en la Cláusula Sexta del documento denominado "COMPLEMENTO AGUAS DE BOGOTA SDA-2021872", en virtud de lo cual le corresponde mantener afiliado al personal empleado dentro del contrato a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL, que ampare los riesgos laborales, así como la obligatoriedad de pagar oportunamente los salarios, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales al



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

personal que Aguas de Bogotá SA ESP contrate o haya contratado en la ejecución del contrato.

Así mismo, mantenerlos afiliados a las Cajas de Compensación y Seguridad Social integral efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar, además de cumplir con el pago de sus obligaciones al sistema de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los trabajadores empleados, cuando a ello haya lugar.

Se analizó la matriz de dotación y EPPS (Entrega de Equipos de Protección Personal de Seguridad) del informe final de ejecución del contratista Aguas de Bogotá S.A. ESP a marzo de 2021, donde se evidencia el consolidado de entrega de dotaciones, a todo el personal desde el inicio del contrato y hasta su terminación.

En la matriz, se evidencian en total 145 registros, discriminados así: operarios de mantenimiento 98, operarios de mantenimiento y maquinaria 20, supervisores de campo 13 y equipo de base 14.

Se tomó una muestra aleatoria de 39 registros y se verificó en la Base de Afiliados Compensados de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES el estado de su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, durante el período en que estuvieron vinculados al proyecto, evidenciando lo registrado en la columna denominada "OBSERVACIONES" del siguiente cuadro:

**Cuadro N° 6: Aguas de Bogotá - Matriz de dotación y EPPS a marzo/2021**

N°	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	OBSERVACIONES
1	52.296.047	Adela Nieto Solano	02/09/2020	Ingresó a trabajar el 02 de septiembre, trabajo 28 días en ese mes, pero en ADRES solo registra 16 días cotizados.
2	80.048.158	Edgar Andrés Pinto Beltrán	02/09/2020	Ingresó a trabajar el 02 de septiembre, trabajo 28 días en ese mes, pero en ADRES solo registra 16 días cotizados.
3	1.119.946.650	Holmes Emilio Pulgarin Garzón	02/09/2020	Ingresó a trabajar el 02 de septiembre, trabajo 28 días ese mes, pero en ADRES solo registra 18 días cotizados.
4	3.262.548	Jhon Edwin Castro Díaz	02/09/2020	Ingresó a trabajar el 02 de septiembre, trabajo 28 días en ese mes, pero en ADRES solo registra 18 días cotizados.
5	3.156.597	Luis Antonio Garnica Rodríguez	02/09/2020	Ingresó a trabajar el 02 de septiembre, trabajo 28 días en ese mes, pero en ADRES solo registra 16 días cotizados.
6	1.067.932.706	Oscar Andrés Caldera Cuello	09/09/2020	Ingresó a trabajar el 09 de septiembre, trabajo 28 días en ese mes, pero en ADRES solo registra 18 días cotizados en septiembre/2020 y 22 en oct./2020
7	72.158.022	Wulfran Emir Cerpa Campo	02/09/2020	Ingresó a trabajar el 02 de septiembre, trabajo 28 días en ese mes, pero en ADRES solo registra 16 días cotizados.



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

N°	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	OBSERVACIONES
8	80760586	Adrián Maldonado Roa	16/09/2020	Ingresó el 16/09/2020, trabajó 15 días en ese mes, pero en ADRES la cotización registra con estado de emergencia; en octubre registra 15 días cotizados con pago en estado de emergencia y 15 días de cotización.
9	1.010.230.608	Adrián Rodríguez Muñoz	02/09/2020	Ingresó a trabajar el 02 de septiembre, trabajó 28 días en ese mes, pero en ADRES solo registra 16 días cotizados y en octubre/2020 18 días.
10	52.746.184	Ana Victoria Martínez Pérez	02/09/2020	Ingresó a trabajar el 02 de septiembre, trabajó 28 días en ese mes, pero en ADRES solo registra 16 días cotizados.
11	1016055418	Andrei Leonardo Bernal Moya	16/09/2020	Ingresó a trabajar el 16 de setp/2020, trabajó 14 días ese mes, pero el ADRES reporta que en septiembre y octubre de 2020, su condición es de beneficiario.
12	1.002.735.506	Brayan Yesid Reyes Reyes	02/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados
13	20.701.105	Claudia Yazmin Jiménez Virguez	02/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados
14	92.189.360	Domingo De Jesús Doria Flórez	02/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados
15	1.109.417.508	Edwin Mendoza Sánchez	02/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados
16	72.281.215	Ender Yunin Freile López	16/09/2020	Ingresó el 16/09/2020, trabajó 14 días ese mes, pero en Adres registra solo 2 días cotizados y en octubre/2020 15 días cotizados, trabajó el mes completo.
17	1033728719	Fredy Andrés Vergara Fernández	16/09/2020	Ingresó el 16/09/2020, trabajó 14 días ese mes, pero en Adres registra solo 2 días cotizados
18	18.495.562	Iván Alberto López	02/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados
19	1033792805	Jefferson Plazas Ramos	16/09/2020	Ingresó el 16/09/2020, trabajó 14 días, pero en Adres registra solo 2 días cotizados
20	80.220.744	Joan Manuel Ortega Ayala	02/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados
21	93.181.271	José Norbey Saza Moreno	02/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados
22	15.328.513	Juan Carlos Moreno Londoño	02/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados
23	1002936820	Juan José Cuscue Chimens	16/09/2020	ingresó el 16/09/2020; trabajó 14 días ese mes, pero en Adres no registra cotizaciones en septiembre y en octubre/2020 solo 15 días cotizados, aunque trabajó el mes completo
24	52.535.403	Liliana Barreto Suaza	02/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados
25	19.415.986	Luis Alejandro Beltrán Roa	02/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados
26	36.676.585	Nidia Suarez	02/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados
27	32.562.094	Noralba Mora Caro	02/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados
28	51.894.685	Omaira Judith González Alvarado	02/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados
29	36.676.133	Verledis Pallares Malagón	02/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados
30	1.016.019.000	Yuri Marcela Olaya Cruz	02/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados
31	52.739.072	Zorangel Edith Beltrán Fonseca	02/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados
32	80745009	Juan Evangelista Ruiz Herrera	2/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados
33	79507900	Oliverio de Jesús Cardona Agudelo	9/09/2020	Ingresó a trabajar el 09 de septiembre, trabajó 21 días ese mes, pero en ADRES registra 16 días cotizados en sept/2020 y 22 en oct/2020, aunque trabajo el mes completo
34	1073715612	Andrés Fabián Conde Garzón	2/09/2020	Ingresó a trabajar el 02 de septiembre, trabajó 28 días en ese mes, pero en ADRES registra 16 días cotizados en sept/2020 y 25 en oct/2020, aunque trabajó el mes completo.



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

N°	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	OBSERVACIONES
35	51785944	Imelda Rodríguez Rodríguez	2/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados
36	10697438	Lier Everto Mosquera Amaya	16/09/2020	Ingresó a trabajar el 16 de septiembre, trabajó 14 días ese mes, pero en ADRES no registra cotizaciones en sept/2020; en oct/2020, 15 días cotizados, aunque trabajó el mes completo.
37	74282752	Néstor Arnulfo Urrego Bermúdez	2/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados
38	1020756688	Oscar Iván Gómez Runceria	15/12/2020	Ingresó a trabajar el 15 de dic/2020; trabajó 15 días ese mes, pero en ADRES registra 12 días cotizados en dic/2020; 16 días en enero/2021, aunque trabajó todo el mes.
39	1018420495	Diana Marcela Álvarez Murillo	2/09/2020	Ingresó a trabajar el 02 de septiembre, trabajó 28 días, pero en ADRES registra 27 en sept/2020; en octubre/2020, 19 días, aunque trabajó todo el mes.

Fuente: Informe final actividades del Contrato SDA-20201872. Consolidado Equipo Auditor

Cuando en algún caso se hace referencia a Estado Emergencia, se precisa que este corresponde a los afiliados que compensaron en estado activo por emergencia, en el marco del artículo 15 del Decreto Legislativo 538 de 2020.

De los 39 casos relacionados en el anterior cuadro, un afiliado se encontró en Estado de Emergencia y no contaba con un pago o cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en la fecha allí relacionada.

En la página web institucional de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, se indica lo siguiente:

*"(...) No será reconocida la UPC cuando se evidencie cotización para el periodo a reconocer y el cotizante se encuentre en estado AE (Activo por emergencia) en la BDUA. En este caso, la EPS deberá reportar la novedad y activar al cotizante y su núcleo familiar con el fin de que se surta el proceso de compensación de manera ordinaria. Se validará, previo reconocimiento de la UPC, que antes de registrar el estado AE se haya reportado el estado Protección Laboral -PL- por la EPS. (...)"*

Así mismo, de los 39 casos relacionados en el anterior cuadro, uno corresponde a un beneficiario, de modo que no fue afiliado oportunamente al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Los demás 37 casos arriba relacionados, corresponden a afiliaciones con cotizaciones que no guardan relación directa con la fecha de ingreso a las labores o actividades, que es el referente para tales efectos.

Es decir que la entidad no ha cumplido estrictamente las obligaciones generales 3 y 4 previstas en la Cláusula Sexta del documento denominado "COMPLEMENTO



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

AGUAS DE BOGOTA SDA-2021872"; el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 que modificó el artículo 13 del Decreto Ley 1295 de 1994; el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003; el Decreto Nacional 510 de 2003; la Circular Conjunta No. 1 de 2004 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Hacienda; los artículos 3° y 4° de la Ley 489 de 1998; los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; el artículo 2° de la Ley 87 de 1993; el artículo 3° y los numerales 1° y 2° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

Se configuraría además una presunta incidencia disciplinaria, lo cual ha de ser materia de precisión por la respectiva autoridad, en el marco de las actuaciones a que hubiere lugar, con base en la normativa aplicable dentro del contexto correspondiente.

La situación descrita se origina en insuficientes e ineficaces controles, para garantizar el adecuado seguimiento del contrato, así como para verificar el cumplimiento del marco obligacional pactado, lo cual compromete la materialización del objeto correspondiente, y la observancia de la normativa que impone obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

#### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDA, mediante el Oficio con radicado # 2021EE255324 del 23-11-2021, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, teniendo en cuenta los argumentos que a continuación se exponen.

La SDA en la respuesta al informe preliminar indicó que *"la supervisión a la ejecución del contrato ejercida desde esta Secretaría Distrital de Ambiente, se llevó a cabo un estricto seguimiento al cumplimiento de las condiciones pactadas expresamente para efectos de los pagos, dentro de los cuales, como punto de control en relación con las obligaciones en materia de prestaciones, afiliaciones al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, para efectos de cada desembolso, se constató la presentación de certificación suscrita por el revisor fiscal del Contratista Aguas de Bogotá que dio siempre fé del cumplimiento de dichas obligaciones (...)"*. (sic)

Señaló la entidad que *"(...) encontró plenamente acreditado el cumplimiento de esta obligación, ni más ni menos que con sendas certificaciones suscritas por un contador público con tarjeta profesional vigente, quien además fungía como revisor fiscal del Contratista Aguas de Bogotá."*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

*Luego el seguimiento a la ejecución de esta obligación por parte de la supervisión, basados en estas certificaciones de reconocido valor documental, lejos de encuadrarse en conductas dolosas o gravemente culposas, demuestran el actuar diligente en el sentido de requerir la acreditación del cumplimiento de esta obligación mediante certificación suscrita por el revisor fiscal de Aguas de Bogotá."*

Frente a lo anterior es importante precisar que le corresponde a la SDA verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, al margen de las herramientas que se adopten para acreditarlo.

La entidad además refiere apreciaciones que con ocasión del informe preliminar efectuó Aguas de Bogotá SA ESP mediante la comunicación GH-300-023-2021 del 18 de noviembre de 2021.

De conformidad con los registros del SECOP, la factura No. 2020IE185576 correspondiente al mes de agosto de 2020, radicada en septiembre de 2020, y la factura No. 2020IE206233, correspondiente al mes de septiembre de 2020 y radicada en octubre 11 de 2020, se encuentran avaladas por la misma certificación de Revisoría Fiscal No. B:M&A: DA:1655:2020, con fecha de expedición del 24-09-2020. Es decir, las cuentas de agosto y septiembre de 2020, se presentaron con la misma certificación de septiembre de 2020; se avalaron dos cuentas de dos períodos diferentes con un solo documento.

En la respuesta, la SDA presentó un cuadro con la relación de certificaciones de Revisoría Fiscal mensuales, pasando de la uno (1) a la tres (3), de modo que no obra allí la correspondiente a la cuenta No. 2. Adicionalmente, aportó soportes de Revisoría Fiscal para las cuentas de septiembre, noviembre y diciembre de 2020 y de enero a marzo de 2021, pero no se relaciona ni presenta certificación de octubre de 2020.

Mediante la comunicación GH-300-023-2021 del 18 de noviembre de 2021, Aguas de Bogotá SA ESP remitió a la SDA la certificación B:M&A:DA:1800:2020, expedida el 26 de octubre de 2020, avalando el pago realizado a la seguridad social y parafiscales. No obstante, este documento no hace parte de los soportes de la cuenta No. 2, correspondiente al mes de octubre de 2020.

El mencionado archivo también incluye los soportes de afiliación a ARL AXA COLPATRIA, de 39 de los 145 registros relacionados en la muestra de la auditoría.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Con respecto a las 39 certificaciones de AXA COLPATRIA, si bien en su mayoría la fecha de cubrimiento corresponde al inicio del contrato de los trabajadores referidos, se estableció que el soporte de afiliación a ARL de Yuri Marcela Olaya Cruz, identificada con c.c. 1.016.019.000, figura a nombre de Yuri Vicente Beltrán Cruz. La certificación de Luis Alejandro Beltrán Roa, identificado con c.c. 19.415.986, fue generado a nombre de Luis Vicente Beltrán Roa. En el caso de Diana Marcela Álvarez Murillo, inició actividades el 02-09-2020, pero en soporte de ARL registra afiliación a partir del 15-09-2020.

Aguas de Bogotá SA ESP también adjuntó planillas de pago de salud y pensiones de las mismas 39 personas, realizado el 16 de octubre 2020, donde se evidencian liquidaciones parciales y/o por días, correspondientes a pensiones del mes de septiembre de 2020, y salud de octubre de 2020. Es decir, los pagos a pensiones se realizaron mes vencido y a salud mes anticipado; en la misma planilla, también se puede observar que registran novedad 'ing' (ingreso).

No obran soportes de pago a salud correspondientes a septiembre de 2020. La afiliación a salud y pensiones es un requisito indispensable para la vinculación a riesgos profesionales, por lo que no resulta claro cómo se generaron soportes de afiliación de trabajadores a la ARL AXA COLPATRIA, clasificados en riesgos nivel III y IV, sin presentar afiliación a salud, o en condición de beneficiario, o en estado activo por emergencia.

**Cuadro N° 7: Verificación ARL y Salud - Aguas de Bogotá - Matriz de dotación y EPPS a marzo/2021**

N°	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN SOPORTES ARL	VERIFICACIÓN SOPORTES PAGO SALUD
1	52.296.047	Adela Nieto Solano	2/09/2020	Ingresó a trabajar el 02 de septiembre, trabajo 28 días en ese mes, pero en ADRES solo registra 16 días cotizados.	ARL 02-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
2	80.048.158	Edgar Andrés Pinto Beltrán	2/09/2020	Ingresó a trabajar el 02 de septiembre, trabajo 28 días en ese mes, pero en ADRES solo registra 16 días cotizados.	ARL 02-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
3	1.119.946.650	Holmes Emilio Pulgarín Garzón	2/09/2020	Ingresó a trabajar el 02 de septiembre, trabajo 28 días ese mes, pero en ADRES solo registra 18 días cotizados.	ARL 02-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
4	3.262.548	Jhon Edwin Castro Díaz	2/09/2020	Ingresó a trabajar el 02 de septiembre, trabajo 28 días en ese mes, pero en ADRES solo registra 18 días cotizados.	ARL 02-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
5	3.156.597	Luis Antonio Garnica Rodríguez	2/09/2020	Ingresó a trabajar el 02 de septiembre, trabajo 28 días en ese mes, pero en ADRES solo registra 16 días cotizados.	ARL 02-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Nº	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN SOPORTES ARL	VERIFICACIÓN SOPORTES PAGO SALUD
6	1.067.932.706	Oscar Andrés Caldera Cuello	9/09/2020	Ingresó a trabajar el 09 de septiembre, trabajo 28 días en ese mes, pero en ADRES solo registra 18 días cotizados en septiembre/2020 y 22 en oct./2020	ARL 09-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
7	72.158.022	Wulfran Emir Cerpa Campo	2/09/2020	Ingresó a trabajar el 02 de septiembre, trabajo 28 días en ese mes, pero en ADRES solo registra 16 días cotizados.	ARL 02-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
8	80760586	Adrián Maldonado Roa	16/09/2020	Ingresó el 16/09/2020, trabajó 15 días en ese mes, pero en ADRES la cotización registra con estado de emergencia; en octubre registra 15 días cotizados con pago en estado de emergencia y 15 días de cotización.	ARL 16-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
9	1.010.230.608	Adrián Rodríguez Muñoz	2/09/2020	Ingresó a trabajar el 02 de septiembre, trabajó 28 días en ese mes, pero en ADRES solo registra 16 días cotizados y en octubre/2020 18 días.	ARL 02-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
10	52.746.184	Ana Victoria Martínez Pérez	2/09/2020	Ingresó a trabajar el 02 de septiembre, trabajó 28 días en ese mes, pero en ADRES solo registra 16 días cotizados.	ARL 02-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
11	1016055418	Andrei Leonardo Bernal Moya	16/09/2020	Ingresó a trabajar el 16 de sept./2020, trabajó 14 días ese mes, pero el ADRES reporta que en septiembre y octubre de 2020, su condición es de beneficiario.	ARL 16-09-2020	15 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
12	1.002.735.506	Brayan Yesid Reyes Reyes	2/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados	ARL 02-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
13	20.701.105	Claudia Jazmín Jiménez Virguez	2/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados	ARL 02-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
14	92.189.360	Domingo De Jesús Doria Flórez	2/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados	ARL 02-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
15	1.109.417.508	Edwin Mendoza Sánchez	2/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados	ARL 02-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
16	72.281.215	Ender Yunin Freile López	16/09/2020	Ingresó el 16/09/2020, trabajó 14 días ese mes, pero en Adres registra solo 2 días cotizados y en octubre/2020 15 días cotizados, trabajó el mes completo.	ARL 16-09-2020	15 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
17	1033728719	Fredy Andrés Vergara Fernández	16/09/2020	Ingresó el 16/09/2020, trabajó 14 días ese mes, pero en Adres registra solo 2 días cotizados	ARL 16-09-2020	15 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
18	18.495.562	Iván Alberto López	2/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados	ARL 02-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
19	1033792805	Jefferson Plazas Ramos	16/09/2020	Ingresó el 16/09/2020, trabajó 14 días, pero en Adres registra solo 2 días cotizados	ARL 16-09-2020	15 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
20	80.220.744	Joan Manuel Ortega Ayala	2/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados	ARL 02-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Nº	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN SOPORTES ARL	VERIFICACIÓN SOPORTES PAGO SALUD
21	93.181.271	José Norbey Saza Moreno	2/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados	ARL 02-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
22	15.328.513	Juan Carlos Moreno Londoño	2/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados	ARL 02-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
23	1002936820	Juan José Cuscue Chimens	16/09/2020	ingresó el 16/09/2020; trabajó 14 días ese mes, pero en Adres no registra cotizaciones en septiembre y en octubre/2020 solo 15 días cotizados, aunque trabajó el mes completo	ARL 16-09-2020	15 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
24	52.535.403	Liliana Barreto Suaza	2/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados	ARL 02-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
25	19.415.986	Luis Alejandro Beltrán Roa	2/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados	<b>ARL 02-09-2020, a nombre de LUIS VICENTE BELTRAN ROA</b>	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
26	36.676.585	Nidia Suarez	2/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados	ARL 02-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
27	32.562.094	Noralba Mora Caro	2/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados	ARL 02-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
28	51.894.685	Omaira Judith González Alvarado	2/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados	ARL 02-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
29	36.676.133	Verledis Pallares Malagón	2/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados	ARL 02-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
30	1.016.019.000	Yuri Marcela Olaya Cruz	2/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados	<b>ARL 02-09-2020 a nombre de YURI VICENTE BELTRAN CRUZ, CC 1016019000</b>	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
31	52.739.072	Zorangel Edith Beltrán Fonseca	2/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados	ARL 02-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
32	80.745.009	Juan Evangelista Ruiz Herrera	2/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados	ARL 02-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
33	79.507.900	Oliverio de Jesús Cardona Agudelo	9/09/2020	Ingresó a trabajar el 09 de septiembre, trabajó 21 días ese mes, pero en ADRES registra 16 días cotizados en sept/2020 y 22 en oct/2020, aunque trabajo el mes completo	ARL 09-09-2020	22 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
34	1.073.715.612	Andrés Fabián Conde Garzón	2/09/2020	Ingresó a trabajar el 02 de septiembre, trabajó 28 días en ese mes, pero en ADRES registra 16 días cotizados en sept/2020 y 25 en oct/2020, aunque trabajó el mes completo.	ARL 02-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Nº	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN SOPORTES ARL	VERIFICACIÓN SOPORTES PAGO SALUD
35	51.785.944	Imelda Rodríguez Rodríguez	2/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados	ARL 02-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
36	10697438	Lier Everto Mosquera Amaya	16/09/2020	Ingresó a trabajar el 16 de septiembre, trabajó 14 días ese mes, pero en ADRES no registra cotizaciones en sept/2020; en oct/2020, 15 días cotizados, aunque trabajó el mes completo.	ARL 16-09-2020	15 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
37	74.282.752	Néstor Arnulfo Urrego Bermúdez	2/09/2020	ingresó a trabajar el 02/09/2020, trabajó 28 días ese mes, pero en Adres solo registra 16 días cotizados	ARL 02-09-2020	29 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
38	1.020.756.688	Oscar Iván Gómez Runcería	15/12/2020	Ingresó a trabajar el 15 de dic/2020; trabajó 15 días ese mes, pero en ADRES registra 12 días cotizados en dic/2020; 16 días en enero/2021, aunque trabajó todo el mes.	ARL 15-12-2020	16 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020
39	1.018.420.495	Diana Marcela Álvarez Murillo	2/09/2020	Ingresó a trabajar el 02 de septiembre, trabajó 28 días, pero en ADRES registra 27 en sept/2020; en octubre/2020, 19 días, aunque trabajó todo el mes.	<b>ARL 15-09-2020</b>	19 días cotizados el 16-10-2020 correspondientes a salud oct/2020 y pensión sept/2020

Fuente: Informe final actividades del Contrato SDA-20201872. Consolidado Equipo Auditor

La anterior información nuevamente se confrontó con lo observado y con la correspondiente base de ADRES, que consolida los registros de las afiliaciones a salud, en virtud de lo cual se corroboraron las inconsistencias descritas.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

*3.1.3.4. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no liquidar dentro de los términos legales diecinueve (19) contratos suscritos por la entidad, cuyo plazo para el efecto precluyó en 2020.*

De conformidad con la información del SECOP y la aportada por la Secretaría Distrital de Ambiente a través del oficio 2021EE140624 del 12-07-2021, los siguientes contratos no se encuentran liquidados, de manera que precluyó el término dispuesto para efectuar su liquidación, según lo establecido especialmente en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, así como en razón a lo pactado en cada uno precisamente en materia de liquidación y las circunstancias fácticas por las cuales se requería de ese trámite.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

**Cuadro No. 8: Contratos de la SDA no liquidados, cuyo plazo para el efecto precluyó en 2020**

No. PROCESO (para consulta en SECOP I)	No. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	FECHA PÉRDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR
SDA-MC-029-2016	20161102	REPARACIONES Y SERVICIO TÉCNICO EMPRESARIAL S.A.S - RYSTE	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	16 MESES	16/11/2016	20/03/2018	19/09/2020
SDA-SI-065-2016	20161303	UNION TEMPORAL SITEC 040 DE 2016 (FORTIC SAS 900684695-8 50% - SITEC SUMINISTROS SAS 900616678-2 50%)	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y EL MANEJO DE RECURSOS NATURALES.	4 MESES	11/05/2017	15/06/2017	10/03/2020
SDA-SI-065-2016	20161304	UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS TOPOGRÁFICOS GG-2016	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y EL MANEJO DE RECURSOS NATURALES	4 MESES	15/03/2017	15/07/2017	15/01/2020
SDA-SI-010-2017	20171221	ALMACEN AGROPECUARIO DE LA SABANA	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES SOBRE ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE EN EL DISTRITO CAPITAL	4 MESES	10/07/2017	9/11/2017	8/05/2020
SDA-CPS-20170957	20170957	ANDREA PAOLA ACOSTA VARGAS	APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CONTROL SEGHIMIENTO Y PREVENCIÓN AL TRAFICO Y MOVILIZACIÓN ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE EN LAS OFICINAS DE ENLACE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	9 MESES Y 15 DIAS	10/05/2017	1/08/2017	31/01/2020
SDA-MC-042-2017	20171360	BVQI COLOMBIA LTDA	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LA AUDITORIA DE RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015	1 MES	11/12/2017	10/01/2018	9/07/2020
SDA-MC-017-2017	20171255	DOCUMENT COLOMBIA SAS	RENOVAR EL SOPORTE DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE DE CONTROL DE IMPRESION PAPER CUT DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	3 MESES	30/08/2017	29/11/2017	28/05/2020
SDA-CM-047-2017	20171378	ENGINEERING CONSTRUCTION GROUP S.A.S	REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y FACTIBILIDAD DEL USO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, COMO ESTRATEGIA DE CONTROL QUE PERMITA FORTALECER LOS INSTRUMENTOS APLICADOS POR LA SDA, PARA ESTABLECER ALERTAS Y PRIORIZAR LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y VERTIMIENTOS GENERADOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD HUMANA Y AFINES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	4 MESES	26/12/2017	17/05/2018	16/11/2020
SDA-SAM-076-2017	20171385	FRANCO JEREZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACION DE LAS FACHADAS EXTERIORES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	15 DIAS	15/01/2018	2/02/2018	1/08/2020
SDA-SAM-054-2017	20171377	FUNDACIÓN EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN EN LABORATORIO CERTIFICADO	3 MESES	3/01/2018	26/03/2018	25/09/2020



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. PROCESO (para consulta en SECOP I)	No. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	FECHA PÉRDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR
		ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL— EPRODESA ONG	A LOS EQUIPOS DE MEDICION DE PRESION ACUSTICA PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE				
SDA-CPS-20171188	20171188	GLADYS ESPERANZA LOPEZ VEGA	PROYECTAR LAS ACTUACIONES JURIDICAS DEL PROGRAMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A USUARIOS DEL RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO EN EL D.C. EN EL PERIMETRO URBANO DEL DISTRITO CAPITAL	5 MESES	21/06/2017	22/09/2017	21/03/2020
SDA-CD-20170380	20170380	LEXEM GROUP ABOGADOS CONSULTORES S A S	ARRENDAR BIEN INMUEBLE PARA LA OPERACION DEL SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.	9 MESES	24/03/2017	23/12/2017	22/06/2020
SDA-CPS-20171149	20171149	MARITZA BURGOS CORREA	REALIZAR LAS ACTUACIONES JURIDICAS DEL PROGRAMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A USUARIOS DEL RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO EN EL D.C.	8 MESES	29/06/2017	17/07/2017	16/01/2020
SDA-SAM-074-2017	20171394	JOSE SADY SUAVITA ROJAS - PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO METALICAS S.R.	ADQUISICION DE ESTANTERIA METALICA PESADA Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACION Y ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO DE LA SDA.	2 MESES	6/02/2018	17/06/2018	16/12/2020
SDA-MC-081-2017	20171392	VALUATION & REAL ESTATE S.A.S.	REALIZAR EL AVALUO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA PTAR SALITRE DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	2 MESES	3/01/2018	2/03/2018	1/09/2020
SDA-CPS-20171040	SDA-CPS-20171040	JAVIER ANDRES MOLANO AVELLA	APOYAR Y ANALIZAR TECNICAMENTE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A USUARIOS DEL RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO EN EL D.C.	10 MESES	19/05/2017	15/08/2017	14/02/2020
SDA-CPS-20171176	20171176	MONICA ALEJANDRA RUIZ GALVIS	APOYAR LAS ACCIONES OPERATIVAS PARA EL DESARROLLO DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS.	9 MESES 15 DIAS O HASTA 31 DICIEMBRE 2017	20/06/2017	30/11/2017	29/05/2020
SDA-CPS-20171033	20171033	CRISTIAN DAVID RENGIFO	APOYAR LA FORMULACION CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA DE LOS TRATAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE RESTAURACION ECOLOGICA, DE RECUPERACION Y/O CONSERVACION DE ECOSISTEMAS.	10 MESES	19/05/2017	30/12/2017	29/06/2020
SDA-CPS-20171283	20171283	EDGAR ANDRES ESPITIA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE LOS PROGRAMAS DE MONITOREO DE BIODIVERSIDAD EN ELEMENTOS PRIORIZADOS DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DE BOGOTA	7 MESES	9/07/2017	29/03/2018	28/09/2020

Fuente: Oficio SDA # 2021EE140624 del 12-07-2021. Consolidado equipo auditor.

Al no liquidar los precitados contratos, se incumplió lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, así como el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 frente al ejercicio del sistema de control interno. Ello generaría una presunta incidencia disciplinaria, lo cual ha de ser materia de precisión por la respectiva



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

autoridad, en el marco de las actuaciones a que hubiere lugar, con base en la normativa aplicable dentro del contexto correspondiente.

La situación descrita tiene origen en un inadecuado control de las etapas del contrato, que incluye su finiquito en la forma y términos que las precitadas disposiciones imponen.

En los referidos casos no se logró la liquidación de esos contratos, con lo cual además de haberse incumplido las respectivas normas que regulan la materia, se puede dificultar la precisión del cruce de cuentas correspondiente, además del eventual riesgo frente a situaciones que debían definirse en esa etapa, que implica una configuración que genere certeza integral en relación con la adecuada finalización de las relaciones jurídico negociales, en los casos y términos legalmente establecidos.

#### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDA, mediante el Oficio con radicado # 2021EE255324 del 23-11-2021, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, teniendo en cuenta que en efecto los contratos referidos no fueron materia de liquidación dentro del término legal previsto, de modo que precluyó la oportunidad para el efecto.

La SDA en la respuesta al informe preliminar confirmó que en relación con los referidos contratos se perdió competencia para liquidarlos, de modo que por cada uno consignó lo informado por los respectivos supervisores, con el propósito de detallar los motivos de esa situación.

El sujeto de vigilancia y control describió circunstancias administrativas para todos los casos, en orden a justificar el hecho de no haberse liquidado los contratos dentro de los términos legales, pero al margen de todas esas referencias, no se identifican razones de fuerza mayor o caso fortuito que impidieran adelantar los trámites para cumplir oportunamente esa obligación.

En la descripción de cada uno de esos casos, lo que la entidad estableció fue una exposición fáctica de lo acontecido según quien ejercía la supervisión en la época, así como otras circunstancias administrativas relacionadas con inconvenientes en procesos de empalme entre supervisiones, o dificultades institucionales internas a nivel de controles para identificar oportunamente contratos cuyo plazo para liquidar se encuentre en riesgo de vencimiento, concluyendo con trámites de actas de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

pérdida de competencia, todo lo cual no rebata lo evidenciado, es decir, contratos que debían liquidarse y no se materializó lo pertinente no obstante el término legal que posibilita la gestión.

La entidad además indicó en la respuesta, que ha requerido a los supervisores para que se dé cumplimiento al procedimiento y se radiquen oportunamente las liquidaciones de los contratos a cargo; también, que ha realizado y socializado lineamientos y buenas prácticas para la liquidación de contratos, dentro de los cuales se incorporó un acápite relacionado con la oportunidad en la liquidación, señalando explícitamente los términos establecidos de conformidad con la normativa vigente.

Aun cuando la entidad informó sobre esas medidas tendientes a liquidar de manera oportuna los contratos, con la realización de gestiones complementarias y el trámite de actas de pérdida de competencia, se tiene que frente a los casos descritos no se cumplió el finiquito legal requerido, de modo que no involucró un asunto aislado, sino que tuvo lugar en relación con 19 contratos.

La normativa concede la posibilidad de liquidar el contrato, aun cuando no se pueda de manera bilateral, en virtud de lo cual el sujeto de control contaba además con la facultad para liquidar cada contrato incluso unilateralmente, para cuyo efecto disponía de un término total de treinta (30) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y finalmente los citados contratos no fueron liquidados, ni por mutuo acuerdo, ni en forma unilateral.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

## 3.2. CONTROL DE RESULTADOS

### 3.2.1. Planes, Programas y Proyectos.

El presupuesto apropiado por la SDA para ejecutar los proyectos de inversión, durante la vigencia 2020 fue de \$89.592.951.000, el cual fue modificado en \$-9.431.906.308, quedando un presupuesto definitivo de \$80.161.044.692. De estos recursos, la entidad comprometió \$74.887.968.184, que corresponde al 93.42% y realizó giros por \$43.796.805.248, que equivalen al 54.64%.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

## - Cierre Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" Vigencia 2020.

Para culminar el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", la SDA dispuso de una apropiación inicial para inversión directa por valor de \$89.592.951.000, la cual fue modificada en \$-67.931.976.614, quedando un presupuesto definitivo de \$21.660.974.386, del cual a 31 de mayo de 2020 se ejecutaron \$21.639.368.527 que equivale al 99.90%; se efectuaron giros por \$20.678.954.595, es decir el 95.47%. Dichos recursos fueron distribuidos en los siguientes proyectos de inversión:

**Cuadro N° 9: Distribución de recursos proyectos de inversión SDA  
Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos".**

Valores en pesos

PROYECTO DE INVERSIÓN	DE	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	% DE EJECUCIÓN DE COMPROMISOS	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCIÓN DE GIROS	SALDO DISPONIBLE
980: Sendero panorámico cortafuegos de los cerros orientales.		0.00	0.00		0.00	0.0	0.0
1132: Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital		7.326.565.158.00	7.326.563.786.00	100.00	6.720.648.343.00	91.73	1.372.00
979: Control a los factores de deterioro de los recursos naturales en la zona urbana del Distrito Capital		5.098.961.591.00	5.095.603.591.00	99.93	5.071.029.091.00	99.52	3.358.000.00
981: Participación educación y comunicación para la sostenibilidad ambiental del D. C.		1.669.776.358.00	1.669.776.358.00	100	1.594.856.181.00	95.51	0.00
1149: Protección y bienestar animal.		257.366.515.00	257.366.515.00	100	257.297.065.00	99.97	0.00
1150: Implementación de acciones del plan de manejo de la franja de adecuación y la reserva forestal protectora de los cerros orientales en cumplimiento de la sentencia del Consejo De Estado.		540.264.375.00	540.264.375.00	100	502.991.442.00	93.10	0.00



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	% DE EJECUCIÓN DE COMPROMISOS	GIROS ACUMULADOS	% EJECCIONES DE GIROS	SALDO DISPONIBLE
1029: Planeación ambiental para un modelo de desarrollo sostenible en el Distrito y la región.	936.692.695.00	936.692.695.00	100	933.614.062.00	99.67	0.00
1141: Gestión ambiental urbana	1.376.671.410.00	1.376.671.410.00	100	1.259.617.110.00	91.50	0.00
7517: Promoción de la conservación de bienes y servicios ambientales rurales en Bogotá D. C.	236.805.000.00	222.222.000.00	93.84	222.222.000.00	100.00	14.583.000.00
1030: Gestión eficiente con el uso y apropiación de las TIC en la SDA	1.735.534.867.00	1.735.534.867.00	100	1.671.841.199.00	96.33	0.00
1100: Direccionamiento estratégico, coordinación y orientación de la SDA.	672.102.776.00	672.102.776.00	100	671.725.989.00	99.94	0.00
1033: Fortalecimiento institucional para la eficiencia administrativa.	340.817.000.00	340.817.000.00	100	339.772.000.00	99.69	0.00
978: Centro de Información y Modelamiento Ambiental.	1.469.416.641.00	1.465.753.154.00	99.75	1.433.340.113.00	97.79	3.663.487
<b>TOTAL PDD BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>	<b>21.660.974.386.00</b>	<b>21.639.368.527.00</b>	<b>99.90</b>	<b>20.678.954.595.00</b>	<b>95.56</b>	<b>21.605.859.00</b>

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión SDA, a 31 de diciembre de 2020.

### **- Armonización Planes de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" y "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".**

Mediante el oficio 2-2020-26826 del 23 de junio de 2020, la Secretaría Distrital de Planeación-SDP, en el marco del proceso de armonización presupuestal 2020, emitió concepto favorable al traslado en el presupuesto de inversión solicitado por la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA.

Así mismo, se verificó que mediante la Resolución 01359 del 4 de julio de 2020, la entidad efectuó traslado en el presupuesto de gastos e inversiones del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para todos", por valor de \$58.500.070.306, el cual fue armonizado con los proyectos de inversión inscritos en el Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", distribuidos como se indica a continuación:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

**Cuadro N° 10: Armonización Presupuestal Planes de Desarrollo SDA - Vigencia 2020**

Valores en pesos

ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL PLANES DE DESARROLLO SDA VIGENCIA 2020					
PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS				PLAN DE DESARROLLO UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI.	
DESCRIPCIÓN PROGRAMA/PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 31-05-2020	PRESUPUESTO EJECUTADO 31-05-2020	SALDO LIBRE A DISTRIBUIR	DESCRIPCIÓN PROGRAMA/PROYECTO	PRESUPUESTO ARMONIZADO 30-06-2020
1132-Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital.	15.316.482.159	7.326.565.158	7.989.917.001	7657-Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá.	2.670.768.800
979-Control a los factores de deterioro de los recursos naturales en la zona urbana del Distrito Capital.	18.376.292.833	5.098.961.591	13.277.331.242	7780-Aportes de visión ambiental a la construcción del territorio rural distrital en Bogotá.	910.000.000
0981-Participación, educación y comunicación para la sostenibilidad ambiental del D. C.	4.447.750.900	1.669.776.358	2.777.974.542	7794-Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el ecourbanismo y cambio climático en el D.C. Bogotá.	2.520.913.490
1149-Protección y bienestar animal	12.888.312.000	257.366.515	12.630.945.485	7769-Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá.	3.919.274.028
1150-Implementación de acciones del plan de manejo de la franja de adecuación y la reserva forestal protectora de los cerros orientales en cumplimiento de la sentencia del Consejo De Estado.	3.474.202.800	540.264.375	2.933.938.425	7811-Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá.	1.500.000.000
1029-Planeación Ambiental para un modelo de desarrollo sostenible en el Distrito y la región.	2.282.590.000	936.692.695	1.345.897.305	7814-Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá.	6.174.952.398
1141-Gestión ambiental urbana	6.416.841.000	1.376.671.410	5.040.169.590	7743-Control, evaluación y seguimiento a predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales para el diagnóstico de las condiciones del suelo y el acuífero somero en Bogotá.	1.272.160.000
7517-Promoción de la conservación de bienes y servicios ambientales rurales en Bogotá D. C.	1.857.176.000	236.805.000	1.620.371.000	7710-Control a los factores de deterioro del arbolado urbano y la flora en Bogotá.	2.410.000.000
1030-Gestión eficiente con el uso y apropiación de las TIC en la SDA	5.567.288.000	1.735.534.867	3.831.753.133	7711-Control a los factores de deterioro del recurso fauna silvestre en Bogotá.	1.050.000.000
1100-Direccionamiento estratégico, coordinación y orientación de la SDA.	2.124.587.000	672.102.776	1.452.484.224	7778-Control a los factores de deterioro de calidad del aire, acústica y visual del Distrito Capital.	4.935.454.528



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL PLANES DE DESARROLLO SDA VIGENCIA 2020					
PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS				PLAN DE DESARROLLO UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI.	
1033-Fortalecimiento institucional para la eficiencia administrativa.	1.170.342.000	340.817.000	829.525.000	7789-Diseño, formulación e implementación de un programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento sobre el Recurso Hídrico del Distrito Capital Bogotá.	3.756.930.000
0978-Centro de Información y Modelamiento Ambiental.	6.239.180.000	1.469.416.641	4.769.763.359	7702-Control, evaluación, seguimiento y promoción a la cadena de gestión de residuos Bogotá.	3.100.351.062
<b>INVERSION DIRECTA BOGOTA MEJOR PARA TODOS.</b>	<b>80.161.044.692</b>	<b>21.660.974.386</b>	<b>58.500.070.306</b>	7805-Fortalecimiento de la planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional Bogotá	1.850.721.000
				7725-Fortalecimiento al análisis de información transversal de la SDA a través del Centro de Información y Modelamiento Ambiental de Bogotá - CIMAB Bogotá.	911.000.000
				7804-Fortalecimiento de la gestión de información ambiental priorizada de la SDA Bogotá.	3.531.650.000
				7699-Implementación de acciones para la obtención de mejores resultados de gestión y desempeño institucional, de la Secretaría Distrital de Ambiente, Bogotá.	1.670.000.000
				7806-Fortalecimiento Jurídico de la Secretaría Distrital de Ambiente, Bogotá.	900.000.000
				7816-Construcción de espacios de calidad para el Sector Ambiental Bogotá.	12.631.000.000
				7817-Fortalecimiento y capacidad institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente Bogotá.	1.075.000.000
				7820-Fortalecimiento del trámite sancionatorio ambiental en el marco de la función de vigilancia y control de la Secretaría Distrital de Ambiente en Bogotá.	1.709.895.000
<b>INVERSION DIRECTA UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTA DEL SIGLO XXI</b>					<b>58.500.070.306</b>

Fuente: Oficio SDA 2021EE179761 del 26-08-21; radicado Contraloría 2-2021-20854 del 24-08-2021

En relación con el Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor Para Todos*", en el cuadro anterior se puede observar que la mayor asignación de recursos fue para los proyectos de inversión 1132 - "*Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital*", por \$7.326.565.158, que corresponden al 33.82% del total del presupuesto disponible, y al proyecto de inversión 979 - "*Control a los factores de deterioro de los recursos naturales en la zona urbana del Distrito Capital*", por valor de \$ 5.098.961.591, es decir, el 23.54% de los recursos asignados a la SDA para finalizar el Plan de Desarrollo



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

"Bogotá Mejor Para Todos".

Además, al proyecto 980 "Sendero panorámico cortafuegos de los cerros orientales" no le fueron asignados recursos, caso contrario a la vigencia anterior en donde tuvo la mayor asignación del presupuesto disponible.

Respecto del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", los proyectos que contaron con mayor presupuesto de armonización corresponden al 7816 - "Construcción de espacios de calidad para el Sector Ambiental Bogotá, con recursos de \$12.631.000.000; el proyecto 7814 - "Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá", con un presupuesto de \$6.174.952.398, y el proyecto 7778 - "Control a los factores de deterioro de calidad del aire, acústica y visual del Distrito Capital", con \$4.935.454.528.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de la destinación de los saldos de armonización, desde su origen a su destino:

**Cuadro N° 11: Detalle destinación saldos de armonización presupuestal**

Valores en pesos

DETALLE DESTINACIÓN SALDOS DE ARMONIZACIÓN.			
PROYECTO DE INVERSIÓN ORIGEN	CONTRA CRÉDITO	PROYECTO DE INVERSIÓN DESTINO	CRÉDITO
979-Control a los factores de deterioro de los recursos naturales en la zona urbana del Distrito Capital.	13.277.331.242	7743-Control, evaluación y seguimiento a predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales para el diagnóstico de las condiciones del suelo y el acuífero somero en Bogotá.	1.272.160.000
		7710-Control a los factores de deterioro del arbolado urbano y la flora en Bogotá.	2.410.000.000
		7711-Control a los factores de deterioro del recurso fauna silvestre en Bogotá.	1.050.000.000
		7778-Control a los factores de deterioro de calidad del aire, acústica y visual del Distrito Capital.	3.413.541.024
		7789-Diseño, formulación e implementación de un programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento sobre el Recurso Hídrico del Distrito Capital Bogotá.	2.075.254.000
		7702-Control, evaluación, seguimiento y promoción a la cadena de gestión de residuos Bogotá.	541.094.962
		7725-Fortalecimiento al análisis de información transversal de la SDA a través del Centro de Información y Modelamiento Ambiental de Bogotá - CIMAB Bogotá.	805.386.256



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

DETALLE DESTINACIÓN SALDOS DE ARMONIZACIÓN.			
PROYECTO DE INVERSIÓN ORIGEN	CONTRA CRÉDITO	PROYECTO DE DESTINO DE INVERSIÓN	CRÉDITO
		7820-Fortalecimiento del trámite sancionatorio ambiental en el marco de la función de vigilancia y control de la Secretaría Distrital de Ambiente en Bogotá.	1.709.895.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>13.277.331.242</b>
0981-Participación educación y comunicación para la sostenibilidad ambiental del D. C.	2.777.974.542	7657-Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá.	2.670.768.800
		7805-Fortalecimiento de la planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional Bogotá	107.205.742
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.777.974.542</b>
1132-Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital.	7.989.917.001	7769-Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá.	274.964.603
		7811-Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá.	1.500.000.000
		7794-Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el ecourbanismo y cambio climático en el D.C. Bogotá.	40.000.000
		7814-Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá.	6.174.952.398
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>7.989.917.001</b>
1150-Implementación de acciones del plan de manejo de la franja de adecuación y la reserva forestal protectora de los cerros orientales en cumplimiento de la sentencia del Consejo De Estado.	2.933.938.425	7769-Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal. Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá.	2.933.938.425
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.933.938.425</b>
7517-Promoción de la conservación de bienes y servicios ambientales rurales en Bogotá D. C.	1.620.371.000	7780-Aportes de visión ambiental a la construcción del territorio rural distrital en Bogotá.	910.000.000
		7769-Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá.	710.371.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.620.371.000</b>
1141-Gestión ambiental urbana	5.040.169.590	7794-Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el ecourbanismo y cambio climático en el D.C. Bogotá.	2.480.913.490
		7702-Control, evaluación, seguimiento y promoción a la cadena de gestión de residuos Bogotá.	2.559.256.100
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>5.040.169.590</b>



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

DETALLE DESTINACIÓN SALDOS DE ARMONIZACIÓN.			
PROYECTO DE INVERSIÓN ORIGEN	CONTRA CRÉDITO	PROYECTO DE INVERSIÓN DESTINO	CRÉDITO
1149-Protección y bienestar animal	12.630.945.485	7816-Construcción de espacios de calidad para el Sector Ambiental Bogotá.	12.630.945.485
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>12.630.945.485</b>
1029-Planeación ambiental para un modelo de desarrollo sostenible en el Distrito y la región.	1.345.897.305	7805-Fortalecimiento de la planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional Bogotá.	1.345.897.305
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.345.897.305</b>
0978-Centro de Información y Modelamiento Ambiental.	4.769.763.359	7725-Fortalecimiento al análisis de información transversal de la SDA a través del Centro de Información y Modelamiento Ambiental de Bogotá - CIMAB Bogotá.	105.613.744
		7778-Control a los factores de deterioro de calidad del aire, acústica y visual del Distrito Capital.	1.521.913.504
		7789-Diseño, formulación e implementación de un programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento sobre el Recurso Hídrico del Distrito Capital Bogotá.	1.681.676.000
		7817-Fortalecimiento y capacidad institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente Bogotá.	1.075.000.000
		7806-Fortalecimiento Jurídico de la Secretaría Distrital de Ambiente. Bogotá.	70.475.000
		7699-Implementación de acciones para la obtención de mejores resultados de gestión y desempeño institucional, de la Secretaría Distrital de Ambiente. Bogotá.	217.515.776
		7805-Fortalecimiento de la planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional Bogotá.	97.514.820
		7816-Construcción de espacios de calidad para el Sector Ambiental Bogotá.	54.515
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>4.769.763.359</b>
		1030-Gestión eficiente con el uso y apropiación de las TIC en la SDA.	3.831.753.133
7805-Fortalecimiento de la planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional Bogotá.	300.103.133		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.831.753.133</b>		
1100-Direccionamiento estratégico, coordinación y orientación de la SDA.	1.452.484.224	7699-Implementación de acciones para la obtención de mejores resultados de gestión y desempeño institucional, de la Secretaría Distrital de Ambiente. Bogotá.	1.452.484.224
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.452.484.224</b>
1033-Fortalecimiento institucional para la eficiencia administrativa.	829.525.000	7806-Fortalecimiento Jurídico de la Secretaría Distrital de Ambiente. Bogotá.	829.525.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>829.525.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>58.500.070.306</b>	<b>TOTAL</b>	<b>58.500.070.306</b>

Fuente: Oficio SDA 2021EE179761 del 26-08-21; radicado Contraloría # 2-2021-20854 del 24-08-2021.



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En el cuadro anterior, se observa la distribución de los saldos de armonización en los proyectos de inversión que hacen parte del actual Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

### - Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos":

- Muestra de proyectos de inversión.

Para determinar la muestra de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" 2016-2020, se seleccionaron los calificados en alto y mediano riesgo, según el resultado de la Matriz de Riesgo por Proyecto<sup>5</sup>; igualmente, aquellos a los cuales se les asignó un mayor presupuesto, y teniendo en cuenta el avance en el Plan de Desarrollo; otros fueron abordados en respuestas a derechos de petición y algunos relacionados con metas ambientales de los proyectos de inversión del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA, la evaluación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, así como en atención de las directrices establecidas por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública - EEPP de la Contraloría de Bogotá D.C.

Como se mencionó, los resultados escogidos fueron al 31 de mayo de 2020, teniendo en cuenta la armonización presupuestal.

De un universo de 13 proyectos de inversión con presupuesto disponible de \$21.660.974.386, se seleccionaron 3, cuyo presupuesto asciende a \$12.965.791.124 que equivale a 59.86%, de los cuales se tomaron las siguientes metas:

**Cuadro N° 12: Muestra Evaluación de Planes, Programas y Proyectos - Plan de Desarrollo 'Bogotá Mejor Para Todos' - SDA - 2020**

Valores en pesos

NUMERO PROYECTO	Y	META	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADO	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	%EJECUCIÓN DE GIROS / PTO DISPONIBLE
979. Control a los factores de deterioro de los recursos naturales en la zona urbana del Distrito Capital.		3. Realizar el seguimiento ambiental a 100 % predios afectados por actividad extractiva de minerales en el perímetro urbano del D. C. con PMA y PMRRA	131.365.400	131.365.400	100	131.365.400	100
		5. Verificar a 503 usuarios asociados a hidrocarburos para Identificar y Diagnosticar en sus predios la posible afectación del recurso hídrico superficial, subterráneo y suelo.	63.323.000	63.323.000	100	63.323.000	100
		6. Atender 100 % de las solicitudes de instrumentos ambientales asociadas	30.682.000	30.682.000	100	30.682.000	100

5 Documento elaborado por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá, D.C., que contiene todos los proyectos de inversión formulados para el período del Plan de Desarrollo, calificados y cualificados técnicamente a través de ponderaciones, criterios y variables que los ubican en rangos de: altísimo, alto, mediano o bajo riesgo.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

NUMERO PROYECTO	Y	META	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADO	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	%EJECUCIÓN DE GIROS / PTO DISPONIBLE
		al aprovechamiento del recurso Hídrico Subterráneo en el D. C.					
1132. Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital		6. Adquirir 60 hectáreas en áreas protegidas y áreas de interés ambiental	16.785.000	16.785.000	100	16.785.000	100
		9. Recuperar, Rehabilitar O Restaurar 200 Hectáreas Nuevas En Cerros Orientales, Ríos Y Quebradas, Humedales, Bosques, Páramos O Zonas De Alto Riesgo No Mitigables Que Aportan A La Conectividad Ecológica De La Región	72.203.000	72.203.000	100	72.203.000	100
		10. Ejecutar El 100 % El Plan De Mantenimiento Y Sostenibilidad Ecológica En 400 Ha Intervenidas Con Procesos De Restauración.	72.638.868	72.638.868	100	72.638.868	100
1150. Implementación de acciones del plan de manejo de la franja de adecuación y la reserva forestal protectora de los cerros orientales en cumplimiento de la sentencia del Consejo De Estado		3. Habilitar 4 hectáreas de Redes de senderos ecológicos secundarios en los cerros orientales	70.032.000	70.032.000	100	63.143.467	90.16
		5. Vincular 10 grupos de interés en la conservación Cerros implementando 5 iniciativas ambientales para la apropiación social.	32.951.000	32.951.000	100	32.951.000	100
		8. Desarrollar en 40 hectáreas incentivos para la conservación de coberturas vegetales.	23.180.000	23.180.000	100	23.180.000	100

Fuente: SEGPLAN - SDA, vigencia 2016 - 2020. Matriz de calificación de la gestión fiscal - MCGF Contraloría Bogotá, D.C.

▪ **Proyecto de inversión No. 979, “Control a los factores de deterioro de los recursos naturales en la zona urbana del Distrito Capital”.**

De acuerdo con las Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital - EBI, el objetivo general del proyecto es “Mitigar los procesos de degradación, el deterioro de la oferta ambiental y del patrimonio natural del Distrito Capital mediante acciones de evaluación, control y seguimiento; buscando incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes”. Para llevar a cabo este objetivo, la SDA planteó las siguientes estrategias:

1. “Atender el 100% de las solicitudes de instrumentos ambientales oportunamente.
2. Desarrollar estrategias técnicas y estadísticas para sectorizar y priorizar la identificación de infractores.
3. Iniciar procesos sancionatorios que cuenten con las características mínimas que permitan llegar a resolver de fondo.
4. Resolver de fondo los procesos sancionatorios iniciados.
5. Actualizar procesos y procedimientos para desarrollar actuaciones oportunas.
6. Contar con los medios físicos necesarios y actualizados para el normal desarrollo de la entidad.”

**Cuadro N° 13: Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 979 – SDA – 2020**

Valores en pesos

DESCRIPCIÓN DE LA META	PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2020	EJECUCIÓN MAGNITUD RECURSOS A 31-05-2020	% EJECUCIÓN
1. Atender 723 solicitudes de permiso de vertimientos en el perímetro urbano	Tipo Anualización: <b>Magnitud</b>	60	39
			65



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

DESCRIPCIÓN DE LA META		PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2020		EJECUCIÓN MAGNITUD RECURSOS A 31-05-2020	% EJECUCIÓN
		Recursos			
	Suma	Recursos	48.011.000	48.011.000	100
3. Realizar el seguimiento ambiental a 100 % predios afectados por actividad extractiva de minerales en el perímetro urbano del D.C. con PMA y PMRA	Tipo Anualización:	Magnitud	100	16.66	16.66
	Constante	Recursos	131.365.400	131.365.400	100
5. Verificar a 503 usuarios asociados a hidrocarburos para identificar y diagnosticar en sus predios la posible afectación del recurso hídrico superficial, subterráneo y suelo.	Tipo Anualización:	Magnitud	95	64	67.37
	Suma	Recursos	63.323.000	63.323.000	100
6. Atender 100 % de las solicitudes de instrumentos ambientales asociadas al aprovechamiento del recurso hídrico subterráneo en el D.C.	Tipo Anualización:	Magnitud	16.33	8.16	49.97
	Suma	Recursos	30.682.000	30.682.000	100
11. Generar 8 instrumentos técnicos, científicos y de prevención para el mantenimiento y prevención en la gestión del arbolado urbano, que propendan por su protección y prestación de los servicios ambientales inherentes.	Tipo Anualización:	Magnitud	0	0	0
	Suma	Recursos	0	0	0
14. Revisar 136000 vehículos priorizando aquellos que utilicen combustible Diesel que circulen por la ciudad.	Tipo Anualización:	Magnitud	8879	4668	52.57
	Suma	Recursos	505.381.105	505.381.105	100
16. Intervenir 18 rutas críticas tradicionalmente cubierta por PEV ilegal.	Tipo Anualización:	Magnitud	18	14	77.78
	Creciente	Recursos	412.238.000	412.238.000	100
17. Disminuir a 90 días el tiempo de atención a los procesos de notificación de los trámites administrativos	Tipo Anualización:	Magnitud	90	120	75
	Decreciente	Recursos	232.650.000	232.650.000	100
<b>Total proyecto 979</b>			<b>5.098.961.591</b>	<b>5.095.603.591</b>	<b>99.93</b>

Fuente: Plan de Acción 2016-2020, componente de gestión e inversión por entidad SDA; Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, vigencia 2016-2020.

Para el desarrollo de este proyecto de inversión, la SDA dispuso de un presupuesto inicial por \$19.884.055.000, con modificaciones que implicaron una disminución por \$-14.785.093.409, para un presupuesto disponible de \$5.098.961.591, adquiriendo compromisos por valor de \$5.095.603.591, es decir, el 99.93% del presupuesto, de los cuales fueron girados \$5.071.029.091, correspondiendo al 99.45% de los recursos asignados.

La entidad terminó este proyecto de inversión enmarcado dentro del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", con la ejecución de 420 compromisos por valor de \$5.095.603.591, los cuales finalizaron en la vigencia 2020, quedando un saldo sin girar por \$24.574.500.

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación de las metas del proyecto 979, seleccionadas en la muestra y otras de interés:

- Meta 1 "Atender 723 solicitudes de permiso de vertimientos en el perímetro urbano":



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Se suscribieron 5 contratos de prestación de servicios profesionales por valor de \$43.292.000; adición a un contrato por \$4.719.000, para un total de compromisos de \$48.011.000, el 100% del presupuesto programado; se realizaron giros por el mismo valor.

La autoridad ambiental programó para esta vigencia atender 60 solicitudes de permiso de vertimientos, llevando a cabo 39, que corresponden al 65%.

Según el Informe de Gestión y resultados Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor Para Todos*", se reporta que: "(...) para resolver de fondo un trámite permisivo, se surten 7 etapas procesales, en este sentido la Secretaría Distrital de Ambiente viene adelantando las gestiones correspondientes, para decidir de fondo los permisos restantes emitiendo las siguientes actuaciones:

*Autos de inicio: 18 (Pendientes por visita técnica de evaluación).*

*Requerimientos: 3 (Reiteración de información faltante por parte del usuario).*

*Teniendo en cuenta lo anterior se obtiene un avance del 65% para la vigencia"*

- Meta 3 "*Realizar el seguimiento ambiental a 100 % predios afectados por actividad extractiva de minerales en el perímetro urbano del D.C. con PMA y PMRA*":

Según el oficio de respuesta de la SDA<sup>6</sup>, las actividades realizadas para esta meta fueron:

- *"Elaborar los conceptos técnicos derivados de la evaluación, control y seguimiento ambiental a los predios con antigua actividad extractiva de minerales o que se esté desarrollando en el área urbana del D. C.*
- *Desarrollar el levantamiento topográfico de las áreas afectadas por actividad extractiva que no cuentan con instrumento administrativo de manejo y control ambiental.*
- *Elaborar las actuaciones administrativas en ejercicio de la autoridad ambiental sobre los predios con actividad extractiva de minerales en el área urbana del D. C."*

Para el último año del cuatrienio, la entidad suscribió 10 compromisos por valor de \$100.715.400 y adicionó 3 contratos por \$30.650.000, para un total de \$131.365.400; giró el 100% de esa cantidad; se verificó que del total de contratos celebrados, 2 finalizaron en marzo y agosto, 4 en julio y 1 en octubre de 2020.

Respecto al desarrollo físico, la entidad programó realizar el seguimiento ambiental a 6 predios afectados por actividad extractiva de minerales con Plan de Manejo Ambiental – PMA y Plan de Manejo, Restauración y Recuperación Ambiental –

<sup>6</sup> Radicado No. 2021EE185965 del 2-09-2021, Referencia: "Respuesta radicado Contraloría 2-2021-21105 SDA 2021ER179399 Auditoría de Regularidad, Código 59, PAD 2021, vigencia 2020"



PMRRA, de los cuales solo adelantó seguimiento ambiental al PMRRA del Predio Cantarrana, concepto técnico 04249 del 13/05/2019 - Proceso 4300774.

- Meta 5 *"Verificar a 503 usuarios asociados a hidrocarburos para identificar y diagnosticar en sus predios la posible afectación del recurso hídrico superficial, subterráneo y suelo"*:

Para su desarrollo la SDA llevó a cabo compromisos por valor de \$ 63.323.000, de los cuales 6 corresponden a contratos de prestación de servicios; estos finalizaron entre los meses de julio y agosto de 2020; se realizaron giros por el 100% del presupuesto disponible.

No obstante, la autoridad ambiental programó verificar 95 usuarios asociados a hidrocarburos, realizando solo 64; es decir, el 67.37%, quedando pendientes 31 verificaciones. La meta se adelantó a través de las siguientes actividades:

- *"Realizar visitas técnicas de control y seguimiento ambiental a usuarios asociados a hidrocarburos para Identificar y diagnosticar en sus predios la posible afectación del recurso hídrico superficial, subterráneo y suelo.*
- *Elaborar los conceptos técnicos derivados del control y seguimiento ambiental a usuarios asociados a hidrocarburos para Identificar y Diagnosticar en sus predios la posible afectación del recurso hídrico superficial, subterráneo y suelo.*
- *Elaborar los requerimientos y/o actuaciones administrativas en ejercicio de la autoridad ambiental sobre la afectación del recurso hídrico superficial, subterráneo y suelo de los usuarios asociados a hidrocarburos."*

En revisión del informe de gestión y resultados Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor Para Todos"*, remitido al equipo auditor<sup>7</sup>, se pudo establecer que para el período 2016 al 2020 se diagnosticaron 472 predios con actividades de Hidrocarburos.

- Meta 6 *"Atender 100 % de las solicitudes de instrumentos ambientales asociadas al aprovechamiento del recurso hídrico subterráneo en el D.C."*:

Se verificó el reporte de 2 contratos de prestación de servicios profesionales por \$30.682.000, que finalizaron en los meses de julio y agosto del 2020, girando el 100% del valor de los compromisos.

Respecto al cumplimiento físico de la meta, se programó atender 8 solicitudes de instrumentos ambientales, ejecutando 2 concesiones otorgadas y 2 prórrogas, a

<sup>7</sup> Radicado No. 2021EE185965 del 2-09-2021, Referencia: *"Respuesta radicado Contraloría 2-2021-21105 SDA 2021ER179399 Auditoría de Regularidad, Código 59, PAD 2021, vigencia 2020"*



través de acciones de formulación de actuaciones jurídicas requeridas para resolver de fondo las solicitudes de aprovechamiento del recurso hídrico subterráneo, obteniendo un avance del 49.97%. Según la información suministrada por la entidad, quedaron pendientes las solicitudes de los establecimientos de Santa María de la Providencia, Soluciones Liquidas S.A.S, San Ángelo S.A.S y Country Club De Bogotá.

- Meta 11 *"Generar 8 instrumentos técnicos, científicos y de prevención para el mantenimiento y prevención en la gestión el arbolado urbano, que propendan por su protección y prestación de los servicios ambientales inherentes"*:

El sujeto de control comunica que en el 2018 y 2019 se generaron 4 instrumentos técnicos, dando cumplimiento al 100% de la meta para el cuatrienio, por lo tanto, para la vigencia 2020 no se tuvo en cuenta.

- Meta 14 *"Revisar 136000 vehículos priorizando aquellos que utilicen combustible Diesel que circulen por la ciudad"*:

La SDA programó un presupuesto por \$505.381.105, llevando a cabo 32 contratos de prestación de servicios por \$423.403.000; 3 de estos de apoyo a la gestión por valor de \$20.636.000; 4 para pago de facturas por \$3.007.105 y adición de un contrato por \$58.335.000, para un valor total de \$505.381.105; girando el 100% de los recursos.

Teniendo en cuenta la información solicitada y el Informe de Gestión y Resultados, se planificó revisar 8879 vehículos que circulen por la ciudad priorizando aquellos que utilicen combustible Diesel, llevando a cabo 4668; es decir, el 52.57% de lo programado; de estos, 2415 fueron aprobadas, 2253 rechazadas, 1538 comparendos y 885 inmovilizaciones.

La autoridad ambiental manifestó que los retrasos fueron ocasionados por la emergencia sanitaria por el COVID-19, las diferentes medidas de aislamiento, el número de vehículos transitando por la ciudad disminuyó, además como la Policía Nacional era la encargada de realizar los operativos de control en la vía, por procedimientos internos de ellos el número de personal y móviles policiales disminuyó, y también por las condiciones climáticas.

- Meta 16 *"Intervenir 18 rutas críticas tradicionalmente cubierta por PEV ilegal"*:

Se asignó un presupuesto por \$412.238.000, siendo comprometidos 34 contratos



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

de prestación de servicios por valor de \$385.068.000 y 4 de apoyo a la gestión por \$27.170.000, para un total de \$412.238.000; de estos, se giró el 96.40%, obteniendo un saldo sin girar por \$14.839.733 a causa de los compromisos 20200895, 20200952 y 20200947. La SDA indicó<sup>8</sup>: *"Contratos de prestación de servicios que no alcanzaron a pasar sus cuentas en el mes de diciembre, toda vez que se solicitaron ajustes en los productos, actualmente ya se encuentran finalizados y pagados los contratos en su totalidad"*.

De igual forma, para la vigencia 2020 la SDA programó intervenir 18 rutas críticas tradicionalmente cubiertas por publicidad exterior visual ilegal, ejecutando 14 de estas, equivalente al 77.78%; es decir, en el mes de enero se realizaron 29 operativos sobre 11 rutas críticas; en el mes de febrero se llevaron a cabo 3.

En el Informe de Gestión y Resultados Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor Para Todos"* la entidad señaló que por la contingencia derivada por el COVID-19, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio no fue posible realizar operativos sobre las rutas críticas.

- Meta 17 *"Disminuir a 90 días el tiempo de atención a los procesos de notificación de los trámites administrativos"*:

La entidad suscribió 4 contratos de prestación de servicios profesionales por valor de \$34.584.000, 24 de apoyo a la gestión por \$158.066.000 y adición a contrato interadministrativo por \$40.000.000, que arroja un total de compromisos por \$232.650.000; realizó giros por el 95,82% de dicho valor y presentó saldo sin girar por \$9.734.767 del contrato 201911116. Este compromiso fue liquidado por mutuo acuerdo, según acta de liquidación del 7 de julio de 2021, con saldo a favor de la SDA por \$12.862.814; el saldo sin girar por \$9.743.767, se asoció a la meta 17 del proyecto 979 y \$3.119.047 a otros proyectos de inversión.

Se observa en el radicado 2021EE185965 del 02-09-2021 y en el Informe de Gestión y Resultados PDD *"Bogotá Mejor Para Todos"*, que la SDA logró disminuir a 120 días el tiempo de atención para 711 notificaciones de actos administrativos de carácter sancionatorio, de los 90 días ya programados.

Teniendo en cuenta la ejecución física y presupuestal de las metas del proyecto de inversión No. 979, se puede inferir que no hay correspondencia entre los recursos programados y reportados como ejecutados, frente al desarrollo físico de las metas

<sup>8</sup> Oficio SDA radicado # 2021EE185965 del 02-09-2021



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

1, 3, 5, 6, 14, 16 y 17.

- **Proyecto de inversión No. 1132, "Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la estructura ecológica principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital".**

El objetivo de este proyecto de inversión fue "implementar herramientas de gestión efectivas hacia la conservación, manejo y conectividad de procesos ecológicos y la biodiversidad en la Estructura Ecológica Principal del D.C. y áreas de influencia".

**Cuadro N° 14: Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 1132 – SDA – 2020**

Valores en pesos

DESCRIPCIÓN DE LA META		PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2020		EJECUCIÓN MAGNITUD RECURSOS A 31-05-2020	% EJECUCIÓN
1. Gestión De 100 Hectáreas Para La Declaratoria.	Tipo Anualización: Suma	Magnitud	100	0	0
		Recursos	30.137.000	30.137.000	100
2. Evaluar técnicamente el 100 % de sectores definidos (100 ha) para la gestión de declaratoria como área protegida y elementos conectores de la EEP	Tipo Anualización: Creciente	Magnitud	100	100	100
		Recursos	166.475.000	166.475.000	100
4. Manejar 15 humedales mediante el desarrollo de acciones de administración	Tipo Anualización: Constante	Magnitud	15	15	100
		Recursos	2.062.041.441	2.062.040.069	100
6. Adquirir 60 Hectáreas en áreas protegidas y áreas de interés ambiental	Tipo Anualización: Suma	Magnitud	48,48	4,28	8.83
		Recursos	16.785.000	16.785.000	100
7. Administrar y manejar 800 hectáreas de parques ecológicos distritales de montaña y áreas de interés ambiental	Tipo Anualización: Creciente	Magnitud	800	480,5	60.06
		Recursos	4.688.311.117	4.688.311.117	100
9. Recuperar, rehabilitar o restaurar 200 hectáreas nuevas en cerros orientales, ríos y quebradas, humedales, bosques, páramos o zonas de alto riesgo no mitigables que aportan a la conectividad ecológica de la región"	Tipo Anualización: Suma	Magnitud	102,52	50,3	49.06
		Recursos	72.203.000	72.203.000	100
10. Ejecutar el 100 % el plan de mantenimiento y sostenibilidad ecológica en 400 ha intervenidas con procesos de restauración	Tipo Anualización: Suma	Magnitud	16.05	9.93	61.87
		Recursos	72.638.868	72.638.868	100
16. Pagar 100 % Compromisos De Vigencias Anteriores Fenecidas	Tipo Anualización: Decreciente	Magnitud	100	0.01	0.01
		Recursos	5.819.045	5.819.045	100
<b>Total, proyecto 1132</b>			<b>7.326.565.158</b>	<b>7.326.563.786</b>	<b>100</b>

Fuente: Plan de Acción 2016-2020, componente de gestión e inversión por entidad SDA; Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo-SEGPLAN -, vigencia 2016-2020.

Para este proyecto de inversión el sujeto de control contó con un presupuesto de \$7.326.565.158, de los cuales se comprometió el 100%, mediante la celebración de 126 contratos, girando \$6.720.648.343, que equivale al 91.73%, generando un saldo sin girar de \$605.915.443.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En el cuadro anterior se puede determinar que para la Meta 7 "*Administrar y manejar 800 hectáreas de Parques Ecológicos Distritales de Montaña y Áreas de Interés Ambiental*", se asignaron recursos por \$4.688.311.117, es decir, por el 63.99% del presupuesto disponible; caso contrario con la Meta 5 "*Habilitar 1 espacio público de infraestructura para el disfrute ciudadano y gestionar en otras Áreas de Interés Ambiental*", a la cual no se asignaron recursos. Además, se puede evidenciar que el promedio de ejecución física del proyecto, de acuerdo con sus metas, fue de un 69.22%.

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación de las metas del proyecto 1132, seleccionadas en la muestra y otras de interés:

- Meta 1 "*Gestión de 100 hectáreas para la declaratoria*".

Para la vigencia la entidad suscribió 2 contratos de prestación de servicios profesionales por \$24.178.000, finalizados en el mes de julio, y una adición por \$5.959.000 que culminó en marzo de 2020, para un total de \$30.137.000, es decir, del 100% del presupuesto programado; así mismo, se realizaron giros por el mismo valor.

Se observó que la entidad para esta meta programó gestionar 100 hectáreas para la declaratoria; sin embargo, en el plan de acción se reporta una ejecución física de la meta del 0%; es decir, la meta no se cumplió.

- Meta 2 "*Evaluar técnicamente el 100 % de sectores definidos (100 ha) para la gestión de declaratoria como área protegida y elementos conectores de la EEP*".

Revisado el plan de acción 2016-2020 y el Informe de Gestión y Resultados, se pudo corroborar que la SDA tuvo un cumplimiento físico de la meta del 100%; además, se aginaron recursos por \$166.475.000 de los cuales se comprometió el 100% mediante 11 contratos de prestación de servicios; se realizaron giros por \$155.077.900, es decir, el 93.15%. A 31 de diciembre de 2020 se encontraban pendiente de giro los contratos 20200678 por la suma de \$3.403.400, y el contrato 20201033, por \$7.993.700, para un total de saldo de \$11.397.100.

- Meta 4 "*Manejar 15 humedales mediante el desarrollo de acciones de administración*".

El presupuesto inicial para esta meta fue de \$2.062.041.441; la entidad comprometió el 100% de los recursos y giró el 95.15%, por un valor de \$1.962.035.535, evidenciándose un saldo sin girar por \$100.004.534, que



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

corresponde a los contratos 20200255, 20200479, 20200733 y 470302020.

De la documentación enviada por la SDA se pudo determinar que se implementaron 20 compromisos de prestación de servicios, 2 adiciones, 11 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, 2 adiciones a 2 contratos interadministrativos, 1 contrato de servicio y 1 contrato de suministro de servicios, para un total de 37 contratos. También se identificó que del total de compromisos celebrados, 16 finalizaron en julio y 18 en agosto de 2020; 1 en marzo y 2 en mayo de 2021.

Aunado a lo anterior, del análisis al Plan de Acción 2016-2020 y al Informe de Gestión y Resultados, el sujeto de control reportó cumplimiento del 100% de cumplimiento físico de la meta, a través de diferentes actividades de mantenimiento a los Parques Ecológicos Distritales de Humedal – PEDH, desarrolladas mediante el Contrato 20191008, así como a través de mesas territoriales, recorridos interactivos y de acciones de manejo integral y seguimiento a los 15 humedales.

- Meta 6 *"Adquirir 60 hectáreas en áreas protegidas y áreas de interés ambiental"*.

Para la vigencia 2020 se planificó un presupuesto por \$16.785.000, para un contrato de prestación de servicios profesionales, finalizado en julio de 2020, con el giro del 100% de los recursos disponibles. Se llevaron a cabo actividades como el desarrollo del proceso de adquisición predial en áreas priorizadas a partir de los avalúos comerciales y la oferta de compra, y la gestión requerida para la adquisición predial de la SDA.

No obstante, pese a que el valor del compromiso fue girado en su totalidad, la SDA registra un cumplimiento físico de la meta 8.83%. Para el período enero-mayo de 2020, la entidad programó adquirir 48,48 hectáreas en áreas protegidas y áreas de interés ambiental, de las cuales solo obtuvo los predios identificados así: RT156, RT159 Y ID60, que representan un área total de 4,28 Ha (42.808,76 m<sup>2</sup>). Por lo tanto, la meta no se cumplió en su magnitud, pero sí se giró el 100% del presupuesto programado.

- Meta 7 *"Administrar y manejar 800 hectáreas de parques ecológicos distritales de montaña y áreas de interés ambiental"*.

Para el desarrollo de esta meta se contó con 31 compromisos por valor de \$4.688.311.117, de los cuales 19 son de prestación de servicios por valor de \$297.226.000, incluyendo adición por \$20.025.000; 2 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por \$12.382.000; 1 contrato de servicio por



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

\$128.162.096 y 3 adiciones que ascendieron a \$699.126.772; 2 adiciones a contratos de interventoría por valor de \$306.546.975; un compromiso por resolución de \$828.116; y 1 contrato de suministro por \$2.044.039.158, presentando un desempeño real de giros por \$4.193.798.009, que corresponde al 89.45% del presupuesto. Se presentó saldo sin girar a 31 de mayo de 2021 por \$494.513.107.

En información suministrada por la entidad se observó que del total de compromisos suscritos, 3 finalizaron en abril, 1 en junio, 15 en julio, 6 en agosto y 1 en noviembre de 2020; 2 en marzo y 2 en mayo de 2021.

En el plan de acción 2016-2020 y en el Informe de Gestión de la entidad, se corroboró que se realizó la administración y manejo de 480,50 hectáreas de Parques Ecológicos Distritales De Montaña – PEDM y áreas de interés ambiental, de las 800 planeadas, es decir, del 60.06%. También reportó que se presentaron algunos inconvenientes durante el proceso de gestión para incluir dentro del esquema de administración las áreas priorizadas como Arborizadora alta, PEDM Cerro de la Conejera, PEDM Cerro de Torca y otras áreas.

- Meta 9 *"Recuperar, rehabilitar o restaurar 200 hectáreas nuevas en cerros orientales, ríos y quebradas, humedales, bosques, páramos o zonas de alto riesgo no mitigables que aportan a la conectividad ecológica de la región"*.

Con un presupuesto inicial de \$72.203.000, la entidad celebró 7 compromisos que equivalen al 100% de los recursos disponibles y presentando una ejecución real de giros por \$72.203.000, que corresponde al 100% del presupuesto comprometido.

Esta meta se ejecutó a través de 6 contratos de prestación de servicios y 1 contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, terminados en julio y agosto de 2020; se realizaron actividades de identificación, priorización de áreas y elaboración de los respectivos diagnósticos de las zonas a intervenir, entre otros.

Respecto al cumplimiento físico, la autoridad ambiental programó recuperar, rehabilitar o restaurar 102,52 hectáreas, de las cuales sólo adelantó 50 ha, ubicadas en el predio Guadalupe localidad Santa Fe y 0,3 hectáreas en el predio los manzanos ubicados en Ciudad Bolívar, a través del convenio 1295 de 2019; lo que quiere decir que se llevó a cabo el 49.06% de lo programado; esto es, la meta no alcanzó el 100% de su cumplimiento.

- Meta 10 *"Ejecutar el 100 % el plan de mantenimiento y sostenibilidad ecológica en 400 ha intervenidas con procesos de restauración."*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Para esta meta se comprometió y ejecutó la totalidad de los recursos \$72.638.868; así mismo se realizó giro por el 100%, correspondiente a 3 contratos de prestación de servicios por valor de \$32.158.000; 5 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por \$34.728.000 y una adición de \$1.873.000, así como el pago de 4 facturas por \$3.879.868.

La autoridad ambiental optó por ejecutar las siguientes acciones: Priorizar áreas que requieren actividades de mantenimiento básico, riego, poda, fertilización, entre otras; aplicar acciones de mantenimiento y sostenibilidad como el planteo y replanteo de individuos arbóreos, y desarrollar el plan de producción de material vegetal, con base en las metas de restauración ecológica.

En el plan de acción se programó ejecutar el 16.05% del plan de mantenimiento y sostenibilidad ecológica, de lo cual se logró el 9.93% en 128,23 hectáreas intervenidas; por lo tanto, la SDA en el período en estudio desarrolló el 61.87% de la magnitud programada, presentándose incumplimiento de la meta.

- Meta 16 *"Pagar 100 % Compromisos De Vigencias Anteriores Fenecidas"*.

Para llevar a cabo esta meta, se suscribieron compromisos por \$5.819.045 para el pago de un pasivo exigible por la adquisición del predio RT14, realizando giros por el 100% de lo programado. Es importante mencionar que conforme al Plan de Acción 2016-2020, se programó pagar el 100% de los pasivos exigibles, de lo cual solo se canceló el 0.01%.

Teniendo en cuenta la ejecución física y presupuestal de las metas del proyecto de inversión No. 1132, se puede inferir que no hay correspondencia entre los recursos programados y ejecutados, con el desarrollo físico de las metas 1, 6, 7, 9, 10 y 16.

- **Proyecto de inversión No. 1150, *"Implementación de acciones del plan de manejo de la franja de adecuación y la reserva forestal protectora de los cerros orientales en cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado"*.**

El objetivo general de este proyecto: *"Implementar desde la Secretaría de Ambiente (SDA), las acciones priorizadas del Plan de Manejo Ambiental del área de Ocupación Pública Prioritaria de la Franja de Adecuación y el Plan de Manejo de la Reserva Forestal de los Cerros en cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado para protección de los Cerros Orientales."*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

**Cuadro N° 15: Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 1150 – SDA – 2020**

Valores en pesos

DESCRIPCIÓN DE LA META		PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2020		EJECUCIÓN MAGNITUD RECURSOS A 31-05- 2020	Y % EJECUCION
		Magnitud	Recursos		
3. Habilitar 4 hectáreas de redes de senderos ecológicos secundarios en los cerros orientales	Tipo Anualización: Suma	Magnitud	3,84	0,39	10.16
		Recursos	70.032.000	70.032.000	100
4. Habilitar 5 hectáreas de una cantera en los cerros orientales para el disfrute de la oferta natural.	Tipo Anualización: Creciente	Magnitud	5	4	80
		Recursos	0	0	0
5. Vincular 10 grupos de interés en la conservación cerros implementando 5 iniciativas ambientales para la apropiación social.	Tipo Anualización: Suma	Magnitud	3	0	0
		Recursos	32.951.000	32.951.000	100
7. Manejar 89 hectáreas como estrategia prevención y mitigación de incendios forestales	Tipo Anualización: Suma	Magnitud	10,13	9,28	91.61
		Recursos	47.150.000	47.150.000	100
8. Desarrollar en 40 hectáreas incentivos para la conservación de coberturas vegetales.	Tipo Anualización: Suma	Magnitud	14	10	71.43
		Recursos	23.180.000	23.180.000	100
9. Pagar 100 % compromisos de vigencias anteriores fenecidas	Tipo Anualización: Constante	Magnitud	100	24	24
		Recursos	262.350.375	262.350.375	100
<b>Total, proyecto 1150</b>			<b>540.264.375</b>	<b>540.264.375</b>	<b>100</b>

Fuente: Plan de Acción 2016-2020, componente de gestión e inversión por entidad SDA; Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo-SEGPLAN -, vigencia 2016-2020.

Para este proyecto de inversión la entidad dispuso de un presupuesto de \$4.546.391.000, que fue modificado en \$-4.006.126.628, para un presupuesto disponible de \$540.264.375; la entidad suscribió 18 compromisos por el 100% del presupuesto y giró \$502.991.442, valor que corresponde al 93.10% de los recursos programados, quedando un saldo sin girar por \$37.272.933.

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación de las metas del proyecto 1150, seleccionadas en la muestra y otras de interés:

- Meta 3 "Habilitar 4 hectáreas de redes de senderos ecológicos secundarios en los cerros orientales".

La entidad programó un presupuesto de \$70.032.000; se suscribieron 4 contratos de prestación de servicios por \$70.032.000; se realizaron giros por \$63.143.467, que corresponden al 90.16%, y se generó un saldo sin girar de \$6.888.533.

Para el período enero-mayo de 2020, la SDA programó habilitar 3.84 ha, las cuales desarrolló mediante acciones tales como: "Realizar la intervención de mantenimiento y adecuación de senderos ecológicos secundarios y el modelo de administración para el



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

*acceso a la Reserva Forestal Bosque Oriental de Bogotá"; sin embargo, en el plan de acción a 31 de mayo de 2020, la entidad reportó que habilitó 0,39 hectáreas, alcanzando un cumplimiento del 10.16%. Además, en el Informe de Gestión se evidenció que: "(...) Con recursos de vigencia se realizaron los diseños definitivos del sendero priorizado en la Localidad de San Cristóbal, mediante el Contrato de Consultoría No. SDA-CM-2017-SECOP II-E-0009 (92017), con el cual se busca la integración de la Serranía El Zuque con la propuesta de uso y manejo de los Cerros Orientales de Bogotá."*

- Meta 4 *"Habilitar 5 hectáreas de una cantera en los cerros orientales para el disfrute de la oferta natural"*.

Según el Plan de Acción 2016-2020, la SDA no programó ni comprometió recursos para esta meta, pero sí reportó un desempeño en su magnitud del 80%; mediante información remitida al equipo auditor, se indicó que no se programaron recursos porque se tenían de otras vigencias, habilitando 4 de las 5 hectáreas programadas.

- Meta 5 *"Vincular 10 grupos de interés en la conservación cerros implementando 5 iniciativas ambientales para la apropiación social"*.

Para esta meta la SDA contó con un presupuesto definitivo de \$32.951.000; se suscribieron 2 contratos de prestación de servicios, los cuales se dieron por terminados en el mes de agosto de 2020; así mismo, se realizaron giros por el 100% del presupuesto.

No obstante, al verificar el plan de acción de la entidad, se observó que se vincularían 3 grupos de interés, lo cual no se realizó, dando como resultado una ejecución física del 0%. Se soporta el incumplimiento por retrasos en las actividades de implementación y por el aislamiento obligatorio derivado de la pandemia del COVID-19.

Esta meta fue incluida como una actividad en el nuevo Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"* 2020-2024, en el proyecto de inversión 7769 *"Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá"*, meta 1 *"alcanzar el 75% de cumplimiento del plan de manejo de la franja de adecuación de los cerros orientales en lo que corresponde a la SDA"*, actividad No. 5 *"Apoyo a iniciativas de participación ciudadana en la gestión ambiental e implementación de hitos de amojonamiento sociocultural y ambiental, dado que esta actividad es parte del cumplimiento del plan de manejo de la franja de adecuación"*.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- Meta 7 *"Manejar 89 hectáreas como estrategia prevención y mitigación de incendios forestales"*.

Se programó un presupuesto de \$47.150.000, realizando 3 compromisos por \$47.150.000 (un contrato de prestación de servicios, un contrato interadministrativo y una orden de pago); giros por \$16.765.600, que equivalen al 35.56%, quedando un saldo sin girar de \$30.384.400; es importante mencionar que los contratos celebrados para dar cumplimiento a la meta finalizaron en julio de 2020 y febrero de 2021.

En esta meta se planeó manejar 10,13 ha como estrategia de prevención y mitigación de incendios forestales, lográndose 9,28 hectáreas; es decir, el 91.61% de lo programado.

- Meta 8 *"Desarrollar en 40 hectáreas incentivos para la conservación de coberturas vegetales"*.

Se dispuso de un presupuesto inicial por \$23.180.000; se suscribieron 2 contratos de prestación de servicios por \$ 8.646.000 y \$14.534.000, respectivamente, girándose el 100% del presupuesto programado.

De acuerdo con el plan de acción, la SDA programó desarrollar incentivos en 14 hectáreas; es así como en el Informe de Gestión y Resultados se informó que se lograron realizar actividades de restauración y control ecológico de exóticas a 10 hectáreas ubicadas en la localidad de Santa Fe, predio Utopía, como incentivo para la conservación de la cobertura vegetal.

Cabe mencionar que esta meta fue incluida como una actividad en el Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"* 2020-2024, proyecto de inversión 7769.

- Meta 9 *"Pagar 100 % compromisos de vigencias anteriores fenecidas"*.

Se programaron recursos por \$ 262.350.375 para el sexto pago del contrato SDA-CM-2017-SECOP II-E-0009(92017), girándose el 100% de los recursos asignados a la meta. Así mismo, se planeó llevar a cabo el 100% de los pagos pasivos exigibles, de los cuales la entidad cumplió con el 24%.

Teniendo en cuenta la ejecución física y presupuestal de las metas del proyecto de inversión No. 1150, se puede establecer que no hay coherencia entre los recursos



programados y ejecutados, con el desarrollo físico reportado frente a las metas 3, 5, 8 y 9.

**- Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", 2020-2024:**

En el marco del plan de desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", la SDA reportó la ejecución de 20 proyectos de inversión con una apropiación definitiva de \$58.500.070.306, de lo cual a 31 de diciembre de 2020 ejecutó \$53.248.599.657 equivalente al 91.02%, y realizó giros por \$23.117.850.653 que corresponden al 39.52% del presupuesto disponible, así:

**Cuadro N° 16: Ejecución Presupuesto Proyectos de Inversión SDA a 31/12/2020, Plan de Desarrollo 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI'.**

Valores en pesos

No PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN COMPROMISOS	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN GIROS
7657	Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá.	2.670.768.800	2.667.463.709	99.88	1.953.314.512	73.14
7780	Aportes de visión ambiental a la construcción del territorio rural distrital en Bogotá.	782.804.445	782.804.445	100.00	498.706.373	63.71
7794	Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el ecorbanismo y cambio climático en el D.C. Bogotá.	2.520.913.490	2.444.467.440	96.97	1.650.914.867	65.49
7769	Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá.	3.537.554.981.00	2.277.977.002	64.39	675.702.343	19.10
7811	Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá.	1.228.465.666	906.927.687	73.83	420.538.953	34.23
7814	Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá.	6.955.401.334	6.178.208.433	88.83	2.252.188.017	32.38
7743	Control, evaluación y seguimiento a predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales para el diagnóstico de las condiciones del suelo y el acuífero somero en Bogotá.	1.272.160.000	1.247.450.300	98.06	807.107.167	63.44
7710	Control a los factores de deterioro del arbolado urbano y la flora en Bogotá.	2.410.000.000	2.398.540.480	99.52	1.674.523.341	69.48



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN COMPROMISOS	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN GIROS
7711	Control a los factores de deterioro del recurso fauna silvestre en Bogotá.	1.050.000.000	1.040.143.567	99.06	800.672.981	76.25
7778	Control a los factores de deterioro de calidad del aire, acústica y visual del Distrito Capital.	4.935.454.528	4.588.924.316	92.98	2.792.462.870	56.58
7789	Diseño, formulación e implementación de un programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento sobre el Recurso Hídrico del Distrito Capital Bogotá.	3.756.930.000	3.311.196.530	88.14	1.215.322.202	32.35
7702	Control, Evaluación, seguimiento y promoción a la cadena de gestión de residuos Bogotá.	3.100.351.062	3.057.415.113	98.62	1.822.184.863	58.77
7805	Fortalecimiento de la planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional Bogotá.	1.850.721.000	1.840.939.780	99.47	1.291.051.311	69.76
7725	Fortalecimiento al análisis de información transversal de la SDA a través del Centro de Información y Modelamiento Ambiental de Bogotá - CIMAB Bogotá.	911.000.000	824.933.286	90.55	164.490.034	18.06
7804	Fortalecimiento de la gestión de información ambiental priorizada de la SDA Bogotá.	3.531.650.000	3.356.203.598	95.03	562.931.572	15.94
7699	Implementación de acciones para la obtención de mejores resultados de gestión y desempeño institucional, de la Secretaría Distrital de Ambiente. Bogotá.	1.670.000.000	1.595.564.433	95.54	967.082.009	57.91
7806	Fortalecimiento Jurídico de la Secretaría Distrital de Ambiente. Bogotá.	900.000.000	891.530.700	99.06	561.949.566.00	62.44
7816	Construcción de espacios de calidad para el Sector Ambiental Bogotá.	12.631.000.000	11.235.201.532	88.95	2.199.058.005	17.41
7817	Fortalecimiento y capacidad institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente Bogotá.	1.075.000.000	928.915.199	86.41	96.669.934	8.99
7820	Fortalecimiento del trámite sancionatorio ambiental en el marco de la función de vigilancia y control de la Secretaría Distrital de Ambiente en Bogotá.	1.709.895.000	1.673.792.107	97.89	710.979.733	41.58
<b>TOTAL INVERSIÓN DIRECTA</b>		<b>58.500.070.306</b>	<b>53.248.599.657</b>	<b>91.02</b>	<b>23.117.850.653</b>	<b>39.52</b>

Fuente: Informe Ejecución Presupuesto de Gastos e Inversión - SDA - PREDIS Vigencia 2020-SEGPLAN; Oficio SDA 2021EE140624 del 12-07-2021.

En el cuadro anterior se observa que de \$58.500.070.306 apropiados por la entidad para ejecutar los proyectos de inversión del plan de desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", se comprometieron recursos por valor de \$53.248.599.657 que corresponden al 91.02%, y realizó giros por la suma de \$23.117.850.653, que equivale al 39.52% del presupuesto asignado.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

De los proyectos antes señalados, el mayor presupuesto asignado corresponde al 7816: "Construcción de espacios de calidad para el Sector Ambiental Bogotá", con un disponible de \$12.631.000.000; de estos recursos, la entidad comprometió \$11.235.201.532, es decir el 88.95%, y realizó giros por \$2.199.058.005 que equivalen tan solo al 17.41%.

El segundo proyecto con mayor asignación presupuestal corresponde al 7814: "Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá", con un disponible de \$6.955.401.334, del cual la entidad comprometió \$6.178.208.433, que corresponde al 88.83%, y realizó giros por \$2.252.188.017, es decir el 32.38%, respecto del presupuesto definitivo.

Con respecto a los giros, cabe destacar que algunos proyectos de inversión presentaron una baja ejecución, como lo es el 7817: "Fortalecimiento y capacidad institucional de la Secretaria Distrital de Ambiente Bogotá", al cual se le asignaron recursos por \$1.075.000.000; la entidad comprometió el 86.41%, es decir \$928.915.199, y realizó giros por solo \$96.669.934 que equivalen al 8.99%, en relación con el presupuesto apropiado. Igualmente el proyecto 7804: "Fortalecimiento de la gestión de información ambiental priorizada de la SDA Bogotá", al cual se asignaron recursos por \$3.531.650.000, de los cuales la entidad comprometió el 95.03% y realizó giros por \$562.931.572, es decir el 15.94% del presupuesto apropiado.

#### - Muestra de proyectos de inversión.

Para determinar la muestra de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"- SDA 2020-2024, se seleccionaron los calificados en alto y mediano riesgo, de conformidad con el resultado de la Matriz de Riesgo por Proyecto-MRP; igualmente, los proyectos y metas con temas de impacto o en respuesta a derechos de petición, así como los relacionados con los Lineamientos del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública PEEPP, respecto del análisis sobre la evaluación y calificación de la gestión ambiental distrital y la evaluación de la gestión del Distrito, considerando los 5 componentes esenciales del ambiente: Hídrico, florístico, faunístico, atmosférico y geosférico.

Así mismo, se tuvieron en cuenta los proyectos de inversión a los cuales se les asignó mayor presupuesto, su avance físico y ejecución de los recursos, según el Sistema de Seguimiento a los Programas, Proyectos y Metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. - SEGPLAN y la información reportada por la entidad.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Entonces, para el período julio-diciembre de 2020 una vez realizada la armonización del presupuesto, a la SDA le fueron asignados recursos por \$58.500.070.306, para desarrollar 20 proyectos de inversión a través del plan de desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI". De estos proyectos, se seleccionaron 3 por valor de \$15.647.785.862, que equivale al 27% del presupuesto definitivo.

A continuación se presenta el resultado de la gestión de los proyectos seleccionados en la muestra con corte a 31 de diciembre de 2020, del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

- **Proyecto 7814, "Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá"**

El proyecto se suscribió en el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", para el cuatrienio 2020 – 2024, con el propósito de "Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática"; el objetivo general consiste en "Fortalecer la administración, manejo, monitoreo y gestión de las áreas protegidas y demás áreas de interés ambiental, para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas del Distrito Capital frente a las alteraciones naturales y antrópicas".<sup>9</sup>

**Cuadro N° 17: Ejecución Física y Presupuestal Proyecto 7814 'Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá'.**

Valores en pesos

DESCRIPCIÓN DE LA META		PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2020		EJECUCIÓN MAGNITUD Y RECURSOS A 31-12-2020	% DE EJECUCIÓN
1. Administrar y manejar o gestionar 19 áreas protegidas y de interés ambiental priorizadas.	Tipo Anualización: Constante	Magnitud	19	19	100
		Recursos	6.198.940.334	5.434.616.433	87.67
2. Generar 48 documentos técnicos para la toma de decisiones relacionados con el manejo de la Estructura Ecológica Principal-EEP.	Tipo Anualización: Suma	Magnitud	6	6	100
		Recursos	597.226.000	587.239.000	98.33
3. Implementar 1 programa de monitoreo, evaluación y seguimiento de la Biodiversidad en áreas protegidas y otras de interés ambiental en Bogotá, con estrategias de Investigación y Ciencia Ciudadanas.	Tipo Anualización: Suma	Magnitud	0.05	0.05	100
		Recursos	159.235.000	156.353.000	98.19
<b>Total Proyecto 7814</b>			<b>6.955.401.334</b>	<b>6.178.208.433</b>	<b>88.83</b>

<sup>9</sup> Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Banco Distrital de Programas y Proyectos, Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, Proyecto 7814.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Fuente: Plan de Acción 2020-2024 componente de gestión e inversión por entidad SDA; Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo-SEGPLAN -, vigencia 2020-2024.

En el cuadro anterior se observa que la SDA para ejecutar las metas del proyecto 7814, apropió recursos por valor de \$6.955.401.334, de los cuales, según el plan de acción, ejecutó \$6.178.208.433, equivalentes al 88.83%.

A continuación se presenta el resultado de la evaluación de las metas del proyecto 7814, seleccionadas en la muestra:

- Meta 1, "Administrar y manejar o gestionar 19 áreas protegidas y de interés ambiental priorizadas".

Para esta meta la SDA contó con un presupuesto definitivo de \$6.198.940.334, del cual comprometió \$5.434.616.433 (87.67), realizó giros por \$1.721.702.816 que equivalen al 27.77%, y dejó en reservas \$3.712.913.617, que corresponden al 59.90% del presupuesto disponible, para ser ejecutado en la vigencia 2021.

Se verificó que la entidad suscribió 108 compromisos, de los cuales 51 corresponden a adiciones que se realizaron en el mes de diciembre de 2020; del total de contratos celebrados, 7 finalizaron en noviembre y diciembre de 2020; 92 en enero; 4 en marzo; 1 en mayo; 2 en junio y 2 en julio de 2021.

No obstante lo anterior, al examinar el plan de acción, componente de inversión a 31 de diciembre de 2020, se estableció que la SDA registra cumplimiento físico de la meta del 100%, lo cual no corresponde al desarrollo en la vigencia, si se tiene en cuenta que para ejecutar la meta se suscribieron 108 compromisos, de los cuales solo 7 habían finalizado en diciembre de 2020.

En seguida se presentan por vía de ejemplo, algunos compromisos que finalizaron en la presente vigencia 2021:

**Cuadro N° 18: Compromisos celebrados en el año 2020 para el cumplimiento de la meta 1, finalizados en la vigencia 2021.**

Compromiso	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Contrato de interventoría 1032018, suscrito con el Consorcio Inter Soratama PCC, adición 2, prórroga 2 del contrato No. SDA-LP-085-2017, por valor de \$74.712.960.	Contratar la interventoría para la ejecución de obra de mitigación de riesgos a realizar en las áreas de interés ambiental parque mirador de los nevados y parque soratama.	25-11-2020	13-03-2021
Adición Contrato de servicio 20191385, celebrada con la Unión Temporal Unidos por el Ambiente 2019, por valor de \$36.453.356.	Prestar servicio de transporte público terrestre automotor especial de pasajeros y de carga para el desarrollo de las actividades misionales y de	18-11-2020	04-06-2021

107

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Compromiso	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
	inversión que adelanta la SDA.		
Adición al contrato de suministro de servicios No. 20200255, celebrado con la Unión Temporal SM-2020, por valor de \$625.287.040.	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, para las sedes de la SDA.	24-12-2020	22-05-2021
Contrato de servicios No. 20201075, suscrito con 4E SAS, por valor de \$10.000.000	Contratar los servicios de un operador logístico y la producción de material institucional requerido para la divulgación de acciones de la SDA.	23-07-2020	01-03-2021

Fuente: Oficio SDA radicado # 2021EE140624 del 12-07-2021.

Para verificar el cumplimiento de esta meta, se revisó y analizó el informe de gestión y resultados<sup>10</sup>, así como información reportada por la entidad<sup>11</sup>, según lo cual, la SDA desarrolló: *“Actividades de mejoramiento de la infraestructura y condiciones de sostenibilidad de las áreas administradas por la SDA, para garantizar el acceso y disfrute de la ciudadanía; ejecutó acciones articuladas de administración y manejo integral en 19 áreas protegidas priorizadas, Parque Ecológico Distrital de Humedal-PEDH; Parque Ecológico Distrital de Montaña-PEDM y otras áreas de interés ambiental; adelantó actividades de mantenimiento en 19 áreas protegidas priorizadas, PEDH, PEDM y otras áreas de interés ambiental y desarrolló actividades de gobernanza y gestión socioambiental en los PEDH.*

Según la información remitida por la entidad, el contrato para la construcción del aula ambiental Juan Rey finalizó el 20 de noviembre de 2020; no obstante, al 25 de agosto de 2021 la obra física no había sido recibida por la interventoría y tampoco se contaba con las conexiones finales de energía y acueducto. También se indicó que el contrato de compraventa para el suministro e instalación del mobiliario fue suspendido por la no culminación del contrato de obra.

Además, las actividades de mantenimiento se realizaron a través de la ejecución de los contratos SDA-CD-20191008 y SDA 20201872, suscritos con la empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP, con el objeto de *“Contratar el mantenimiento integral en parques ecológicos distritales y otras áreas de interés ambiental”*. El contrato interadministrativo 20201872, por valor de \$2.499.805.019, fue celebrado el 21-08-2020, por el término de 7 meses, es decir finalizaba el 31-03-2021; sin embargo, el 30-12-2020 fue adicionado en cuantía de \$999.922.008 pero no fue prorrogado. A 31 de diciembre de 2020, se tenía un saldo sin girar por \$1.549.879.111.

Si bien la SDA programó actividades para el desarrollo de la meta en 2020, estas no se cumplieron, toda vez que la gran mayoría de compromisos finalizaron en la

<sup>10</sup> Contraloría de Bogotá-SIVICOF, Documento Electrónico CBN-1090, Informe de Gestión y Resultados SDA vigencia 2020.

<sup>11</sup> Oficio radicado SDA 2021EE180626 del 27-08-2020.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

vigencia 2021.

- Meta 2, *"Generar 48 documentos técnicos para la toma de decisiones relacionados con el manejo de la Estructura Ecológica Principal-EEP"*.

El presupuesto inicial para esta meta fue de \$597.226.000, de los cuales la entidad comprometió \$587.239.000; realizó giros por \$406.210.733 que equivalen al 68.02% del presupuesto asignado, dejando en reserva para ejecutar en la vigencia 2021 la suma de \$181.028.267.

En información suministrada por la entidad, se verificó que para ejecutar esta meta suscribió 48 contratos de prestación de servicios, de los cuales 23 fueron adicionados en diciembre de 2020. Así mismo, se observó que la fecha de terminación de estos compromisos corresponde a finales del mes de enero de 2021.

En respuesta a la Contraloría<sup>12</sup>, la entidad señaló que se adelantaron actividades tales como *"1. Generar pronunciamientos sobre las afectaciones a los elementos de la EEP y otras áreas de interés ambiental. 2. Generar soporte técnico para el alinderamiento de los elementos componentes del sistema hídrico del Distrito Capital. 3. Generar insumos técnicos para la conservación de los ecosistemas del Distrito Capital"*.

En el informe de gestión y resultados, la entidad reportó la generación de: *"441 pronunciamientos sobre las afectaciones a los elementos de la EEP y otras áreas de interés ambiental; 51 soporte técnico para el alinderamiento o acotamiento de los elementos componentes del sistema hídrico del Distrito Capital y 31 insumos técnicos para la conservación de los ecosistemas del Distrito Capital"*. Sin embargo, la meta consistía en: *"Generar 6 documentos técnicos para la toma de decisiones relacionados con el manejo de la Estructura Ecológica Principal-EEP"*.

Es menester señalar que si bien la entidad realizó actividades para ejecutar la meta, ésta no se cumplió toda vez que no se cuenta con los 6 documentos técnicos para la toma de decisiones relacionados con el manejo de la Estructura Ecológica Principal-EEP.

- Meta 3, *"Implementar 1 programa de monitoreo, evaluación y seguimiento de la Biodiversidad en áreas protegidas y otras de interés ambiental en Bogotá, con estrategias de Investigación y Ciencia Ciudadanas"*.

<sup>12</sup> Oficio radicado SDA 2021EE180626 del 27-08-2020.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Para su cumplimiento, se programó un presupuesto de \$159.235.000; a 31 de diciembre de 2020 realizó compromisos por \$156.353.000 y efectuó giros por \$124.274.468, quedando un saldo sin girar de \$32.078.532.

De acuerdo con el plan de acción, la ejecución física de esta meta fue del 100%; no obstante, al examinar los compromisos a través de los cuales se dio cumplimiento, se observó la suscripción de 15 contratos de prestación de servicios, de los cuales 7 fueron adicionados a finales de diciembre de 2020; todos los compromisos celebrados presentan fecha de finalización en enero de 2021.

Se procedió a revisar la información remitida por la entidad, estableciéndose que la SDA programó la actividad "*Estructurar una metodología de monitoreo que incluyera formatos de campo y base de datos con variables a tomar y a analizar, escala geográfica e indicadores para los componentes de flora y fauna*". Así mismo, en el informe de gestión y resultados se informó sobre visitas efectuadas a los 15 Parques Ecológicos Distrital de Humedal-PEDH, las Áreas Ambientales Mirador de los Nevados y Soratama, y el cerro Juan Rey, Gavilán y Guacamayas del PEDMEN; ajustes a las versiones preliminares de los protocolos, los cuales tienen las coberturas actualizadas de las 19 Áreas de Interés Ambiental-AIA.

En el informe de gestión y resultados, se reportó que para dar cumplimiento a la meta se definieron 3 fases: 1) "*Diseño del programa de monitoreo, evaluación y seguimiento, junto al levantamiento de la información de los componentes faltantes. Año 2020 – 2022*", 2) "*Implementación del programa de evaluación, seguimiento y monitoreo, año 2023 – 2024*" y 3) "*Fortalecimiento en el conocimiento del estado de la biodiversidad de las áreas de interés ambiental, año 2022 – 2024*". Lo anterior, a través de actividades como recorridos en las 19 áreas de interés ambiental, elaboración de cartografía en cobertura vegetal; construcción de protocolos de flora, fauna y recurso hídrico; mesas de trabajo con el Instituto Alexander Von Humboldt, entre otros.

Teniendo en cuenta que en el plan de acción<sup>13</sup> se tenía programada ejecución física de la meta del 0.05%, dadas las actividades realizadas por la SDA, la meta se cumplió, pese a que todos los compromisos celebrados para su cumplimiento finalizaron en enero de 2021.

De lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de las metas en estudio, se efectuó seguimiento por parte del equipo auditor a la ejecución de las actividades

---

<sup>13</sup> Plan de Acción 2020-2024 componente de gestión e inversión por entidad SDA; Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo-SEGPLAN -, vigencia 2020-2024.



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

mencionadas, encontrándose incumplimiento frente a las metas 1 y 2 del proyecto en estudio.

- **Proyecto 7778, "Control a los factores de deterioro de calidad del aire, acústica y visual del D.C."**.

El proyecto se suscribió en el marco del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", para el cuatrienio 2020-2024, y su objetivo general consiste en: "Fortalecer el control a los factores de deterioro de la calidad del aire, acústica y del paisaje urbano de Bogotá región". A continuación se presenta la ejecución del proyecto:

**Cuadro N° 19: Ejecución Física y Presupuestal Proyecto 7778: Control a los factores de deterioro de calidad del aire, acústica y visual del D.C."**

Valores en pesos

DESCRIPCIÓN DE LA META		PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2020		EJECUCIÓN MAGNITUD Y RECURSOS A 31-12-2020	% DE EJECUCIÓN
1. Realizar 100 % de las acciones para operar, mantener y ampliar la Red de Monitoreo de Calidad del Aire.	Tipo Anualización: Constante	<b>Magnitud</b>	100	100	100
		<b>Recursos</b>	780.545.944	731.213.017	93.68
2. Formular 29 documentos técnicos de formulación, seguimiento o evaluación de la Gestión Integral de la calidad del aire de Bogotá.	Tipo Anualización: Suma	<b>Magnitud</b>	4	4	100
		<b>Recursos</b>	826.840.322	670.473.105	81.09
3. Realizar 8 informes de acciones de evaluación, control y seguimiento a Fuentes Fijas y Fuentes Móviles incluidos Centros de Diagnóstico Automotor que operan en el Distrito Capital.	Tipo Anualización: Suma	<b>Magnitud</b>	1	1	100
		<b>Recursos</b>	1.399.790.000	1.326.141.063	94.74
4. Realizar 4700 Acciones de Evaluación, Seguimiento y Control de Emisión de Ruido a los Establecimientos de Comercio, Industria y Servicio Ubicados en el Perímetro Urbano del D.C.	Tipo Anualización: Suma	<b>Magnitud</b>	491	491	100
		<b>Recursos</b>	556.054.131	536.986.131	96.38
5. Realizar 100 % de Acciones para Operar, Mantener y Ampliar la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá para la Identificación de la Población Urbana afectada por Ruido en el Distrito.	Tipo Anualización: Constante	<b>Magnitud</b>	100	100	100
		<b>Recursos</b>	263.410.000	232.617.000	88.3
6. Realizar 4000 Acciones Técnico-Jurídicas de Evaluación, Seguimiento y Control Sobre los Elementos de Publicidad Exterior Visual-PEV, Instalados en el Perímetro Urbano Del D.C.	Tipo Anualización: Suma	<b>Magnitud</b>	1.292	1.292	100
		<b>Recursos</b>	658.814.131	644.978000	97.9
7. Atender 100 % de los Conceptos Técnicos que recomiendan actuaciones Administrativas sancionatorias durante la vigencia para mejorar la eficiencia del Proceso Sancionatorio Ambiental.	Tipo Anualización: Constante	<b>Magnitud</b>	100	100	100
		<b>Recursos</b>	450.000.000	447.516.000	99.4
<b>Total Proyecto 7778</b>			<b>4.935.454.528,0</b>	<b>4.588.924.316,0</b>	<b>92.98</b>

Fuente: Plan de Acción 2020-2024, componente de gestión e inversión por entidad SDA; Sistema de Seguimiento al Plan de



Desarrollo-SEGPLAN -, vigencia 2020-2024.

En el cuadro anterior se observa que la entidad para dar cumplimiento a las 7 metas, apropió recursos por valor de \$4.935.454.528, de los cuales, según el plan de acción a 31 de diciembre de 2020, ejecutó \$4.588.924.316, correspondiente al 92.98%.

A continuación se presenta el resultado de las metas seleccionadas y evaluadas:

- Meta 2, "*Formular 29 documentos técnicos de formulación, seguimiento o evaluación de la Gestión Integral de la calidad del aire de Bogotá*".

En el plan de acción de la SDA se verificó que a esta meta se le asignaron recursos por \$826.840.322; se comprometió la suma de \$670.473.105, es decir el 81.09%; realizó giros por \$449.960.721, equivalente al 54.42% con respecto a lo programado, quedando un saldo sin girar por valor de \$220.512.384, a 31 de diciembre de 2020. Respecto de la ejecución física, para el período julio-diciembre de 2020, la entidad programó la formulación de 4 documentos técnicos relacionados con la calidad del aire de Bogotá D.C.

De la revisión efectuada a los documentos remitidos por la SDA<sup>14</sup>, se verificó la suscripción de 44 compromisos, de los cuales 3 fueron para pago de pasivos exigibles de los contratos 20171386, 542018 y 20161239; 41 contratos de prestación de servicios, de los cuales 18 finalizaron en enero y 4 en febrero de 2021; del total de compromisos, 14 corresponden a adiciones efectuadas en diciembre de 2020. Se observa que el contrato de prestación de servicios 20202493 suscrito con Nexura Internacional SAS, con el objeto de "*Actualizar la aplicación móvil de especialización, comunicación y uso del índice bogotano de calidad del aire-IBOCA Fase II*", por valor de \$49.887.783, inició el 31 de diciembre de 2020 y finalizó el día 12 de abril de 2021.

Igualmente, se identificaron las actividades a través de las cuales la entidad programó dar cumplimiento a la presente meta, las cuales consistieron en: "*i) Elaborar el documento técnico con las acciones de evaluación y cierre al Plan Decenal de Descontaminación del Aire de Bogotá. ii) Elaborar el documento técnico con la estimación y especialización y iii) elaborar el documento técnico de lineamientos sobre protocolos de actuación en eventos de contaminación atmosférica y sobre gobernanzas del aire de las emisiones de la ciudad de Bogotá*".

En el informe de gestión y resultados, se reportó que durante el segundo semestre

<sup>14</sup> Oficios SDA 2021EE140624 del 12-07-2021 y 2021EE178943 del 25 de agosto de 2021.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

de 2020, la SDA procedió a realizar la construcción del nuevo Plan de Descontaminación del Aire de la Ciudad 2020-2030, abarcando la ejecución de diferentes etapas, entre otros, definición del documento con su plan de acción, con temas fundamentales como: Cambio climático-eficiencia energética; gobernanza; territorialidad; salud pública; así como la determinación de ejes o líneas de acción. En el mismo sentido, se indicó que en la construcción del nuevo plan, se desarrolló un componente fundamental e integrador en el proceso del Plan Aire, correspondiente a la gobernanza del aire.

- Meta 3, *"Realizar 8 informes de acciones de evaluación, control y seguimiento a fuentes y fuentes móviles incluidos centros de diagnóstico automotor que operan en el D.C."*

Según lo señalado en el plan de acción de la SDA, para el cumplimiento de esta meta se apropiaron recursos por \$1.399.790.000, de los cuales a 31 de diciembre de 2020 comprometió \$1.326.141.063, es decir el 94.74%, y realizó giros por \$731.603.175 que corresponden al 52.27% con respecto al presupuesto definitivo, quedando un saldo sin girar de \$594.537.887.

Revisada la relación de compromisos suministrados por la SDA<sup>15</sup>, se estableció que 85 contratos corresponden a prestación de servicios, siendo adicionados 29 de estos, para finalizar en enero y febrero de 2021; 6 para pago servicios por telefonía móvil; 1 contrato de arrendamiento de bienes muebles; 1 contrato de suministro y 2 contratos de compraventa. Viene al caso resaltar los siguientes contratos celebrados y adicionados en el mes de diciembre de 2020, para finalizar en el año 2021, cuyo valor fue de \$376.279.351:

El contrato de arrendamiento de bienes muebles 20201319, celebrado con José Antonio Muñoz Tobar, con el objeto de *"Arrendar un inmueble para desarrollar actividades relacionadas con la evaluación, control y seguimiento a las fuentes móviles que operan en el D.C."*, por valor de \$97.225.000, con fecha de inicio 05-08-2020 y de finalización 06-03-2021; este compromiso fue adicionado en \$38.890.000 el 28-12-20 e igual que el contrato inicial, finaliza el 06-03-2021; a 31-12-2020, se tenía saldo sin girar por valor de la adición.

El Contrato de compraventa 20202434 suscrito con MICROPANONICS TECHNOLOGIES SAS, con el objeto de *"Adquirir un equipo de medición instrumental para la aplicación del método US EPA 3A para toma de muestras en fuentes fijas de*

<sup>15</sup> Oficios SDA 2021EE140624 del 12-07-2021 y 2021EE178943 del 25 de agosto de 2021.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

emisión", por valor de \$26.457.813; suscrito el 03-12-20 y finalizó el 09-04-2021; a 31 de diciembre no presentó giro alguno.

El Contrato de servicios 20202425 celebrado con la Compañía Nacional de Meteorología SAS, con el objeto de "Prestar el servicio de calibración de equipos para toma de muestras en fuentes fijas", por valor de \$11.828.024, suscrito el 27-11-2020; finalizó el 02-06-2021; saldo sin girar a 31-12-2020, \$11.828.024.

El Contrato de servicios 20202445, con Soluciones Mecánicas Globales S.A., con el objeto de "Prestar el servicio de soporte técnico, instalación y actualización del software de aplicación en los equipos analizadores de gases y opacímetros para la medición de emisiones a fuentes móviles", por valor de \$201.878.514, fecha de inicio 10-12-2020, fecha de finalización 28-12-21; saldo sin girar a 31-12-2020, \$201.878.514.

Sin embargo, en el plan de acción de la SDA se reportó como porcentaje de ejecución presupuestal el 94.74% y ejecución física del 100%, lo cual no es coherente si se tiene en cuenta que los productos de los contratos fueron recibidos por la entidad durante la vigencia 2021; esto es, la meta no fue cumplida en la vigencia prevista.

De acuerdo con lo informado, la autoridad ambiental para adelantar la meta realizó activadas como: "i) Intervención a las Fuentes Fijas ubicadas en el Distrito Capital, a través de las acciones de evaluación, control, seguimiento y monitoreo; ii) Atención de solicitudes de quejas, derechos de petición, entes de control y radicadas allegadas a través de vistas de inspección, vigilancia y control. iii) mediciones a los vehículos durante los operativos de evaluación, control y seguimiento a las fuentes móviles. iv) Programó y ejecutó visitas técnicas a los centros de diagnóstico automotor que operan en el distrito capital. v) Estructuró y evaluó estrategias alternativas de seguimiento y control a fuentes móviles."

En el informe de gestión y resultados, la SDA señaló que se contactó con el Consejo Internacional del Transporte Limpio- ICCT, para el desarrollo de un piloto en la ciudad para refinar el marco técnico y operativo del programa de sensores remotos, a través de actividades de concertación que se contemplaban para el primer trimestre del año 2021. Así mismo, indicó que desde el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente-PNUMA, se abrió la opción de hacer parte del programa TRUE Initiative, quienes han trabajado en la mejora del control ambiental vehicular, a raíz del "Diesel Gate".

En relación con la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá – RMCAB, la



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

SDA presentó los resultados de las mediciones de concentración de contaminantes material particulado (PM10 y PM2.5), ozono (O3), dióxido de azufre (SO2), dióxido de nitrógeno (NO2) y monóxido de carbono (CO), registradas en el período de julio a diciembre de 2020.

Además, emitió 618 actuaciones técnicas; atendió 1380 solicitudes relacionadas con quejas, derechos de petición y entes de control; realizó 579 visitas técnicas a establecimientos de comercio y/o servicio; efectuó operativos aplicando 383 encuestas de manera presencial y virtual, entre otros.

- Meta 4, "Realizar 491 Acciones de Evaluación, Seguimiento y Control de Emisión de Ruido."

La SDA en su plan de acción a 31 de diciembre de 2020, reportó que para ejecutar esta meta se asignaron recursos por \$556.054.131; efectuó compromisos por \$535.986.131, es decir el 96.39%; realizó giros por \$402.523.825, equivalentes al 72.39%, quedando un saldo sin girar por \$133.462.305 para ser ejecutados en la vigencia 2021.

La meta se adelantó a través de 45 contratos de prestación de servicios, de los cuales 18 fueron adicionados en diciembre de 2020 para finalizar en enero y febrero de 2021; en el plan de acción se indicó que el cumplimiento físico de la meta fue del 100%; no obstante, los contratos celebrados para su desarrollo, en su gran mayoría no finalizaron dentro de la vigencia 2020, incrementando el valor de las reservas presupuestales que llevaron a la entidad a que se redujera su presupuesto en la siguiente vigencia, al exceder el 20% del presupuesto de inversión del año anterior<sup>16</sup>.

Las actividades mediante las cuales se emprendió la meta corresponden a: i) *Realizar documentos técnicos de evaluación y seguimiento de emisión de ruido a establecimientos de comercio, industria y servicio, generados por visitas con medición/sin medición y no efectivas.* ii) *Realizar documentos técnicos: oficios evaluación de estudios de emisión de ruido conceptos técnicos aclaratorio y demás documentos relacionados que no requieren visita técnica.*

En el informe de gestión y resultados se reportó que durante el segundo semestre del año 2020, la entidad programó 374 visitas técnicas en atención a solicitudes de

<sup>16</sup> Artículo 1º del Acuerdo Distrital 05 de 1998.



la ciudadanía, antes de control o entes territoriales, frente a presunta afectación que por emisión de ruido que se presentó en las 19 localidades urbanas del D.C.; así mismo, elaboró informes de acciones populares y de estudio de ruido; reuniones, socializaciones, entre otros.

- **Proyecto 7789, "Diseño, formulación e implementación de un programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento sobre el recurso hídrico del Distrito Capital Bogotá"**

El proyecto se suscribió en el marco del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", para el cuatrienio 2020-2024, y su objetivo general consiste en: "Mejorar la calidad del recurso hídrico del distrito capital a través de la formulación y ejecución del programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento sobre los factores que generan impacto al recurso". En cuanto a los objetivos específicos, estos consisten en: "1) Fortalecer el proceso de evaluación, control y seguimiento a los factores de impacto sobre el Recurso Hídrico. 2) Desarrollar una herramienta para identificar variables que generan contaminación y afectación de fuentes hídricas que permitan planificar y orientar acciones en el marco de la gestión integral del Recurso Hídrico".

A este proyecto le fue asignado un presupuesto inicial de \$3.756.930.000, del cual la SDA suscribió compromisos por \$3.311.196.530 que corresponden al 88.14% de lo programado; en relación con los giros, al final de la vigencia correspondieron a \$1.215.322.202, que equivalen al 32.35% con respecto al presupuesto asignado, y se establecieron reservas que ascienden a \$2.095.874.328, es decir por el 55.79% del presupuesto apropiado, incrementando el valor de las reservas presupuestales que llevaron a la entidad a que se redujera su presupuesto en la siguiente vigencia, al exceder el 20% del presupuesto de inversión del año anterior<sup>17</sup>.

A continuación se presenta la ejecución física y presupuestal del proyecto:

**Cuadro N° 20: Ejecución Física y Presupuestal Proyecto 7789: "Diseño, formulación e implementación de un programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento sobre el Recurso Hídrico del Distrito Capital Bogotá".**

Valores en pesos

DESCRIPCIÓN DE LA META		PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2020		EJECUCIÓN MAGNITUD Y RECURSOS A 31-12-2020	% DE EJECUCIÓN 31-12-2020
1. Ejecutar 100 % de las acciones de	Tipo	Magnitud	12.50	11.63	93.04

<sup>17</sup> Artículo 1° del Acuerdo Distrital 05 de 1998.



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

DESCRIPCIÓN DE LA META		PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2020		EJECUCIÓN MAGNITUD Y RECURSOS A 31-12-2020	% DE EJECUCIÓN 31-12-2020
control sobre las concentraciones límites máximas establecidas en los vertimientos a la red de alcantarillado público de la ciudad, según programación establecida anualmente.	Anualización: Suma	<b>Recursos</b>	553.758.000	523.244.900	94.49
2. Ejecutar 100 % de las acciones de evaluación, control y seguimiento sobre los usuarios que generan afectación al recurso hídrico subterráneo y superficial y al suelo, Según programación establecida anualmente.	Tipo Anualización: Suma	<b>Magnitud</b>	12.50	11.63	93.04
		<b>Recursos</b>	937.597.000	926.364.000	98.80
3. Atender 100 % de los conceptos técnicos que recomiendan actuaciones administrativas sancionatorias durante la vigencia para mejorarla eficiencia del proceso sancionatorio ambiental.	Tipo Anualización: Suma	<b>Magnitud</b>	12.50	12.04	96.32
		<b>Recursos</b>	428.958.000	426.452.000	99.42
4. Implementar y optimizar 1 monitoreo periódico del Recurso Hídrico para los componentes RCHB, PMAE Y RMAE que permita el incremento del conocimiento asociado a la dinámica y la variabilidad de recurso hídrico y sus factores de impacto.	Tipo Anualización: Suma	<b>Magnitud</b>	0.15	0.15	100
		<b>Recursos</b>	1.735.392.000	1.347.693.630	77.7
5. Diseñar y estructurar 5 documentos consolidados con lineamientos en el manejo y en la planificación del Recurso Hídrico del D.C.	Tipo Anualización: Suma	<b>Magnitud</b>	1	1	100
		<b>Recursos</b>	101.225.000	87.442.000	86.38
<b>Total Proyecto 7789</b>			<b>3.756.930.000</b>	<b>3.311.196.530</b>	<b>88.14%</b>

Fuente: Plan de Acción 2020-2024, componente de gestión e inversión por entidad SDA; Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo-SEGPLAN, vigencia 2020-2024. Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal - MCGF Contraloría Bogotá D.C.

A continuación se presenta el resultado del análisis de cada una de las metas del proyecto 7789, de acuerdo con la programación para el período julio diciembre de 2020:

- Meta 1, "Ejecutar 12.50% de las acciones de control sobre las concentraciones límites máximas establecidas en los vertimientos a la red de alcantarillado público de la ciudad, según programación establecida anualmente."

Una vez establecida la armonización del presupuesto y de acuerdo con lo reportado por la entidad, a esta meta se apropiaron recursos por \$553.758.000, de los cuales comprometió \$523.244.900, es decir el 94.49%; realizó giros por \$234.021.967 (42.26%), quedando en reserva \$289.222.933 que equivalen al 52.23% frente al disponible.

Para el desarrollo de la meta la SDA suscribió 39 compromisos así: 2 contratos cuyos recursos fueron destinados al pago de ARL de contratistas de la SDA; 1 compromiso con el objeto de: "Adición al contrato 20191385 prestar los servicios de transporte público terrestre automotor especial de pasajeros y de carga para el desarrollo



de actividades misionales y de inversión que adelanta la SDA", por valor de \$118.158.000, suscrito el 21 de diciembre de 2020, para finalizar el 4 de junio de 2021; 36 contratos de prestación de servicios profesionales de los cuales 18 fueron adicionados en el mes de diciembre, con fecha de finalización en febrero de 2021.

Se precisa que en el plan de acción de la SDA<sup>18</sup>, se indicó que la ejecución física de la meta fue del 93.04% y la ejecución del presupuesto de 94.49%, lo cual no es coherente si se tiene en cuenta que 18 contratos de prestación de servicios profesionales finalizaron en febrero y 1 en junio de 2021; este último, suscrito en el año 2019.

Revisada la información remitida por la SDA<sup>19</sup>, se observó que para dar cumplimiento a la meta se realizaron las siguientes actividades: i) *Identificar los presuntos infractores de la norma de vertimientos a la red de alcantarillado y emisión de las actuaciones técnicas correspondientes;* ii) *atender los derechos de petición, quejas y reclamos y otros de carácter prioritario de usuarios de la red de alcantarillado de la ciudad;* iii) *impulsar jurídicamente los conceptos e informes técnicos en los cuales se evidenció un presunto incumplimiento normativo.*

Finalmente, en revisión del informe de gestión y resultados presentado por la autoridad ambiental, se estableció que través de los convenios interadministrativos SDA-CD-20181468 y SDA-SECOPII-712018, se contempló el incremento del número de monitoreos de los vertimientos generados por sectores productivos, y de tipo comercial, industrial y de servicios que se ubican en el perímetro urbano del D.C.

Así mismo, reportó el acompañamiento a 3 operativos de control y vigilancia visitando a 53 establecimientos, con el fin de verificar posibles incumplimientos en materia de vertimientos y protocolos de bioseguridad de los usuarios que ejercen actividades conexas al proceso de transformación de pieles en cuero. Además, informó sobre el seguimiento a 7 medidas preventivas de suspensión de actividades.

- Meta 2, "*Ejecutar 12.50 % de las acciones de evaluación, control y seguimiento sobre los usuarios que generan afectación al recurso hídrico subterráneo y superficial y al suelo, Según programación establecida anualmente.*"

De acuerdo con el plan de acción, para el período julio diciembre de 2020, la SDA

<sup>18</sup> Plan de acción 2020-2024-Componente de inversión por entidad con corte a 31-12-2020.

<sup>19</sup> Respuesta a solicitud de información radicado Contraloría 2-2021-20273 del 18-08-2021, radicado SDA 2021EE178943 del 25-08-2021.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

contó con un presupuesto inicial de \$937.597.000; de estos recursos se comprometieron \$926.364.000, es decir el 99.8%; realizó giros por \$500.893.234 que equivalen al 53.42% y constituyó reservas presupuestales por valor de \$425.470.766, es decir, del 45.38% con respecto al presupuesto disponible asignado a la meta.

Para poner en marcha esta meta, la entidad suscribió 60 compromisos, de los cuales 59 corresponden a contratos de prestación de servicios y 1 para adicionar el contrato de servicios 20191385, suscrito con la Unión Temporal Unidos por el Ambiente 2019, cuyo objeto consistió en: "*Prestar los servicios de transporte público terrestre especial de pasajeros y de carga para el desarrollo de actividades misionales y de inversión*", por valor de \$136.800.000, iniciando el día 21 de diciembre de 2020 y finalizando el día 4 de junio de 2021. Se precisa que de los contratos de prestación de servicios suscritos en el año 2020 para el cumplimiento de la meta, 29 fueron adicionados en el mes de diciembre de 2020 y finalizaron en los meses de febrero, marzo y junio de 2021.

Es importante mencionar que de acuerdo con la relación de compromisos suministrada por la SDA, el contrato de servicios 20191385, celebrado entre la SDA y "*Unión Temporal Unidos por el Ambiente 2019*", y la modificación consistente en la "*Adición al contrato 20191385 prestar los servicios de transporte público terrestre automotor especial de pasajeros y de carga para el desarrollo de actividades misionales y de inversión que adelanta la SDA*", no solo se realizó con los recursos de la meta 1, sino también de las metas 2 y 4, iniciando el 21 de diciembre de 2020 y finalizando el 4 de junio de 2021.

Ahora bien, al revisar el plan de acción de la SDA<sup>20</sup>, se estableció que en relación con la meta 2: "*Ejecutar 12.50 % de las acciones de evaluación, control y seguimiento sobre los usuarios que generan afectación al recurso hídrico subterráneo y superficial y al suelo, Según programación establecida anualmente*", la entidad reportó un porcentaje de ejecución física del 93.04% y del presupuesto del 94.49%; de ser así, la SDA no habría adicionado 29 contratos cuyo valor fue de \$344.832.000 y que además, finalizaron en febrero, marzo y diciembre de 2021.

Revisados los soportes presentados por la SDA, se observó que la meta se adelantó a través de 3 actividades: "*i) Evaluación técnica y desarrollo de las etapas procesales de índole jurídico para la autorización de los instrumentos ambientales asociados al recurso hídrico; ii) Evaluación técnica y desarrollo de las etapas procesales de índole jurídico asociadas al seguimiento de instrumentos ambientales otorgados al recurso hídrico y suelo;*

<sup>20</sup> Plan de Acción SDA 2020-2024, componente de inversión, con corte a 31 de diciembre de 2020.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

*iii) Actividades de control técnico-jurídicas a presuntos infractores que generan afectación al recurso hídrico subterráneo, superficial y al suelo".*

- Meta 3, *"Atender el 12.50 % de los conceptos técnicos que recomiendan actuaciones administrativas sancionatorias durante la vigencia para mejorarla eficiencia del proceso sancionatorio ambiental."*

Para desarrollar esta meta se asignó un presupuesto inicial de \$428.958.000, del cual la entidad comprometió \$426.452.000, es decir, el 99.42%; realizó giros por \$246.485.854 que equivalen al 57.46%, quedando un saldo sin girar de \$179.966.166 (41.95%).

Revisados los compromisos adelantados por la entidad, se pudo establecer que la meta se adelantó a través de 26 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, 12 de ellos adicionados en el mes de diciembre de 2020 para finalizar en febrero y marzo de 2021.

Sin embargo, en el plan de acción la SDA reportó cumplimiento físico de la meta del 96.32%, así como del 99.42% de ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2020, lo cual no es consecuente, si se tiene en cuenta de una parte que gran porcentaje de los contratos fue adicionado en el mes de diciembre de 2020, y de otra, que el 41.95% del presupuesto no se giró dentro de la vigencia.

De la revisión y seguimiento efectuados por parte del equipo auditor a los soportes allegados por la SDA, se encuentra que las actividades adelantadas para el cumplimiento de la meta consistieron en: *"i) Acoger jurídicamente los conceptos técnicos mediante la proyección de los actos administrativos ambientales de carácter sancionatorio; ii) Efectuar proceso de organización y administración de los documentos de archivo y expedientes sancionatorios; iii) Notificar los actos administrativos en cumplimiento de la normatividad establecida; iv) Realizar acciones de seguimiento y control ambiental en el marco del trámite sancionatorio"*. Se observó que la entidad elaboró 193 conceptos técnicos, recomendando actuaciones administrativas sancionatorias y se acogieron 186 conceptos técnicos.

- Meta 4, *"Implementar y optimizar el 0.15 de monitoreo periódico del Recurso Hídrico para los componentes RCHB, PMAE Y RMAS que permita el incremento del conocimiento asociado a la dinámica y la variabilidad de recurso hídrico y sus factores de impacto"*.

Según lo reportado por la entidad en el plan de acción, a esta meta se asignó un presupuesto de \$1.735.392.000; de estos recursos la entidad a 31 de diciembre de 2020 comprometió \$1.347.693.630, que equivalen al 77.7% y realizó giros por



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

\$199.223.367, es decir tan solo del 11.48%, quedando un saldo sin girar por \$1.148.470.263 correspondiente al 66.18%.

Verificados los documentos entregados por la SDA, se observó que adelantó 39 compromisos, de los cuales 36 corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, incluidos 17 adicionados, con fecha de terminación en febrero y marzo de 2021. Así mismo, se observó que el contrato de servicios 20191385 celebrado con Unión temporal unidos por el ambiente 2019, con el objeto de "*prestar servicios de transporte público terrestre automotor de pasajeros y de carga para el desarrollo de actividades misionales y de inversión*", fue adicionado en \$55.042.000, el 21-12-2020 para finalizar el 04-06-2021.

Adicional a lo anterior, la entidad suscribió el día 29 de diciembre de 2020, el contrato de compraventa 20202467, con K-2 Ingeniería SAS, con el fin de adquirir equipos para la toma de muestra y medición de parámetros *in situ*, por valor de \$918.631.000 y el contrato de compraventa 20202471, con Limina Soluciones Integrales SAS, para la adquisición de chaquetas institucionales de la SDA, por valor de \$7.351.630, ambos con fecha de finalización mayo de 2021.

Las actividades a través de las cuales desarrolló la meta corresponden a: "*i) seguimiento al monitoreo del recurso hídrico y sus factores de impacto (RCHB, PMAE, RMAS); ii) implementación de mecanismos de captura, almacenamiento, consolidación y control de datos para el análisis de la información de calidad y cantidad del recurso hídrico de la ciudad; iii) realizar la optimización de la red de aguas subterráneas y gestión para la ejecución de muestreos en la matriz agua de manera autónoma*".

- Meta 5, "*Diseñar y estructurar 1 documento consolidado con lineamientos en el manejo y en la planificación del Recurso Hídrico del D.C.*"

El presupuesto asignado a esta meta corresponde a \$101.225.000; de este valor la SDA a 31 de diciembre de 2020 comprometió la suma de \$87.442.000, es decir el 86.38%; realizó giros por \$34.698.800, que corresponden al 34.28%, quedando un saldo sin girar por valor de \$52.744.200 equivalente al 52.11%, a materializarse en el año 2021.

El despliegue de esta meta se realizó mediante 6 contratos de prestación de servicios profesionales incluidas 3 adiciones que se efectuaron finalizando el mes de diciembre de 2020; por consiguiente, los 6 compromisos finalizaron en febrero y marzo de 2021, lo que significa que los productos recibidos no hacen parte de la vigencia en estudio.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Revisada la información suministrada por la entidad<sup>21</sup> y el informe de gestión y resultados a 31 de diciembre de 2020, la SDA emitió los siguientes documentos:

Concepto Técnico No. 11403 del 2020 - Análisis del estado de los niveles hidrodinámicos de los acuíferos con influencia en el perímetro urbano del Distrito; Informe Técnico No. 02178 del 2020 - Índice de calidad del agua, WQI, en los puntos de monitoreo de la red de calidad de hídrica de Bogotá-tradicional para año el 2020; Informe Técnico No. 02198 del 2020 - Factores de impacto del recurso hídrico - 2020; Informe Técnico No. 02190 del 2020 - Determinación y evaluación de carga contaminante vertida para la priorización del monitoreo en vertimientos puntuales al recurso hídrico; Informe Técnico No. 02199 del 2020 - Articulación de acciones con el plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del río Bogotá (POMCA) y sentencia del río Bogotá.

A través de los anteriores conceptos técnicos, se establecieron lineamientos para la planificación del siguiente Programa de Monitoreo de Afluentes y Efluentes en el Distrito Capital, analizando los resultados obtenidos del monitoreo ambiental de la Red de Calidad Hídrica de Bogotá, la Fase XV y de la red de monitoreo de aguas subterráneas.

*3.2.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por el incumplimiento de varias metas de los Proyectos de Inversión 979, 1132 y 1150 del Plan de Desarrollo 'Bogotá Mejor Para Todos', así como del 7814, 7778 y 7789 del Plan de Desarrollo 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI', al igual que en relación con los Proyectos de Inversión 7814 y 7811 previstos para la gestión del Balance Social Institucional.*

### **Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos".**

**- Proyecto 979:** *"Control a los factores de deterioro de los recursos naturales en la zona urbana del Distrito Capital".*

➤ **Meta 1:** *"Atender 723 solicitudes de permiso de vertimientos en el perímetro urbano".*

La SDA programó un presupuesto por \$48.011.000, girando y comprometiendo el 100% de los recursos, pero solo se efectuó el 65% del desarrollo físico; de acuerdo con los documentos proporcionados por la entidad, se reportó que las

<sup>21</sup> Oficio SDA respuesta solicitud información, radicado 2021EE178943 del 25 de agosto de 2021.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

visitas técnicas faltantes a los 18 establecimientos fueron notificadas antes del mes de marzo de 2020, pero no se ejecutaron.

- Meta 3: *"Realizar el seguimiento ambiental a 100 % predios afectados por actividad extractiva de minerales en el perímetro urbano del D.C. con PMA y PMRRA"*. El sujeto de control reportó el 100% de avance presupuestal por valor de \$131.365.400, pero teniendo un desempeño físico de tan solo el 16.66%.
- Meta 5: *"Verificar a 503 usuarios asociados a hidrocarburos para identificar y diagnosticar en sus predios la posible afectación del recurso hídrico superficial, subterráneo y suelo"*. La meta tuvo un desempeño físico del 67.37% pero se reportó como comprometido el 100% del presupuesto asignado. Además, en el Informe de Gestión y Resultados PDD *"Bogotá Mejor Para Todos"* se indicó: *"Los diagnósticos pendientes por temas de la pandemia COVID 19 (cuarentena desde 26/03 - 30/06) esta priorizados en el segundo semestre de 2020"*, pero al revisar el Plan de Acción 2016 - 2020 con corte al 31 de diciembre de 2020, no se generaron cambios en la cantidad de verificaciones de usuarios asociados a hidrocarburos para identificar y diagnosticar.
- Meta 6: *"Atender 100 % de las solicitudes de instrumentos ambientales asociadas al aprovechamiento del recurso hídrico subterráneo en el D.C."*. Se comprometió el 100% de los recursos programados, sin embargo, se tuvo un cumplimiento físico del 49.97%.
- Meta 14: *"Revisar 136000 vehículos priorizando aquellos que utilicen combustible Diesel que circulen por la ciudad"*. La entidad llevó a cabo una ejecución física del 52.57%; no obstante, suscribió compromisos por \$505.381.105, el 100% del presupuesto programado, girando el 100% de dicho valor.
- Meta 16: *"Intervenir 18 rutas críticas tradicionalmente cubierta por PEV ilegal"*. Para la vigencia 2020, se intervinieron 14 rutas críticas de las 18 planeadas, es decir el 77.78%, en donde se comprometió el 100% del presupuesto disponible, efectuando giros del 96.40%.
- Meta 17: *"Disminuir a 90 días el tiempo de atención a los procesos de notificación de los trámites administrativos"*. La SDA disminuyó el tiempo de atención a 120 días,



el 75% y reportando giros del 95.82% sobre \$232.650.000, el cual fue dinero comprometido.

**- Proyecto 1132:** *"Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital"*

- Meta 1: *"Gestión de 100 hectáreas para la declaratoria"*. La entidad para el 31 de mayo de 2020 tuvo un avance físico de 0% de hectáreas para la declaratoria, pero comprometió el 100% de los recursos disponibles, situación que se repite de acuerdo con la vigencia 2019 (se comprometió el 68.8% de los recursos programados y tuvo una ejecución física del 0%), lo cual indica que se tuvo una inadecuada e ineficiente gestión de la meta.

Al verificar la información aportada por el sujeto de control, se tiene lo siguiente: *"(...) En virtud de que la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, no tiene dentro de sus competencias legales el declarar áreas protegidas en el Distrito Capital; dicha facultad le corresponde al resorte del Concejo Distrital a través de Acuerdo o mediante la inclusión de las áreas a declarar bajo categoría de protección en el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, como lo determina el Decreto 462 de 2008 "Por el cual se adopta la Política del suelo de Protección en el Distrito Capital"*

A pesar de que se llevaron a cabo diferentes acciones administrativas, técnicas y legales, la meta no logró ser cumplida, en una gestión que no tuvo una adecuada eficacia, de manera que los recursos comprometidos no tienen una relación coherente frente al respectivo desarrollo físico.

- Meta 6: *"Adquirir 60 hectáreas en áreas protegidas y áreas de interés ambiental"*. Teniendo en cuenta la información suministrada por la autoridad ambiental, se estableció que el comportamiento físico del 8.83%, no guarda relación directa con el presupuesto disponible de \$16.785.000, el cual se comprometió en el 100%.
- Meta 7: *"Administrar y manejar 800 hectáreas de parques ecológicos distritales de montaña y áreas de interés ambiental"*. Para la vigencia 2020 se tuvo un cumplimiento físico del 60.06%, sin embargo, la entidad comprometió el 100% del presupuesto programado.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- Meta 9: "Recuperar, rehabilitar o restaurar 200 hectáreas nuevas en cerros orientales, ríos y quebradas, humedales, bosques, páramos o zonas de alto riesgo no mitigables que aportan a la conectividad ecológica de la región". Con un presupuesto disponible del \$72.203.000, comprometido el 100% de éste y girado el 100% del valor, la SDA presentó un desarrollo físico del 49.06%.
- Meta 10: "Ejecutar el 100 % el plan de mantenimiento y sostenibilidad ecológica en 400 ha intervenidas con procesos de restauración". De acuerdo con el cumplimiento físico de la meta la entidad realizó el 61.87% de lo planeado para la vigencia 2020, pero comprometió recursos por \$72.638.868, es decir, el 100% del presupuesto programado.
- Meta 16: "Pagar 100 % Compromisos de Vigencias Anteriores Fenecidas". Se pudo determinar que la autoridad ambiental realizó el 0.01% del cumplimiento físico de la meta, dado que solo programó recursos para el pago de un pasivo exigible al Banco Davivienda por \$5.819.045, de los cuales giró el 100%.

No se observa que la SDA haya realizado suficientes acciones para disminuir los saldos de más pasivos exigibles, los cuales son cuantiosos y año tras año han venido aumentando.

- **Proyecto 1150:** "Implementación de acciones del plan de manejo de la franja de adecuación y la reserva forestal protectora de los cerros orientales en cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado".

- Meta 3: "Habilitar 4 hectáreas de redes de senderos ecológicos secundarios en los cerros orientales". Con respecto al desarrollo físico de la meta se reportó un desempeño del 10.16% al 31 de mayo de 2020, el cual no tiene relación con el 100% del presupuesto asignado comprometido. A pesar de que en la información suministrada la SDA señaló que en el transcurso del año 2021 adelantó gestiones respecto de 3,47 hectáreas, logrando un aumento significativo de la meta, ello tuvo lugar después de la vigencia del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos".
- Meta 5: "Vincular 10 grupos de interés en la conservación cerros implementando 5 iniciativas ambientales para la apropiación social". Teniendo en cuenta que se comprometió el 100% del presupuesto disponible, con 0% de desarrollo físico, se concluye que no hay una correlación entre lo programado y lo realizado; la



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

SDA informó gestiones después de la fecha de corte del PDD *"Bogotá Mejor Para Todos"*, y esta meta fue incluida como una actividad en el PDD *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024*.

- Meta 7: *"Manejar 89 hectáreas como estrategia prevención y mitigación de incendios forestales"*. Se suscribieron compromisos por \$47.150.000, con pagos equivalentes al 35.56%, lo cual evidencia un bajo nivel de giros en la vigencia auditada.
- Meta 8: *"Desarrollar en 40 hectáreas incentivos para la conservación de coberturas vegetales"*. El sujeto de control reportó que tuvo un cumplimiento físico del 71.43%, pero se pudo observar que se programaron recursos por \$23.180.000, de los cuales se comprometió y giró el 100%.
- Meta 9: *"Pagar 100 % compromisos de vigencias anteriores fenecidas"*. Se observó que la SDA tuvo un cumplimiento del 24% de desarrollo físico de la meta, dado que solo programó recursos por \$262.350.375 para el sexto pago de un pasivo exigible del contrato SDA-CM-2017-SECOP II-E-0009 (92017), cuyo objeto es *"contratar los estudios y diseños para el plan estratégico y sus componentes en la serranía el zuque, ubicada en la zona prioritaria circuito el zuque - corinto en los cerros orientales"*, es decir, de un solo pasivo exigible.

### **Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"***

- **Proyecto 7814:** *"Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá"*.

- Meta 1: *"Administrar y manejar o gestionar 19 áreas protegidas y de interés ambiental priorizadas"*.

Verificado el plan de acción de la SDA con corte a 31 de diciembre de 2020, en el marco del PDD *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024*, para desarrollar esta meta la entidad contó con un presupuesto de \$6.198.940.334; de estos recursos se comprometieron \$5.434.616.433, es decir el 87.67%, para ser girados en la vigencia 2021.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Para el desarrollo de la meta la entidad suscribió 108 compromisos durante el período julio-diciembre de 2020, 51 de los cuales correspondieron a adiciones de contratos de prestación de servicios realizadas en el mes de diciembre de 2020; no obstante, en el plan de acción se indicó que el presupuesto programado se ejecutó en 87.67%, lo cual no es consecuente con el desarrollo físico, si se tiene en cuenta que a 31 de diciembre de 2020, la gran mayoría de contratos se encontraban en ejecución.

Se relacionan algunos contratos que siendo reportados como cumplidos para el 2020, presentaban fecha de terminación para la vigencia 2021: *"Contrato de servicios No. 20201075, suscrito con 4E SAS, inició el 23-07-2020 con fecha de finalización 01-03-21; "Contrato de interventoría 1032018, celebrado con el Consorcio Inter Soratama PCC, adición 2, prórroga 2 del contrato No. SDA-LP-085-2017, inició el 25-11-2020, con fecha de finalización 13-03-2021; Adición al contrato de suministro de servicios No. 20200255, celebrado con la Unión Temporal SM-2020, inicio el 24-12-2020, con fecha de finalización 22-05-2021; Adición Contrato de servicio 20191385, celebrada con la Unión Temporal Unidos por el Ambiente 2019, fecha de inicio 18-11-2020, fecha de finalización 04-06-2021.*

Más aún, en la información suministrada por la SDA mediante el radicado 2021EE180626 del 27-08-2021, se indicó: *"(...) Para el periodo julio - diciembre, el contrato para la construcción del Aula Ambiental Juan Rey finalizó el día 6 de noviembre. Actualmente se encuentra en recibo de obra física por parte de Interventoría y se continúan las gestiones ante las empresas públicas respectivas para las conexiones finales de energía y acueducto (...)"* Es decir, 8 meses después, la obra no se había recibido por parte de la autoridad ambiental.

Si bien en el plan de acción se reportó ejecución del 100% en cuanto a presupuesto, y en el informe de gestión se presentan diferentes actividades a través de las cuales se desarrolló la meta, la ejecución física de ésta no es congruente con lo comprometido.

- Meta 2: *"Generar 6 documentos técnicos para la toma de decisiones relacionados con el manejo de la Estructura Ecológica Principal-EEP"*: se asignó un presupuesto de \$597.226.000; la entidad comprometió \$587.239.000, que equivalen al 98%; realizó giros por \$406.210.733 (68%), dejando en reserva la suma de \$181.028.267 que corresponde al 30% con respecto al presupuesto asignado a la meta. Para su ejecución se suscribieron 48 contratos de prestación de servicios, de los cuales 23 fueron adicionados en diciembre de 2020, con fecha de finalización finales de enero de 2021.



La entidad informó<sup>22</sup> que la meta se desarrolló a través de la actividad "Generar pronunciamientos sobre las afectaciones a los elementos de la EEP y otras áreas de interés ambiental"; señalando: "(...) Se generaron 70 pronunciamientos de respuesta a solicitudes de información, sobre eventuales afectaciones de áreas, predios o polígonos objeto de consulta; visitas y conceptos técnicos para licencias de construcción en franja de adecuación de Cerros Orientales; apoyo técnico por parte la comisión de Topografía, para verificar y determinar presuntas afectaciones a elementos componentes de la EEP; visitas técnicas a Parques Ecológicos Distritales de Humedal, para verificar las obras adelantadas como parte del proyecto de corredores ambientales "(...).

Pero debe tenerse en cuenta que para el período julio diciembre de 2020, la meta consistía en "Generar 6 documentos técnicos para la toma de decisiones relacionados con el manejo de la Estructura Ecológica Principal-EEP"; si bien la entidad realizó actividades para ejecutar la meta, ésta no se cumplió, toda vez que no se cuenta con los documentos técnicos de que trata la meta en cuestión.

**- Proyecto 7778:** "Control de los factores de deterioro de la calidad de aire acústica y visual del D.C."

- Meta 2: "Formular 4 documentos técnicos de formulación, seguimiento o evaluación de la Gestión Integral de la calidad del aire de Bogotá".

Para el cumplimiento de esta meta la SDA asignó recursos por \$826.840.322, de los cuales comprometió \$670.473.105, es decir, el 81%; realizó giros por \$449.960.721, equivalentes al 54.42% y dejó en reservas para girar en el año 2021 la suma de \$220.512.384, que corresponde al 26.67% con respecto al presupuesto definitivo.

La SDA suscribió 44 compromisos, de los cuales 18 finalizaron en enero, 4 en febrero y 1 en el mes de abril de 2021; del total de compromisos, 14 fueron adicionados en diciembre de 2020.

Según información suministrada por la entidad<sup>23</sup>, las actividades bajo las cuales se desarrolló la meta consistieron en: "i) Elaborar el documento técnico con las acciones de evaluación y cierre al Plan Decenal de Descontaminación del

<sup>22</sup> Oficio SDA radicado 2021EE180626 del 27 de agosto de 2021.

<sup>23</sup> Oficio SDA radicado 2021EE178943 del 25 de agosto de 2021.



*Aire de Bogotá. ii) Elaborar el documento técnico con la estimación y especialización y iii) elaborar el documento técnico de lineamientos sobre protocolos de actuación en eventos de contaminación atmosférica y sobre gobernanzas del aire de las emisiones de la ciudad de Bogotá".*

En revisión y análisis del informe de gestión, la SDA señaló que durante el segundo semestre de 2020, procedió a realizar la construcción del nuevo Plan de Descontaminación del Aire de la Ciudad 2020-2030, abarcando la ejecución de diferentes etapas e incluyéndose el componente gobernanza del agua. Si bien la entidad realizó actividades para dar cumplimiento a la meta, esta no alcanzó el 100% de cumplimiento, puesto que los compromisos reportados como cumplidos, continuaban en ejecución a 31 de diciembre de 2020, así como tampoco se evidenciaron los documentos técnicos establecidos en la meta.

De otra parte, a 31 de diciembre de 2020 se encontraron saldos sin girar que ascendieron a \$220.512.384, es decir, por el 26.67% del presupuesto asignado a la meta, incrementando el valor de las reservas presupuestales, que llevaron a la entidad a que se redujera su presupuesto en la siguiente vigencia, al exceder el 20% del presupuesto de inversión del año anterior<sup>24</sup>.

- **Meta 3:** *"Realizar 8 informes de acciones de evaluación, control y seguimiento a fuentes fijas y fuentes móviles incluidos centros de diagnóstico automotor que operan en el D.C."*

Para ejecutar esta meta la autoridad ambiental apropió recursos por \$1.399.790.000, de los cuales a 31 de diciembre de 2020 comprometió \$1.326.141.063, es decir el 94.74% y realizó giros por \$731.603.175 que corresponden al 52.27% con respecto al presupuesto definitivo, quedando un saldo sin girar de \$594.537.887.

Durante el período julio-diciembre de 2020, la SDA suscribió 85 contratos de prestación de servicios de los cuales 29 fueron adicionados en el mes de diciembre de 2020, para finalizar en enero y febrero de 2021; no obstante, en el plan de acción la entidad reportó cumplimiento en la ejecución del presupuesto del 94.74%, esto es, se reportó como cumplida cuando los contratos a finales de diciembre de 2020 se encontraban en ejecución.

<sup>24</sup> Artículo 1º del Acuerdo Distrital 05 de 1998.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Respecto de la ejecución física, se reportó cumplimiento del 100%, lo cual no es coherente si se tiene en cuenta que los productos de los contratos fueron recibidos por la entidad durante la vigencia 2021; si bien la SDA realizó diferentes actividades para desarrollar la meta, esta no se cumplió, puesto que tanto en el informe de gestión como en la respuesta a la solicitud de la Contraloría<sup>25</sup>, no se evidenció la elaboración del "informe de acciones de evaluación, control y seguimiento a fuentes fijas y fuentes móviles incluidos centros de diagnóstico automotor que operan en el D.C."

- **Meta 4:** "Realizar 491 Acciones de Evaluación, Seguimiento y Control de Emisión de Ruido".

Para la ejecución de esta meta, la autoridad ambiental asignó recursos por \$556.054.131; de estos comprometió \$535.986.131 es decir, el 96.39%; para ello, durante el período julio-diciembre de 2020, celebró 45 contratos de prestación de servicios, adicionando 18 de estos en el mes de diciembre, por lo que su finalización correspondió al año 2021, impidiendo la materialización de los bienes y/o servicios dentro de la vigencia en estudio, lo que significa que la meta no fue cumplida dentro de los términos previstos.

En relación con los giros efectuados a 31 de diciembre de 2020, al igual que en las metas anteriores, se presentaron saldos pendientes de giro por \$133.462.305, para ser ejecutados en la vigencia 2021.

- **Proyecto 7789:** "Diseño, formulación e implementación de un programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento sobre el recurso hídrico del Distrito Capital Bogotá".

- **Meta 1:** "Ejecutar 12.50% de las acciones de control sobre las concentraciones límites máximas establecidas en los vertimientos a la red de alcantarillado público de la ciudad, según programación establecida anualmente".

Para esta meta se apropiaron recursos por \$553.758.000, de los cuales se comprometieron \$523.244.900, es decir el 94.49%; a 31 de diciembre de 2020 la SDA realizó giros por \$234.021.967 que equivalen al 42.26%, quedando en reserva \$289.222.933 que corresponden al 52.23% frente al disponible.

<sup>25</sup> Oficio Contraloría de Bogotá D.C. radicado 2-2021-20273 del 18-08-2021, respuesta SDA radicado 2021EE178943 del 25-08-2021



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Se observó que para el desarrollo de la meta la SDA suscribió 39 compromisos así: 2 contratos cuyos recursos fueron destinados al pago de ARL de contratistas de la SDA; 1 compromiso con el objeto de: *"Adición al contrato 20191385 prestar los servicios de transporte público terrestre automotor especial de pasajeros y de carga para el desarrollo de actividades misionales y de inversión que adelanta la SDA"*, por valor de \$118.158.000, suscrito el 21 de diciembre de 2020, para finalizar el 4 de junio de 2021; 36 contratos de prestación de servicios profesionales, de los cuales 18 fueron adicionados en el mes de diciembre con fecha de finalización para febrero de 2021.

Se precisa que en el plan de acción de la SDA<sup>26</sup>, se indicó que la ejecución física de la meta fue del 93.04% y la ejecución del presupuesto del 94.49%, lo cual no es coherente si se tiene en cuenta que 18 contratos de prestación de servicios profesionales finalizaron en febrero y 1 en junio de 2021; este último, suscrito en el año 2019. Si bien la entidad adelantó algunas actividades, como se indicó en párrafos anteriores, la meta no se pudo materializar dentro de la vigencia en estudio, con el simple hecho de comprometer los recursos, puesto que estos son ejecutados en la siguiente vigencia.

- *Meta 2: Ejecutar 12.50 % de las acciones de evaluación, control y seguimiento sobre los usuarios que generan afectación al recurso hídrico subterráneo y superficial y al suelo, según programación establecida anualmente.*

Esta meta contó con un presupuesto inicial de \$937.597.000; de estos recursos la SDA comprometió \$926.364.000, es decir el 99.8%; realizó giros por \$500.893.234 que equivalen al 53.42%.

Para su puesta en marcha, se suscribieron 59 contratos de prestación de servicios y un contrato de servicios (20191385), con el objeto de *"prestar servicios de transporte público terrestre automotor de pasajeros y de carga para el desarrollo de actividades misionales y de inversión"*, el cual inició el 21-12-2020 y finalizó el 04-06-21. Es importante resaltar que para adelantar las metas 1, 2 y 4, se adicionó el contrato 20191385, en cada una de estas por \$136.800.000, \$118.158.000 y \$55.042.000 respectivamente; las 3 adiciones se suscribieron el 21 de diciembre de 2020 para finalizar el 4 de junio de 2021.

Está claro que lo reportado en el plan de acción respecto a la ejecución física de la meta del 93.04% y del presupuesto del 94.49%, no guarda relación

<sup>26</sup> Plan de acción 2020-2024-Componente de inversión por entidad con corte a 31-12-2020.



directa, toda vez que los 29 compromisos adicionados en diciembre de 2020 por valor de \$344.832.000, finalizaron en el año 2021; es decir, los productos y/o servicios hacen parte de la actual vigencia. Más complejo aún, si se tiene en cuenta que los recursos que a 31 de diciembre de 2020 se encontraban pendientes de giro, incrementaron las reservas presupuestales en \$425.470.766; esto es, 45.38% del presupuesto asignado a la meta.

- Meta 3: *"Atender el 12.50 % de los conceptos técnicos que recomiendan actuaciones administrativas sancionatorias durante la vigencia para mejorarla eficiencia del proceso sancionatorio ambiental"*.

A esta meta se asignó un presupuesto inicial de \$428.958.000, del cual la entidad comprometió \$426.452.000, es decir, el 99.42%; realizó giros por \$246.485.854 que equivalen al 57.46%, quedando un saldo sin girar de \$179.966.166 (41.95%); se adelantó a través de 26 contratos de prestación de servicios, 12 de ellos adicionados en el mes de diciembre de 2020 para finalizar en febrero y marzo de 2021. Sin embargo, en el plan de acción se reportó cumplimiento físico del 96.32% y del 99.42% de ejecución presupuestal, sin tener en cuenta que al final de la vigencia los contratos se encontraban en ejecución.

- Meta 4: *"Implementar y optimizar el 0.15 de monitoreo periódico del Recurso Hídrico para los componentes RCHB, PMAE Y RMAS que permita el incremento del conocimiento asociado a la dinámica y la variabilidad de recurso hídrico y sus factores de impacto"*.

Se asignaron recursos por \$1.735.392.000; a 31 de diciembre de 2020 se comprometieron \$1.347.693.630, que equivalen al 77.7%, y se realizaron giros por \$199.223.367, es decir, de tan solo el 11.48%, quedando un saldo sin girar por \$1.148.470.263 correspondiente al 66.18%.

La meta se adelantó a través de 36 contratos de prestación de servicios, 17 de los cuales fueron adicionados en el mes de diciembre de 2020 y finalizaron en febrero y marzo de 2021; también suscribió a finales de diciembre, 2 contratos: 20202467, adquisición de equipos para la toma de muestra y medición de parámetros *in situ*, por valor de \$918.631.000; 20202471, adquisición de chaquetas institucionales, por \$7.351.630, ambos con fecha de finalización mayo de 2021; adicionó el contrato 20191385, con el objeto de *"prestar servicios*



de transporte público terrestre para el desarrollo de actividades misionales y de inversión", en \$55.042.000 el 21-12-2020, para finalizar el 04-06-2021.

Si bien la entidad realizó actividades de seguimiento y monitoreo, implementó mecanismos de captura, almacenamiento y control de datos, así como la optimización de la red de aguas subterráneas, un número importante de contratos a 31 de diciembre de 2020 se encontraban en ejecución, lo que generó el escaso avance de la meta frente a los términos previstos.

- *Meta 5: Diseñar y estructurar 1 documento consolidado con lineamientos en el manejo y en la planificación del Recurso Hídrico del D.C.*

El presupuesto asignado a esta meta corresponde a \$101.225.000; de este valor la SDA a 31 de diciembre de 2020 comprometió la suma de \$87.442.000, es decir el 86.38%; realizó giros por \$34.698.800, que corresponden al 34.28%, quedando un saldo sin girar por valor de \$52.744.200 equivalente al 52.11%, a materializarse en el año 2021. El despliegue de esta meta se realizó mediante 6 contratos, que finalizaron en febrero y marzo de 2021, lo que significa que los productos recibidos no hacen parte de la vigencia en estudio.

Sin embargo, la SDA a través del plan de acción, informe de gestión y resultados, así como en la respuesta remitida a la Contraloría de Bogotá, D.C.<sup>27</sup>, reportó una ejecución física del 100% y presupuestalmente del 86.4%, cuando a 31 de diciembre de 2020 todos los contratos se encontraban en ejecución.

Frente a las circunstancias descritas se ha establecido que no hay correlación entre el elevado porcentaje que se reporta en materia de presupuesto ejecutado, y el cumplimiento real de las metas físicas programadas, así como del presupuesto materia de giro, por cuanto los recursos son comprometidos a través de la suscripción de contratos que finalmente se ejecutarán en la siguiente vigencia, poniendo en riesgo el objetivo general del proyecto<sup>28</sup>: *"Mejorar la calidad del recurso hídrico del D.C., a través de la formulación y ejecución del programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento sobre los factores que generan impacto al recurso"*.

La ejecución física y presupuestal de los compromisos correspondientes a las referidas metas de los proyectos de inversión, no es congruente con lo programado, lo que impide materializar los principios de eficacia y eficiencia en su desarrollo. Por

<sup>27</sup> Plan de Acción SDA 2020-2024, componente de inversión; Oficio radicado SDA 2021EE178943 del 25 de agosto de 2021.

<sup>28</sup> Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D Proyecto 7789-Banco Distrital de Programas y Proyectos-Alcaldía Mayor de Bogotá.



consiguiente, se impone precisar que la ejecución física de los proyectos de inversión debe corresponder al cumplimiento de las actividades programadas para una vigencia, en armonía con la ejecución de los recursos asignados para adelantar las respectivas metas.

### **Incumplimiento de Metas en el ámbito del Balance Social Institucional:**

Además, en el marco del Balance Social Institucional, la SDA no alcanzó el 100% de su cumplimiento de algunas metas de los proyectos de inversión 7814 y 7811.

Revisado el informe del Balance Social para la vigencia 2020<sup>29</sup>, presentado por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, se estableció que fueron priorizados 4 proyectos de inversión por su importancia estratégica en el logro de la misión de la entidad y de los retos de ciudad contemplados en Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024. Estos proyectos corresponden a los relacionados en el cuadro incluido en el numeral 3.2.2 del presente informe de auditoría.

**- En relación con el proyecto de inversión 7814 y el Balance Social:**  
*"Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá".*

La SDA identificó como problemática social: *"La vulnerabilidad de los ecosistemas del D.C., frente a las alteraciones naturales y antrópicas que dificultan su manejo".*

De acuerdo con la información suministrada por la entidad<sup>30</sup>, se estableció que si bien en el plan de acción a 31 de diciembre de 2020, se reportó cumplimiento físico de las metas del 100% y de ejecución del presupuesto entre el 87,67% y 98%, los compromisos celebrados para su cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 se encontraban en ejecución, y al 25-10-2021 aún no se habían recibido los bienes y/o servicios a satisfacción.

Es del caso mencionar los siguientes contratos a título de ejemplo, que no solo vienen de vigencias anteriores, sino que también a la fecha no han finalizado. Es así como el contrato de interventoría SDA-CM-SECOP I, 272018, que tiene por objeto *"Contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la construcción del aula Mirador de Juan Rey"*, relacionado con el contrato de obra SDA-LP-SECOP I-

<sup>29</sup> Documento electrónico CBN-0021-Balance Social de la vigencia 2020.

<sup>30</sup> Oficio SDA radicado # 2021EE230819 del 25-10-2021.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

151208, a octubre de 2021 aún no cuenta con el recibo final y liquidación, dentro del proceso de terminación y recibo de las obras.

Así mismo, el contrato de obra 20181487, suscrito con el Consorcio Mitigación 2018, con el objeto de "Contratar las obras de mitigación de riesgo en parques de montaña y otras áreas de interés ambiental", suscrito el 27-12-2018, con acta de iniciación del 20-02-2019, por un valor inicial de \$2.784.434.714 y adicionado en diciembre de 2019 en cuantía de \$1.392.217.357, a la fecha aún se encuentra en verificación técnica y jurídica, para efectos de la suscripción y legalización del acta de recibo final de la obra, por parte del interventor Consorcio Inter Soratama PCC.

Respecto de los protocolos de fauna, flora y recurso hídrico, la entidad manifestó "(...) Los protocolos propiamente dichos con la respectiva cartografía son documentos en construcción y su implementación se lleva a cabo durante los años 2021 y 2022, con el de realizar los ajustes pertinentes y tener los documentos definitivos. De igual manera, se remite el protocolo para el recurso hídrico, el cual está siendo objeto de construcción para su implementación (...)".

Es preciso mencionar que los protocolos antes mencionados, hacen parte de actividades de la meta 1: "Administrar y Manejar o Gestionar 19 Áreas Protegidas y de Interés Ambiental Priorizadas"; no obstante, en el plan de acción a 31 de diciembre de 2020, se reportó cumplimiento físico de la meta del 100%, cuando la gran mayoría de compromisos celebrados para su cumplimiento finalizaron en la vigencia 2021, lo que significa que su materialización corresponde a esta última.

Si bien durante el año 2020 se presentó la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19, se debieron adelantar mecanismos alternativos en estrategias para dar cumplimiento a la administración, manejo y gestión de las 19 áreas protegidas y de interés ambiental priorizadas, así como generar los documentos técnicos relacionados con el manejo de la Estructura Ecológica Principal-EEP.

**- Frente al proyecto de inversión 7811 y el Balance Social:** "Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá".

El problema social identificado por la SDA está relacionado con: "Debilidad en la implementación de estrategias de conservación y recuperación de áreas de interés ecológico que se encuentran afectadas o sean susceptibles al deterioro ambiental".

Al revisar el plan de acción se pudo establecer que la entidad para ejecutar el proyecto de inversión 7811 formuló las siguientes 3 metas:

135

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- Meta 1: *Recuperar 80 Ha de Áreas Protegidas del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes afectadas o vulnerables para evitar actuales y futuros procesos de ocupación ilegal*". A esta meta se asignaron recursos por \$276.110.000; de estos, la entidad comprometió \$266.261.119 que equivalen al 96.43%, dejando pendiente de giro \$183.738.366, que corresponde a contratos que a 31 de diciembre de 2020 se encontraban en ejecución. En relación con la ejecución física se programó recuperar 80 hectáreas de áreas protegidas, de las cuales según lo reportado, presentó un cumplimiento del 0%.

- Meta 2: *"Consolidar 153 Ha nuevas con estrategias de conservación para la preservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en áreas protegidas y de especial interés ambiental de Bogotá D.C, entre ellas el parque ecológico distrital de montaña entrenubes, cuchilla del gavián, zona rural de Usme, ciudad bolívar y cerro seco"*. Contó con un presupuesto de \$663.215.547, comprometiendo el 55.86% que corresponde a \$370.485.449, quedando un saldo pendiente de giro por \$151.309.833 para ser girados en la vigencia 2021, teniendo en cuenta que los contratos se encontraban en ejecución a 31 de diciembre de 2020. Al igual que la anterior meta, la magnitud fue del 0%.

- Meta 3: *"Implementar 100 ha de la reserva Thomas Van Der Hammen, acciones y procesos de restauración incluyendo el bosque las mercedes, adquisición predial, acuerdos de conservación e implementación de herramientas de paisajes con los propietarios y acompañamiento en procesos de restitución productiva en las zonas de uso sostenible"*.

Dispuso de un presupuesto por \$289.140.119; comprometió \$270.181.119, es decir, el 93.44%; presentó un saldo sin girar de \$151.340.533, que respalda los contratos que continuaron su ejecución en el año 2021.

De otra parte, al revisar los documentos remitidos por la entidad<sup>31</sup>, se estableció que el convenio interadministrativo 699 de 2020, con el objeto de *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, en el desarrollo de acciones de prevención y manejo e intervención integral, para recuperación de predios especiales de protección ambiental y espacio público afectados por fenómenos de ocupación informales e ilegales en el D.C.,* inició el 22-12-2020 y se previó un plazo de ejecución de 8 meses. Además, mediante OTROSÍ, se prorrogó por 3 meses más, es decir finaliza en noviembre de 2021.

<sup>31</sup> Oficio SDA radicado # 2021EE230819 del 25-10-2021.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No obstante lo anterior, también en respuesta emitida por la entidad, se determinó que no se elaboró acuerdo de conservación del predio Koralia, dado que se remitió un modelo en borrador sin firmas de documento denominado *"Implementación de estrategias integrales que conllevan a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá D.C."*, entre la SDA y Arquitectura y Concreto A & C, propietarios del predio Koralia.

Así mismo, respecto del predio Amaya, la entidad señaló: *"(...) se anexan los documentos técnicos de análisis, para este caso no se elaboró propuesta de acuerdo, teniendo en cuenta que previa a la elaboración de las propuestas se adelantan análisis técnicos para determinar las estrategias y acuerdos de conservación. Para este predio en particular una vez se realizó el primer acercamiento con el propietario, se determinó la no viabilidad de avanzar en dicho proceso (...)"*. (subrayas fuera de texto)

Aun cuando la SDA priorizó 4 problemáticas en el marco de la elaboración del Balance Social, no se materializó el cumplimiento correspondiente a los proyectos 7814 y 7811, toda vez que la ejecución física de las metas, a través de las cuales se pretendía atender la respectiva población, no se realizaron en su totalidad, como anteriormente se señaló.

De conformidad con todo lo expuesto, a lo largo del análisis de las distintas metas en los proyectos de inversión en cuestión, se tiene que la entidad no ha observado adecuadamente lo preceptuado en los literales f), j), k) y l) del artículo 3º, y el segundo inciso del artículo 26 de la Ley 152 de 1994; los literales a), b), c), d), f) y h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993; los artículos 3º y 4º de la Ley 489 de 1998.

Se configuraría también una presunta incidencia disciplinaria, lo cual ha de ser materia de precisión por la respectiva autoridad, en el marco de las actuaciones a que hubiere lugar, con base en la normativa aplicable dentro del contexto correspondiente, teniendo en cuenta además la recurrencia establecida en las auditorías practicadas a la entidad, donde permanentemente se identifican esas inconsistencias, en el ámbito del desarrollo de los planes, programas y proyectos.

La situación descrita se generó por deficiencias en la planeación, coordinación y ejecución de las actividades y recursos, frente a los proyectos de inversión, las respectivas metas y la magnitud pretendida para la vigencia correspondiente.

Los controles son ineficaces para asegurar la debida coordinación y dirección de las operaciones en los distintos proyectos, a través de herramientas de medición de



rendimiento y monitoreo de las actividades ejecutadas, que son fundamentales para consolidar las metas programadas.

Esas circunstancias impactan la oportuna y eficaz materialización de las metas programadas; comprometen la consolidación de los objetivos misionales trazados, y afectan finalmente la atención de los proyectos en los términos previstos, dentro del contexto de los distintos componentes esenciales del ambiente.

Además, con ese manejo frente al compromiso de los recursos, la entidad presentó exceso de reservas presupuestales y reducción en el presupuesto de inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021<sup>32</sup>, lo cual se aborda en el factor de Gestión Presupuestal del presente informe de auditoría.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDA, mediante el Oficio con radicado # 2021EE255324 del 23-11-2021, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, con base en la argumentación que a continuación se expone.

#### **Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos".**

- **Proyecto 979:** *"Control a los factores de deterioro de los recursos naturales en la zona urbana del Distrito Capital".*

- Frente al cumplimiento físico de las Metas 1,14,16 y 17, el sujeto de vigilancia y control fiscal reconoció que no se materializaron de conformidad con lo planeado, y atribuye su incumplimiento a las diferentes adversidades que ocasionó la pandemia del COVID-19. Sumado a esto la entidad señaló especialmente respecto de las Metas 1 y 17, que el 100% de los recursos comprometidos es a causa de la armonización de los saldos ya que "(...) el valor programado se reduce quedando igual al valor ejecutado o comprometido, de tal manera que se establece una ejecución financiera del 100%".

Se precisa que aunque el trámite de los recursos tuvo como referente el nuevo Plan de Desarrollo Distrital, la observación se formuló sustancialmente por el incumplimiento en el desarrollo físico de las metas, pues se contó con tiempo

<sup>32</sup> Decreto Distrital 160 del 30-04-2021, "Por medio del cual se efectúa una reducción en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021".



suficiente para la realización y reprogramación de estas para la vigencia 2020 acorde al cuatrienio del Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor Para Todos"*.

- Respecto de la Meta 5: La entidad reportó que las verificaciones restantes a los usuarios asociados a hidrocarburos para identificar y diagnosticar en sus predios la posible afectación del recurso hídrico superficial, subterráneo y suelo, fueron atendidas por medio de nuevos proyectos de inversión debido a que el cierre del plan de desarrollo fue el 31 de mayo de 2020.

Cabe precisar, que dicha información no fue suministrada en su momento al equipo auditor, como quiera que en el oficio 2021EE185965 la SDA no abordó el tema.

En el Informe de Gestión y Resultados – Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor Para Todos"* – vigencia 2020, en el capítulo 5 *"Control Ambiental"*, numeral 5.9 *"Hidrocarburos"*, pagina 274, tabla 73 *"Atención del grupo hidrocarburos 2016 – 2020"*, en la columna 3 *"Observaciones"*, la SDA indicó que *"los diagnósticos pendientes por temas de la pandemia COVID -19 (cuarentena desde 26/03 – 30/06) esta priorizados en el segundo semestre de 2020"*.

Con todo, no se desvirtúa la observación, toda vez que de 95 verificaciones programadas para la vigencia 2020, solo se llevaron a cabo 64, en el marco de una armonización presupuestal predecible y que debía tenerse en cuenta en la estructura y desarrollo de las metas.

- En relación con las metas 3 y 6: La SDA reportó que el 100% de los recursos comprometidos es por consecuencia de la armonización de los saldos: *"(...) el valor programado se reduce quedando igual al valor ejecutado o comprometido, de tal manera que se establece una ejecución financiera del 100% (...)"*; sin embargo, la entidad no emitió respuesta alguna relacionada con la ejecución física de la meta.

**- Proyecto 1132:** *"Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital"*

- Frente a la Meta 1: la entidad informó que dentro de las actividades relacionadas con esta ejecución, se previó la celebración de un contrato de prestación de servicios para prestar apoyo al proceso de adquisición predial, y que esta actividad no corresponde exactamente a la adquisición de las 60 hectáreas, sino a los servicios de apoyo requeridos para llevar a cabo la gestión correspondiente para su adquisición.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

---

Es decir que se corrobora lo observado. Además, un contrato de prestación de servicios para apoyar la adquisición predial no tiene relación con el fin específico de la meta, la cual se enfocaba en la gestión de hectáreas para la declaratoria, y aún si fuera para tales efectos, con el mismo no se materializaba la meta. Además, en el Plan de Acción 2016-2020 con corte al 31 de mayo de 2020, se evidencia que el cuatrienio tuvo un cumplimiento físico del 0% y una ejecución presupuestal del 82.62%.

Se presentó incumplimiento de la meta, y si la entidad identificaba que no podía materializar su desarrollo, no soportó actuaciones para su reformulación, teniendo en cuenta lo establecido especialmente en los literales f) y l) del artículo 3º de la Ley 152 de 1994.

- Respecto de la Meta 7: La SDA en la respuesta al informe preliminar manifestó que por las diferentes situaciones que se generaron por la pandemia del COVID-19 se presentaron retrasos en las actividades, reportando a este ente de control que *"aun cuando de manera diligente se comprometió el 100% del presupuesto asignado a la ejecución de esta meta, previendo las actividades necesarias para dicho fin, en la medida que se presentaron circunstancias extraordinarias e imprevisibles que escapan de las competencias y gestión de esta Entidad, se reporta el cumplimiento de la meta en los términos señalados."*

Lo anterior no desvirtúa lo observado, toda vez que el avance físico fue del 60.06%, de conformidad con lo reportado en el plan de acción, y además en razón a que la entrada en vigencia de un nuevo plan de desarrollo, imponía para la entidad planear el respectivo impulso de las metas para el cumplimiento de las mismas en los términos institucionalmente previstos.

- En relación con la Meta 9: La autoridad ambiental indicó que por la emergencia sanitaria se tuvo que ajustar los cronogramas de los convenios establecidos, de los cuales el Convenio 1295 de 2019 cumplió con las 50 hectáreas asignadas; no obstante el Convenio 1328 de 2017 sigue en fase de desarrollo y ejecución de sus componentes.

De igual manera en el Plan de Acción 2016-2020 se evidencia que para el cuatrienio se llevó a cabo un cumplimiento físico de la meta del 73.89% y una ejecución presupuestal del 91.17%.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Con respecto a la Meta 16: La SDA informó que para la vigencia 2020 se logró entre giros y liberación un 35% de vigencias fenecidas, pero en el Plan de Acción con corte al 31 de mayo de 2020 se reportó un 0.01% en el avance del pago de estas, de manera que los documentos aportados por la entidad con la respuesta, no soportan esa gestión del 35%, que de todos modos es baja en el ámbito de lo programado para esos efectos.

De igual manera, al revisar el Plan de Acción 2016-2020 se observa que en 2016, 2017 y 2018 la entidad no programó recursos ni magnitud, únicamente para los periodos 2019 y 2020, reportando en el año 2019 una magnitud del 0.03%, comprometiendo recursos por el 3.61%; y para el 2020 un desarrollo físico del 0.01%, utilizando el 100% de los recursos programados.

Por estas razones se demuestra una inadecuada ejecución de la meta para el cuatrienio, teniendo en cuenta que conforme al Plan de Acción 2016-2020, se programó pagar el 100% de los pasivos exigibles, de lo cual solo se canceló el 0.01%, que correspondió al giro por \$5.819.045, por la adquisición del predio RT14. Es de mencionar que a 31 de diciembre de 2020, los pasivos exigibles de la SDA ascendieron a \$12.886.899.487, sin que la entidad realice suficiente gestión para reducir el monto de estos.

- En relación con las Metas 6 y 10 del Proyecto 1132, la SDA no se pronunció en la respuesta, lo cual confirma lo observado.

- **Proyecto 1150:** *"Implementación de acciones del plan de manejo de la franja de adecuación y la reserva forestal protectora de los cerros orientales en cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado".*

- Frente a la Meta 3: La entidad señaló que los convenios celebrados presentaron prórrogas. Para la vigencia 2021 informó un avance de 2,92 hectáreas, para un total de 3,47 hectáreas de senderos habilitados que equivalen al 86,75%.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que no se tuvo una adecuada gestión de la meta, dado que para estas actividades se contó con 4 años para su ejecución, observándose que la entidad dejó un gran porcentaje de magnitud para ejecutar en los últimos 5 meses del Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos"*, obteniendo para el cuatrienio una materialización física del 13.75%, y comprometiendo recursos por 85.52%, cifras que no guardan coherencia; adicional a esto, la meta debió alcanzar el 100% de su ejecución.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- Respecto de la Meta 5: La SDA indicó que se vincularon los 3 grupos de interés finalizando el año 2020.

De acuerdo con la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal, se concluye que el desarrollo y avance de las actividades propuestas para el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" vigencia 2020 no fueron materializadas.

- En relación con la meta 7: En la respuesta emitida por la SDA se indicó que el saldo sin girar fue liberado en la vigencia 2021 y que se requirió en un contrato para el cubrimiento de la ARL de profesionales riesgo 5.

Se evidencia una inadecuada ejecución presupuestal de la meta al no utilizar todos los recursos y generar un saldo sin girar, incrementando las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2020 y desencadenando finalmente una reducción en el presupuesto asignado para gastos de inversión de la vigencia 2021 por valor de \$13.172.000.000.

- Frente a la meta 8: La autoridad ambiental manifiesta que para la vigencia 2020 fue posible desarrollar en 10 hectáreas incentivos para la conservación de coberturas vegetales de las 14 programadas, y que no fue posible completar algunas actividades para efectos del cumplimiento físico de la meta, por las condiciones extraordinarias de salud pública generadas con ocasión por la Pandemia por el COVID-19

De acuerdo con lo anterior, se observa que no se tuvo un óptimo desarrollo a través de acciones que permitieran alcanzar el objetivo. Así mismo se tenía conocimiento de la vigencia del plan de desarrollo anterior y cuándo culminaba en 2020, luego el porcentaje de magnitud no satisface lo planeado para esos efectos.

- Con respecto a la Meta 9: La SDA informó que solo se programó el pago de un pasivo exigible, debido a un recorte de presupuesto en el 2020 y por la falta de recursos en el segundo semestre del mismo año, con lo cual se ratifica lo observado por este organismo de control, frente al incumplimiento de la meta.

Adicional a lo anterior, cada año estos pasivos exigibles se van acumulando; es así como la entidad tiene que ejecutar actividades para poder darle fin a dichas deudas. De igual manera, al revisar el Plan de Acción 2016-2020 se observa que en 2016, 2017 y 2018 la entidad no programó recursos ni magnitud, únicamente para los periodos 2019 y 2020.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Por consiguiente, no fue adecuada la ejecución de la meta para el cuatrienio, pues como se mencionó anteriormente estos pasivos se acumulan en el transcurso de los años generando que para el 2020, los \$4.234.212.075 se incorporen al total de pasivos exigibles reportados a 31 de diciembre de 2020.

### **Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”**

- **Proyecto 7814:** *“Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá”.*

- Frente a la Meta 1:

En lo relacionado con esta meta, la entidad argumentó que de acuerdo con lo establecido a la ficha EBI el reporte de avance físico corresponde al 100%, toda vez que esta determina *“(...) el desarrollo de actividades como administración, manejo integral a través de los servicios de vigilancia, mantenimiento de zonas verdes y zonas duras, servicios de cafetería y aseo, monitoreo de biodiversidad, gestión social de forma constante en las 19 áreas que corresponden a 15 Parques Ecológicos Distritales de Humedal, 1 Parque Ecológico Distrital de Montaña y 3 Áreas de Interés Ambiental”.*

Así mismo señaló que dichas actividades se realizaron mediante contratos de prestación de servicios ejecutados mes vencido y por consiguiente la magnitud física se cumplió al 100%. Con respecto a la ejecución financiera, informó que está sujeta a los desembolsos según las programaciones de pago que dependen de lo definido en los acuerdos contractuales.

Ahora bien, verificado el plan de acción se estableció que para desarrollar esta meta la entidad contó con un presupuesto de \$6.198.940.334; de estos recursos se comprometieron \$5.434.616.433, es decir el 87.67%, para ser girados en la vigencia 2021. Así mismo, en la revisión de los compromisos de la entidad se estableció que de los contratos de prestación de servicios suscritos para desarrollar la meta, 51 fueron adicionados al final de la vigencia 2020. Esto es, a 31 de diciembre de 2020 se encontraban en ejecución.

En relación con el Contrato Interadministrativo 20201872, la autoridad ambiental indicó que el convenio se suscribió por un plazo inicial de 5 meses por un valor de \$2.499.805.019; posteriormente, se realizó una adición por un valor de \$999.922.008 y una prórroga por 2 meses contados a partir del 31 de enero de



2021, es decir, cuya fecha de finalización correspondió a 31 de marzo de 2021, en aras de cumplir con la misionalidad de la Secretaria Distrital de Ambiental en estas áreas estratégicas para la ciudad. En relación con los contratos que finalizaron en los meses de marzo, mayo y junio de 2021, la entidad no se pronunció

Por lo tanto, con lo manifestado por la entidad en la respuesta al informe preliminar se confirma que no hay correlación entre el elevado porcentaje que se reporta en materia de presupuesto ejecutado, y el cumplimiento real de las metas físicas programadas, así como del presupuesto materia de giro, por cuanto los recursos son comprometidos a través de la suscripción de contratos que finalmente se ejecutarán en la siguiente vigencia, poniendo en riesgo el objetivo general del proyecto.

Adicional a lo anterior, los saldos sin girar a 31 de diciembre de 2020, en cuantía de \$3.712.913.617 que equivalen al 59,89% con respecto al presupuesto programado, incrementaron significativamente reservas presupuestales de tal manera que sobrepasaron el porcentaje permitido, trayendo como consecuencia la reducción del presupuesto de inversión en la vigencia 2021.

Este análisis cubre además lo correspondiente a este Proyecto de inversión 7814, en el ámbito del Balance Social para lo cual estaba también previsto institucionalmente.

- Respecto de la Meta 2:

Los argumentos presentados por la entidad en relación con las actividades a través de las cuales se desarrolló la meta fueron especialmente los siguientes:

*"(...) se relaciona a continuación los reportes que alimentaron el SEGPLAN 2020 de manera cuantitativa, cuyas actividades fueron desarrolladas por el equipo de profesionales de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, en cumplimiento de la Órdenes de Prestación de Servicios, acordes con la demanda de solicitudes recibidas tanto de usuarios internos como externos de la entidad:*

De esa relación se tiene lo siguiente:

Actividad 5. Generar pronunciamientos sobre las afectaciones a los elementos de la EEP y otras áreas de interés ambiental. En el mes de julio, 72; en agosto, 69; septiembre, 51; octubre, 63; noviembre, 119 y diciembre, 70 pronunciamientos.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Actividad 6. Generar soporte técnico para el alinderamiento o acotamiento de los elementos componentes del sistema hídrico del Distrito Capital. En el mes de julio, 0; en agosto, 0; en septiembre, 12; en octubre, 1; en noviembre 22 y en diciembre 17 soportes técnicos.

Actividad 7. Generar insumos técnicos para la conservación de los ecosistemas del Distrito Capital. En el mes de julio, 3; en agosto, 19; en septiembre 0; en octubre, 1; en noviembre, 6 y en diciembre, 2 insumos técnicos.

No obstante lo anterior, la meta 2 consistía en *Generar 6 documentos técnicos para la toma de decisiones relacionados con el manejo de la Estructura Ecológica Principal-EEP*, para lo cual se programó un presupuesto de \$597.226.000; la entidad comprometió \$587.239.000, que equivalen al 98%; es decir, a 31 de diciembre de 2020, un número importante de contratos de prestación de servicios celebrados para cumplir la meta, fueron adicionados al final de la vigencia, es decir se encontraban en ejecución, lo que significa que los bienes y/o servicios contratados fueron recibidos en el año 2021. Dichos documentos no fueron aportados por la entidad.

Es menester señalar que a 31 de diciembre de 2021 la entidad dejó en reserva recursos que ascendieron a \$181.028.267, que corresponden al 30% con respecto al presupuesto asignado a la meta, incrementando significativamente reservas presupuestales de tal manera que sobrepasaron el porcentaje permitido, trayendo como consecuencia la reducción del presupuesto de inversión en la vigencia 2021.

**- Proyecto 7778:** *"Control de los factores de deterioro de la calidad de aire acústica y visual del D.C."*

- Frente a la Meta 2:

La entidad señaló en su respuesta respecto de la constitución de reservas presupuestales: *"El motivo por el cual se generó la constitución de reservas presupuestales se debe a la obligación por parte de la entidad para darle continuidad a todos los procesos, procedimientos, evaluaciones, controles y gestiones frente a la misionalidad del proyecto de inversión (...)"*, con lo cual se confirma que existen deficiencias en la planeación, seguimiento y control, no solo en la oportunidad de los procesos de contratación, sino también frente al cumplimiento del plan de acción que implica la eficaz ejecución de los recursos apropiados, impactando el cumplimiento de las metas así como los resultados de la gestión institucional.

Se precisa que para el cumplimiento de la meta, la SDA asignó un presupuesto de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

\$826.840.322, de los cuales a 31 de diciembre de 2020 comprometió \$670.473.105, es decir, el 81% de los recursos asignados para su desarrollo; en relación con los giros, estos ascendieron a \$449.960.721, equivalentes al 54.42%.

De otra parte, la entidad indicó que *"Los documentos realizados y reportados por la Secretaría Distrital de Ambiente que se adjuntan a continuación, hacen referencia al cumplimiento de la meta para el periodo del PDD 2020 - 2024, el cual inició su ejecución en el segundo semestre de 2020. A continuación, se enumeran los documentos respectivos: 1. Documento técnico con las acciones de evaluación y cierre del Plan Decenal de Descontaminación del Aire de Bogotá, 2. Documento técnico con la estimación y actualización del inventario de emisiones para Bogotá, 3. documento técnico de lineamientos sobre protocolos de actuación en eventos de contaminación atmosférica y sobre gobernanza del aire. 4. Documento de Seguimiento Semestral de alertas (...)"*.

Sin embargo, en su momento la SDA informó a través del oficio 2021EE178943 del 25-08-2021, que la meta se desarrolló a través de tres actividades: 1. Elaboración del Plan Decenal de Descontaminación del Aire de Bogotá, D.C. 2. Documento técnico con estimación y actualización del inventario de emisiones para Bogotá. 3. Documento técnico de lineamientos sobre protocolos de actuación en eventos de contaminación atmosférica y sobre gobernanza del aire.

Al revisar los 4 informes remitidos por la entidad en la respuesta al informe preliminar, se estableció que elaboró los siguientes documentos:

Documento Técnico Ambiental - presentación de resultados del Plan de Descontaminación del Aire para Bogotá - PDDAB 2010, V 5.0 del 31-12-2020.

Inventario de emisiones de Bogotá-Contaminación Atmosférica. En este documento se indica: *"(...) La SDA ha elaborado cada 2 años la actualización de los inventarios de emisiones atmosféricas de las fuentes contaminantes más relevantes de la ciudad desde el año 2008 (...)"*. Se observó que la última actualización del inventario corresponde a diciembre de 2018; lo que significa que el informe se encuentra desactualizado.

Protocolo de actuación ante alertas y de respuesta a emergencias por contaminación atmosférica. Es un documento, que entre otras cosas, hace referencia al inventario de emisiones de la vigencia 2018, pero no contiene los lineamientos que se citaban en la actividad 3; tampoco presenta conclusiones ni bibliografía alguna.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Se hizo entrega de un cuarto documento denominado Informe semestral de gestión - Sistema de Alertas Ambientales de Bogotá, componente aire, donde se describen avances relacionados con la operación del sistema de alertas tempranas ambientales de Bogotá para el segundo semestre de 2020. Este documento no presenta conclusiones ni bibliografía alguna.

- Respecto de la Meta 3.

La SDA señaló en su respuesta: *"El motivo por el cual se generó la constitución de reservas presupuestales se debe a la obligación por parte de la entidad para darle continuidad a todos los procesos, procedimientos, evaluaciones, controles y gestiones frente a la misionalidad del proyecto de inversión, por ende, se adicionan procesos contractuales de prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales para darle la continuidad a lo mencionado"*. Con lo expuesto por la entidad, se ratifican las debilidades en la planeación, control y seguimiento a las metas programadas, toda vez que de los 85 compromisos celebrados para su cumplimiento, 29 fueron adicionados a finales de diciembre de 2020, es decir que los productos y servicios fueron recibidos en la vigencia 2021.

Además, para ejecutar esta meta se apropiaron recursos por \$1.399.790.000, de los cuales a 31 de diciembre de 2020, la entidad comprometió \$1.326.141.063, es decir el 94.74% y realizó giros por \$731.603.175 que corresponden al 52.27%. No obstante, en el plan de acción se reportó ejecución presupuestal de la meta del 94.74% y de ejecución física del 100%, cuando los contratos se encontraban en ejecución a finales de diciembre de 2020.

La entidad en la respuesta anunció que se adjuntaba el informe correspondiente, el cual no se evidenció en la carpeta compartida.

- En relación con la Meta 4:

En la respuesta la entidad manifestó que *"El motivo por el cual se generó la constitución de reservas presupuestales se debe a la obligación por parte de la entidad para darle continuidad a todos los procesos, procedimientos, evaluaciones, controles y gestiones frente a la misionalidad del proyecto de inversión, por ende, se adicionan procesos contractuales de prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales para darle la continuidad a lo mencionado"*; con lo cual se ratifica que para el período en estudio la meta no se cumplió dentro de los términos previstos, como quiera que de los recursos asignados para su ejecución (\$556.054.131), a 31 de diciembre de 2020



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

la entidad comprometió \$535.986.131 es decir, del 96.39%, dejando en reserva \$133.462.305, para ser ejecutados en la vigencia 2021.

- **Proyecto 7789:** *"Diseño, formulación e implementación de un programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento sobre el recurso hídrico del Distrito Capital Bogotá"*.

- Frente a la Meta 1:

La entidad señaló en la respuesta al informe preliminar que el grupo de alcantarillado realizó la evaluación de 244 caracterizaciones y el grupo de hidrocarburos la evaluación de 144 caracterizaciones con su respectivo concepto técnico, para un total de 388 actuaciones técnicas relacionadas con las acciones de control sobre las concentraciones límites máximas establecidas en los vertimientos a la red de alcantarillado público de la ciudad, obteniéndose un porcentaje de cumplimiento del 93,04% de la meta programada.

Así mismo, indicó que el universo de actuaciones técnicas establecidas fue 417; por lo tanto, durante el mes de enero del año 2021, se realizó la evaluación de 29 conceptos técnicos pendientes, con los recursos de la reserva presupuestal.

Si bien la entidad adelantó 388 conceptos técnicos, a 31 de diciembre de 2020 se encontraban pendientes 29 de ellos. Además, para esta meta se apropiaron recursos por \$553.758.000, de los cuales a 31 de diciembre de 2020, se comprometieron \$523.244.900, es decir el 94.49%; realizó giros por tan solo \$234.021.967 que equivalen al 42.26%, quedando en reserva \$289.222.933 que corresponden al 52.23%.

También manifestó la SDA en su respuesta respecto de las actuaciones jurídicas: *"se precisa que con los recursos de la reserva se desarrollaron veintiséis (26) autos de impulso sancionatorio y se atendió un (1) derecho de petición, que corresponden a las acciones pendientes al cierre de la vigencia 2020"*.

En relación con la constitución de reservas a 31 de diciembre de 2020, la Secretaría señaló: *"La constitución de las reservas se deriva de la necesidad de lograr una adecuada articulación entre el cierre de la vigencia 2020 y la adecuada planeación de la vigencia 2021, mediante la estructuración del programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento ambiental sobre el recurso hídrico. Es importante aclarar que, si no se garantiza la vinculación del equipo técnico y jurídico, así como del servicio de transporte de manera constante en la entidad, no es posible desarrollar las acciones de evaluación, control y seguimiento ambiental que deben desarrollarse en pro de garantizar la conservación del*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

*recurso hídrico en el Distrito Capital".*

No obstante lo anterior, se evidenciaron deficiencias en la planeación, control y seguimiento no solo con respecto a la oportunidad de la contratación, sino al cumplimiento del plan de acción que implica una eficaz ejecución de los recursos apropiados para la ejecución física de la meta dentro del período correspondiente.

- En relación con la Meta 2:

Respecto de esta meta, la entidad argumentó que los productos pendientes de ejecución se dejaron programados para el mes de enero de 2021. La inversión de los recursos de la reserva durante el mes de enero de 2021 permitió entonces el desarrollo de las siguientes acciones, las cuales corresponden a la ejecución del porcentaje pendiente de avance al cierre de la vigencia 2020.

"(...)

- *Se generaron 13 impulsos sancionatorios relacionados con afectación a aguas subterráneas.*
- *En lo relacionado con la acción popular (San José de Bavaria) se elaboró el informe técnico 2021IE16577 del 28-01-21.*
- *Se generaron 17 impulsos de sancionatorios relacionados con afectación al recurso hídrico superficial."*

Igualmente señaló frente a las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2021: *"Considerando que la reserva se suscribió con el fin de garantizar una adecuada programación de la vigencia 2021, durante el mes de enero también se orientó y realizó el ejercicio de elaboración y planificación en el marco de la formulación del programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento ambiental sobre el recurso hídrico del Distrito Capital para el año 2021, mediante informe técnico No. 00176, radicado No. 2021IE17843."* Con lo expuesto por la SDA, se ratifica que hubo incumplimiento de la meta por deficiencias en los procesos de planeación y oportunidad en la contratación, que llevaron a que no se ejecutaran los recursos y por ende las actividades programadas.

Así mismo, se observa que el plan de acción se incumple dado que la meta contó con un presupuesto inicial de \$937.597.000; de estos recursos se comprometieron \$926.364.000, es decir el 99.8%; los giros ascendieron a \$500.893.234 que equivalen al 53.42%, dejando en reserva presupuestal la suma de \$425.470.766; esto es, del 45.38% del presupuesto asignado para su ejecución.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

También manifestó la entidad que *“La constitución de las reservas se deriva de la necesidad de lograr una adecuada articulación entre el cierre de la vigencia 2020 y la adecuada planeación de la vigencia 2021 mediante la estructuración del programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento ambiental sobre el recurso hídrico, a su vez es importante aclarar que si no se garantiza la vinculación del equipo técnico y jurídico, así como del servicio de transporte de manera constante en la entidad, no es posible desarrollar las acciones de evaluación, control y seguimiento ambiental que deben desarrollarse en pro de garantizar la conservación del recurso hídrico en el Distrito Capital.*

Como se ha venido precisando, se ratifica el incumplimiento de la meta según lo programado para la vigencia, toda vez que los productos y servicios entregados hacen parte de la vigencia 2021 y no del año en evaluación.

- Con respecto a la Meta 3.

En la respuesta la SDA consideró lo siguiente:

*“De los \$179.966.166 se generó una liberación por valor de \$10.508.000 por concepto de: liquidación anticipada de contrato, quedando así un saldo sin girar neto de \$169.458.166.*

*•De los \$169.458.166 millones sin girar, durante el mes de enero se pagó un valor de \$45.206.600, sin embargo, es importante precisar que los productos asociados a estos pagos fueron reportados durante la vigencia 2020 con corte a 31 de diciembre, pero pagados durante la vigencia 2021, de conformidad, con los cronogramas y lineamientos establecidos por la Dirección Corporativa. Con este giro se da cumplimiento al 96.32% reportado durante la vigencia 2020.*

*•Frente a los recursos girados durante la vigencia 2021 por valor de \$124.251.566, ésta ejecución obedece a la magnitud pendiente por ejecutar durante la vigencia 2020 correspondiente al 0,46% y a garantizar la atención a los conceptos técnicos que requirieron una actuación administrativa, además de las actividades inherentes al proceso sancionatorio tales como: acciones de organización y administración archivísticas, notificación de actos administrativos y evaluación y seguimiento de informes técnicos”.*

De las razones expuestas por el sujeto de vigilancia y control se concluye que existen deficiencias en los procesos de planeación, control y seguimiento, frente al plan de acción y la oportunidad en la contratación, teniendo en cuenta que a esta meta se asignó un presupuesto inicial de \$428.958.000, comprometiéndose el 99.42%, es decir, \$426.452.000; se realizaron giros por el 57.46%, quedando en reserva la suma de \$179.966.166, equivalente al 41.95% del presupuesto asignado.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

---

- Frente a la Meta 4:

La autoridad ambiental señaló que *"Durante el mes de enero del año 2021, con la inversión de los recursos de la reserva, se orientó y realizó el ejercicio de elaboración y planificación en el marco de la formulación del programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento ambiental sobre el recurso hídrico del Distrito Capital para el año 2021, mediante informe técnico No. 00176, radicado No. 2021IE17843"*. Con ello, la entidad confirma el incumplimiento de la meta que fuera programada para ejecutar durante el período julio-diciembre de 2020.

Se precisa que de los recursos asignados a esta meta (\$1.735.392.000), a 31 de diciembre de 2020 la SDA comprometió \$1.347.693.630; es decir, el 77.7%; realizó giros por \$199.223.367, que corresponden a tan solo un 11.48%, quedando un saldo sin girar de \$1.148.470.263 equivalente a 66.18%, incrementando de esta manera significativamente las reservas presupuestales. Además, resulta incoherente que según lo reportado en el plan de acción, la meta se cumplió en 100% con tan solo el 77,66% de los recursos asignados.

- En relación con la Meta 5:

La entidad manifestó que esta meta se ejecutó mediante la suscripción de tres contratos los cuales fueron adicionados para orientar y realizar el ejercicio de elaboración y planificación en el marco de la formulación del programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento ambiental sobre el recurso hídrico del Distrito Capital para el año 2021, mediante informe técnico No. 00176, radicado No. 2021IE17843, con lo cual se confirma el incumplimiento de la meta, toda vez que los productos contratados no fueron recibidos en la vigencia en estudio.

Sin embargo, el presupuesto asignado a esta meta correspondió a \$101.225.000; de este valor la SDA a 31 de diciembre de 2020 comprometió la suma de \$87.442.000, es decir el 86.38%; realizó giros por \$34.698.800, que corresponden al 34.28%, quedando un saldo sin girar por valor de \$52.744.200 equivalente al 52.11%, a materializarse en el año 2021, como lo confirmó la entidad en su respuesta al informe preliminar.

En lo que respecta a la ejecución de las reservas la SDA señaló que *"(...) la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo informa que al cierre de la vigencia 2020 los contratistas presentaron los productos que se vinculan a la meta y sobre los cuales se mide el avance de la misma, sin embargo, debido a situaciones particulares los contratistas no*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

presentaron sus informes de actividades lo que incidió de manera significativa en la constitución". Como en los casos anteriores, se confirman entonces las deficiencias en la planeación, control y seguimiento con respecto a la oportunidad de la contratación y el plan de acción.

### **En el marco del Balance Social Institucional.**

Ante todo, cabe precisar que arriba se consignó el análisis de lo relacionado con el Proyecto de Inversión 7814, que institucionalmente estaba previsto también en el ámbito del Balance Social.

**- Frente al proyecto de inversión 7811 y el Balance Social:** *"Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá".*

- Frente a la Meta 1:

La entidad argumentó: *"Para el año 2020, el avance en cumplimiento de la meta se estableció inicialmente desde la gerencia del proyecto en 0 ha, toda vez que durante el primer semestre de la administración actual (segundo semestre del 2020), se requería realizar la etapa de revisión técnica que permitiera identificar las áreas afectadas y/o susceptibles a ser afectadas por ocupaciones de origen informal, así como identificación y definición de las tipologías de abordaje para cada caso particular.* (Subrayas fuera de texto).

Así mismo, señaló: *"(...) los acuerdos de conservación son voluntarios e implican tiempos de negociación para que las partes puedan llegar a acuerdos comunes. En este sentido, si bien se adelantaron importantes gestiones para el cumplimiento de la meta, la firma de los acuerdos de conservación no obedecen a una decisión única y exclusiva de la SDA, sino a la voluntad de los propietarios de los predios, por lo cual el avance en este proceso depende en gran medida de la disposición y la generación de acuerdos previos con los mismos, que permitan materializar la firma del documento (...)"*. Con la respuesta emitida por la autoridad ambiental, se ratifica el incumplimiento de la meta tanto en su magnitud como en los recursos programados, lo cual se generó por deficiencias en la planeación, coordinación y ejecución de las actividades y recursos.

Para ejecutar esta Meta 1 *"Recuperar 80 Ha de áreas protegidas del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes afectadas o vulnerables para evitar actuales y futuros procesos de ocupación ilegal"*, según el plan de acción, la entidad asignó recursos por \$276.110.000 de los cuales a 31 de diciembre de 2020 comprometió \$266.261.119,



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

es decir, el 96.43%. Para la ejecución física programó adelantar el 0.10% lo cual no se logró.

Revisada la relación de compromisos remitida por la entidad, se estableció que 4 contratos de prestación de servicios (20201789, 20201849, 20202034 y 20202048), cuyo valor ascendió a \$76.610.000 incluidas las adiciones, iniciaron en el mes de agosto de 2020 y finalizaron en enero de 2021. No obstante, en la respuesta al informe preliminar, la entidad no adjuntó documento y/o informe alguno producto de dichos contratos.

Tampoco precisó el estado actual del Convenio Interadministrativo No. 20202453, celebrado entre la SDA y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud, con el objeto de: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, en el desarrollo de acciones de prevención y manejo e intervención integral, para la recuperación de predios de especial protección ambiental y espacio público, afectados por los fenómenos de ocupaciones informales e ilegales en el distrito capital"*, por valor de \$150.000.000; inició el 22 de diciembre de 2020 con plazo de ejecución de 8 meses; fue prorrogado mediante Otrosí No. 1, por el término de 3 meses.

De otra parte, en el plan de acción de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2020 se reportó ejecución presupuestal de la meta del 96,43%, cuando a esa fecha todos los contratos se encontraban en ejecución. No es procedente que con el hecho de comprometerse los recursos, se considere ejecutada la meta, más aún al constituir reservas por valor de \$183.738.366 que representan el 66,54%. Esta situación llevó al incremento de reservas, sobrepasando el porcentaje permitido y con la consecuente reducción del presupuesto de inversión en la vigencia 2021.

- Con respecto a la Meta 2:

La SDA señaló que para el año 2020, el avance en cumplimiento de la meta se estableció en 0 ha, dado que se requería realizar la etapa de aprestamiento que abordaba una serie de procesos de revisión y análisis técnicos, que permitieran identificar las áreas con potencial para la implementación de estrategias y acuerdos de conservación, para la priorización de áreas de restauración ecológica, adquisición predial y de gestión de estrategias. También argumentó que la suscripción de convenios y de acuerdos de conservación corresponden a dos estrategias diferentes, en el marco de las cuales se habilita la posibilidad de implementar acciones conjuntas, ya sea con actores privados o públicos, que permitan aportar en el cumplimiento de la meta".



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Es evidente que para adelantar la meta *“Consolidar 153 Ha nuevas con estrategias de conservación para la preservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en áreas protegidas y de especial interés ambiental de Bogotá D.C, entre ellas el parque ecológico distrital de montaña entrenubes, cuchilla del gavilán, zona rural de Usme, ciudad bolívar y cerro seco”*, la entidad programó recursos por \$663.215.547 de los cuales a 31 de diciembre de 2020 comprometió \$370.485.449, (55.86%); no obstante, en su plan de acción reportó este valor como ejecutado cuando todos los contratos de prestación de servicios pactados, fueron adicionados a finales de diciembre.

En relación con los giros, estos ascendieron a \$219.175.615 (33%), quedando en reserva la suma de \$151.309.833 que equivale al 23% con respecto al presupuesto programado, situación que llevó al incremento de reservas presupuestales, sobrepasando el porcentaje permitido y generando la reducción del presupuesto de inversión en la vigencia 2021.

De otra parte, del presupuesto programado para la meta, la SDA suscribió el Convenio Interadministrativo con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud, con el objeto de *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, en el desarrollo de acciones de prevención y manejo e intervención integral, para la recuperación de predios de especial protección ambiental y espacio público, afectados por los fenómenos de ocupaciones informales e ilegales en el distrito capital”*, por valor de \$31.000.000, el cual inició el 22 de diciembre de 2020, por el término de 8 meses y prorrogado por tres meses más. La SDA en la respuesta al informe preliminar no precisó el estado del convenio a la fecha.

Además de lo anterior, se destinaron recursos por valor de \$59.124.330, para el pago de 23 pasivos exigibles, a pesar de haber sido asignados para la ejecución de la meta 2.

- En relación con la Meta 3:

En relación con esta meta, la Secretaría confirmó lo observado por este organismo de vigilancia y control respecto del incumplimiento de la misma, al argumentar: *“Con respecto al acuerdo de conservación del predio Koralia la gestión realizada se reportó en el SEGPLAN, y el documento de trabajo se remitió al ente de control como requerimiento, no obstante, es de anotar que **en efecto se remitió un modelo en borrador sin firmas de documento denominado “Implementación de estrategias integrales que conllevar a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá D.C.”, y para este***



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

**caso no se llegó a la suscripción del acuerdo con el privado**". (Subrayas y negrilla fuera de texto).

Lo misma situación ocurrió con el predio Amaya, donde la entidad en su momento señaló en respuesta a solicitud de información<sup>33</sup> que no se elaboró propuesta de acuerdo, a pesar de haber adelantado los análisis técnicos para determinar el potencial de implementación de estrategias y acuerdos de conservación, dado que una vez se realizó el primer acercamiento se encontraron unas condiciones particulares en el predio y expectativas por parte del propietario, determinándose la no viabilidad de avanzar en el proceso.

Ahora bien, la meta consistía en *"Implementar 100 ha de la reserva Thomas Van Der Hammen, acciones y procesos de restauración incluyendo el bosque las mercedes, adquisición predial, acuerdos de conservación e implementación de herramientas de paisajes con los propietarios y acompañamiento en procesos de restitución productiva en las zonas de uso sostenible"*. Para su desarrollo la entidad dispuso de un presupuesto por \$289.140.119; de este comprometió \$270.181.119, es decir, el 93.44%

Al revisar la relación de compromisos remitida por la entidad, se estableció que 6 de los contratos celebrados para ejecutar esta meta, por valor de \$143.228.000, fueron adicionados en \$52.736.000 a finales de diciembre de 2020, lo que significa que los bienes y/o servicios se recibieron en la vigencia 2021. No obstante, en el plan de acción se reportó ejecución presupuestal del 93.44% y física del 100%.

En relación con el Convenio Interadministrativo 699 suscrito el 22 de diciembre de 2020, con el objeto de *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, en el desarrollo de acciones de prevención y manejo e intervención integral, para recuperación de predios especiales de protección ambiental y espacio público afectados por fenómenos de ocupación informales e ilegales en el D.C."*, con plazo de ejecución de 8 meses y adicionado en 3 meses, la SDA informó que se ha venido desarrollando de manera articulada con las demás entidades distritales. Entonces no hay una correlación entre lo comprometido y el avance físico de la meta en la vigencia auditada, en razón a que la meta debía cumplirse a 31 de diciembre de 2020, pero a noviembre de 2021 el referido convenio se encuentra en ejecución.

Finalmente, para esta meta a 31 de diciembre de 2021 se realizaron giros por \$118.840.585, quedando en reserva \$151.340.534 para ser ejecutados en el año 2021, aumentando significativamente las reservas presupuestales de tal manera que sobrepasaron el porcentaje permitido.

<sup>33</sup> Oficio SDA radicado # 2021EE230819 del 25-10-2021, radicado Contraloría de Bogotá # 2-2021-25897.



Ha de tenerse en cuenta que las acciones frente al problema social identificado y que se pretendía intervenir a través de las 3 metas del proyecto de inversión 7811, estaban encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población que ha sido afectada negativamente en su bienestar; posibilidades de desarrollo o progreso; la convivencia social, entre otros, lo cual a la fecha no se ha podido materializar.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

### 3.2.2. Balance Social

En cumplimiento de lo estipulado en la Circular Externa 002 del 29 de enero de 2021, expedida por el Contralor de Bogotá, D.C.,<sup>34</sup> la SDA reportó a través del SIVICOF el documento CBN-0021 "*Informe de Balance Social*", correspondiente a la vigencia 2020.

En razón a que la autoridad ambiental no se encuentra involucrada en la ejecución de acciones o proyectos de inversión que atienden los temas, problemas o políticas públicas priorizadas de que trata la referida Circular 002, esto es 1) "*Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C.*", y 2) "*Política Pública de Trabajo Decente y Digno de Bogotá D.C.*", presentó el balance social sobre 4 problemáticas intervenidas que desarrolló a través de los proyectos 7780, 7811, 7814 y 7769, como se indica a continuación:

**Cuadro N° 21: Informe de Balance Social SDA, vigencia 2020**

INFORME DE BALANCE SOCIAL SDA	INFORME BALANCE SOCIAL CBN 002, CUENTA ANUAL VIGENCIA 2020
<b>PROYECTO 7814</b>	
1. Identificación y descripción de la problemática social.	Vulnerabilidad de los ecosistemas del D.C., frente a las alteraciones naturales y antrópicas que dificultan su manejo.
2. Política pública	La SDA expresa que las acciones ejecutadas para subsanar la problemática social están relacionadas con las políticas públicas: "Humedales del D.C.; manejo de suelo de protección en el D.C.; salud ambiental para Bogotá D.C.; gestión de la conservación de la biodiversidad en el D.C.; educación ambiental; plan Distrital de gestión del riesgo y cambio climático para Bogotá D.C.-2015-2050".
3. Población	De acuerdo con lo reportado por la SDA, la población objetivo son todos los habitantes de Bogotá, por cuanto: "...No es posible seleccionar grupos de beneficiarios para todas las actividades, porque las distintas acciones que componen el proyecto abarcan grupos diferentes, lugares distintos, no pudiéndose medir quiénes pueden ser beneficiarios directos, en razón al tipo de acciones...".
4. Proyecto de	Proyecto 7814: " <i>Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de</i>

<sup>34</sup> Radicado 2-2021-01894 del 29 de enero de 2021.



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

INFORME DE BALANCE SOCIAL SDA	INFORME BALANCE SOCIAL CBN 002, CUENTA ANUAL VIGENCIA 2020
inversion.	<i>interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá</i> : Metas programadas para el periodo julio-diciembre de 2020: "1- Administrar y manejar o gestionar 19 áreas protegidas y de interés ambiental priorizadas; 2- Generar 6 documentos técnicos para la toma de decisiones relacionados con el manejo de la Estructura Ecológica Principal-EEP; 3- Implementar el 0.05 de un programa de monitoreo, evaluación y seguimiento de la Biodiversidad en áreas protegidas y otras de interés ambiental en Bogotá, con estrategias de Investigación y Ciencia Ciudadanas".
5. Acciones	La SDA informó que en el período junio a diciembre de 2020: "... se realizaron actividades encaminadas a la administración y monitoreo de las áreas protegidas de orden distrital (Estructura Ecológica Principal-EEP, conformada por Parques Ecológicos Distritales de Montaña-PEDM y de Humedal-PEDH, Cerros Orientales, entre otros), en los cuales se requieren acciones de administración para la prevención y manejo de intervenciones antrópicas y deterioros propios de la áreas sobre las cuales la entidad ha venido implementado acciones de manejo...". Así mismo, señaló: "...En la vigencia 2020, se empezó a desarrollar la primera fase del diseño, formulación y actualización de los protocolos para monitoreo de fauna, de flora y del recurso hídrico..."
6. Resultados en la transformación.	La autoridad ambiental señaló: "Se dio cumplimiento al objetivo de vincular a la ciudadanía en los procesos de monitoreo y registro de biodiversidad en Bogotá y promover el aprendizaje y el uso de plataformas digitales, a través de actividades de ciencia ciudadana donde se contó con la participación de 170 personas".
<b>PROYECTO 7780</b>	
1. Identificación y descripción de la problemática social.	"Ausencia de visión integral del territorio para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos en la ruralidad distrital".
2. Políticas públicas.	I) Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital, adoptada mediante Decreto Distrital 607 de 2011; II) Política Pública Distrital de Ruralidad, adoptada mediante Decreto Distrital 327 de 2007; III) Decreto Distrital 234 de 2008, modifica los arts. 21 y 22 del Decreto Distrital 327 de 2007, indica las entidades que tienen a su cargo la formulación del Plan de Desarrollo Rural, dicta disposiciones acerca de las Unidades Locales de Desarrollo Local ULDER; IV) Decreto Distrital 042 de 2011 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Rural; v) El Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", aprobado mediante Acuerdo No. 761 de 2020.
3. Población	De las localidades e Usme (2836), Ciudad Bolívar (3.995), Sumapaz (2.508), Chapinero (225), Santa Fe (169) y Suba (2095).
4. Proyecto de inversión.	<b>Proyecto 7780:</b> Aportes de visión ambiental a la construcción del territorio rural distrital de Bogotá. Metas programadas: <ul style="list-style-type: none"><li>🚩 Diseñar 1 programa de incentivos a la conservación ambiental.</li><li>🚩 Capacitar 1000 personas en el fortalecimiento de conocimiento ambiental</li><li>🚩 Formalizar 500 acuerdos de uso del suelo con buenas prácticas ambientales con los habitantes del territorio rural.</li><li>🚩 Realizar 5 alianzas interinstitucionales para la intervención en el territorio rural.</li></ul>
5. Acciones.	En el segundo semestre de 2020 la SDA realizó: "...Mesas de trabajo para establecer acuerdos de coordinación con entidades; se firmaron acuerdos con los campesinos de buenas prácticas ambientales mediante ordenamiento ambiental de fincas-OAF, incorporándose un total de 66 predios rurales; capacitaciones relacionadas con el fortalecimiento del conocimiento ambiental asociadas al ordenamiento ambiental de fincas-OAF; firmo acuerdo de cooperación 20202426, entre la SDA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, para elaborar propuesta de gobernanza y manejo de estrategias de conservación priorizadas..."
6. Resultados en la transformación.	A través de la implementación de buenas prácticas ambientales, se realizan procesos de uso sostenible del suelo bajo esquemas de prevención y corrección de impactos, innovación de los modos y medios de prácticas productivas e identificación de fincas que requieran reconversión. Se avanzó en el diseño de programa de incentivos a la conservación con mecanismos de construcción participativa entre los diferentes actores.



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

INFORME DE BALANCE SOCIAL SDA	INFORME BALANCE SOCIAL CBN 002, CUENTA ANUAL VIGENCIA 2020
<b>PROYECTO 7811</b>	
1. Identificación y descripción de la problemática social.	Debilidad en la implementación de estrategias de conservación y recuperación de áreas de interés ecológico que se encuentran afectadas o sean susceptibles al deterioro ambiental.
2. Política pública	<p>1. Plan de Desarrollo Nacional: Pacto por la sostenibilidad. Línea estratégica: Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación. Objetivo 2. Realizar intervenciones integrales en áreas ambientales estratégicas y para las comunidades que las habitan. Objetivo 3. Generar incentivos a la conservación y pagos por servicios ambientales para promover el mantenimiento del capital natural Programa: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.</p> <p>2. Plan de Desarrollo Departamental o sectorial: 11. Línea estratégica sostenibilidad. Programa Seguridad hídrica y recursos naturales para la vida: Conservar y proteger los ecosistemas y la biodiversidad, para garantizar los servicios ambientales, evitar la pérdida del hábitat de la fauna y flora presentes en el territorio cundinamarqués y aumentar la oferta del recurso hídrico mejorando el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico, con calidad, continuidad y cobertura en zonas urbanas y rurales.</p> <p>3. Plan de Desarrollo Distrital o Municipal. Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024. "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI". Propósito: 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.</p> <p>Logro de ciudad: 12. Implementar estrategias de mantenimiento, recuperación, rehabilitación o restauración de la Estructura Ecológica Principal y demás áreas de interés ambiental en la ciudad región, en:</p> <p>Recuperar ochenta (80) Ha de áreas protegidas del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes afectadas o vulnerables para evitar actuales y futuros procesos de ocupación ilegal. Consolidar 153 nuevas hectáreas con estrategias de conservación para la preservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en áreas protegidas y de especial interés ambiental de Bogotá D.C., entre ellas el parque ecológico distrital de montaña Entrenubes, Cuchilla del Gavilán, zona rural de Usme, Ciudad Bolívar y Cerro Seco.</p>
3. Población	<p>✓ Reserva Thomas van der Hammen, Población objeto de intervención: 600.010 habitantes.</p> <p>✓ Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, población objeto de intervención: 97.008 habitantes.</p> <p>✓ Cerro Seco, población objeto de intervención: 99.202 habitantes.</p>
4. Proyecto de inversión.	<p>7811 - Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá.</p> <p>Metas proyecto de inversión:</p> <p>Consolidar 153 ha nuevas con estrategias de conservación para la preservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en áreas protegidas y de especial interés ambiental de Bogotá D.C, entre ellas el parque ecológico distrital de montaña entrenubes, cuchilla del gavilán, zona rural de Usme, ciudad bolívar y cerro seco.</p> <p>Implementar 100 ha de la reserva Thomas Van Der Hammen, acciones y procesos de restauración incluyendo el bosque las mercedes, adquisición predial, acuerdos de conservación e implementación de herramientas de paisajes con los propietarios y acompañamiento en procesos de restitución productiva en las zonas de uso sostenible.</p>



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

INFORME DE BALANCE SOCIAL SDA	INFORME BALANCE SOCIAL CBN 002, CUENTA ANUAL VIGENCIA 2020
	Recuperar 80 ha de áreas protegidas del parque ecológico distrital de montaña entrenubes afectadas o vulnerables para evitar actuales y futuros procesos de ocupación ilegal.
5. Acciones.	<p>✓ Meta PI Recuperar ochenta (80) Ha de áreas protegidas del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes afectadas o vulnerables para evitar actuales y futuros procesos de ocupación ilegal.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizar la planificación de acciones de recuperación de áreas afectadas por ocupaciones informales que sean priorizadas para los programas de reasentamientos.</li><li>2. Elaborar insumos para la prevención, contención y/o mitigación de afectaciones ambientales que sean producto de ocupaciones informales en áreas de importancia ambiental.</li><li>3. Apoyar la articulación y gestión de los procesos que se adelanten para la prevención, contención y/o mitigación de afectaciones ambientales que sean producto de ocupaciones informales.</li></ol> <p>✓ Meta PI Consolidar 153 nuevas hectáreas con estrategias de conservación para la preservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en áreas protegidas:</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. identificar y priorizar las áreas que contienen valores ecosistémicos y ambientales, susceptibles de intervención con estrategias de conservación y/o adquisición predial, y elaboración de portafolio.</li><li>2. Elaborar la propuesta de estrategias de conservación, basadas en la caracterización socio-ambiental de las áreas priorizadas y oportunidades de compensación en biodiversidad.</li><li>3. Elaborar una propuesta para la gobernanza y manejo de las estrategias de conservación priorizadas.</li><li>4. Elaborar propuesta de acuerdos para la conservación con participación de actores, orientados al mantenimiento, restauración (recuperación, rehabilitación o restauración ecológica) y uso sostenible.</li></ol> <p>✓ Meta PI Implementar en 100 Hectáreas de la reserva Thomas Vander Hammen acciones y procesos de restauración incluyendo el bosque las mercedes, adquisición predial, acuerdos de conservación e implementación de herramientas de paisajes con los propietarios y acompañamiento en procesos de restitución productiva en las zonas de uso sostenible.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificar y priorizar las áreas que contienen valores ecosistémicos y ambientales, susceptibles de intervención con estrategias de conservación y/o adquisición predial, y elaboración de portafolio, de la reserva Thomas Vander Hammen</li><li>2. Elaborar la propuesta de estrategias de conservación, basadas en la caracterización socioambiental de las áreas priorizadas y oportunidades de compensación en biodiversidad, de la reserva Thomas Vander Hammen.</li><li>3. Elaborar una propuesta para la gobernanza y manejo de las estrategias de conservación priorizadas, de la reserva Thomas Vander Hammen.</li><li>4. Elaborar propuesta de acuerdos para la conservación con participación de actores, orientados al mantenimiento, restauración (recuperación, rehabilitación o restauración ecológica) y uso sostenible, de la reserva Thomas Vander Hammen.</li></ol>



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

INFORME DE BALANCE SOCIAL SDA	INFORME BALANCE SOCIAL CBN 002, CUENTA ANUAL VIGENCIA 2020
	<p>5. Suscribir e implementar los acuerdos para la conservación, de la reserva Thomas Vander Hammen.</p> <p>6. Realizar la gestión predial requerida para la adquisición de predios en áreas protegidas y de especial interés ambiental de Bogotá D.C. priorizadas, de la reserva Thomas Vander Hammen. Se realizaron visitas técnicas para la elaboración de los conceptos técnicos de importancia ambiental dentro de los procesos de adquisición predial identificados dentro de la RFTVDH.</p>
6. Resultados en la transformación.	<p>Se logró concertar con la Subcomisión Intersectorial (Dec. 227 de 2015) la priorización de polígonos de ocupación para realizar intervención por fases, permitiendo contar con un costeo para la intervención total del área protegida a través de acciones al corto, mediano y largo plazo.</p> <p>A través del análisis probabilístico, se cuenta con la identificación de áreas susceptibles a ser afectadas por procesos de ocupación informal.</p> <p>Se suscribió convenio interadministrativo 699 de 2020 (SDA-20202453) mediante el cual se fortalecerá la operatividad requerida para atender los procesos de ocupación informal, especialmente en el marco de las acciones contempladas en la Ley 1801 de 2016.</p>
<b>PROYECTO 7769</b>	
1. Identificación y descripción de la problemática social.	Se identifican afectaciones en los servicios ecosistémicos y fragmentación de la conectividad ecológica de la franja de adecuación de los Cerros Orientales, la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental.
2. Política pública	<p>Pacto por la sostenibilidad: Producir conservando y conservar produciendo. Línea: Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la nación. Objetivo general: Con el propósito de conservar la biodiversidad y la riqueza natural del país y posicionarla como un activo estratégico de la Nación. Objetivo específico: (1) implementar estrategias transectoriales para controlar la deforestación, conservar los ecosistemas y prevenir su degradación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de Desarrollo Departamental: Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024 "Cundinamarca región que progresa": Línea Estratégica: Sostenibilidad Programa: Seguridad hídrica y recursos naturales para la vida. Subprogramas: Cundinamarca al natural.</li><li>• Plan de Desarrollo Distrital: En el marco del PDD 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI", el proyecto de inversión y sus metas de inversión.</li></ul>
3. Población	Total población afectada por el problema: 2.780.412 mujeres y 2.465.649 hombres
4. Proyecto de inversión.	<p>7769 - Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento ecológico de áreas de la estructura ecológica principal, la franja de adecuación de los cerros orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá.</p> <p>Metas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Alcanzar el 75% de cumplimiento del plan de manejo de la franja de adecuación de los cerros orientales en lo que corresponde a la SDA.</li><li>Implementar y efectuar el seguimiento a cuatro (4) proyectos de conectividad ecológica para la conservación de la biodiversidad, incluyendo el corredor ecológico regional paramos chingaza-sumapaz; corredores cuenca alta, cerros orientales, van der hammen, torca; corredor cerros y el virrey; y corredores suba - conejera (urbano - rural).</li><li>Mantener 590 hectáreas priorizadas en proceso de recuperación, rehabilitación o restauración ecológica en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental.</li><li>Restaurar, rehabilitar o recuperar a 370 nuevas hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental, con 450.000 individuos.</li></ol>
5. Acciones.	Meta Proyecto Inversión: Restaurar, rehabilitar o recuperar a 370 nuevas hectáreas degradadas



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

INFORME DE BALANCE SOCIAL SDA	INFORME BALANCE SOCIAL CBN 002, CUENTA ANUAL VIGENCIA 2020
	<p>en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental, con 450.000 individuos.</p> <p>se realizaron 5,49 hectáreas y 2900 individuos, distribuidos en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En humedal la Vaca (0,59 hectáreas), Localidad de Kennedy (Chucua la Vaca) -UPZ80-Corabastos, con 580 individuos.</li><li>• Humedal de Capellanía, Localidad de Fontibón (Puerta de Teja)-UPZ 115-Cofradia, (0,40 hectáreas) con 555 individuos.</li><li>• Humedal El Tunjo Localidad de Tunjuelito (El Tunal)-UPZ42-Venecia- (0,1 hectáreas) con 163 individuos. • Humedal Juan Amarillo Localidad de Engativá (Bolivia oriental) –UPZ 72-Bolivia (0,26 hectáreas) con 113individuos.</li><li>• Quebrada la Taza localidad de Usme (La Requilina)-UPZ61-Ciudad Usme (0,03 hectáreas) con 61 individuos.</li><li>• Parque Entrenubes, Localidad de Usme (Arrayanes V)-UPZ 60-Parque Entrenubes (4,11 hectáreas) y 1428 individuos de especies nativas de varios estratos, que mejoran la oferta de hábitat para la fauna local y protegen y mejoran los suelos de nuestras áreas de la Estructura Ecológica Principal.</li></ul> <p>Meta Proyecto de Invr: Mantener 590 hectáreas priorizadas en proceso de recuperación, rehabilitación o restauración ecológica en la Estructura Ecológica Principal y áreas de interés ambiental.</p> <p>Se realizaron labores de campo para el mantenimiento de 5,24 hectáreas en las localidades de:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Santafé y de Chapinero en la Vereda Verjones, (Hoya Teusaca)- para el control de la expresión del banco plantular de retamo.</li><li>2. Replante de material vegetal en el humedal Juan Amarillo Localidad de Engativá (Bolivia oriental) –UPZ 72-Bolivia.</li><li>3. Se ejecutó manejo adaptativo en (0,4 hectáreas) de PEDH Capellanía en Localidad de Fontibón (Puerta de Teja)-UPZ 115-Cofradia y (0,6 hectáreas) en PDEH La Vaca Localidad de Kennedy (Chucua la Vaca) –UPZ 80-Corabastos realizados por Aguas de Bogotá en el periodo de julio a noviembre).</li></ol>
6. Resultados en la transformación.	<p>Rehabilitación de sectores de la franja terrestre de los humedales fomentando aumento de estratos en las coberturas vegetales, así como en la riqueza florística, lo que con lleva a un aumento de oferta de hábitat para la fauna terrestre y aérea, a la vez se favorece la capacidad de resiliencia de los ecosistemas de la estructura ecológica principal del DC.</p> <p>Mejoramiento la proyección de conectividad ecológica en las áreas de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá D.C.</p>

Fuente: Informe de Balance Social vigencia 2020 SDA.

Se precisa que en el marco del Balance Social Institucional, la SDA no alcanzó el 100% de su cumplimiento de algunas metas de los proyectos de inversión 7814 y 7811, lo cual fue abordado en el hallazgo 3.2.1.1 del presente informe de auditoría.

### 3.2.3 Gestión Ambiental - Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA

A partir de la expedición del Decreto Distrital 456 de 2008 la gestión ambiental del Distrito Capital se concreta a través de instrumentos operativos de planeación, entre los que se incluye el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, que integra las



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

acciones e inversión ambiental de las entidades del Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC, durante cada período de gobierno.

El Plan de Acción Cuatrienal Ambiental del Distrito Capital - PACA 2020-2024, en el marco del Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, se adoptó el 30 de diciembre del 2020, por el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del Decreto Distrital 815 de 2017.

La formulación del PACA se realiza cada cuatrienio, a partir de la adopción del nuevo Plan de Desarrollo. Los proyectos y metas priorizados en cada PACA, se definen de conformidad con los compromisos ambientales circunscritos al mismo.

En ese orden, para efectos del ejercicio auditor se evaluaron los proyectos ambientales que resultaron armonizados frente al Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor Para Todos"* - 2016-2020, los cuales fueron objeto de la gestión de la entidad en materia ambiental, teniendo en cuenta los cinco componentes esenciales del ambiente como son el Hídrico, Florístico, Faunístico, Atmosférico y Geosférico, según el ámbito correspondiente.

La SDA integró al PACA del Distrito Capital 2016 - 2020, nueve (9) proyectos de inversión con 44 metas; el actual PACA de la SDA fue objeto de armonización entre el Plan de Desarrollo Distrital *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI"*, vigencia 2020-2024, y el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital - PGA 2008-2038, que a su vez están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, con 15 proyectos y 23 metas.

Para el ejercicio de la presente auditoria, el PACA 2016-2020 cuenta con tres (3) proyectos y ocho (8) metas, mientras que para el PACA actual son tres (3) proyectos y cuatro (4) metas.

La SDA reportó los proyectos y metas que contribuyeron al cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA durante la vigencia 2020, para los dos planes de desarrollo que fueron materia de armonización, como enseguida se detalla.

**CONTRALORÍA**

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

**Cuadro N° 22: Proyectos de Inversión Inscritos en el PACA Distrital 'Bogotá Mejor Para Todos' 2020 – SDA**

Valores en pesos

Plan de Desarrollo Distrital	Proyecto de Inversión de la Entidad	No. Meta	Nombre de la meta del Proyecto de Inversión de la Entidad	Presupuesto Disponible Meta	Presupuesto Ejecutado Meta	%
PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS. 2016-2020	978	441	Diseñar y construir un centro de información y modelamiento ambiental de Bogotá D.C.	\$ 1.469.416.641	\$ 1.465.753.154	100%
	979	442	Otorgar las concesiones, permisos y autorizaciones (50% sanciones y 50% permisos) solicitados a la autoridad ambiental con fines de regularización ambiental del Distrito	\$ 100.277.500	\$ 100.277.500	100%
		461	Mantener las concentraciones promedio anuales de PM10 y PM2.5 en todo el territorio distrital por debajo de la norma *50 mg/m3 de PM10 y **25 mg/m3 de PM2.5	\$ 756.711.105	\$ 756.711.105	100%
		443	Realizar el 100% de las actuaciones de inspección, vigilancia, control (IVC), seguimiento y monitoreo	\$ 196.090.000	\$ 194.411.500	99%
		444	La cuenca hídrica del Río Bogotá en proceso de descontaminación a través de acciones de corto y mediano plazo	0	0	0%
		445	Realizar operativos de control y limpieza de las rutas tradicionalmente cubiertas por publicidad exterior visual ilegal	\$ 412.238.000	\$ 412.238.000	100%
		446	Implementar acciones de control	\$ 262.104.000	\$ 262.104.000	100%
		447	Ejecutar el plan de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV, entre otros proyectos prioritarios	\$ 439.727.267	\$ 439.727.267	100%
		458	Aumentar la calidad de los 20.12 km de río en el área urbana que cuentan con calidad aceptable o superior (WQI >65) a buena o superior (WQI >80) y adicionar 10 km de ríos en el área urbana del Distrito con calidad de agua aceptable o superior (WQI >65 de 20 a 30 km)	\$ 313.791.000	\$ 312.112.500	99%
		448	Identificar áreas (has) / predios con suelos degradados y/o contaminados	\$ 84.907.500	\$ 84.907.500	100%
		459	Intervenir 27 hectáreas de suelo degradado y/o contaminado	\$ 373.275.900	\$ 373.275.900	100%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Desarrollo Distrital	Proyecto de Inversión de la Entidad	No. Meta	Nombre de la meta del Proyecto de Inversión de la Entidad	Presupuesto Disponible Meta	Presupuesto Ejecutado Meta	%
		452	Formular, adoptar y ejecutar el Plan Distrital de Silvicultura Urbana. Zonas verdes y Jardinería con prospectiva de ejecución a 12 años, definido en el Decreto 531 de 2010 y adelantar su implementación en un 30%	\$ 1.094.811.000	\$ 1.094.811.000	100%
		460	Ejecutar 45.000 actuaciones técnicas jurídicas de evaluación, control, seguimiento, prevención e investigación para conservar, proteger y disminuir el tráfico ilegal de la flora y de la fauna silvestre	\$ 1.065.027.319	\$ 1.065.027.319	100%
	980	262	Adecuar 15 km del sendero panorámico de los cerros orientales	0	0	0%
		258	250.000 ciudadanos que recorren el Sendero Panorámico y los Cerros Orientales	0	0	0%
	981	455	(2.500.000) de ciudadanos participan en los programas de socialización de la política ambiental y de las estrategias de gestión de riesgos y cambio climático de la ciudad	\$ 1.669.776.358	\$ 1.669.776.358	100%
	1029	433	Priorizar y formular las determinantes ambientales	\$ 936.692.695	\$ 936.692.695	100%
	1132	463	Declarar 100 hectáreas nuevas áreas protegidas de ecosistemas de paramo y alto andino en el Distrito Capital	\$ 30.137.000	\$ 30.137.000	100%
		439	Aplicar acciones del protocolo de restauración ecológica (diagnóstico, diseño, implementación y mantenimiento) del Distrito en 200 has	\$ 72.203.000	\$ 72.203.000	100%
		440	Dos (2) Proyectos de adaptación al cambio climático formulados	\$ 102.025.687	\$ 102.025.687	100%
		436	Elaborar conceptos para la gestión de la declaratoria de 100 nuevas hectáreas de áreas protegidas en ecosistema de páramo y alto andino en el DC	\$ 166.475.000	\$ 166.475.000	100%
		437	Formular y adoptar planes de manejo para el 100% de las hectáreas de Parques Ecológicos Distritales de Montaña	0	0	0%



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Desarrollo Distrital	Proyecto de Inversión de la Entidad	No. Meta	Nombre de la meta del Proyecto de Inversión de la Entidad	Presupuesto Disponible Meta	Presupuesto Ejecutado Meta	%	
		462	Intervenir el 100% de los humedales declarados en el Distrito	\$ 2.076.575.441	\$ 2.076.575.441	100%	
		464	Manejar integralmente 800 hectáreas de Parque Ecológico Distrital de Montaña y áreas de interés ambiental	\$ 4.710.915.162	\$ 4.710.915.162	100%	
		435	Realizar en 400 hectáreas de suelos de protección procesos de monitoreo y mantenimiento de los procesos ya iniciados	\$ 159.587.868	\$ 159.587.868	100%	
		438	Restauración de 115 has en suelos de protección en riesgo no mitigable	\$ 8.646.000	\$ 8.646.000	100%	
	1141		469	Aprovechar 25.000 toneladas de llantas usadas	\$ 96.591.000	\$ 96.591.000	100%
			481	Aprovechar el 25% de los residuos de construcción y demolición que controla la SDA	\$ 201.534.000	\$ 201.534.000	100%
			480	Controlar 32.000.000 de toneladas de residuos de construcción y demolición	\$ 247.243.000	\$ 247.243.000	100%
			521	Controlar y realizar seguimiento a 32.000 toneladas de residuos peligrosos en establecimientos de salud humana y afines	\$ 105.424.410	\$ 105.424.410	100%
			523	Desarrollar 1 proyecto de sistema urbano de drenaje sostenible para manejo de aguas y escorrentías	0	0	0%
			473	Diseñar e implementar un plan de acción encaminado a la reducción de GEI	0	0	0%
			520	Disponer adecuadamente 15000 toneladas de residuos peligrosos y especiales (posconsumo. de recolección selectiva. voluntarios. aceites vegetales usados. etc.)	\$ 130.755.000	\$ 130.755.000	100%
			479	Fortalecer el esquema voluntario de autogestión ambiental. el cual involucra las organizaciones de la ciudad. academia y gremios.	0	0	0%
			474	Generar acciones de control para los residuos hospitalarios y de riesgo biológico	0	0	0%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Desarrollo Distrital	Proyecto de Inversión de la Entidad	No. Meta	Nombre de la meta del Proyecto de Inversión de la Entidad	Presupuesto Disponible Meta	Presupuesto Ejecutado Meta	%	
		475	Implementar la Política de Ecurbanismo y Construcción Sostenible	\$ 14.984.000	\$ 14.984.000	100%	
		522	Incorporar criterios de sostenibilidad en 800 proyectos en la etapa de diseño u operación	\$ 142.852.000	\$ 142.852.000	100%	
		478	Lograr en 500 empresas un índice de desempeño ambiental empresarial - IDEA - entre muy bueno y excelente	\$ 362.089.000	\$ 362.089.000	100%	
		472	Reducir 800.000 toneladas de las emisiones de CO2eq	\$ 66.839.000	\$ 66.839.000	100%	
		477	Techos verdes y jardines verticales implementados	\$ 8.360.000	\$ 8.360.000	100%	
	1150	466	Plan de manejo de la franja de adecuación y la Reserva Forestal Protectora de los cerros orientales en proceso de implementación	\$ 540.264.375	\$ 540.264.375	100%	
	7517		467	Aumentar a 200 las hectáreas en proceso de restauración, mantenimiento y/o conservación sobre áreas abastecedoras de acueductos veredales asociadas a ecosistemas de montaña, bosques, humedales, ríos, nacimientos, reservorios y lagos.	\$ 85.233.000	\$ 85.233.000	100%
			468	Duplicar el número de predios con adopción de buenas prácticas productivas que contribuyan a la adaptación y reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático y la promoción del desarrollo sostenible	\$ 151.572.000	\$ 136.989.000	90%
			456	Realizar un diagnóstico de áreas para restauración, mantenimiento y/o conservación	0	0	0%
	<b>TOTAL PACA SDA 2016-2020</b>				\$ 18.655.152.228	\$ 18.633.548.741	99,88%

Fuente: Formulario electrónico CB1111-4 Información Contractual Proyectos PACA



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

**Cuadro N° 23: Proyectos de Inversión Inscritos en el PACA Distrital 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI - 2020-2024' SDA**

Valores en pesos

Plan de Desarrollo Distrital	Proyecto de Inversión de la Entidad	No. Meta	Nombre de la meta del Proyecto de Inversión de la Entidad	Presupuesto Disponible Meta	Presupuesto Ejecutado Meta	%
PLAN DISTRICTAL DE DESARROLLO UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	7657	160	Vincular 3.500.000 personas a las estrategias de cultura ciudadana, participación, educación ambiental y protección animal, con enfoque territorial, diferencial y de género.	\$ 2.670.768.800	\$ 2.667.463.709	100%
	7702	N.A.	Desarrollar 47 proyectos de economía circular para cerrar el ciclo de vida de los materiales	\$ 171.232.872	\$ 164.967.872	96%
		N.A.	Formular e implementar 1 programa de actividades de evaluación, control y seguimiento ambiental encaminadas a la adecuada disposición y aprovechamiento de residuos en Bogotá.	\$ 2.729.118.190	\$ 2.693.651.241	99%
	7710	237	Aumentar en un 15% las actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control, seguimiento y prevención para la protección y conservación del recurso arbóreo de la ciudad.	\$ 1.908.587.000	\$ 1.899.628.200	100%
		239	Aumentar en un 15% las actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control, seguimiento y prevención sobre el recurso flora.	\$ 501.413.000	\$ 498.912.280	100%
	7711	256	Aumentar en un 15% las actuaciones técnicas o jurídicas para la protección de los animales silvestres, evaluación y seguimiento del aprovechamiento de estos, sus productos y subproductos, y la prevención y control de su tráfico ilegal.	\$ 1.050.000.000	\$ 1.040.143.567	99%
	7743	219	Realizar el diagnóstico y control ambiental a 1000 predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales.	\$ 1.272.160.000	\$ 1.247.450.300	98%
	7769	202	Alcanzar el 75% de cumplimiento del plan de manejo de la franja de adecuación de los Cerros Orientales en lo que corresponde a la SDA.	\$ 1.985.716.202	\$ 835.562.923	42%
		211	Implementar y efectuar el seguimiento a cuatro (4) proyectos de conectividad ecológica para la conservación de la biodiversidad, incluyendo el corredor ecológico regional Paramos Chingaza-Sumapaz; corredores cuenca alta, Cerros orientales, Van Der Hammen, Torca; Corredor Cerros y el	\$ 144.912.593	\$ 143.476.093	99%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Desarrollo Distrital	Proyecto de Inversión de la Entidad	No. Meta	Nombre de la meta del Proyecto de Inversión de la Entidad	Presupuesto Disponible Meta	Presupuesto Ejecutado Meta	%
			Virrey; y corredores suba - conejera (Urbano - Rural).			
		214	Mantener 590 hectáreas priorizadas en proceso de recuperación, rehabilitación o restauración ecológica en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental.	\$ 817.958.593	\$ 755.491.393	92%
		216	Restaurar, rehabilitar o recuperar a 370 nuevas hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental, con 450.000 individuos vegetales.	\$ 588.967.593	\$ 543.446.593	92%
	7778	929	Reducir en el 10% como promedio ponderado ciudad, la concentración de material particulado PM10 y PM2.5, mediante la implementación del Plan de Gestión Integral de la Calidad de Aire de Bogotá 2030, que incluirá la Gobernanza del Aire como uno de sus pilares.	\$ 3.007.176.266	\$ 2.727.827.185	91%
	7780	161	Diseñar e Implementar un programa de incentivos a la conservación ambiental rural (pago por Servicios Ambientales, acuerdos de conservación).	\$ 87.566.850	\$ 87.566.850	100%
		N.A.	Formalizar 500 acuerdos de uso del suelo con buenas prácticas ambientales con los habitantes del territorio rural	\$ 525.473.670	\$ 525.473.670	100%
	7789	274	Ejecutar un (1) programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento ambiental al recurso hídrico y sus factores de impacto en el Distrito Capital.	\$ 3.756.930.000	\$ 3.311.196.530	88%
	7794	198	Articular, consolidar e implementar el Plan de Acción Climática Bogotá 2020-2050 incluyendo la gestión necesaria para lograr una reducción de por lo menos 15% en la emisión de Gases de Efecto Invernadero de Bogotá para 2024, incluyendo herramientas como la participación de la ciudad en los mercados de carbono.	\$ 688.651.000	\$ 644.218.147	94%
		198	Implementar una (1) Estrategia Distrital de Crecimiento Verde con enfoque de sostenibilidad ambiental e innovación que impulse la eficiencia energética, las fuentes no convencionales de energías renovables y la economía circular de manera articulada con los grandes y pequeños generadores y consumidores	\$ 1.293.923.327	\$ 1.263.710.293	98%
		200	Realizar a 400 proyectos de infraestructura en etapa de operación el seguimiento a la	\$ 140.462.163	\$ 138.662.000	99%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Desarrollo Distrital	Proyecto de Inversión de la Entidad	No. Meta	Nombre de la meta del Proyecto de Inversión de la Entidad	Presupuesto Disponible Meta	Presupuesto Ejecutado Meta	%
			incorporación de determinantes ambientales			
		200	Realizar a 600 proyectos de infraestructura la gestión para la aplicación de determinantes ambientales.	\$ 384.597.000	\$ 384.597.000	100%
		201	Reverdecer 20.000 m2 en la ciudad a través del fortalecimiento de la infraestructura vegetada. Reverdecer 20.000 m2 en la ciudad a través del fortalecimiento de la infraestructura vegetada.	\$ 13.280.000	\$ 13.280.000	100%
	7805	444	Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados.	\$ 738.268.000	\$ 737.370.000	100%
		N.A.	Fortalecer al 100% la gestión y seguimiento de las instancias ambientales con mayor incidencia con la región.	\$ 420.544.000	\$ 411.660.780	98%
		N.A.	Adelantar 20 acciones de gestión del conocimiento en materia ambiental.	\$ 216.982.000	\$ 216.982.000	100%
	7811	206	consolidar 153 ha nuevas con estrategias de conservación para la preservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en áreas protegidas y de especial interés ambiental de Bogotá DC, entre ellas el parque ecológico distrital de montaña entre nubes, cuchilla del gavilán, zona rural de Usme, ciudad bolívar y cerro seco.	\$ 663.215.547	\$ 370.485.449	56%
		207	En cumplimiento del plan de manejo ambiental de la reserva Thomas Vander Hammen en 100 Hectáreas de la reserva se implementará en 100 hectáreas de la reserva, se implementarán las siguientes acciones, procesos de restauración en la reserva incluyendo el bosque las mercedes, procesos de adquisición predial	\$ 289.140.119	\$ 270.181.119	93%
		215	recuperar 80 ha de áreas protegidas del parque ecológico distrital de montaña entrenubes afectadas o vulnerables para evitar actuales y futuros procesos de ocupación ilegal	\$ 276.110.000	\$ 266.261.119	96%
	7814	204	Administrar y manejar o gestionar, de forma participativa, el 100% de las áreas protegidas, humedales, parques ecológicos de montaña y otras áreas de interés ambiental, priorizadas para la consolidación de la Estructura Ecológica Principal de	\$ 6.796.166.334	\$ 6.021.855.433	89%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Desarrollo Distrital	Proyecto de Inversión de la Entidad	No. Meta	Nombre de la meta del Proyecto de Inversión de la Entidad	Presupuesto Disponible Meta	Presupuesto Ejecutado Meta	%
			Bogotá, promoviendo su renaturalización y uso público de manera compatible con sus objetivos de conservación			
		210	Implementar un programa de monitoreo, evaluación y seguimiento de la biodiversidad en áreas protegidas y otras de interés ambiental en Bogotá, con estrategias de investigación y ciencias ciudadanas.	\$ 159.235.000	\$ 156.353.000	98%
	7817	N.A.	Implementar las acciones establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, de la SDA.	\$ 24.200.000	\$ 7.700.000	32%
	7820	N.A.	Actualizar e implementar el 100% los procedimientos y lineamientos técnicos jurídicos del trámite sancionatorio en la SDA	\$ 444.111.653	\$ 437.892.760	99%
<b>TOTAL PACA SDA 2020- 2024</b>				<b>\$ 33.766.867.772</b>	<b>\$ 30.483.467.506</b>	<b>90%</b>

Fuente: Formulario electrónico CB1111-4 Información Contractual Proyectos PACA

**Cuadro N° 24: Presupuesto Planes de Desarrollo 2016-2024**

Valores en pesos

Plan Distrital	Presupuesto Disponible	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
PLAN DISTRICTAL DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016 - 2020	\$ 18.655.152.228	\$ 18.633.548.741	99,88%
PLAN DISTRICTAL DE DESARROLLO UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	\$ 33.766.867.772	\$ 30.483.467.506	90%
<b>TOTALES METAS PACA SDA</b>	<b>\$ 52.422.020.000</b>	<b>\$ 49.117.016.247</b>	<b>94%</b>

Fuente: Formulario electrónico CB1111-4 Información Contractual Proyectos PACA

El proyecto 7814 no se evaluó en PACA, ya que fue abordado en la auditoría de desempeño a la SDA, PAD 2021 Código 50, finalizada en marzo de 2021.

Según la información reportada, el porcentaje de ejecución en el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" en la vigencia 2020 fue de 99.88%; el proyecto de inversión que ejecutó un nivel más alto de recursos fue el 446 que tenía como meta "Manejar integralmente 800 hectáreas de Parque Ecológico Distrital de Montaña y áreas de interés ambiental" por un valor de \$ 4.710.915.162.



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En el Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", el proyecto de inversión que ejecutó un nivel más alto de recursos fue el 7814 con un 88.01%; que tiene como meta "Administrar y manejar o gestionar. de forma participativa. el 100% de las áreas protegidas. humedales. parques ecológicos de montaña y otras áreas de interés ambiental. priorizadas para la consolidación de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá. promoviendo su renaturalización y uso público de manera compatible con sus objetivos de conservación", por un valor de \$ 6.796.166.334.

En la información suministrada por la SDA a través del formato CBN-1111- 2, Informe de gestión de Proyectos Ambientales PACA - SDA, se precisa el número de metas de los proyectos inscritos en el PACA por parte de la entidad, con base en lo cual a continuación se describen los proyectos y metas auditados, con su respectivo presupuesto disponible y ejecutado:

**Cuadro N° 25: Proyectos de Inversión y Metas PACA -SDA Auditados**

Valores en pesos

Plan de Desarrollo Distrital	Proyecto de Inversión de la Entidad	No. Meta Formato 111-4	No. Componente de inversión por entidad	Nombre de la meta del Proyecto de Inversión de la Entidad	Presupuesto Disponible Meta	Presupuesto Ejecutado Meta	%
PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS. 2016- 2020	978	441	1	Diseñar y construir un centro de información y modelamiento ambiental de Bogotá D.C.	\$ 1.469.416.641	\$ 1.465.753.154	100%
	979	442	6	Otorgar las concesiones. permisos y autorizaciones (50% sanciones y 50% permisos) solicitados a la autoridad ambiental con fines de regularización ambiental del Distrito	\$ 100.277.500	\$ 100.277.500	100%
	461	5	5	Mantener las concentraciones promedio anuales de PM10 y PM2.5 en todo el territorio distrital por debajo de la norma *50 mg/m3 de PM10 y **25 mg/m3 de PM2.5	\$ 756.711.105	\$ 756.711.105	100%
	443	5	5	Realizar el 100% de las actuaciones de inspección. vigilancia. control (IVC). seguimiento y monitoreo	\$ 196.090.000	\$ 194.411.500	99%



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Desarrollo Distrital	Proyecto de Inversión de la Entidad	No. Meta Formato 111-4	No. Componente de inversión por entidad	Nombre de la meta del Proyecto de Inversión de la Entidad	Presupuesto Disponible Meta	Presupuesto Ejecutado Meta	%
		444	4	La cuenca hídrica del Rio Bogotá en proceso de descontaminación a través de acciones de corto y mediano plazo	\$ 0	\$ 0	0%
		445	4	Realizar operativos de control y limpieza de las rutas tradicionalmente cubiertas por publicidad exterior visual ilegal	\$ 412.238.000	\$ 412.238.000	100%
		446	4	Implementar acciones de control	\$ 262.104.000	\$ 262.104.000	100%
		447	4	Ejecutar el plan de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV. entre otros proyectos prioritarios	\$ 439.727.267	\$ 439.727.267	100%
		458	4	Aumentar la calidad de los 20.12 km de río en el área urbana que cuentan con calidad aceptable o superior (WQI >65) a buena o superior (WQI >80) y adicionar 10 km de ríos en el área urbana del Distrito con calidad de agua aceptable o superior (WQI >65 de 20 a 30 km)	\$ 313.791.000	\$ 312.112.500	99%
		448	3	Identificar áreas (has) / predios con suelos degradados y/o contaminados	\$ 84.907.500	\$ 84.907.500	100%
		459	3	Intervenir 27 hectáreas de suelo degradado y/o contaminado	\$ 373.275.900	\$ 373.275.900	100%



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Desarrollo Distrital	Proyecto de Inversión de la Entidad	No. Meta Formato 111-4	No. Componente de inversión por entidad	Nombre de la meta del Proyecto de Inversión de la Entidad	Presupuesto Disponible Meta	Presupuesto Ejecutado Meta	%
		452	2	Formular. adoptar y ejecutar el Plan Distrital de Silvicultura Urbana. Zonas verdes y Jardinería con prospectiva de ejecución a 12 años. definido en el Decreto 531 de 2010 y adelantar su implementación en un 30%	\$ 1.094.811.000	\$ 1.094.811.000	100%
		460	1	Ejecutar 45.000 actuaciones técnico jurídicas de evaluación. control. seguimiento. prevención e investigación para conservar. proteger y disminuir el tráfico ilegal de la flora y de la fauna silvestre	\$ 1.065.027.319	\$ 1.065.027.319	100%
	981	455	1	(2.500.000) de ciudadanos participan en los programas de socialización de la política ambiental y de las estrategias de gestión de riesgos y cambio climático de la ciudad	\$ 1.669.776.358	\$ 1.669.776.358	100%
	1029	433	1	Priorizar y formular las determinantes ambientales	\$ 936.692.695	\$ 936.692.695	100%
	1132	463	9	Declarar 100 hectáreas nuevas áreas protegidas de ecosistemas de paramo y alto andino en el Distrito Capital	\$ 30.137.000	\$ 30.137.000	100%
		439	10	Aplicar acciones del protocolo de restauración ecológica (diagnóstico. diseño. implementación y mantenimiento) del Distrito en 200 has	\$ 72.203.000	\$ 72.203.000	100%



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Desarrollo Distrital	Proyecto de Inversión de la Entidad	No. Meta Formato 111-4	No. Componente de inversión por entidad	Nombre de la meta del Proyecto de Inversión de la Entidad	Presupuesto Disponible Meta	Presupuesto Ejecutado Meta	%
		440	8	Dos (2) Proyectos de adaptación al cambio climático formulados	\$ 102.025.687	\$ 102.025.687	100%
		436	8	Elaborar conceptos para la gestión de la declaratoria de 100 nuevas hectáreas de áreas protegidas en ecosistema de páramo y alto andino en el DC	\$ 166.475.000	\$ 166.475.000	100%
		437	8	Formular y adoptar planes de manejo para el 100% de las hectáreas de Parques Ecológicos Distritales de Montaña	\$ 0	\$ 0	0%
		462	8	Intervenir el 100% de los humedales declarados en el Distrito	\$ 2.076.575.441	\$ 2.076.575.441	100%
		464	6	Manejar integralmente 800 hectáreas de Parque Ecológico Distrital de Montaña y áreas de interés ambiental	\$ 4.710.915.162	\$ 4.710.915.162	100%
		435	4	Realizar en 400 hectáreas de suelos de protección procesos de monitoreo y mantenimiento de los procesos ya iniciados	\$ 159.587.868	\$ 159.587.868	100%
		438	3	Restauración de 115 has en suelos de protección en riesgo no mitigable	\$ 8.646.000	\$ 7.326.565.158	84739%
	1141	469	1	Aprovechar 25.000 toneladas de llantas usadas	\$ 96.591.000	\$ 96.591.000	100%
		481	2	Aprovechar el 25% de los residuos de construcción y demolición que controla la SDA	\$ 201.534.000	\$ 201.534.000	100%
		480	3	Controlar 32.000.000 de toneladas de residuos de	\$ 247.243.000	\$ 247.243.000	100%



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Desarrollo Distrital	Proyecto de Inversión de la Entidad	No. Meta Formato 111-4	No. Componente de inversión por entidad	Nombre de la meta del Proyecto de Inversión de la Entidad	Presupuesto Disponible Meta	Presupuesto Ejecutado Meta	%
				construcción y demolición			
		521	4	Controlar y realizar seguimiento a 32.000 toneladas de residuos peligrosos en establecimientos de salud humana y afines	\$ 105.424.410	\$ 105.424.410	100%
		523	5	Desarrollar 1 proyecto de sistema urbano de drenaje sostenible para manejo de aguas y escorrentías	\$ 0	\$ 0	0%
		473	6	Diseñar e implementar un plan de acción encaminado a la reducción de GEI	\$ 0	\$ 0	0%
		520	6	Disponer adecuadamente 15000 toneladas de residuos peligrosos y especiales (posconsumo. de recolección selectiva. voluntarios. aceites vegetales usados. etc)	\$ 130.755.000	\$ 130.755.000	100%
		479	6	Fortalecer el esquema voluntario de autogestión ambiental. el cual involucra las organizaciones de la ciudad. academia y gremios.	\$ 0	\$ 0	0%
		474	6	Generar acciones de control para los residuos hospitalarios y de riesgo biológico	\$ 0	\$ 0	0%
		475	7	Implementar la Política de Ecorbanismo y Construcción Sostenible	\$ 14.984.000	\$ 14.984.000	100%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Desarrollo Distrital	Proyecto de Inversión de la Entidad	No. Meta Formato 111-4	No. Componente de inversión por entidad	Nombre de la meta del Proyecto de Inversión de la Entidad	Presupuesto Disponible Meta	Presupuesto Ejecutado Meta	%
		522	7	Incorporar criterios de sostenibilidad en 800 proyectos en la etapa de diseño u operación	\$ 142.852.000	\$ 142.852.000	100%
		478	7	Lograr en 500 empresas un índice de desempeño ambiental empresarial - IDEA - entre muy bueno y excelente	\$ 362.089.000	\$ 362.089.000	100%
		472	9	Reducir 800.000 toneladas de las emisiones de CO2eq	\$ 66.839.000	\$ 66.839.000	100%
		477	9	Techos verdes y jardines verticales implementados	\$ 8.360.000	\$ 8.360.000	100%
	1150	466	3	Plan de manejo de la franja de adecuación y la Reserva Forestal Protectora de los cerros orientales en proceso de implementación	\$ 540.264.375	\$ 540.264.375	100%
<b>PLAN DISTRICTAL DE DESARROLLO UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTA DEL SIGLO XXI</b>	7657	160	1	Vincular 3.500.000 personas a las estrategias de cultura ciudadana. participación. educación ambiental y protección animal. con enfoque territorial. diferencial y de género.	\$ 2.670.768.800	\$ 2.667.463.709	100%
	7702	N.A.	1	Desarrollar 47 proyectos de economía circular para cerrar el ciclo de vida de los materiales	\$ 171.232.872	\$ 164.967.872	96%
		N.A.	1	Formular e implementar 1 programa de actividades de evaluación. control y seguimiento ambiental encaminadas a la adecuada disposición y aprovechamiento de residuos en Bogotá.	\$ 2.729.118.190	\$ 2.693.651.241	99%



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Desarrollo Distrital	Proyecto de Inversión de la Entidad	No. Meta Formato 111-4	No. Componente de inversión por entidad	Nombre de la meta del Proyecto de Inversión de la Entidad	Presupuesto Disponible Meta	Presupuesto Ejecutado Meta	%
	7778	929	2	Reducir en el 10% como promedio ponderado ciudad. la concentración de material particulado PM10 y PM2.5. mediante la implementación del Plan de Gestión Integral de la Calidad de Aire de Bogotá 2030. que incluirá la Gobernanza del Aire como uno de sus pilares.	\$ 3.007.176.266	\$ 2.727.827.185	91%
	7789	274	2	Ejecutar un (1) programa de monitoreo. evaluación. control y seguimiento ambiental al recurso hídrico y sus factores de impacto en el Distrito Capital.	\$ 3.756.930.000	\$ 3.311.196.530	88%
	7794	198	1	Articular. consolidar e implementar el Plan de Acción Climática Bogotá 2020-2050 incluyendo la gestión necesaria para lograr una reducción de por lo menos 15% en la emisión de Gases de Efecto Invernadero de Bogotá para 2024. incluyendo herramientas como la participación de la ciudad en los mercados de carbono.	\$ 688.651.000	\$ 644.218.147	94%



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Desarrollo Distrital	Proyecto de Inversión de la Entidad	No. Meta Formato 111-4	No. Componente de inversión por entidad	Nombre de la meta del Proyecto de Inversión de la Entidad	Presupuesto Disponible Meta	Presupuesto Ejecutado Meta	%
		198	2	Implementar una (1) Estrategia Distrital de Crecimiento Verde con enfoque de sostenibilidad ambiental e innovación que impulse la eficiencia energética. las fuentes no convencionales de energías renovables y la economía circular de manera articulada con los grandes y pequeños generadores y consumidores	\$ 1.293.923.327	\$ 1.263.710.293	98%
		200	2	Realizar a 400 proyectos de infraestructura en etapa de operación el seguimiento a la incorporación de determinantes ambientales	\$ 140.462.163	\$ 138.662.000	99%
		200	3	Realizar a 600 proyectos de infraestructura la gestión para la aplicación de determinantes ambientales.	\$ 384.597.000	\$ 384.597.000	100%
		201	3	Reverdecer 20.000 m2 en la ciudad a través del fortalecimiento de la infraestructura vegetada. Reverdecer 20.000 m2 en la ciudad a través del fortalecimiento de la infraestructura vegetada.	\$ 13.280.000	\$ 13.280.000	100%
<b>TOTAL PACA AUDITADO</b>					\$33.274.486.846	\$ 39.738.819.876	119%

Fuente: Oficio SDA # 2021EE140624 del 12-07-2021; consolidado equipo auditor. Formato CBN-1111- 2, Informe de gestión de Proyectos Ambientales PACA – SDA.

Los proyectos de inversión 978, 979, 981, 1029, 1132, 1141, 1150, 7857, 7702, 7778, 7789 y 7794 comprenden el tema PACA, como se refleja en el anterior cuadro.



Por lo anterior se concluye que a partir del valor total del presupuesto disponible (valor universo) para la ejecución de los proyectos PACA 2016-2024 se auditó el 63,47% correspondiente a \$33.274.486.846.

### 3.2.4. Seguimiento a Planes Institucionales de Gestión Ambiental - PIGA

La Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" desarrolló las actividades de seguimiento a los PIGA de las entidades distritales, conforme con lo establecido en la Resolución 242 de 2014 expedida por la SDA "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA", por medio del proyecto de inversión 1141 "Gestión ambiental urbana", meta 18 "Realizar Evaluación, Control, Seguimiento 100% en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA".

Para el cumplimiento del 100% de la meta 18 en la vigencia 2020, la SDA asignó un presupuesto por valor de \$ 46.252.000, suscribiendo 5 contratos de prestación de servicios profesionales y realizando giros por \$ 46.252.000.

La SDA informó<sup>35</sup> que para la vigencia 2016-2020 el PIGA fue concertado por 77 entidades del orden distrital y 3 voluntarias, es decir, 80 entidades. Se realizó seguimiento, control y evaluación a 22 usuarios en el período de enero a julio de 2020, para un desarrollo físico del 100% de la meta, y se efectuó una matriz de priorización seleccionando 42 entidades para realizar el seguimiento, control y evaluación al PIGA, para un total de 64 usuarios, como se muestra a continuación:

**Cuadro N° 26: Evaluación Gestión Ambiental PIGA a Cargo de la SDA**

N°	Evaluación Gestión Ambiental PIGA a cargo de la SDA	Resultado
1	*Número de PIGAS con seguimiento por parte de la SDA en la vigencia evaluada/ Número de PIGA concertados entre la SDA con las entidades de la administración distrital.	<b>(64/80) * 100= 80%</b>
2	*Número de PIGAS con control y evaluación por parte de la SDA / Número de PIGA concertados entre la SDA con las entidades de la administración distrital.	<b>(64/80) * 100= 80%</b>

<sup>35</sup> Radicado 2021EE190186 del 8-09-2021, referencia "Respuesta solicitud Contraloría 2-2021-21929 SDA 2021ER86375, - Solicitud información - Auditoría de Regularidad, Código 59, PAD 2021, vigencia 2020."



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

N°	Evaluación Gestión Ambiental PIGA a cargo de la SDA	Resultado
3	Número de PIGA con requerimientos de cumplimiento / Número de PIGA concertados entre la SDA con las entidades de la administración distrital.	<b>(64/80) * 100= 80%</b>

Fuente: Instructivo – Metodología de Calificación de la Gestión Fiscal. Contraloría de Bogotá. Respuesta de la SDA radicado 2021EE190186 del 8 de septiembre de 2021.

El sujeto de vigilancia y control indicó que *“Han existido dos factores de variación en el número de procesos de evaluación, control y seguimiento desarrollados históricamente, que corresponden en primer lugar a los cambios en la estructura de la administración distrital (fusiones, liquidaciones y creaciones de nuevas entidades) o la concertación voluntaria de entidades de otros niveles de la administración pública y en segundo lugar, la necesidad de priorizar los usuarios objeto de actuaciones técnicas en el marco de los proyectos de inversión y el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024.”*

Para el proceso de calificación, la SDA llevó a cabo la revisión documental de la información reportada por las entidades a evaluar; se procedió con 21 visitas presenciales a 10 entidades, 33 visitas semipresenciales a 33 usuarios y 53 visitas de forma virtual a 21 establecimientos, esto por consecuencia de la Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional. Producto de esto se les asignó un porcentaje de implementación, dentro del cual 20 usuarios obtuvieron un desempeño alto dentro del rango de (81% -100%). El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital logró el mejor desempeño, con un porcentaje de 97.93%.

Sumado a esto, se generaron los correspondientes requerimientos informando los resultados de la evaluación, control y seguimiento al PIGA para cada uno de los usuarios, respecto de lo cual la autoridad ambiental proporcionó a la Contraloría de Bogotá los radicados emitidos a cada entidad, y precisó que el Ministerio de Cultura, la Empresa Metro de Bogotá y la Alcaldía Local de Antonio Nariño todavía se encuentran en la fase de revisión, de acuerdo con la fecha de la solicitud de información.

Como quiera que el PIGA tiene vigencia para cada período de gobierno, en el Plan de Desarrollo *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”* 2020-2024 se recibieron 77 radicados de actas de concertación, respecto de lo cual la SDA informó que 3 entidades se encuentran en proceso de firma del acta y una no ha entregado las correcciones solicitadas.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

### 3.2.5. Dimensión de Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

Los líderes mundiales en septiembre de 2015, adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda, la conocida como Agenda 2030, que recoge los 17 objetivos de desarrollo sostenible - ODS establecidos por la Organización de Naciones Unidas. Cada uno de estos objetivos tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 10 años.

En los proyectos de inversión y metas de la SDA se han asociado 7 ODS, ligados con el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" 2016-2020, y el Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024:

- ODS.3. Salud y bienestar
- ODS.6. Agua limpia y saneamiento
- ODS.9. Agua Industria, innovación e infraestructura
- ODS.13. Acción por el clima
- ODS.15. Vida de ecosistemas terrestres
- ODS.16. Paz, justicia e instituciones sólidas. (Transversal)
- ODS.17. Alianzas para lograr los objetivos

**Cuadro N° 27: Proyectos SDA para cumplimiento de ODS "Plan de Desarrollo 'Bogotá Mejor Para Todos. 2016-2020'"**

Valores en pesos

PLAN DE DESARROLLO	Proyecto de Inversión	Esfera ODS CONPES	NOMBRE ODS CONPES 3918 DE 2918	META ODS	META DEL PROYECTO	Avance de Magnitud Programado 2020	Avance de Magnitud Ejecutado 2020	presupuesto Programado 2020
PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO BOGOTA MEJOR PARA TODOS. 2016-2020	979 Control a los factores de deterioro de los recursos naturales en la zona urbana del Distrito Capital	Prosperidad	11. Ciudades y comunidades sostenibles	11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo	Otorgar las concesiones, permisos y autorizaciones (50% sanciones y 50% permisos) solicitados a la autoridad ambiental con fines de regularización ambiental del Distrito	%de concesiones otorgadas con fines de regularización ambiental del Distrito: 11.48	%de concesiones otorgadas con fines de regularización ambiental del Distrito: 11.48	\$ 100,277,500



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PLAN DE DESARROLLO	Proyecto de Inversión	Esfera ODS CONPES	NOMBRE ODS CONPES 3918 DE 2918	META ODS	META DEL PROYECTO	Avance de Magnitud Programado 2020	Avance de Magnitud Ejecutado 2020	presupuesto Programado 2020	
	Control a los factores de deterioro de los recursos naturales en la zona urbana del Distrito Capital	Prosperidad	11. Ciudades y comunidades sostenibles	11.6	De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo	Realizar el 100% de las actuaciones de inspección, vigilancia, control (IVC), seguimiento y monitoreo	% de actuaciones de inspección, vigilancia, control (IVC), seguimiento y monitoreo en calidad del aire:12.50	% de actuaciones de inspección, vigilancia, control (IVC), seguimiento y monitoreo en calidad del aire:12.50	\$ 196,090,000
	Control a los factores de deterioro de los recursos naturales en la zona urbana del Distrito Capital	Planeta	15. Vida de ecosistemas terrestres	15.3	De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo	Identificar áreas (has) / predios con suelo degradado y/o contaminado	Trámite de las solicitudes concepto de diagnóstico ambiental relacionadas con el cambio de uso de suelo o con sospecha de contaminación de los predios del área urbana: 12.50	Trámite de las solicitudes concepto de diagnóstico ambiental relacionadas con el cambio de uso de suelo o con sospecha de contaminación de los predios del área urbana:7.50	\$ 84,907,500
	Control a los factores de deterioro de los recursos naturales en la zona urbana del Distrito Capital	Planeta	15. Vida de ecosistemas terrestres	15.3	De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo	Intervenir 27 hectáreas de suelo degradado y/o contaminado	Número de hectáreas de suelo degradado y/o contaminado intervenidas: 2.97	Número de hectáreas de suelo degradado y/o contaminado intervenidas: 1.97	\$ 373,275,900



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PLAN DE DESARROLLO	Proyecto de Inversión	Esfera ODS CONPES	NOMBRE ODS CONPES 3918 DE 2918	META ODS	META DEL PROYECTO	Avance de Magnitud Programado 2020	Avance de Magnitud Ejecutado 2020	presupuesto Programado 2020	
	1132 Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital	Planeta	15. Vida de ecosistemas terrestres	15.1	De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales	Declarar 100 hectáreas nuevas áreas protegidas de ecosistemas de paramo y alto andino en el Distrito Capital	Número de hectáreas nuevas de áreas protegidas de ecosistemas de paramo y alto andino con gestiones para su declaratoria: 100.00	Número de hectáreas nuevas de áreas protegidas de ecosistemas de paramo y alto andino con gestiones para su declaratoria: 0	\$ 30,137,000
	Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital	Planeta	15. Vida de ecosistemas terrestres	15.1	De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales	Aplicar acciones del protocolo de restauración ecológica (diagnóstico, diseño, implementación y mantenimiento) del Distrito en 200 has	Número de hectáreas con aplicación del protocolo de restauración ecológica (diagnóstico, diseño, implementación y mantenimiento): 102.8	Número de hectáreas con aplicación del protocolo de restauración ecológica (diagnóstico, diseño, implementación y mantenimiento): 0	\$ 72,203,000



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PLAN DE DESARROLLO	Proyecto de Inversión	Esfera ODS CONPES	NOMBRE ODS CONPES 3918 DE 2918	META ODS	META DEL PROYECTO	Avance de Magnitud Programado 2020	Avance de Magnitud Ejecutado 2020	presupuesto Programado 2020	
	Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital	Planeta	15. Vida de ecosistemas terrestres	15.1	De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales	Manejar integralmente 800 hectáreas de Parque Ecológico Distrital de Montaña y áreas de interés ambiental	Número de hectáreas manejadas integralmente de Parque Ecológico Distrital de Montaña y áreas de interés ambiental: 800.00	Número de hectáreas manejadas integralmente de Parque Ecológico Distrital de Montaña y áreas de interés ambiental: 480.50	\$ 4,710,915,162
1150	Implementación de acciones del plan de manejo de la franja de adecuación y la reserva forestal protectora de los cerros orientales en cumplimiento de la sentencia del Consejo De Estado	Planeta	15. Vida de ecosistemas terrestres	15.1	De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales	Plan de manejo de la franja de adecuación y la Reserva Forestal Protectora de los cerros orientales en proceso de implementación	Porcentaje de implementación del plan de manejo de la franja de adecuación y la Reserva Forestal Protectora de los cerros orientales: 40.0	Porcentaje de implementación del plan de manejo de la franja de adecuación y la Reserva Forestal Protectora de los cerros orientales: 36.53	\$ 540,264,375

Fuente: Oficio SDA 2021EE140624 del 12-07-2021.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

**Cuadro N° 28: Proyectos SDA para cumplimiento de ODS - Plan de Desarrollo 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI'**

Valores en pesos

PLAN DE DESARROLLO	Proyecto de Inversión	Esfera ODS CONPE S	NOMBRE ODS CONPE S 3918 DE 2918	META ODS	META DEL PROYECTO	Avance de Magnitud Programado 2020	Avance de Magnitud Ejecutado o 2020	presupuesto Programado o 2020	Presupuesto ejecutado 2020	%
Plan de Desarrollo 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI'	7778	Prosperidad	11. Ciudades y comunidades sostenibles	11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo	Realizar 100 % De Las Acciones Para Operar, Mantener Y Ampliar La Red De Monitoreo De Calidad Del Aire	100	100	\$ 780,545,944	\$ 731,213,017	93.68
	7789	Planeta	6. Agua limpia y saneamiento	6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial	Ejecutar 100 % De Las Acciones De Control Sobre Las Concentraciones Límites Máximas Establecidas En Los Vertimientos A La Red De Alcantarillado Público De La Ciudad, Según Programación Establecida Anualmente.	12.5	11.63	\$ 553,758,000	\$ 523,244,900	94.49



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PLAN DE DESARROLLO	Proyecto de Inversión	Esfera ODS CONPE S	NOMBRE ODS CONPE S 3918 DE 2918	META ODS	META DEL PROYECTO	Avance de Magnitud Programado 2020	Avance de Magnitud Ejecutado 2020	presupuesto Programado 2020	Presupuesto ejecutado 2020	%
	7814	Prosperidad	11. Ciudades y comunidades sostenibles	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Implementar Programa De Monitoreo, Evaluación Y Seguimiento De La Biodiversidad En Áreas Protegidas Y Otras De Interés Ambiental En Bogotá, Con Estrategias De Investigación Y Ciencia Ciudadanas	.05	.05	\$ 159,235,000	\$ 156,353,000	98.19
		Planeta	15. Vida de ecosistemas terrestres	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales	Administrar Y Manejar O Gestionar 19 Áreas Protegidas Y De Interés Ambiental Priorizadas	19	19	\$ 6,198,940,334	\$ 5,434,616,433	87.67

Fuente: Respuesta SDA con radicado 2021EE140624 del 12-07-2021.

En las tablas anteriores se describen los proyectos auditados en el presente proceso, con un total de 6 proyectos de inversión de la SDA, previstos en el marco de los Planes de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" y "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", de los cuales se incorporaron 7 objetivos y 12 metas ODS.



### 3.2.6. Bases de Datos - BIG DATA

En el Oficio de la Secretaría Distrital de Ambiente 2021EE140624 del 12-07-2021, el sujeto de control precisó que las bases de datos de la entidad no pueden considerarse como grandes volúmenes de datos, ya que la complejidad de Big Data va desde 30 a 50 Terabytes a varios Petabytes.

Por lo anterior la SDA señaló que no cuenta con gestión de datos mediante Big Data, no obstante lo cual reportó las siguientes Bases de Datos (no Big Data) que son administrados a través del grupo de Centro de Información y Modelamiento Ambiental de Bogotá - CIMAB.

**Cuadro N° 29: Bases de datos - SDA**

Denominación	Tipo Información	Uso	Mecanismos de Actualización de la información contenida	Dependencia Responsable de la administración
BASES DE DATOS GEOGRAFICAS CIMAB	Estructura de datos que representa la distribución espacial de una variable ambiental o de interés, Información Alfanumérica, objetos geográficos se muestran como puntos, líneas y polígonos (imágenes vectoriales) o píxeles (imágenes raster)	La información geográfica relacionada se analiza y transforma a través de metodologías y técnicas de análisis multivariado y multitemporal.	Actualización Interactiva/Transacciones: Dependiendo de la naturaleza de la variable objeto de estudio se determinan las tablas requeridas para almacenar su información al interior del CIMAB	SUBSECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO Grupo: CENTRO DE INFORMACIÓN Y MODELAMIENTO AMBIENTAL DE BOGOTÁ - CIMAB.
SDAFOREST	Base de datos Relacional Información de procesos misionales y transversales de la entidad	Almacena los esquemas de persistencia del BPM (Forest) de la entidad, está implementada sobre motor Oracle	La información es actualizada desde el BPM de la entidad. Organización de los datos: ESTRUCTURADOS	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
PRODUCCI	Base de datos Relacional Información de procesos misionales y transversales de la entidad	Almacena los esquemas de persistencia para los ambientes de producción de diferentes Sistemas de información (Mesa de Servicios, SIPSE, Nómina, Almacén, Portal de la entidad )	La información es actualizada desde los diferentes Sistemas de Información Organización de los datos: ESTRUCTURADOS	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
SIA	Base de datos Relacional Información de procesos misionales y transversales de la entidad	Información para los Sistema de Información Ambiental (legado) y la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB)	La información de la RMCAB es actualizada cada hora. Organización de los datos: ESTRUCTURADOS	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
SIA210G	Base de datos Relacional Información de procesos misionales y transversales de la entidad	Información para los Sistema de Información Ambiental (legado) - Técnico	La información de esta base de datos en únicamente de consulta. Organización de los datos: ESTRUCTURADOS	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Denominación	Tipo Información	Uso	Mecanismos de Actualización de la información contenida	Dependencia Responsable de la administración
GIS14	Base de datos Relacional Información de procesos misionales y transversales de la entidad	Información que alimenta las diferentes capas del Visor Geográfico y Ambiental de la entidad	Se actualiza cada dos horas de acuerdo con la información consumida desde servicios Web expuestos por el proveedor del sistema de visitas (Ontrack) Organización de los datos: ESTRUCTURADOS	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
ISOLUCION	Base de datos Relacional Información de procesos misionales y transversales de la entidad	Almacena los esquemas de persistencia para el Sistema de Calidad de la entidad ISOLUCIÓN	La información es actualizada desde el aplicativo ISOLUCIÓN Organización de los datos: ESTRUCTURADOS	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

Fuente: Oficio SDA # 2021EE140624 del 12-07-2021; consolidado equipo auditor.

### 3.3. CONTROL FINANCIERO

#### 3.3.1. Factor Estados Financieros

La evaluación del Factor Estados Financieros de la SDA con corte a 31 de diciembre de 2020, tiene por objeto establecer si reflejan razonablemente la realidad y el resultado de sus operaciones, con los cambios correspondientes en su situación financiera durante la vigencia, y comprobar que la elaboración de los mismos, se realizó con base en los hechos económicos, los resultados operacionales, las transacciones y el correspondiente registro desde su origen, observando y cumpliendo las normas establecidas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

Así mismo, realizar la evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la SDA, de conformidad con la Resolución N°. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación - CGN, en observancia de las directrices y procedimientos indicados por la Contraloría de Bogotá D.C.

Igualmente se contemplaron las operaciones recíprocas, la integralidad y veracidad de la información, su razonabilidad y control, lo cual es responsabilidad exclusiva del sujeto de vigilancia y control, en observancia de las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad.

El universo de la presente auditoría en el Factor Estados Financieros a diciembre 31 de 2020, abarcó toda la información financiera de la entidad, tomando como referencia los Estados Financieros presentados por la SDA ante la ciudadanía, así



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

como la respuesta a los requerimientos de las autoridades competentes y ante la Contraloría de Bogotá D.C. durante la vigencia 2020.

Se realizó evaluación a las revelaciones, analizando la descripción y coherencia de los hechos económicos reflejados en la información para establecer el cumplimiento al procedimiento de Rendición de Cuenta, Toma de Decisiones y Control, de conformidad con el numeral 3° de la Parte N°.1 del Marco Conceptual contenido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno bajo la Resolución N°. 533 de 2015 y sus modificatorios expedidos por la Contaduría General de la Nación, así como, la normatividad expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad.

Igualmente, para establecer el cumplimiento de la normatividad vigente que le es complementaria, entre otras: Ley 87 de 1993, Ley 1314 de 2009, la Circular Conjunta CGN - AGR N°. 001 de 2016, Instructivo de saldos iniciales 002 de 2015, Resolución N°. 097 de 2017, Resolución No. 593 de 2018, Resolución N°. 706 de 2016, Resolución N°. 602 de 2018, Resolución N°. DCC-000001 de 2019, Resolución N°. 259 de 2019, Resolución N°. 425 de 2019, Resolución N°. 432 de 2019 expedidas por la Contaduría General de la Nación y demás normas prescritas sobre la materia.

Para el análisis de las cifras presentadas en los Estados Financieros y constatar la representación fidedigna, verificable y oportuna, características propias que debe tener la información financiera, se tomó de los Estados Financieros reportados a SIVICOF con corte a 31 de diciembre de 2020 y se realizaron pruebas de cumplimiento, analíticas, sustantivas y sumarias, revisión de libros principales y auxiliares, examen de soportes (en lo posible), así como de la información entre dependencias (bajo los límites de la nueva realidad del COVID 19), con el fin de verificar que la administración dio cumplimiento a la normatividad financiera, contable y fiscal vigente.

La entidad presentó en el Estado de Situación Financiera al cierre de la vigencia de 2020, un Activo por valor total de \$306.477.212.700, distribuido del siguiente modo: Activo Corriente por valor de \$23.683.506.958, que representa el 7,7% del total del Activo, y Activo no Corriente por valor de \$282.793.705.742, que representa el 92,3% del total del Activo; así mismo un Pasivo por valor total de \$21.521.777.700, distribuido de la siguiente manera: Pasivo Corriente por valor de \$11.309.986.200, que representa el 52,5% del total del pasivo y el Pasivo no Corriente por valor de \$10.211.791.500, que representa el 47,5% del total del Pasivo; finalmente presenta un Patrimonio por valor total de \$284.955.435.000.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

Con el objeto de determinar una muestra con base en las cifras, se realizó análisis tanto horizontal como vertical a los saldos consignados en el Estado de Situación Financiera de la SDA a 31 de diciembre de 2020, se procedió a verificar la información reportada a la Contraloría de Bogotá D.C. en el SIVICOF por parte del sujeto de control.

Además, se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública - DEEPP de este organismo de control fiscal, respecto de la vigencia 2020 aplicados a la entidad sujeto de control, así como los de la alta dirección establecidos en el Plan Anual de Estudios - PAE y el memorando de asignación, en concordancia con el procedimiento vigente, el Programa de Auditoría y el Plan de Trabajo, para desarrollar los análisis y la evaluación correspondiente de conformidad con la competencia y condiciones determinadas para esta auditoría.

Como resultado de lo descrito fueron seleccionadas las cuentas más representativas del Estado de Situación Financiera, sin perjuicio de ampliar el análisis y la evaluación a otras cuentas de los grupos respectivos, con el fin de obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras y la fidelidad de la información financiera presentadas por la entidad al cierre de la vigencia 2020.

Una vez determinada la muestra de auditoría con las cuentas más representativas del Estado de Situación Financiera, se efectuó la revisión, examinación, análisis y evaluación de manera posterior y selectiva a los saldos correspondientes:

En el Activo, la Cuenta 1311- Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, que presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$31.920.737.900; la Cuenta 1615- Construcciones en curso, que presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$49.514.555.900; la Cuenta 1640- Edificaciones, que presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$73.250.269.000; la Cuenta 1908- Recursos Entregados en Administración, que presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$98.852.709.000. En el Pasivo, la Cuenta 2401- Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, que presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$6.754.874.200 y en el Patrimonio la Cuenta 3110 – Resultado del Ejercicio, que presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$(518.018.467.800).

Así mismo, fueron revisados los Grupos reportados con movimiento durante la vigencia auditada, examinando los saldos reportados.

Se procedió con la verificación de los formatos y documentos electrónicos



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

presentados en el informe 16- CONTABILIDAD.

Se revisó de forma selectiva la información reportada en siete (7) documentos electrónicos y un (1) formato electrónico correspondientes a los Estados Financieros de la vigencia auditada:

CB-0905: CUENTAS POR COBRAR; CBN-0902: CGN2015\_002\_OPERACIONES \_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA; CBN-0906: NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS; CBN-0901: CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS \_CONVERGENCIA; CBN-1009: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA; CBN-1010: ESTADO DE RESULTADOS; CBN-1011: ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO; CBN-1026: INVENTARIO FÍSICO, de conformidad con el reporte y certificación de SIVICOF, y la información solicitada para hacer verificación de la clasificación, registro y control de los saldos a fin de obtener comprensibilidad, razonabilidad y hallar variaciones en los Estados Financieros Comparados de la vigencia 2020.

Se efectuó la revisión de la conciliación de saldos entre cuentas, operaciones recíprocas y comunicaciones.

A partir del análisis vertical y horizontal se establecieron las variaciones significativas de los saldos en las correspondientes cuentas presentadas a 31 de diciembre de la vigencia a auditar.

**Cuadro N° 30: Muestra Evaluación Estados Financieros**

Valores en pesos

<b>Nombre cuenta</b>	<b>Saldo</b>
1311 – Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	\$31.920.737.900
1615 – Construcciones en curso	\$49.514.555.900
1640 – Edificaciones	\$73.250.269.000
1908 – Recursos Entregados en Administración	\$98.852.709.000
2401 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	\$6.754.874.200
3110 – Resultado del Ejercicio	\$(518.018.467.800)

Fuente: Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a 31-12-2020. SIVICOF.

El Estado de Situación Financiera al cierre de la vigencia de 2020 reportado por la SDA, presentó la siguiente composición:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

**Cuadro N° 31: Composición del Estado de Situación Financiera de la SDA a 31 de diciembre de 2020**

Valores en pesos

Código	Clase	Saldo a 31.12.2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
1	ACTIVO	\$306.477.212.700	\$(515.941.556.900)	(62,7) %
2	PASIVO	\$21.521.777.700	\$1.844.129.500	8,5 %
3	PATRIMONIO	\$284.955.435.000	\$(517.785.686.400)	(64,5) %

Fuente: Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a 31-12-2020. SIVICOF.

### CLASE 1- ACTIVO

Clase 1- Activo- "(...) incluye los grupos que representan los recursos controlados por la entidad como resultado de un evento pasado, de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito." (Catálogo General de Cuentas, 2017). Esta clase registró en el Activo corriente saldo por valor de \$23.683.506.958 y en el Activo no corriente saldo por valor de \$282.793.705.742, para el saldo total de \$306.477.212.700, el cual muestra una disminución de \$515.941.556.900 equivalente al 62,7% respecto de la vigencia anterior. El Activo se encontró constituido de la siguiente forma:

**Cuadro N° 32: Composición del Activo de la SDA a 31 de diciembre de 2020**

Valores en pesos

Código	Grupo	Saldo a 31.12.2020	Participación	Variación Absoluta	Variación Relativa
13	Cuentas por Cobrar	\$22.979.377.700	7,5%	\$1.763.755.300	8,3%
15	Inventarios	\$471.360.000	0,1%	\$(150.655.100)	24,2%
16	Propiedades, Planta y Equipo	\$157.421.047.000	51,4%	\$7.609.053.400	5%
17	Bienes de uso Público e Históricos y Culturales	\$12.273.074.800	4%	\$1.398.951.900	12,8%
19	Otros Activos	\$113.332.353.200	37%	\$(526.562.662.400)	(82,2) %
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$306.477.212.700</b>	<b>100%</b>	<b>\$(515.941.556.900)</b>	<b>(62,7) %</b>

Fuente: Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a 31-12-2020. SIVICOF.

Los grupos en orden con su participación porcentual en la Clase 1. Activos de mayor a menor son: 16- Propiedades, Planta y Equipo, con el 51,4%; 19- Otros Activos, con el 37%; 13- Cuentas por cobrar con el 7,5%; 17- Bienes de uso Público e



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Históricos y Culturales, con el 4% y finalmente el grupo 15- Inventarios, con una participación aproximada al 0,1%.

## GRUPO 13- CUENTAS POR COBRAR

El Grupo 13- Cuentas por Cobrar, "(...) incluye las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios." (Catálogo General de Cuentas, 2017). Este grupo registra a 31 de diciembre de 2020, un saldo de \$22.979.377.700, producto de las cuentas 1311- Ingresos no tributarios; 1384- Otras cuentas por cobrar; y 1386- Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR).

- La Cuenta 1311- Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, "representa el valor de los derechos a favor de la entidad que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas y cuotas de sostenimiento. Así mismo, incluye los derechos originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros" (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Una vez revisadas y verificadas las subcuentas: 131101- Tasas, con saldo \$3.284.081.500; 131102- Multas, con saldo \$27.718.384.400; 131103- Intereses, con saldo \$130.703.600; 131104- Sanciones, con saldo \$92.747.100; 131118- Licencias, con saldo \$257.941.700; 131127- Contribuciones, con saldo \$434.860.800 y 131190- Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, con saldo \$ 2.018.800. Esta cuenta presentó saldo por \$ 5.475.243.512 en el Activo Corriente y \$26.445.494.388 en el Activo no Corriente para un valor de \$31.920.737.900 en el saldo total de la cuenta al cierre de la vigencia 2020. Este saldo se incrementó en \$3.886.628.500 respecto del cierre de la vigencia inmediatamente anterior. (Nota 7, la página 36 de Notas a los Estados Financieros SDA 2020, SIVICOF).

- La Cuenta 1384- Otras cuentas por cobrar, "representa el valor de los derechos de cobro de la entidad por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores" (Catálogo General de Cuentas, 2017). Esta cuenta presentó saldo por \$0 en el Activo Corriente y \$244.617.400 en el Activo no Corriente, para un valor de \$244.617.400 en el saldo total de la cuenta al cierre de la vigencia 2020. Este saldo tuvo decremento en \$244.617.400 respecto del cierre de la vigencia



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

inmediatamente anterior. El deterioro acumulado para esta cuenta en la vigencia 2020 fue de \$37.640.682.

- La Cuenta 1386- Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR), *"representa el valor estimado de la posible pérdida de valor que se origina en las cuentas por cobrar clasificadas al costo cuando el valor en libros de la cuenta por cobrar excede el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en que no se haya incurrido)"* (Catálogo General de Cuentas, 2017). Luego de verificar las subcuentas 138614- Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, con saldo \$9.122.994.600 y 138690- Otras cuentas por cobrar, con saldo \$62.983.000. Esta cuenta presentó un saldo por \$9.185.977.600, que se compuso del activo corriente en valor de \$182.175.794 y del activo no corriente \$9.003.801.806.

## GRUPO 16- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El Grupo 16- Propiedades, Planta y Equipo.

*"(...) incluye las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. También incluye los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas, así como los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo."* (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Este grupo registra saldo de \$157.421.047.000, a 31 de diciembre de 2020, producto de las cuentas 1605- Terrenos, con saldo de \$3.102.160.700; 1615- Construcciones en curso, con saldo de \$49.514.555.900; 1620- Maquinaria, planta y equipo, de montaje con saldo de \$1.881.466.800; 1635- Bienes muebles, en bodega con saldo de \$1.410.028.900; 1637- Propiedades, Planta y Equipo no explotados con saldo de \$529.478.000; 1640- Edificaciones con saldo de \$73.250.269.000; 1645- Plantas, ductos y túneles con saldo de \$20.348.864.700.

1655- Maquinaria y Equipo con saldo de \$4.468.273.000; 1660- Equipo médico y



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

científico con saldo de \$15.027.165.600; 1665- Muebles, enseres y equipo de oficina con saldo de \$5.439.288.600; 1670- Equipos de comunicaciones y computación con saldo de \$6.831.770.900; 1675- Equipos de transporte, tracción y elevación con saldo de \$927.339.500; 1680- Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería con saldo de \$18.918.000; 1685- Depreciación Acumulada de propiedades, planta y equipo (CR) con saldo de \$(25.328.532.600). (Nota 10.2, página 65 de Notas a los Estados Financieros de la SDA 2020, SIVICOF).

- La Cuenta 1605- Terrenos, *"representa el valor de los predios en los cuales están construidas las diferentes edificaciones, los destinados a futuras construcciones y aquellos en los cuales se lleva a cabo la actividad agrícola. También incluye los terrenos de propiedad de terceros y los de uso futuro indeterminado que cumplan con la definición de activo."* (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Una vez revisadas y verificadas las subcuentas: 160503- Terrenos con destinación ambiental, con saldo de \$1.253.732.800 y 160504- Terrenos pendientes de legalizar, con saldo de \$1.848.427.900. Esta cuenta no corriente presentó un saldo de \$3.102.160.700.

- La Cuenta 1615- Construcciones en curso, *"representa el valor de las edificaciones recibidas que aún se encuentran en construcción, así como los costos y demás cargos en que se incurre durante el proceso de construcción de bienes inmuebles, hasta cuando estén en condiciones de operar de la forma prevista por la administración de la entidad."* (Catálogo General de Cuentas, 2017). Una vez revisada y verificada la subcuenta: 161501- Edificaciones, con saldo de \$49.514.555.900, que representa la totalidad de esta cuenta no corriente con el 31,4% en el Grupo 16- Propiedades, Planta y Equipo al cierre de la vigencia 2020. Este saldo mostró incrementó en \$9.546.122.500 respecto del cierre de la vigencia inmediatamente anterior. (Nota 10.2, página 65 de Notas a los Estados Financieros SDA 2020, SIVICOF).

- La Cuenta 1640- Edificaciones, *"representa el valor de las construcciones, tales como edificios, bodegas, locales, oficinas, fábricas y hospitales, entre otros, que se emplean para propósitos administrativos o para la producción de bienes o la prestación de servicios. También incluye las edificaciones de propiedad de terceros y las de uso futuro indeterminado que cumplen la definición de activo."* (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Hecha la revisión y verificación de las subcuentas: 164001- Edificios y casas, con saldo de \$4.899.842.700; 164018- Bodegas, con saldo de \$2.940.342.800; y 164024- Tanques de almacenamiento, con saldo de \$65.410.083.500. Esta cuenta no corriente presentó saldo por \$73.250.269.000 con participación de 46,5% en el



Grupo 16- Propiedades, Planta y Equipo al cierre de la vigencia 2020. Este saldo mostró decremento en \$930.972.000 respecto del cierre de la vigencia inmediatamente anterior. (Nota 10.2, página 65 de Notas a los Estados Financieros SDA 2020, SIVICOF).

- La Cuenta 1660- Equipo médico y científico, *"representa el valor de los equipos médicos, científicos, de investigación y de laboratorio que son utilizados en la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa. También incluye el equipo médico y científico de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo."* (Catálogo General de Cuentas, 2017).

La presente cuenta está compuesta por las subcuentas: 166001- Equipo de investigación, con un saldo de \$39.175.000; 166002- Equipo de laboratorio, con un saldo de \$14.966.675.300 y 166009- Equipo de servicio ambulatorio, con un saldo de \$21.315.300. Esta cuenta no corriente presentó saldo por \$15.027.165.600 con participación de 4,9% en el Activo y de 9,5% en el Grupo 16- Propiedades, Planta y Equipo al cierre de la vigencia 2020. Este saldo mostró incremento en \$234.422.000 respecto al cierre de la vigencia inmediatamente anterior.

## GRUPO 17- BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

El Grupo 19- Bienes de uso Público e Históricos y Culturales, *"En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de a) los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que por lo tanto, están al servicio de esta, en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización; y b) los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que por lo tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad. También incluye los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión."* (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Este grupo registra a 31 de diciembre de 2020, un saldo de \$12.273.074.800 con participación de 4% en el Activo, producto de las cuentas 1705- Bienes de uso Público en construcción, con saldo \$10.656.114.300; 1710 - Bienes de uso Público en servicio, con saldo de \$1.655.922.900; 1785 - Depreciación acumulada de Bienes de uso Público (CR), con saldo \$(38.962.400).

## GRUPO 19- OTROS ACTIVOS



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

El Grupo 19- Otros Activos, *"incluye las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros."* (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Este grupo registra a 31 de diciembre de 2020, un saldo de \$113.332.353.200 con participación de 36,9% en el Activo, producto de las cuentas 1906- Avances y anticipos entregados, con saldo \$8.843.006.100; 1908- Recursos entregados en administración, con saldo de \$98.852.709.000; 1970- Activos intangibles, con saldo \$9.900.791.500; 1975- Amortización acumulada de activos intangibles (CR), con saldo \$(4.820.587.900). (Nota 16, página 74 de Notas a los Estados Financieros de la SDA 2020, SIVICOF).

- La Cuenta 1906- Avances y anticipos entregados, *"representa los valores entregados por la entidad, en calidad de avance o anticipo, para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización."* (Catálogo General de Cuentas, 2017). Una vez revisada y verificada la subcuenta: 190604- Anticipo para adquisición de bienes y servicios, con un saldo de \$8.843.006.100, cifra compuesta por \$3.537.202.440 en el activo corriente y \$5.305.803.660 en el activo no corriente que representa el saldo total de esta cuenta no corriente.

- La Cuenta 1908- Recursos entregados en administración, *"representa los recursos en efectivo a favor de la entidad que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias."* (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Una vez revisada y verificada la subcuenta: 190801- En administración, con un saldo de \$98.852.709.000. La cuenta 1908- Recursos entregados en administración presentó saldo por \$14.090.752.000 en el Activo Corriente con participación 78,6% en su Grupo y \$84.761.957.000 en el Activo no Corriente con participación 88,8% en su Grupo, para un valor de \$98.852.709.000 en el saldo total de la cuenta al cierre de la vigencia 2020, que representa el 87% del total de otros activos y está compuesta por los saldos pendientes de formalizar sobre los recursos entregados. Esta cuenta presentó en valor de \$(524.406.462.500), la mayor variación e influencia en el activo de la vigencia auditada respecto a la vigencia anterior. (Nota 16.4, página 80 de Notas a los Estados Financieros de la SDA 2020, SIVICOF).



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

**Cuadro N° 33: Composición de Recursos entregados en administración a 31 de diciembre de 2020**

ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS	SALDO 2020	SALDO 2019	Valores en pesos
			VALOR VARIACIÓN
16 convenios	\$98.852.709.122	\$623.259.171.685	\$(524.406.462.563)

Fuente: Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a 31-12-2020. SIVICOF.

**CLASE 2- PASIVO**

Clase 2- Pasivo- "(...) incluye los grupos que representan las obligaciones presentes que tiene la entidad como producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencidas, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito." (Catálogo General de Cuentas, 2017). Esta clase registró en el Pasivo corriente saldo por valor de \$11.309.986.200 y en el Pasivo no corriente saldo por valor de \$10.211.791.500, para el saldo total de \$21.521.777.700, el cual muestra un aumento de \$1.844.129.500 equivalente al 8,5% respecto a la vigencia anterior. El Pasivo se encontró constituido de la siguiente forma:

**Cuadro N° 34: Composición del Pasivo de la SDA a 31 de diciembre de 2020**

Código	Grupo	Saldo a 31.12.2020	Participación	Valores en pesos	
				Variación Absoluta	Variación Relativa
24	Cuentas por Pagar	\$7.900.579.500	36,7%	\$2.739.502.100	34,6 %
25	Beneficios a los Empleados	\$3.350.627.200	15,5%	\$(222.450.200)	(6,6) %
27	Provisiones	\$9.449.526.500	44%	\$(810.333.700)	(7,9) %
29	Otros Pasivos	\$821.044.500	3,8%	\$137.411.300	16,7 %
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$21.521.777.700</b>	<b>100%</b>	<b>\$1.844.129.500</b>	<b>8,5%</b>

Fuente: Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a 31-12-2020. SIVICOF.

El grupo con mayor participación porcentual en la Clase 2. Pasivos es el 27- Provisiones, con el 44%; en seguida se encuentra el grupo 24- Cuentas por pagar con el 36,7%, y finalmente los grupos 25- Beneficios a los Empleados y 29- Otros pasivos, con una participación conjunta aproximada al 19,3% del Pasivo total.

**GRUPO 24- CUENTAS POR PAGAR**

El Grupo 24- Cuentas por Pagar, "(...) incluye las cuentas que representan las



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

*obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero."* (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Este grupo registra a 31 de diciembre de 2020, un saldo de \$7.900.579.500 y participación del 36,7% en la Clase 2- Pasivos, producto de las cuentas 2401- Adquisición de bienes y servicios nacionales, con saldo \$6.754.874.200 y participación de 31,4%; 2424- Descuento de nómina con saldo \$4.303.700 y participación de 0,02%; 2436- Retención en la fuente e impuesto de timbre con saldo \$431.553.600 y participación de 2%; 2460- Créditos Judiciales, con saldo \$54.796.600 y participación de 0,25%; y 2490- Otras cuentas por pagar con saldo \$655.051.400 y participación de 3%.

- La Cuenta 2401- Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, *"representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de a) la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades y b) la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos."* (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Una vez revisadas y verificadas las subcuentas: 240101- Bienes y servicios con saldo \$2.521.998.900; 240102- Proyectos de inversión con saldo \$4.232.875.300. Esta cuenta presentó saldo por \$6.754.874.200 al cierre de la vigencia 2020. Este saldo aumentó en \$2.077.887.300 respecto al cierre de la vigencia inmediatamente anterior. (Nota 21.1, página 93 de Notas a los Estados Financieros SDA 2020, SIVICOF).

## GRUPO 25- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El Grupo 25- Beneficios a los Empleados, *"(...) incluye las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados o extrabajadores por los servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio."* (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Este grupo registra a 31 de diciembre de 2020, un saldo de \$3.350.627.200 con participación del 15,5% en la Clase 2- Pasivos, producto de la sumatoria de cuentas



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

del pasivo corriente y el pasivo no corriente pertenecientes a este grupo, lo cual muestra un decremento de \$ (222.450.200), equivalente al (6,6) % respecto al saldo final de la vigencia anterior.

- La Cuenta 2511- Beneficios a los Empleados a Corto Plazo, *"representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo."* (Catálogo General de Cuentas, 2017). Esta cuenta registró los hechos económicos acaecidos por Talento Humano durante la vigencia 2020, en concordancia con el cotejo a la dinámica de seis subcuentas en movimiento que reportaron saldo final, de conformidad con la información aportada por la entidad. Su saldo final fue de \$2.643.158.800, producto la sumatoria de los saldos en las seis subcuentas.

Un saldo por valor de \$859.225.300, que fue aportado por la subcuenta 251102- Cesantías; la subcuenta 251103- Intereses sobre Cesantías, la cual presentó un saldo de \$100.007.900; la subcuenta 251104- Vacaciones, la cual presentó un saldo de \$812.425.300; la subcuenta 251105- Prima de Vacaciones, la cual presentó un saldo de \$553.926.200; la subcuenta 251109- Bonificaciones, la cual presentó un saldo de \$192.901.300; y la subcuenta 251190- Otros beneficios a los empleados a corto plazo, la cual presentó un saldo de \$124.672.800 al cierre del 31 de diciembre de 2020.

## GRUPO 27- PROVISIONES

El Grupo 27- Provisiones, *"(...) incluye las cuentas que representan los pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación."* (Catálogo General de Cuentas, 2017). Este grupo registra a 31 de diciembre de 2020, un saldo de \$9.449.526.500 y participación del 44% en la Clase 2-Pasivos, producto de la cuenta 2701- Litigios y demandas.

- La Cuenta 2701- Litigios y Demandas, *"representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación."* (Catálogo General de Cuentas, 2017); *"representa el valor estimado determinado a valor presente de las obligaciones probables, derivadas de procesos judiciales relacionados con aspectos legales, laborales, contractuales, fiscales, entre otros. Su reconocimiento procede una vez*



efectuada la actualización del contingente judicial en el Sistema de Procesos Judiciales del Distrito Capital SIPROJ WEB."

Una vez revisadas y verificadas las subcuentas: 270103 – Procesos Administrativos, con saldo \$8.693.000.200; 270190- Otros litigios y demandas, con saldo \$756.526.300. Esta cuenta no corriente presentó saldo por \$9.449.526.500 al cierre de la vigencia 2020. Este saldo disminuyó en \$810.333.700 respecto al cierre de la vigencia inmediatamente anterior.

Los procesos de conciliación de procesos judiciales se realizan de forma trimestral, entre la información contable de saldos en libros de la SDA y el valor establecido de acuerdo con los cálculos realizados e información del aplicativo de procesos judiciales SIPROJ. (Nota 4.1.11, página 30 y Nota 23, página 104 de Notas a los Estados Financieros SDA 2020, SIVICOF).

### CLASE 3- PATRIMONIO

Clase 3- Patrimonio- "(...) incluye los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, de las entidades de gobierno. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito." (Catálogo General de Cuentas, 2017). Esta clase registró saldo por valor de \$284.955.435.000, el cual muestra un decremento de \$(517.785.686.400) equivalente al (64,5) % respecto a la vigencia anterior. El Patrimonio se encontró constituido de la siguiente forma:

**Cuadro N° 35: Composición del Patrimonio de la SDA a 31 de diciembre de 2020**

Valores en pesos

Código	Grupo	Saldo a 31.12.2020	Participación	Variación Absoluta	Variación Relativa
31	Patrimonio de las Entidades del Gobierno	\$284.955.435.000	100%	\$(517.785.686.400)	(64,5) %
	TOTAL PATRIMONIO	\$284.955.435.000	100%	\$(517.785.686.400)	(64,5) %

Fuente: Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a 31-12-2020. SIVICOF.

### GRUPO 31- PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO

El Grupo 31- Patrimonio de las Entidades del Gobierno, "(...) incluye las cuentas que representan los recursos aportados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno. También incluye los resultados acumulados, el capital de los fondos de reservas de pensiones, el capital de los fondos parafiscales, entre otras." (Catálogo General de Cuentas, 2017).



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Este grupo presentó movimiento en tres (3) cuentas 3105- Capital fiscal, con saldo \$135.326.015.200; 3109- Resultados de ejercicios anteriores, con saldo \$667.647.887.600; y 3110- Resultado del Ejercicio con saldo \$(518.018.467.800). Dichas cuentas arrojaron un saldo de \$284.955.435.000 al cierre de la vigencia 2020 con un decremento de \$(517.785.686.400) que equivale al (64,5) % respecto a la vigencia anterior.

*"Se llegó a un saldo acumulado de vigencias anteriores de \$667.647.887.064, de los cuales \$368.863.001.564 corresponden al traslado de excedentes del ejercicio vigencia 2019 y \$232.780.864 corresponden en su mayoría a errores por mala interpretación de hechos económicos."* (Nota 3.3, página 24 de Notas a los Estados Financieros SDA 2020, SIVICOF).

- La Cuenta 3110- Resultado del Ejercicio, *"representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable."* (Catálogo General de Cuentas, 2017). Esta cuenta arrojó una variación del (171) % en relación con el período anterior, registrando un saldo de \$(518.018.467.800) a 31 de diciembre de 2020, aportado en su totalidad por el Estado de Resultados, Ingresos por valor de \$121.695.966.200 contra gastos por valor de \$639.714.434.000. (Nota 27, página 117 de Notas a los Estados Financieros SDA 2020, SIVICOF).

## OPERACIONES RECÍPROCAS

Operaciones Recíprocas - *"Representa el valor de las operaciones realizadas entre entidades para cancelar derechos y obligaciones, sin que exista flujo de efectivo."* (Catálogo General de Cuentas, 2017).

En las cuentas de estos grupos, se registran los valores correspondientes a transacciones efectuadas entre las entidades del sector público. Este tipo de operaciones involucran partidas referentes al activo, pasivo, ingresos y gastos dependiendo de la naturaleza, objeto y actividad de cada entidad. La SDA al ser un organismo de la administración central, adelanta sus operaciones de tesorería (recaudos y giro de recursos), a través de la Dirección Distrital de Tesorería, para lo cual debe observar lo establecido en la Circular 012 del 2018 (Cuenta única Distrital - CUD) expedida por el Contador Distrital de Bogotá, D.C.; y conciliar con los libros de operaciones de enlace mensualmente.



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

El sujeto de control lleva a cabo conciliación trimestral con la finalidad de contribuir a reflejar información oportuna, fiable y veraz en los Estados Financieros Consolidados, por tal motivo es de gran importancia que las operaciones consignadas en la contabilidad de cada una de las partes reflejen homogeneidad en los aspectos de cuantías y partidas contables reconocidas y así, lograr reciprocidad.

La SDA en la rendición de cuenta ante la Contraloría de Bogotá D.C., presentó el Formato (CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_ CONVERGENCIA), documento electrónico CNB-0902- Operaciones Recíprocas, al cierre de la vigencia 2020; en él se registran montos con varias entidades, gran parte de los cuales se identificaron por concepto de tasas, contribuciones, licencias y servicios con la totalización del valor por \$ 732.837.969.905, resultado de la sumatoria del valor corriente por \$14.231.915.005 y el valor no corriente por \$718.606.054.900 a 31 de diciembre de 2020.

### ESTADO DE RESULTADOS

#### CLASE 4- INGRESOS

Clase 4- Ingresos- "(...) incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación." (Catálogo General de Cuentas, 2017). Esta clase registró saldo por valor de \$121.695.966.200, el cual muestra un decremento de \$(415.105.358.300) equivalente al (77,3) % respecto a la vigencia anterior. Los Ingresos se encontraron constituidos de la siguiente forma:

**Cuadro N° 36: Composición de Ingresos de la SDA a 31 de diciembre de 2020**

Valores en pesos

Código	Grupo	Saldo a 31.12.2020	Participación	Variación Absoluta	Variación Relativa
41	Ingresos Fiscales	\$18.613.417.800	15,29%	\$(42.613.784.000)	(69,6) %
44	Transferencias y Subvenciones	\$7.595.000	0,006%	\$(674.792.200)	(98,9) %
47	Operaciones Interinstitucionales	\$100.061.100.500	82,22%	\$(369.150.360.700)	(78,7) %



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

48	Otros Ingresos	\$3.013.852.900	2,474%	\$(2.666.421.400)	(46,9) %
	TOTAL INGRESOS	\$121.695.966.200	100%	\$(415.105.358.300)	(77,3) %

Fuente: Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a 31-12-2020. SIVICOF.

### CLASE 5- GASTOS

Clase 5- Gastos- "(...) incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito." (Catálogo General de Cuentas, 2017). Esta clase registró saldo por valor de \$639.714.434.000, el cual muestra un incremento de \$471.543.330.200 equivalente al (73,7) % respecto a la vigencia anterior. Los Gastos se encontraron constituidos de la siguiente forma:

**Cuadro N° 37: Composición de Gastos de la SDA a 31 de diciembre de 2020**

Valores en pesos

Código	Grupo	Saldo a 31.12.2020	Participación	Variación Absoluta	Variación Relativa
51	De Administración y Operación	\$85.004.388.800	13,3%	\$(11.375.317.300)	(11,8) %
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	\$12.666.216.400	2%	\$1.210.367.100	10,6 %
55	Gasto Público Social	\$13.262.959.000	2%	\$9.645.157.600	266 %
57	Operaciones Interinstitucionales	\$517.292.891.200	80,9%	\$463.311.835.300	858 %
58	Otros Gastos	\$11.487.978.600	1,8%	\$8.751.287.500	319 %
	TOTAL GASTOS	\$639.714.434.000	100%	\$471.543.330.200	73.7 %

Fuente: Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a 31-12-2020. SIVICOF.

### 3.3.2. Control Interno Contable

El presente informe fue realizado teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 193 del 05-05-2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

*Contable*", expedida por la Contaduría General de la Nación, con el objeto de determinar la calidad del nivel de confianza del control interno contable existente en la SDA, a 31 de diciembre de 2020.

Se efectuó la evaluación cualitativa, mediante la verificación en la fuente del área de contabilidad, siendo valoradas las etapas de Reconocimiento, Revelación y la de Otros Elementos de Control, cada una con sus correspondientes actividades, a fin de obtener la información suficiente para establecer el estado de los procedimientos y el cumplimiento legal atinente al factor Control Interno Contable por parte de la SDA.

La entidad presentó como evidencia de cumplimiento entre otros documentos, las actas y resoluciones concordantes con dos reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable - SDA.

Por otra parte, de conformidad con el punto "1.2.2 *Limitaciones y deficiencias generales*", de Notas a los Estados Financieros, se cita el texto según el cual fue analizada la posibilidad de incremento en los riesgos en el ámbito del Control Interno Contable:

- La Secretaría no cuenta con sistemas integrados de información, lo que implica efectuar el procesamiento y conciliación manual de la información.
- Los procesos de Responsabilidad Fiscal son supervisados por la Contraloría de Bogotá, no obstante, no se cuenta con una herramienta que contenga información actualizada, que permita mantener reflejado el estado de estos procesos en la contabilidad. Sin embargo, se ha requerido el proceso de conciliación de la información directamente con el ente de control.
- En aras de realizar el reconocimiento contable oportuno de las transacciones económicas, desde la Subdirección Financiera se han realizado gestiones administrativas de seguimiento a los requerimientos de información. Sin embargo, se presentan retrasos en la entrega de los insumos contables, por parte de algunas entidades externas y áreas internas.
- El atraso en el envío a la Subdirección Financiera, de los actos administrativos que constituyen el título ejecutivo para realizar el proceso de cobro persuasivo, y posterior cobro coactivo por parte de la Subdirección de Ingresos no Tributarios de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

la Secretaría de Hacienda Distrital, incide en la efectividad del recaudo de la cartera.

- En la actualidad no se cuenta con una herramienta de carácter contable del Sistema Integral de Cobro Coactivo -SICO, que permita realizar una conciliación efectiva de los procesos que se encuentran en esta etapa de cobro. Sin embargo, se adelantan procesos de revisión periódica con base en los reportes disponibles en el sistema en mención, tales como: procesos, títulos y devueltos. Y al finalizar la vigencia conforme al reporte SICO y a los cálculos llevados a cabo desde la Subdirección Financiera se determina el deterioro de cartera.

- No se cuenta con información relacionada con las operaciones recíprocas reportada por parte de otras entidades de gobierno de forma oportuna, lo que dificulta su gestión y conciliación.

- Aún existen deficiencias en flujo de información al área financiera, relacionada con los aspectos requeridos por el marco normativo contable, tales como: validación de estimaciones, determinación de indicios de deterioro y del valor del servicio recuperable, o indicios de deterioro de cartera, bases de datos insuficientes sobre convenios, comodatos o contratos interadministrativos, que dificultan la identificación de sus efectos en los estados financieros, así como contratos de arrendamiento.

- Desde el mes de octubre, en atención a la implementación del sistema BOGDATA, se han presentado dificultades en la generación de la información, lo cual ha conllevado retrasos en el registro de la información en el sistema contable de la SDA.

*3.3.2.1. Hallazgo administrativo por deficiencias en la presentación de información financiera, afectando el ámbito del Control Interno Contable, especialmente en el documento electrónico CBN-0906: "Notas a los Estados Financieros", reportado por la SDA en SIVICOF vigencia 2020.*

Revisada la cuenta que fue reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, mediante los documentos electrónicos presentados en el informe 16-CONTABILIDAD rendidos el día 19 de febrero de 2021, bajo el Certificado de Rendición de la Cuenta No. 126122020-12-31, se evidenció la ausencia de aclaraciones así como deficiencias en la referenciación cruzada, en la denominación y codificación, según el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, en el Documento Electrónico CBN-0906 "Notas a los Estados



*Financieros*", las cuales son importantes para comprender los otros Estados Financieros.

Una vez verificada y evaluada la información financiera dispuesta bajo el Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, se establecieron los siguientes casos:

Caso N°1. Nota 28.2.1 -Fondos recibidos (pág.125). En cuanto a movimiento de funcionamiento, presenta discrepancias en la información financiera que reporta en el párrafo y el cuadro, dos denominaciones, dos vigencias y dos montos fuera de contexto, que genera incertidumbre frente al mismo rubro presentado en otros Estados Financieros. No se encontró al respecto, un análisis ni información que brinde claridad, utilidad o confianza para la ciudadanía.

Caso N°2. Nota 29.1.7 -Gastos Generales (pág. 133). Se presentan dos párrafos en contradicción respecto de los valores del cuadro siguiente, lo cual saca de contexto el rubro, dificultando la comparación y comprensión al usuario de esta información financiera, teniendo en cuenta la presentada en otros Estados Financieros.

Caso N°3. En el documento electrónico CBN-0906: "*Notas a los Estados Financieros*", reportado por la SDA en SIVICOF vigencia 2020, se observa que con excepción de algunos cuadros y tablas de ilustración, en general carecen de la numeración, el título y la fuente de la información consignada, que corresponde a los derechos de autor, al crédito de la información financiera institucional y a la confiabilidad de rubros y cifras.

Caso N°4. En el documento electrónico CBN-0906: "*Notas a los Estados Financieros*", reportado por la SDA en SIVICOF vigencia 2020, se observa que no se utiliza la codificación de cuentas y subcuentas según el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, lo cual dificulta la referenciación cruzada correspondiente a los hechos económicos entre los diferentes Estados Financieros que publica la SDA.

Caso N°5. En el documento electrónico CBN-0906: "*Notas a los Estados Financieros*", reportado por la SDA en SIVICOF vigencia 2020, no fue posible evidenciar el seguimiento a los puntos de control de calidad y mejoramiento de la información para elaborar las Notas a los Estados Financieros, ni para presentar información sobre el Control Interno Contable de la SDA en este documento electrónico.

Con base en lo anterior, se evidencian deficiencias en el control ejercido frente a la gestión de información financiera y el trámite del documento electrónico CBN-0906:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

"Notas a los Estados Financieros" ante la Contraloría de Bogotá, D.C. También se identifica una inadecuada observancia a lo señalado en la normatividad del Marco Conceptual para Entidades de Gobierno según la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, numerales 4.1. "Características fundamentales" y 6.4.3. "Organización de la información: (...) Al organizar la información, se deben tomar una serie de decisiones que tienen que ver con el uso de referencias cruzadas, tablas, gráficos, encabezados, numeración y disposición de las partidas dentro de un componente concreto del informe".

La situación descrita se originó por deficiencia o ausencia de los puntos de Control Interno Contable y seguimiento frente a la elaboración de las Notas a los Estados Financieros, así como en los lineamientos de calidad para la información financiera publicada por la SDA en el documento electrónico CBN-0906.

Las condiciones descritas dificultan a la ciudadanía la correcta interpretación de los hechos económicos y genera riesgo de fiabilidad en las características cualitativas de la información financiera y el riesgo real en el control interno contable.

#### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDA, mediante el Oficio con radicado # 2021EE255324 del 23-11-2021, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, toda vez que el argumento presentado por la SDA en cada uno de los cinco (5) casos que ejemplificaron la deficiencia en calidad y detalle de la información financiera técnica consignada en el documento electrónico CBN-0906: "Notas a los Estados Financieros", reafirma las causales de la observación.

En la respuesta de la SDA al informe preliminar, la entidad señaló acciones en el plan de mejoramiento, ante situaciones similares, frente a lo cual es pertinente en este ejercicio auditor formular aquello identificado, sin perjuicio de que la entidad implemente las acciones de mejora que encuentre adecuadas, ante hallazgos de anteriores auditorías, todo lo cual refleja la necesidad de medidas apropiadas para subsanar el origen de la situación descrita.

Si bien se cumplió con una exigencia mínima en la presentación de la información financiera, ello no garantizó que la elaboración del documento y su contenido fueran totalmente óptimos.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

Es importante resaltar que la deficiencia en la gestión de información técnica y de aclaración fundamental para el análisis financiero en el referido documento, puede generar dificultades para los distintos usuarios, en el marco de interpretación de los hechos económicos y la fiabilidad en las características cualitativas.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

### 3.3.3. Gestión Financiera

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.3.3. de la 'Metodología para la Calificación de la Gestión Fiscal - MCGF de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.', este factor no se evaluará para el grupo de entidades con patrimonio 100% público distrital, a excepción de la Secretaría Distrital de Hacienda y de las entidades industriales y comerciales que buscan beneficio social, rentabilidad y sostenibilidad financiera.

De la misma manera, lo señalado en precedencia se prevé en el numeral 4.3 de la 'Actualización Metodología de Calificación de la Gestión Fiscal - MCGF - Instructivo'.

### 3.3.4 Gestión Presupuestal

De acuerdo con la información del Sistema oficial para la programación y seguimiento al Presupuesto Distrital - PREDIS a 31 de diciembre 2020, el presupuesto vigente para gastos fue de \$109.415.343.692, de los cuales \$29.254.299.000, corresponden a gastos de funcionamiento y \$80.161.044.692 a Inversión. La ejecución presupuestal para gastos de funcionamiento fue del 90.30% equivalente a \$26.417.004.242, mientras que la Inversión registró una ejecución del 93.42%, que corresponde a \$74.887.968.184, y giros por valor de \$43.796.805.248, es decir, del 54.64%.

Teniendo en cuenta las cifras de la ejecución presupuestal de la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, en la vigencia 2020 y los lineamientos del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública - PEEPP establecidos en los numerales 2.2.2 y 2.2.3 del Plan Anual de Estudios-PAE 2021, versión 3, se seleccionó la siguiente muestra:

**CONTRALORÍA**

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"***Cuadro N° 38: Muestra Evaluación Gestión Presupuestal**

Valores en pesos

Referencia y/o nombre del rubro, pasivo exigible, reserva presupuestal, cuenta por pagar u obligación por pagar	Aprobación definitiva	Valor compromisos	% ejecución
Gastos de Funcionamiento Secretaría Distrital de Ambiente, a 31-12-2020	\$ 29.254.299.000	\$ 26.417.004.242	90.30
Gastos de Inversión SDA a 31-12-2020.	\$ 80.161.044.692	\$ 74.887.968.184	93.42
Cuentas por Pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	\$ 6.001.041.700	N/A	N/A
Reservas Presupuestales constituidas a 31-12- 2020	\$ 35.536.029.135	N/A	N/A
Pasivos exigibles Secretaría Distrital de Ambiente, a 31-12-2020	\$ 12.886.899.487	N/A	N/A

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda, PREDIS, ejecución presupuestal SDA a 31-12-2020. Oficio SDA # 2021EE140624 del 12-07-2021.

- Programación, aprobación y liquidación.

En cumplimiento de la Circular Conjunta 003 de 2019, expedida por las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, la SDA radicó el anteproyecto de presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal 2020, el 9 de octubre de 2019, en la suma de \$116.447.873.000, de acuerdo a la cuota global de gastos asignada a esta Secretaría, distribuidos así: \$29.254.299.000 para gastos de funcionamiento y \$87.193.574.000 para cubrir los gastos de inversión, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 39: Distribución Anteproyecto de presupuesto vigencia 2020**

Valores en pesos

CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	<b>29.254.299.000</b>
Gastos de Personal	17.151.330.000
Adquisición de bienes y servicios	12.102.969.000
INVERSIÓN DIRECTA	<b>87.193574.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2020</b>	<b>116.447.873.000</b>

Fuente: Oficio 2021EE140624 del 12-07-2021 de la SDA.

Mediante el Decreto Distrital 744 del 6 de diciembre de 2019, a la SDA se le asignó un presupuesto por valor de \$118.847.250.000, distribuidos así: \$29.254.299.000 para gastos de funcionamiento y \$89.592.951.000 para inversión; como se describe en el siguiente cuadro:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

**Cuadro N° 40: Distribución del Presupuesto de la SDA vigencia 2020**

Valores en pesos

CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	<b>29.254.299.000</b>
Gastos de Personal	17.151.330.000
Adquisición de bienes y servicios	12.102.969.000
INVERSIÓN DIRECTA	<b>89.592.951.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2020</b>	<b>118.847.250.000</b>

Fuente: Oficio 2021EE140624 del 12-07-2021 de la SDA.

- Ejecución de gastos e inversiones.

Para la vigencia fiscal 2020, la SDA contó con un presupuesto inicial de \$118.847.250.000, que después de varias modificaciones, tuvo una reducción por \$9.431.906.308, quedando un presupuesto disponible de \$109.415.343.692, como se ilustra en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 41: Ejecución de Gastos e Inversiones SDA - 2020**

Valores en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS	GIROS	DIFERENCIA (DISP – COMP)
<b>GASTOS</b>	<b>109.415.343.692</b>	<b>101.303.792.426</b>	<b>65.767.763.291</b>	<b>8.111.551.266</b>
Funcionamiento	29.254.299.000	26.415.824.242	21.970.958.043	2.838.474.758
Inversión	80.161.044.692	74.887.968.184	43.796.805.248	5.273.076.508

Fuente: Oficio 2021EE140624 del 12-07-2021, de la SDA.

De acuerdo con el cuadro anterior, la SDA logró una ejecución del 92.59%, al constituir compromisos por valor de \$101.303.792.426. Los giros correspondieron al 60.11% del total del presupuesto disponible; este indicador impacta en el volumen de reservas presupuestales al final de la vigencia, determinando el castigo presupuestal en la vigencia siguiente.

En los gastos de funcionamiento el nivel de ejecución fue del 90.30%, ya que de los \$ 29.254.299.000 disponibles para la vigencia, se comprometieron recursos por valor de \$26.415.824.242. De este grupo de funcionamiento, en los gastos de personal se logró una ejecución de 92.75%, mientras que la adquisición de bienes y servicios llegó al 86.82%.

En el grupo de inversión el nivel de ejecución fue del 93.42%, teniendo en cuenta que de los \$80.161.044.692 de presupuesto disponible, se constituyeron



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

compromisos por valor de \$74.887.968.184.

- Modificaciones Presupuestales.

**Cuadro N° 42: Modificaciones Presupuestales SDA 2020**

Valores en pesos

#	TIPO DE MODIFICACIÓN	NORMA QUE LO APRUEBA	FECHA	VALOR
1	Traslado	Resolución 00148	22-01-2020	\$60.000.000
2	Traslado	Resolución 00676	05-03-2020	\$30.606.000
3	Traslado	Resolución 00789	25-03-2020	\$893.341.836
4	Traslado	Resolución 00813	30-03-2020	\$21.180.000
5	Reducción	Decreto Distrital 130	30-05-2020	\$9.431.906.308
6	Traslado	Resolución 01170	16-06-2020	\$128.069.000
7	Traslado	Resolución 01406	14-07-2020	\$645.000
8	Traslado	Resolución 01833	11-09-2020	\$145.863.339
9	Traslado	Resolución 02213	20-10-2020	\$645.000
10	Traslado	Resolución 02381	09-11-2020	\$946.000.000
11	Traslado	Resolución 02532	24-11-2020	\$76.209.684
12	Traslado	Resolución 02579	30-11-2020	\$480.000.000
13	Traslado	Resolución 02658	04-12-2020	\$780.448.936
14	Traslado	Resolución 02756	16-12-2020	\$315.000.000
15	Traslado	Resolución 02785	22-12-2020	\$8.500.000
16	Traslado	Resolución 02997	29-12-2020	\$500.000
VALOR TOTAL MODIFICACIONES 2019				\$13.318.915.103

Fuente: Oficio 2021EE140624 del 12-07-2021 de la SDA.

Durante la vigencia 2020, la SDA realizó 16 modificaciones presupuestales, concretadas en una reducción ordenada por la Alcaldía Mayor, con el Decreto Distrital 130 de 2020, para financiar los gastos que demandó la atención de la pandemia. Además se tramitaron 15 traslados presupuestales; en 14 de ellos se registraron créditos y contra-créditos entre rubros del grupo de funcionamiento, donde se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos en las normas presupuestales. También se tramitó un traslado que involucró proyectos de inversión, frente a los cuales se verificó el cumplimiento de los requisitos, especialmente el concepto previo de las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda.

- Armonización Presupuestal.

En cumplimiento de la Circular Externa N° 007 del 8 de mayo de 2020, expedida por las Secretarías Distritales de Hacienda y de Planeación, la SDA procedió a realizar



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

el proceso de armonización presupuestal, consistente en ajustar el presupuesto de inversión directa de la vigencia en ejecución al nuevo plan de desarrollo. En este sentido los saldos de los proyectos de inversión del Plan de desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" se distribuyeron en los proyectos de inversión del Plan de desarrollo "Un nuevo contrato social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

El proceso de armonización, se concretó con las Resoluciones 01358 y 01359 de 2020, suscritas por la Secretaría Distrital de Ambiente, para lo cual se tramitaron los respectivos conceptos previos de las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda.

#### - Reservas Presupuestales.

Al cierre del ejercicio fiscal de la vigencia 2020, la SDA tuvo un saldo en cuentas por pagar por valor de \$6.001.041.700, compromisos que se cancelaron en el primer trimestre de la vigencia 2021. Igualmente, al cierre de la vigencia 2020, se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$35.536.029.135, como se ilustra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 43: Reservas Presupuestales a 31-12-2020**

	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	GIROS	COMPROMISOS SIN GIRAR = RESERVAS	% RESERVAS
FUNCIONAMIENTO	29.254.299.000	26.415.824.242	21.970.958.043	4.444.866.199	15.19%
INVERSIÓN	80.161.044.692	74.887.968.184	43.796.805.248	31.091162.936	38.79%
<b>TOTAL</b>	<b>109.415.343.692</b>	<b>101.303.792.426</b>	<b>65.767.763.291</b>	<b>35.536.029.135</b>	<b>32.48%</b>

Fuente: Oficio 2021EE140624 del 12-07-2021 de la SDA.

Como se describe en el cuadro anterior, la SDA durante la vigencia 2020, constituyó reservas presupuestales por valor de \$35.536.029.135, correspondientes a los compromisos adquiridos durante la vigencia que no fueron girados a 31 de diciembre, que representan el 32.48% de la apropiación definitiva; para el caso de funcionamiento las reservas representaron el 15.19% y para inversión el 38.79%. La importancia de estas cifras radica en que son la base para determinar el castigo presupuestal que el Distrito aplica a las entidades que sobrepasan los topes establecidos en el Acuerdo Distrital No. 05 de 1998.

En efecto, con el Decreto Distrital 160 del 30 de abril de 2021, en aplicación del Acuerdo Distrital No. 05 de 1998, la Alcaldía Mayor de Bogotá efectuó la reducción presupuestal para las entidades distritales, que para el caso de la SDA implicó una



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

reducción por valor de \$13.172.000.000 en los gastos de inversión en el presupuesto de la vigencia 2021.

*3.3.4.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por superar los porcentajes de reservas presupuestales reglamentariamente previstos, a 31-12-2020, con la consecuente reducción del presupuesto de la vigencia 2021.*

Al 31 de diciembre de 2020 la SDA constituyó reservas presupuestales por valor de \$35.536.029.135, de las cuales \$4.444.866.199 fueron de funcionamiento y \$31.091162.936 de inversión. En el caso de las reservas de funcionamiento, estas corresponden al 15.19% de la apropiación destinada para estos gastos, mientras que las reservas de inversión corresponden al 32.79% de la apropiación destinada a inversión en la vigencia 2020, por lo que se superaron los topes previstos en el Acuerdo Distrital No. 05 de 1998, generando una reducción en el presupuesto asignado a la SDA para gastos de inversión de la vigencia 2021, por valor de \$13.172.000.000.

En el primer inciso del artículo 14 del Acuerdo Distrital 20 de 1996, modificado por el artículo primero del Acuerdo Distrital No. 05 del 30-04-1998, expedidos por el Concejo de Bogotá, D.C., se establece: *"En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 4% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior"*.

Así mismo, en el numeral 3.6 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, que corresponde al Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado con la Resolución No. SDH-000191 del 22-09-2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C., se reitera lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación mediante las Circulares 026 y 031 de 2011, así:

*"(...) De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, de manera general, las entidades territoriales sólo pueden incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad. (...) el uso excepcional de las reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles se complementa en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades territoriales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto. Las reservas presupuestales no se podrán utilizar para*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

***resolver deficiencias generadas en la falta de planeación por parte de las entidades territoriales." (Subrayado y negrillas fuera de texto)."***

Se tiene entonces que la entidad no observó adecuadamente lo dispuesto en el primer inciso del artículo 14 del Acuerdo Distrital 20 de 1996, modificado por el artículo primero del Acuerdo Distrital No. 05 del 30-04-1998; las Circulares 026 y 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación; el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado con la Resolución No. SDH-000191 del 22-09-2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C.; la Circular Externa DDP-000004 del 23-03-2018 de la Dirección Distrital de Presupuesto de Bogotá, D.C.; el artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Tendría lugar también una presunta incidencia disciplinaria, lo cual ha de ser materia de precisión por la respectiva autoridad, en el marco de las actuaciones a que hubiere lugar, con base en la normativa aplicable dentro del contexto correspondiente.

Lo descrito se generó por ineficacia en la aplicación de los lineamientos que la normativa que regula la figura de las reservas presupuestales prevé, de manera que no se programa, planea y materializa eficazmente la ejecución presupuestal, lo cual compromete la entrega real de bienes y servicios, así como el respectivo nivel de giros que corresponde surtir en la vigencia de que se trate, con la consecuente reducción del presupuesto.

Como efecto de esa ineficaz gestión, se efectuó una reducción presupuestal que afectó la apropiación destinada a financiar los proyectos de inversión de la SDA de la vigencia fiscal 2021, lo cual impone para el sujeto de control la adopción de medidas a fin de que el volumen de reservas presupuestales, al final de cada vigencia fiscal, sea reducido, y obtener un nivel de giros que garantice que la ejecución presupuestal no trascienda a las nuevas vigencias.

**Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDA, mediante el Oficio con radicado # 2021EE255324 del 23-11-2021, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, teniendo en cuenta las precisiones enseguida expuestas.

En la respuesta de la SDA al informe preliminar, se señaló que la entidad efectúa de forma permanente el seguimiento a la ejecución de las metas de los proyectos



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

de inversión, lo cual le permite el mejoramiento de la gestión institucional y la toma de acciones requeridas.

*Agregó que "(...) durante la programación presupuestal de la vigencia 2021, se estimó que la perspectiva de las rentas públicas distritales para el período 2020- 2024, presentara una tendencia a la baja como consecuencia de la crisis generada por la Pandemia del COVID19, por lo que fue necesario realizar una reducción del 5% en el presupuesto de gastos bienes y servicios para el año 2021, así como la aplicación estricta de criterios de austeridad, que conllevaron a la proyección de reservas presupuestales, que permitieran compensar dicha disminución presupuestal durante los primeros meses de dicho año."*

La SDA efectuó un recuento de las reservas presupuestales más representativas, por grupos de gasto, resaltando en funcionamiento compromisos por concepto de servicios públicos, bienestar e incentivos, mantenimiento de vehículos, maquinaria de oficina, reparaciones locativas, aseo y cafetería para las sedes de la entidad, seguros para amparar los bienes de la entidad, el arrendamiento de bienes inmuebles donde funcionan las sedes de la entidad, el mantenimiento de computadores y el suministro de tecnología de la información.

En relación con las reservas generadas en la ejecución de los proyectos de inversión, la SDA describió las razones que imposibilitaron que los niveles de giro fueran los programados para la vigencia 2020.

No obstante lo expuesto, la SDA no se refirió en su respuesta al castigo presupuestal de que fue objeto la entidad en la vigencia 2021, que se produjo como consecuencia del alto volumen de reservas a 31 de diciembre de 2020, sobrepasando los porcentajes previstos en el Acuerdo Distrital 05 de 1998, modificadorio del Acuerdo Distrital 20 de 1996.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

#### - Pasivos Exigibles

La SDA informó que al 31-12-2020 se tiene la suma de \$12.886.899.487 en pasivos exigibles, que comparados con los \$18.130.360.224 que se presentaban a 31-12-2019 muestran que la entidad ha hecho un esfuerzo para reducir el monto de los pasivos. La cifra de pasivos incluye los \$4.234.212.075 generados en el ejercicio fiscal 2020, correspondientes a las reservas presupuestales constituidas a 31-12-



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

2019 que no fueron canceladas en la vigencia 2020.

Conformados por 171 compromisos de diferente naturaleza. Entre estos se destacan por su cuantía 23 compromisos que representan el 85.57 del total de pasivos de la SDA.



## 4. OTROS RESULTADOS

### 4.1. SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS

No se establecieron pronunciamientos para seguimiento respecto de la vigencia evaluada.

### 4.2. ATENCIÓN DE QUEJAS

Dentro de los distintos aspectos establecidos para el desarrollo de la auditoría, se incluyó la verificación de la información correspondiente a determinadas solicitudes presentadas ante la Contraloría de Bogotá, D.C., y actuaciones respecto de las cuales este organismo de control efectúa seguimiento, en virtud de lo cual a continuación se establece lo pertinente.

4.2.1. En relación con el tema informado por la Contraloría General de la República - Proyecto corredor Ambiental borde Norte Humedal Juan Amarillo, Grupo 1 Grupo 2 - Radicado 1-2021-12951 del 18 de mayo de 2021.

El de 6 abril 2021 el ciudadano Andrés Leyton Tiboche identificado con la c.c. 1.026.271.338, presentó una solicitud de Intervención Funcional Excepcional sobre el proyecto de Corredores Ambientales borde norte Humedal Juan Amarillo grupo 1 y grupo 2, por parte de la Contraloría Distrital. Dicho oficio fue radicado con el número 2021ER0040067 en la Contraloría General de la República, donde se expresó lo siguiente:

*"Esta solicitud se realiza, a la Contraloría General de la Republica CGR, puesto que a la fecha no se ha recibido acompañamiento Contraloría territorial en el proceso señalado, a pesar de contar con un pronunciamiento técnico del año 2019 sobre la inconveniencia de los "corredores ambientales" al concluir que este tipo de intervenciones son en realidad "corredores viales", en contravía de la normatividad vigente, generando obras de endurecimiento dentro de humedales, sin contar con estudio pertinentes sobre el impacto de estas obras dentro de estos ecosistemas de especial protección, generando actualmente un daño, evidenciando que no se contó con un control preventivo efectivo por parte de la entidad, por eso, acudimos a éste nuevo procedimiento, en espera de un resultado efectivo de protección del patrimonio ambiental".*

Frente a esa solicitud, la Contraloría General de la República por medio del Radicado 2021EE0067905 del 30 de abril de 2021, expresó lo siguiente:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

*“Lo anterior y en concordancia con el pronunciamiento emitido por la Oficina Jurídica mediante el oficio de respuesta a la solicitud de adelantar una Intervención Funcional Excepcional, respecto a los criterios que justifiquen el desplazamiento de las competencias de la Contraloría territorial, los procesos sobre los cuales se solicita la evaluación para adelantar un seguimiento permanente al recurso público, no corresponden a sujetos de control fiscal de la Contraloría General de la República, por lo cual esta Delegación no tiene las competencias para hacer un seguimiento de los mismos. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Humedal Juan Amarillo es competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, razón por la cual y en cumplimiento de la Ley 1755 de 2015, consideramos pertinente dar traslado a la Contraloría de Bogotá D.C., para lo de su competencia. Si bien la Contraloría Distrital no tiene competencias para adelantar una Intervención Funcional Excepcional, si puede adelantar acciones de verificación con la Secretaría Distrital de Ambiente y las obras adelantadas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado.”*

La Contraloría General de la República realizó el traslado de la petición a la Contraloría de Bogotá, D.C. por medio del oficio radicado con el numero 1-2021-12951.

Cabe resaltar que este organismo de control viene acompañando presencial y virtualmente a la comunidad, dependencias y actores involucrados en el proceso de las mesas territoriales realizadas el 14 de abril, 12 de mayo, 8 de junio, 15 de junio, 17 de junio, el 14 de julio y 13 de octubre, frente a la temática correspondiente del PEDH Juan Amarillo- Tibabuyes, lo cual también se explica en el numeral 4.2.4. de este capítulo del presente informe de auditoría.

Así mismo la Contraloría Distrital ha solicitado el estado actual de los tramites competentes a este ecosistema, evidenciando que la SDA de acuerdo con sus competencias normativas asignadas desde el 2007, contempla la administración, seguimiento, control y gestión social e interinstitucional del mismo.

4.2.2. Respecto del Documento “Cuestionario Compromiso Ambiental”, Concejal Manuel Sarmiento, radicado 2021EE5327 del 04 de mayo de 2021.

Mediante el oficio del Concejo de Bogotá, D.C. de fecha 4 de mayo de 2021, radicado 2021EE5327, el Honorable Concejal Manuel Sarmiento se dirigió a la Secretaría Distrital de Ambiente, solicitando respuesta relacionada con un cuestionario denominado Compromiso Ambiental por Bogotá, en el cual se manifiesta textualmente lo siguiente:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

"Dando cumplimiento a lo pactado en el compromiso ambiental por Bogotá y de acuerdo con lo emanado de este documento remitimos el cuestionario:

**Cuadro N° 44: Cuestionario revisión del POT**

<b>Puntos de compromiso ambiental</b>	<b>Preguntas para la revisión del POT.</b>
2. y 3. Reserva Thomas van der Hammen	<i>¿Está previsto incluir en la revisión del POT los cambios que hizo el Decreto 088 de 2017- Plan Zonal Lagos de Torca sobre suelo rural al cambiar el trazado y el ancho de la avenida Boyacá establecidos en el POT vigente?</i>
3. Aprovechando las ventajas que ofrece el esquema de gestión del suelo del Plan de Ordenamiento Zonal del norte "Ciudad Lagos de Torca", buscar una alternativa para asegurar la conectividad ecológica en la porción de 86 hectáreas localizada en el corredor de la autopista, entre las reservas forestales de los Cerros Orientales y Thomas van der Hammen, de conformidad con las decisiones adoptadas por el Ministerio de Ambiente en el año 2000, mediante un intercambio con áreas verdes previstas en otras zonas del Plan.	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>¿Van a incluir un artículo que autorice el intercambio de esas 86 hectáreas entre el área del corredor de la autopista coincidente con la AP-2 y el parque Guaymaral, tal como se comprometió la Secretaria de Hábitat en la primera sesión de las audiencias con el Concejo el 15 de diciembre de 2020, entre los concejales y las organizaciones?</i></li><li>• <i>En la primera Sesión la Secretaria de Hábitat informó que se revisarían las alternativas para reacomodar las cargas y beneficios del Plan zonal para evaluar las opciones de intercambio. ¿Cuál es el resultado de estas evaluaciones?</i></li></ul>
Suelo con calidad agrológica 1 y 2 3 y 5 Cerros orientales	<i>¿Qué decisiones adoptará el POT en relación con la Unidad de Planeamiento Rural del Norte?</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>¿El área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación tendrá clasificación de suelo rural en su totalidad?</i></li><li>• <i>¿Se incluirán en la revisión del POT decisiones sobre los límites de algunos de los barrios legalizados o por legalizar que por falta de precisión no han podido ser legalizados, incumpliendo la orden de la sentencia del Consejo de Estado?</i></li><li>• <i>¿Se incluirán decisiones en el POT para resolver la situación de las veredas de los cerros orientales y asegurar la permanencia de sus habitantes?</i></li><li>• <i>¿Se incluirán en el POT estrategias para prevenir nuevas ocupaciones informales en los cerros orientales?</i></li><li>• <i>¿Se mantendrán los pactos de borde como estrategia de gobernabilidad y de participación?</i></li></ul>
6. Humedales	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>¿Se va a cambiar la categorización de los humedales como parques ecológicos para que sean reservas? ¿Quedarán prohibidas las obras de endurecimiento en humedales en el POT?</i></li><li>• <i>¿Cuáles son las áreas priorizadas y/o determinadas para incluir como nuevas áreas de humedal incorporadas a la EEP? Especifique nombre y ubicación ¿A qué cantidad de hectáreas corresponden dichas áreas?</i></li><li>• <i>¿Qué decisiones tendrá el POT sobre humedales no declarados?</i></li></ul>



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

<b>Puntos de compromiso ambiental</b>	<b>Preguntas para la revisión del POT.</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Teniendo en cuenta el patrimonio arqueológico que alberga el Humedal Jaboque</li><li>• ¿Se contempla incorporar a través del POT la declaratoria de Área arqueológica protegida para el humedal Jaboque? Justifique su respuesta</li><li>• ¿Qué modificaciones se contemplan en los diseños de la ALO para evitar afectaciones a Capellanía y otros Humedales?</li><li>• ¿Qué modificaciones se contemplan en los diseños del proyecto del puente que unirá Soacha y Bosa, el cual atravesará el humedal Tibanica?</li><li>• ¿Qué acciones concretas contempla el Distrito para armonizar la Política Distrital de Humedales con el nuevo POT?</li></ul>
<p>7- Restablecer las medidas cautelares sobre las 365 hectáreas del ecosistema Cerro Seco en la localidad de Ciudad Bolívar, para hacer efectiva su protección transitoria, mientras se realizan los estudios necesarios para reconocer los valores ecológicos y culturales de esta zona, con el fin de declarar la Reserva Ecológica de Borde Cerro Seco como componente de la estructura ecológica.</p>	<p>En el entendido de que ya no son procedentes las medidas cautelares y lo que procede es que esta decisión entre al POT</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ¿El sector de Cerro Seco entrará a ser parte de la estructura ecológica principal como un parque ecológico de montaña, con una extensión de 365 hectáreas?</li><li>• ¿Qué pasará con la licencia ambiental que otorgó la Secretaría de Ambiente para la explotación minera y con el polígono para minería que se traslapa con el parque ecológico?</li></ul>
<p>8. ZMPA del Río Bogotá</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Por qué aún se está discutiendo la posibilidad de urbanizar la ZMPA definida en el POT vigente, si el compromiso ambiental firmado se acordó preservarla?</li><li>• ¿Por qué la ERU sigue promocionando a "Ciudad Borde Río"?</li><li>• ¿Cómo entiende la administración su responsabilidad de preservar el valle aluvial del río frente a la región?</li><li>• ¿LA ZMPA como fue definida en el decreto 619 de 2000 se mantendrá en su totalidad, es decir no será objeto de proyectos de construcción?</li><li>• ¿Cuáles obras de infraestructura por motivos de utilidad pública autorizará el POT para ser localizadas en la ZMPA contemplada en el decreto 190 de 2004?</li><li>• ¿Qué clasificación del suelo y qué usos específicos tendrá esta ZMPA, la del decreto 190)</li><li>• ¿Bajo qué concepto constructivo está basado el parque lineal hídrico planteado recientemente por la Secretaría Distrital de Planeación?</li><li>• ¿En qué se asemeja y diferencia dicho proyecto con el de Ciudad río de la administración Peñalosa?</li><li>• ¿Cuál es la estrategia para la articulación de acciones tendientes a la recuperación del Río Bogotá y el sistema hídrico de la ciudad?</li><li>• ¿Cuántas viviendas se proyecta construir?</li></ul>
<p>Uso público de la estructura ecológica principal</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Qué decisiones incluirá el POT sobre el uso público de la estructura ecológica, sobre todo la de borde?</li><li>• ¿Se va a dar continuidad al proceso de participación iniciado por la Directora de Ambiente y Ruralidad?</li></ul>
<p>10. Proyecto Lagos de Tunjuelo</p>	



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Puntos de compromiso ambiental	Preguntas para la revisión del POT.
	<ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Cómo está definido el parque ecológico de Tunjuelo y como se incluye en la EEP?</li><li>• ¿Se va a derogar la resolución 2304 de 2019 y se va a adelantar el acotamiento de la ronda hidráulica de acuerdo con el decreto 2245 de 2017, que incluso ha sido solicitada por la EAB?</li><li>• ¿Qué categoría de protección tendrá la ronda del río Tunjuelo?</li><li>• ¿Cuál es el área que se propone desarrollar para vivienda en la zona de explotación Minera y como se va a articular con lo definido en el PDD?</li><li>• ¿Cuáles estudios van a ser adelantados para definir las condiciones de riesgo de la zona y cuáles es el cronograma para su realización y cuáles serán las condiciones impuestas en el POT para los usos futuros de la zona?</li><li>• ¿Cuáles son las compensaciones por las explotaciones mineras que han sufrido las comunidades quedarán incluidas en el POT?</li><li>• Indique la clasificación del suelo y los usos detallados que tendrá este sector.</li></ul>
11. Botadero Doña Juana	<ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Se limitará en el POT la extensión física del botadero?</li><li>• ¿Qué dirá el POT sobre el proceso de cierre del botadero?</li><li>• ¿Cuál es el cronograma para la transición a un sistema de disposición diferente al botadero?</li><li>• ¿Cuáles serán las compensaciones a las comunidades por los efectos de la operación del botadero?</li></ul>
14 y 16. Ruralidad	¿Incluirá el POT instrumentos económicos para promover incentivos de conservación en la ruralidad?

Fuente: Radicado 2021EE5327 del 4-05-2021. Concejo de Bogotá

Mediante oficio de la Contraloría de Bogotá, D.C. con radicado No. 2-2021-11767 del 05-05-2021, se requirió a la Secretaría Distrital de Ambiente la información correspondiente al cuadro anterior.

La Secretaría Distrital de Ambiente respondió lo pertinente mediante el oficio No. 2021EE86997 del 5-07-2021, en donde señaló lo siguiente:

*"(...) Esta Secretaría recibió la comunicación referida en el asunto el pasado cuatro (4) de mayo, mediante la cual, se remite el "Cuestionario Compromiso Ambiental" asociado a la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial. Al respecto, atentamente le informo que analizados en forma integral los interrogantes expuestos en el cuestionario, se evidenció que los mismos no corresponden a temas de competencia de esta Secretaría, razón por la cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se procedió a dar traslado de su Derecho de Petición a la Secretaría Distrital de Planeación quien en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 388 de 1997, es la entidad encargada de formular el Plan de Ordenamiento Territorial y de dar respuesta oportuna y de fondo a los interrogantes asociadas a dicho documento."*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Igualmente, para atender la comunicación del 5 de mayo de 2021 de la Contraloría de Bogotá, D.C., la Secretaría Distrital de Ambiente en el oficio 2021EE91753 señaló lo siguiente:

*"Adjunto remito copia de la respuesta dada por la Secretaría Distrital de Ambiente al Concejal Manuel José Sarmiento, mediante oficio radicado No. 2021EE86997 del 7 de mayo de 2021, a la solicitud del radicado en la SDA No.2021ER82861 del 4 de mayo de 2021 y radicado del Concejo de Bogotá No. 2021EE5327 del 4 de mayo de 2021 a las 8:51 a.m., con asunto: "Cuestionario Compromiso Ambiental". Así mismo, remito copia del traslado realizado a la Secretaría Distrital de Planeación, a través del oficio radicado No 2021EE86998 del 7 de mayo del 2021. Igualmente, envío a los siguientes correos, copia de la respuesta que generó la Secretaría Distrital de Ambiente al Conejal y copia del traslado efectuado a la Secretaría Distrital de Planeación."*

La Secretaría Distrital de Ambiente trasladó por competencia el cuestionario materia de análisis, a la Secretaría Distrital de Planeación, teniendo en cuenta la naturaleza del mismo y su relación con el proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial.

4.2.3. En relación con el Radicado 1-2021-02844 del 10 de febrero de 2021 - quebrada el Piojo.

Mediante oficio radicado en la Contraloría de Bogotá, D.C. con el No. 1-2021-02844 del 10-02-2021, la Veeduría de Seguridad Nacional indicó lo siguiente:

*"Defensores de Derechos Humanos, integrantes de la Veeduría de Seguridad Nacional, allegan mediante correo electrónico un video de aproximadamente un minuto con cuarenta y siete segundos en el que realizan una denuncia sobre el estado de deterioro ambiental de la quebrada El Piojo, ubicada en jurisdicción de la Localidad Quinta de Usme. Destacan en su exposición que existen áreas de cultivos que son fumigados y ese veneno contamina las aguas afectando la salud de los moradores. Anotan que dicha quebrada colinda además con el Parque-Taller o Patio del SITP de Transmilenio, el cual no tiene planta de tratamiento para el lavado de sus buses y la grasa y los contenidos que salen de los mismos son vertidos generando contaminación, por ende, solicitan tanto a los entes de control como a la Alcaldía Mayor, la Secretaría Distrital de Gobierno y la Alcaldía Local ejerzan acciones de protección a la salud pública y mitigación de los daños ecológicos. Enfatizan en su breve comunicación electrónica que producto del video de la denuncia sobre el deterioro ambiental de la Quebrada El Piojo y otra relacionada con un lote para la construcción del Hospital de Usme durante la*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

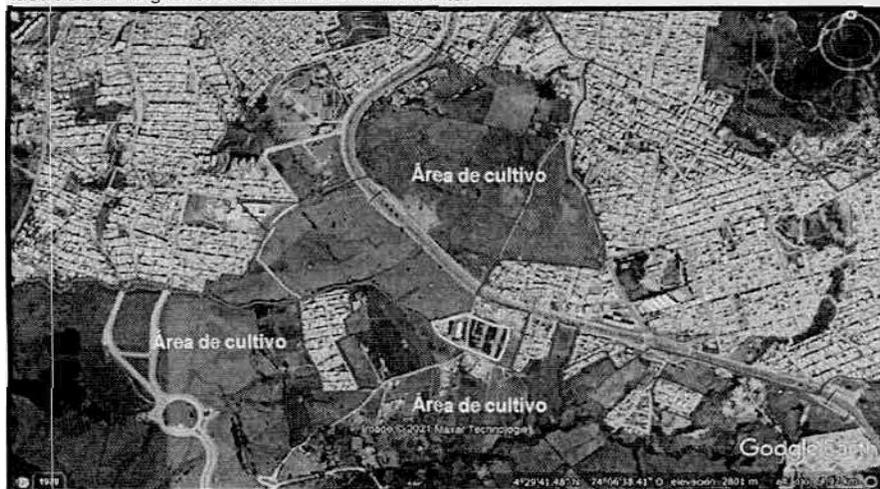
*administración de Enrique Peñaloza han recibido amenazas contra su vida e integridad personal."*

La Contraloría Distrital de Bogotá, D.C., mediante el radicado No. 2021ER3476 del 17-02-2021, realizó el requerimiento de la información pertinente a la Secretaría Distrital de Ambiente, para dar respuesta al DPC 300-21.

Con el radicado No. 2021EE33192 del 23-02-2021, la Secretaría Distrital de Ambiente atendió el tema, y señaló lo siguiente:

*"En atención a la solicitud de la referencia, y con el propósito de hacer claridad frente a lo indicado en los interrogantes del 1 al 7, es preciso señalar que una vez realizada la consulta en los sistemas de información geográficos de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y las fotos digitales del programa Google Earth, se verificó que la zona en la que se encuentra ubicado el Patio del SITP el uval y las áreas de cultivo mencionadas en la petición hacen parte de la zona rural de Bogotá, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca — CAR, razón por la cual es competencia de dicha entidad tomar las acciones de control y seguimiento ambiental a que haya a lugar. (Ver Ilustración 1).*

Ilustración 1 Digitalización de la zona en consulta.



*Así las cosas, la SDA no cuenta con información relacionada con la formulación de quejas o denuncias por contaminación de la quebrada El Piojo, ni de acciones encaminadas a evitarla o de posibles sanciones impuestas a presuntos infractores.*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

*De otra parte, en relación con la pregunta número 8, mediante la cual se indaga si, “¿La SDA tiene establecido algún plan, proyecto o programa de recuperación de la Quebrada el Piojo, dentro de las metas establecidas en el actual Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social para la Bogotá de/ siglo XXI?””, se pone de manifiesto que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, se encuentra a la espera de los estudios de soporte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá — EAAB E.S.P., que permitan adoptar mediante acto administrativo el alinderamiento de la quebrada, estableciendo claramente los límites del cauce, ronda hidráulica y zona de manejo y preservación ambiental y de esta forma contar con una zonificación que permita planificar su recuperación ambiental. Por lo anterior, en el Plan de Desarrollo actual no se tiene priorizados recursos para estas intervenciones.”*

El 04-03-2021, con el radicado No. 2-2021-05273, la Contraloría Distrital realizó el traslado del caso a la CAR, teniendo en cuenta la naturaleza del asunto y lo expuesto en precedencia. En la remisión se señaló lo siguiente:

*“Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, informa a este Ente de Control que “la zona en que se encuentra ubicado el Patio taller del SITP el Uval las áreas de cultivo que se mencionan en la petición formulada por la Veeduría Seguridad Nacional, haceb parte de la zona rural de Bogotá, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR”, me permito trasladar a su Despacho la petición de la referencia, invocada por la Veeduría Seguridad Nacional, en virtud del cual denuncian “... EL DETERIORO AMBIENTAL DE LA QUEBRADA EL PIOJO, UBICADA EN JURISDICCIÓN DE LA LOCALIDAD QUINTA DE USME. DESTACAN EN SU EXPOSICIÓN QUE EXISTEN ÁREAS DE CULTIVOS QUE SON FUMIGADOS Y ESE VENENO CONTAMINA LAS AGUAS AFECTANDO LA SALUD DE LOS MORADORES. ANOTAN QUE DICHA QUEBRADA COLINDA ADEMÁS CON EL PARQUE-TALLER O PATIO DEL SITP DE TRANSMILENIO, EL CUAL NO TIENE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL LAVADO DE SUS BUSES Y LA GRASA Y LOS CONTENIDOS QUE SALEN DE LOS MISMOS SON VERTIDOS GENERANDO CONTAMINACIÓN, POR ENDE, SOLICITAN TANTO A LOS ENTES DE CONTROL COMO A LA ALCALDÍA MAYOR, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO Y LA ALCALDÍA LOCAL EJERZAN ACCIONES DE PROTECCIÓN A LA SALUD PÚBLICA Y MITIGACIÓN DE LOS DAÑOS ECOLÓGICOS...”*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

El 05-03-2021, mediante el radicado No. 2-2021-05722, la Contraloría de Bogotá, D.C. generó la respuesta a la Veeduría Seguridad Nacional, en los siguientes términos:

*"(...) me permito dar respuesta manifestándoles, que la Dirección Sector Hábitat y Ambiente, tiene como Sujeto de Vigilancia y Control a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, y de acuerdo con nuestra competencia, se requirió para que informara sobre la situación relacionada con las afectaciones en la Quebrada El Piojo, en la Localidad de Usme.*

*Teniendo en cuenta, que la Entidad en cita informa a este Ente de Control, que "la zona en que se encuentra ubicado el Patio taller del SITP el Uval y las áreas de cultivo que se mencionan en la petición formulada por la Veeduría Seguridad Nacional, hacen parte de la zona rural de Bogotá, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR", esta Dirección Sectorial, el día 04 de marzo del año en curso mediante oficio con radicado No. 2-2021-05272, dio traslado de su petición a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, dado que la competencia del seguimiento y control en esta zona son de esa Autoridad Ambiental."*

La Secretaría Distrital de Ambiente trasladó por competencia el requerimiento de la Veeduría Seguridad Nacional, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, dando por finalizada la solicitud realizada mediante DPC 300-21.

4.2.4. Con respecto al resultado de la Mesa Territorial PEDH Juan Amarillo - Tibabuyes.

La Contraloría de Bogotá ha realizado el acompañamiento a las diversas Mesas Territoriales correspondientes al Parque Ecológico Distrital de Humedal - PEDH Juan Amarillo - Tibabuyes, las cuales son convocadas por la Secretaría Distrital de Ambiente, por la comunidad y por actores involucrados frente a las intervenciones y actuaciones que se adelantan en el humedal. A continuación se describen los temas tratados en cada mesa territorial por fecha de convocatoria:

**Cuadro N° 45: Temas Abordados en las Mesas Territoriales del PEDH Juan Amarillo – Tibabuyes**

FECHA DE CONVOCATORIA	TEMAS A TRATADOS	ENTIDADES PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
14 de abril de 2021	-Falta de información frente al permiso de ocupación de cauce.	Hubo participación de 38 personas, de	Reunión virtual



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

FECHA DE CONVOCATORIA	TEMAS A TRATADOS	ENTIDADES PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"><li>-Inconformidades en el diseño estructural de puentes y alcantarillas</li><li>-Presentación del IDU frente a las posibles obras.</li><li>-Presentación de la SDA frente al mantenimiento del humedal</li><li>-Aprobaciones de actas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2020</li></ul>	los cuales hubo representantes de la comunidad de la zona, Contraloría de Bogotá, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.	
12 de mayo de 2021	<ul style="list-style-type: none"><li>-Intervención de la Alcaldía de Suba</li><li>-Intervención de la SDA frente al control, seguimiento, vigilancia y mantenimiento al humedal</li><li>-Se solicitó dar claridad a la información con respecto a los permisos de ocupación de cauce</li><li>-Presentación del Jardín Botánico, sobre el arbolado urbano</li><li>-Presentación del EAAB, frente a la propuesta para eliminar las conexiones erradas de agua presentes en humedal</li><li>-La comunidad solicitó monitoreo y estudios de laboratorio de calidad del recurso hídrico</li><li>-Aprobación de las actas del mes de marzo de 2021</li></ul>	28 participantes, Alcaldía de Suba, Contraloría de Bogotá, Jardín Botánico, Secretaría Distrital de Ambiente y Comunidad	Reunión virtual vía Teams
8 de junio de 2021	<ul style="list-style-type: none"><li>-Posibles irregularidades en los contratos 1461, 1458 Y 0648 ejecutados por la Empresa de Acueducto de Bogotá EAAB</li><li>-La comunidad ambiental realizó un plantón y cierre de la vía Ciudad de Cali el día 4 de junio en las horas de la tarde, el Personero Local hizo presencia y convocó la mesa de trabajo el 8 de junio en su despacho</li><li>-Los asesores describen irregularidad en temas precontractuales y contractuales ya que no se tuvo coherencia con lo descrito en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT</li><li>- La Personería Distrital argumentó que la Secretaría Distrital de Ambiente SDA ya había iniciado procesos sancionatorios a profesionales del EAAB, por realizar obras fuera del tiempo establecidos en las actas de suspensión.</li><li>- La Contraloría Distrital argumentó que se iniciará el 30 de junio de 2021, el proceso auditor de desempeño a los 15 Humedales presentes en la ciudad de Bogotá, y que las pruebas de irregularidad que anexarán y presentaran los asesores se tendrán en cuenta para este proceso</li></ul>	Representantes y asesores sociales; ambientalistas en tema de protección de humedales; profesionales de la Contraloría Distrital y Personería Local y Distrital.	Mesa Territorial Extraordinaria, de forma presencial en las instalaciones de la Personería Local de Suba
15 de junio de 2021	A partir de la reunión del 8 de junio se llegó a unos acuerdos y a la realización de una visita técnica al humedal el 15 de junio, la cual fue atendida positivamente por funcionarios de la Contraloría Distrital, pero no hubo presencia de ninguna otra entidad, ni comunidad interesada.	Contraloría de Bogotá y dos asesores ambientales defensores del humedal	No se realizó el recorrido, ya que la Contraloría Distrital fue el único ente que asistió a la visita programada.
17 de junio de 2021	<ul style="list-style-type: none"><li>-La personería Distrital argumenta que ya se realizó la solicitud del estado actual del procedimiento sancionatorio en contra de algunos funcionarios de la EAAB a cargo de la SDA, dicha solicitud contaba con 10 días hábiles para su respuesta, la cual sería enviada a los actores involucrados del proceso.</li><li>-El Subdirector de Saneamiento Básico y Gerente de la Auditoría del EAAB de la Contraloría Distrital, dio a conocer el informe de la validación COD 222 de la</li></ul>	Representantes y asesores sociales; ambientalistas en tema de protección de humedales; profesionales de la Contraloría Distrital y Personería Local y Distrital.	Mesa Territorial Extraordinaria, de forma presencial en las instalaciones de la Personería Local de Suba



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

FECHA DE CONVOCATORIA	TEMAS A TRATADOS	ENTIDADES PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
	auditoría realizada en el 2019 identificada con el COD 170, que establece la valoración y el seguimiento al plan de acción de dicha auditoría.		
14 de julio de 2021	-Aprobación del acta del día 9 de junio de 2021. -La SDA, presentó un informe mensual sobre la gestión del grupo de administración PEDH Juan Amarillo -Se observó que los recicladores hacen actividades de quema a cielo abierto con los residuos no aprovechables alrededor de la ronda hídrica. - La SDA hizo la presentación de los resultados del monitoreo hidrobiológico, en el PEDH Juan Amarillo y Tibabuyes. -La Secretaría de Salud dio recomendaciones y parámetros frente a la prevención del Covid 19.	Representantes y asesores de la comunidad, profesionales del IDU, SDA, Contraloría Distrital, Secretaría de Salud y EAAB	Reunión virtual vía Meet
11 de agosto de 2021	No fue convocado este organismo de control a participar en esta mesa territorial.		
13 de octubre de 2021	-Revisar cuántos animales se encuentran aún presentes luego de la intervención del ESMAD para el retiro de las personas que realizaron el campamento dentro de este ecosistema, la SDA reportó que se ejecutaron recorridos por todo el tercio alto del humedal hasta el sector de Cañiza, para su verificación la autoridad ambiental suministro las correspondientes actas -Agendar recorrido con la comunidad y la EAAB en el humedal para verificar los puntos de zampa, ronda y cauce que establece la resolución 097. - La SDA presentó un informe mensual sobre la gestión del grupo de administración PEDH Juan Amarillo.	Participación de 40 asistentes, entre ellos, la Contraloría Distrital, Personería, Secretaría de salud, EAAB, IDU y comunidad aledaña	Reunión virtual vía Meet

Fuente: Participación en mesas territoriales 2021. Consolidado equipo auditor

Adicional al acompañamiento, el equipo auditor solicitó información<sup>36</sup> y realizó una visita administrativa el día 6 de octubre de 2021 a la SDA, con el fin de determinar las sanciones, impactos ambientales, procedimientos y tramites que ha realizado la entidad respecto de las obras ejecutadas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB en el PEDH Juan Amarillo – Tibabuyes.

La SDA manifestó<sup>37</sup> lo siguiente:

*"En atención a la solicitud de información de los Humedales del Distrito Capital a través de radicado 2021ER194150 y en el marco de las funciones y competencias asignadas a la Secretaría Distrital de Ambiente, establecidas en los Decretos 109 de 2009 "Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones"; y 175 de 2009 "Por el cual se modifica el Decreto 109 de marzo 16 de 2009"; informa:"*

<sup>36</sup> Radicado No 2-2021-22755 del 13-09-2021, con el asunto: Solicitud de información humedales del Distrito Capital

<sup>37</sup> Radicado No 2021EE203459 del 22-09-2021, referencia: "Respuesta al radicado 2021ER194150 – Solicitud de información humedales del Distrito Capital"



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

*"La Secretaría Distrital de Ambiente entregó, en el marco de su función de administrador de los recursos naturales renovables del perímetro urbano del Distrito Capital, los permisos ambientales relativos a las ocupaciones de cauce y aprovechamientos silviculturales solicitados por la EAABE.S.P. Estos permisos fueron evaluados previamente y conforme a las normas vigentes al momento del trámite y gozan de la presunción de legalidad propia de los actos administrativos. Aunado lo anterior, cualquier obra o construcción requiere un permiso ambiental, sí estas generan impactos ambientales; como es para el caso en concreto de las obras de Juan amarillo, las cuales no son ajenas a esta condición, es así que durante el desarrollo de las obras se evidencian afectaciones, por esta razón la Secretaría Distrital de Ambiente efectúa visitas periódicas tanto por el área de Ecosistemas y como el área de Control*

*Actualmente esta Secretaría en el marco del principio de prevención, y atendiendo las particularidades del procedimiento sancionatorio ambiental, se encuentra realizando la evaluación de las presuntas infracciones cometidas por la EAAB ESP, y bajo este orden ideas interpondrá, en caso de ser pertinente todas las medidas a que haya lugar para sancionar las conductas que se constituyan en el marco del artículo 5 de la Ley 1333 de 2009, como infracciones en materia ambiental"*

Por lo anterior la entidad aclaró que los proyectos ejecutados en el humedal por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, no cuentan con Estudio de Impacto Ambiental, ya que no son proyectos que estén sujetos a licenciamiento ambiental, pero sí deben contar con permisos ambientales.

Adicional a ello, la SDA informó que se está haciendo el seguimiento y control a las obras realizadas por la EAAB en el humedal, y a partir de las visitas implementadas se han encontrado anomalías en el procedimiento, por lo que con base en la Ley 1333 de 2009 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", se han tramitado tres medidas preventivas para cada proyecto ejecutado por la EAAB.

Para ello la entidad suministró los siguientes soportes:

- Actas: Autos 04669, 04668, 02667, 02367 y 02364, en donde se ordena el inicio de un proceso sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones para los proyectos ejecutados en el humedal.
- Resoluciones de otorgamientos
- Prórrogas
- Modificaciones y suspensiones



- Cobros de seguimiento
- La actualización de permisos de ocupación de cauces
- Cobros de seguimiento

4.2.5. Frente al DPC 1745-21 - Oficio recibido en la Contraloría de Bogotá D.C., con radicado 1-2021-24283 del 16 de septiembre de 2021.

A partir del derecho de petición DPC presentado por las Concejales Lucia Bastidas, Ati Quigua y Susana Muhammad el día 16 de septiembre de 2021, y las inquietudes recopiladas en las diferentes mesas territoriales frente al tema de sanciones, impactos ambientales, procedimientos y trámites que ha realizado la SDA respecto de las obras ejecutadas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB en el PEDH Juan Amarillo – Tibabuyes, la Contraloría de Bogotá, D.C. requirió a la SDA el estado del trámite y la descripción de los procesos, lo cual se detalló en los numerales 4.2.1 y 4.2.4. del presente capítulo de este informe de auditoría.

Dicho trámite fue comunicado al Concejo de Bogotá, D.C., por medio del radicado numero 3-2021-31553 del 27 de septiembre de 2021.

4.2.6. En relación con el Radicado 2021EE9138 Concejo de Bogotá, D.C. - Centro de Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre de Bogotá, D.C.

Frente a la solicitud realizada ante la Contraloría de Bogotá, D.C. el día 3 de agosto de 2021 por el Concejo de Bogotá, D.C., mediante el radicado No. 2021EE9138, se requirió a la Secretaría Distrital de Ambiente la información sobre los procesos que involucran el Centro de Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre de Bogotá, D.C.

Con ocasión de ese requerimiento, la SDA informó<sup>38</sup> lo siguiente:

- Contratos:

En cuanto al manejo de la inversión y la gestión fiscal de los recursos, la SDA suministró la 'Hoja de Vida' del Contrato de Obra 2017398 y su interventoría, Contrato 20171399.

---

<sup>38</sup> Radicado No 2021EE195497 del 14-09-2021, referencia: "Respuesta solicitud Contraloría 2-2021-21654 SDA 2021ER184189 – Solicitud información – Auditoría de Regularidad, Código 59, PAD 2021, vigencia 2020"



Adicional a esto aportó una base datos, correspondiente a la estructura contractual establecida para la ejecución del Centro de Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre de Bogotá.

- Recursos Humanos CAVRFFS:

*"Actualmente el Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre - CAVRFFS de la Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con profesionales (veterinarios, biólogos, zootecnistas) y cuidadores idóneos con experiencia en manejo de fauna silvestre, quienes se encargan, desde sus diferentes áreas, de que un animal este sano, tenga la dieta adecuada, la ambientación y enriquecimientos adecuados, que le permita desarrollar sus formas innatas de comportamiento"*

El CAVRFFS cuenta hoy en día con un Programa para la Atención Integral y Especializada de la Fauna Silvestre, en donde se encuentran los procedimientos veterinarios, biológicos, zootécnicos y psicológicos.

- Protocolos de Bienestar y el Fortalecimiento de Procesos de Rehabilitación:

En relación con la solicitud formulada en la petición, frente al estado en que se encontraban los animales bajo custodia de la SDA cuando fueron entregados transitoriamente al IDPYBA, durante el período de construcción del nuevo Centro y en atención a los respectivos animales silvestres, para establecer cuál fue el protocolo que siguió la Secretaría Distrital de Ambiente para seleccionar la fauna objeto de entrega al Instituto de Protección y Bienestar Animal, la entidad refirió informes técnicos para el efecto.

Precisamente se señaló en los informes técnicos 02239 del 20 de noviembre de 2017 y 02776 del 21 de diciembre de 2017 y las respectivas actas diligenciadas, las actividades de entrega de fauna silvestre bajo custodia por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en el Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna y Flora Silvestre, realizadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2017, en el marco del convenio SDA-CD-20171320, celebrado entre estas dos entidades.

De igual manera se indicó que estos animales son atendidos en el centro de fauna por profesionales idóneos, quienes les ofrecen los tratamientos necesarios en procura de mejorar su estado de salud, con el fin de devolverlos a su hábitat, en los casos en que sea viable.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

- Animales silvestres entregados al Instituto de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA):

En relación con los animales silvestres entregados al IDPYBA, se solicitó justificar y soportar, cuál fue el protocolo que siguió la Secretaría Distrital de Ambiente para seleccionar la fauna para esos efectos.

La SDA informó la realización de mesas técnicas, una vez suscribió el convenio SDA-CD20171320 con el IDPYBA. Se estableció un cronograma de actividades y traslados 2017, entre la SDA y el IDPYBA, con el radicado número 2017EE230329.

- Seguimiento y Control de la SDA a los animales silvestres entregados:

En relación con el seguimiento y control que ha realizado la SDA a los animales silvestres entregados al IDPYBA, la autoridad ambiental puntualizó que durante el desarrollo del convenio SDA-CD-20171320, celebrado entre estas dos entidades para el manejo técnico y custodia en el Centro de Recepción de Fauna Silvestre Temporal - CRFST de la fauna silvestre recuperada en actividades misionales de la SDA, se realizó la recepción de los informes de gestión mensual por parte del IDPYBA y el seguimiento a este proceso por parte de la Secretaría, frente a las condiciones de salud, los procesos de rehabilitación y los conceptos técnicos de la disposición final o temporal de los animales, así como la ubicación espacial y el manejo documental de los mismos.

#### 4.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

En desarrollo del ejercicio auditor, no se establecieron beneficios de control fiscal.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

## 5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	8	N.A.	Control Fiscal Interno: 3.1.1.1;  Gestión Contractual: 3.1.3.1; 3.1.3.2; 3.1.3.3; 3.1.3.4  Planes, Programas y Proyectos: 3.2.1.1.  Control Interno Contable: 3.3.2.1  Gestión Presupuestal: 3.3.4.1
2. Disciplinarios	7	N.A.	Control Fiscal Interno: 3.1.1.1  Gestión Contractual: 3.1.3.1; 3.1.3.2; 3.1.3.3; 3.1.3.4  Planes, Programas y Proyectos: 3.2.1.1.  Gestión Presupuestal: 3.3.4.1
3. Penales	N.A.	N.A.	
4. Fiscales	N.A.	N.A.	

N.A.: No aplica.